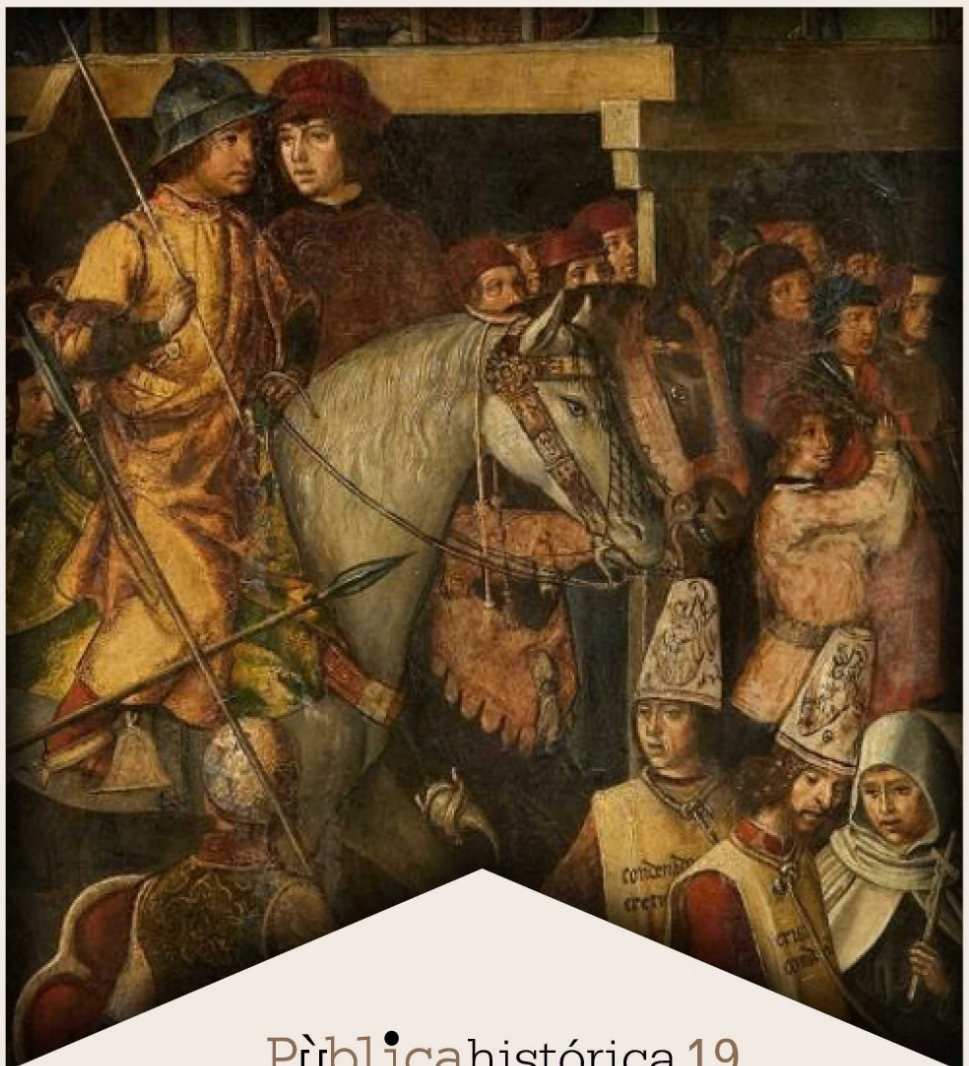


Teresa Farfán Cabrera  
Jazmín Hernández Moreno  
Javier Meza González

# La risa del profeta o Rafael Gil Rodríguez



Pública histórica 19

## Teresa Farfán Cabrera

Doctora en Ciencias Sociales, Área Sociedad y Educación, con maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación y licenciada en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, y es profesora-investigadora del Departamento de Política y Cultura en la misma Universidad.

Las líneas de investigación que trabaja son Educación Superior, Política Educativa, Estudios de Egresados, Empleabilidad de jóvenes universitarios, Mercado laboral de los economistas, Historia, Análisis y Seguimiento del Tronco Divisional de CSH y Mesianismo y judaísmo.

Entre las publicaciones recientes destacan “Los Riesgos del Trabajo contemporáneo”, en *Enlace Xochimilco* (2018); “Gestión Educativa Estratégica y Gestión Escolar del proceso de enseñanza-aprendizaje una aproximación conceptual”, en *Reencuentro análisis de problemas universitarios* (2017), en colaboración con Irvin Arturo Reyes; “La Educación en México durante el siglo XIX o ‘Cambiar para que todo siga igual’” en *El Poder de la Educación en el Proyecto de Nación* (UAM-X, 2017) en colaboración con Javier Meza.

## Jazmín Hernández Moreno

Egresada de Comunicación Social de la UAM-Xochimilco y de la Sociedad General de Escritores de México, actualmente estudia la maestría de Promoción y defensa de los Derechos Humanos en la UACM. Ha sido asistente de investigación y docencia en la UAM-X y publicado diversos artículos en revistas de divulgación y científicas, entre los que destacan sus participaciones en libros colectivos como “Utopías, distopías y literatura como medios de crítica social” en *Utopías y mitos* (UAM-X 2016) y “Crímenes de lesa humanidad en México, violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos” en *Ética, política e injusticia social* (UAM-X 2017).





La risa del profeta  
o Rafael Gil Rodríguez



**Casa abierta al tiempo**

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Rector general, Eduardo Abel Peñalosa Castro  
Secretario general, José Antonio de los Reyes Heredia

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO

Rector de Unidad, Fernando de León González  
Secretario de Unidad, Mario Alejandro Carrillo Luvianos

#### DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Directora, Dolly Espínola Frausto  
Secretaria académica, Silvia Pomar Fernández  
Jefa del Departamento de Política y Cultura, Esthela Irene Sotelo Núñez  
Jefe de la Sección de Publicaciones, Miguel Ángel Hinojosa Carranza

#### CONSEJO EDITORIAL

José Alberto Sánchez Martínez (Presidente)  
Aleida Azamar Alonso / Alejandro Cerda García / Gabriela Dutrénit Bielous  
Álvaro Fernando López Lara / Jerónimo Luis Repoll  
Gerardo G. Zamora Fernández de Lara  
Asesores del Consejo Editorial, Rafael Reygadas Robles Gil  
Miguel Ángel Hinojosa Carranza

#### COMITÉ EDITORIAL DEPARTAMENTAL

Harim Benjamín Gutiérrez Márquez (presidente)  
Clara Martha Adalid Urdanivia / Fabiola Nicté Escárzaga  
Anna María Fernández Poncela / Marco Antonio Molina Zamora  
Elsa Muñiz García / Hugo Pichardo Hernández / Ángeles Sánchez Bringas  
Eduardo Tzili Apango / Luis Miguel Valdivia Santamaría

Asistente editorial, Varinia Cortés Rodríguez

Teresa Farfán Cabrera  
Jazmín Hernández Moreno  
Javier Meza González

La risa del profeta  
o Rafael Gil Rodríguez



BONILLA  
ARTIGAS  
EDITORES



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD XOCHIMILCO** División de Ciencias Sociales y Humanidades

Meza González, Javier

La risa del profeta o Rafael Gil Rodríguez / Javier Meza González, Teresa Farfán Cabrera, Jazmín Hernández Moreno. -- Ciudad de México : Universidad Autónoma Metropolitana ; Bonilla Artigas Editores, 2020

352 pp. ; 17 x 23 cm.

ISBN: 978-607-8636-49-5 (Bonilla Artigas Editores)

ISBN: 978-607-28-1760-9 (UAM Xochimilco)

1. Gil Rodríguez, Rafael, 1750- 1807ca. -- clérigo -- biografía.
2. Inquisición - Guatemala I. t.

LC: F2322 M

DEWEY: 946 M

Todos los derechos reservados. Cualquier reproducción hecha sin consentimiento del editor se considerará ilícita. El infractor se hará acreedor a las sanciones establecidas en las leyes sobre la materia.

Primera edición: julio 2020

D. R. © 2020

Bonilla Distribución y Edición, S. A. de C. V.  
Hermenegildo Galeana #111, Barrio del Niño Jesús,  
C. P. 14080, Ciudad de México  
[www.bonillaartigaseditores.com](http://www.bonillaartigaseditores.com)

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana  
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco  
Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Coyoacán,  
C.P. 04960, Ciudad de México.

Sección de Publicaciones de la División de Ciencias Sociales y Humanidades  
Edificio A, 3er piso. Teléfono 54 83 70 60  
[pubcsh@gmail.com](mailto:pubcsh@gmail.com) / [pubcsh@correo.xoc.uam.mx](mailto:pubcsh@correo.xoc.uam.mx)  
<http://desh.xoc.uam.mx/repdig>  
<http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/index.php/libroelectronico>

ISBN: 978-607-8636-49-5 (Bonilla Artigas Editores)

ISBN: 978-607-28-1760-9 (UAM Xochimilco)

Coordinación editorial: Bonilla Artigas Editores  
Cuidado de la edición: Lorena Murillo S.  
Diseño editorial y de portada: D.C.G. Jocelyn G. Medina

Impreso y hecho en México



En recuerdo de Eva Alexandra Uchmany Weill (1930-2013)  
y de Leslie Leticia Hernández Moreno (2000-20??).

La primera sobrevivió al exterminio en la Alemania nazi  
y tuvo una vida plena dedicada a la enseñanza y a la investigación;  
la segunda tenemos esperanza de encontrarla viva a pesar  
de la falta de justicia y verdad que hoy nos asfixia.  
Ambas están en nuestra memoria y nuestro corazón.



## Contenido

Agradecimientos .....	11
Prólogo .....	15
Aproximación a una larga historia de persecuciones.....	19
Cazando al hereje.....	67
Caminando hacia el infierno.....	111
Una meticulosa revisión física.....	143
Quebrantando a la víctima .....	177
La osadía de un reo.....	209
Una defensa original y la explosión de la impotencia .....	239
Rebelión y condena.....	265
Epílogo.....	331
Referencias documentales y bibliográficas.....	347



## Agradecimientos

Nuestro profundo agradecimiento al Dr. Álvaro Matute Aguirre (1943-2017) quien siempre tuvo fe en sus estudiantes y con su ejemplo los estimuló a investigar y escribir. También nuestro más cordial reconocimiento al personal del Archivo Histórico Nacional de Madrid, en el ramo Inquisición, por habernos permitido reproducir técnicamente el expediente completo de Rafael Crisanto Gil Rodríguez, en 1994, en condiciones excepcionales, debido a la idea de dar preferencia a los investigadores extranjeros, sabiendo que a menudo estamos sujetos a un tiempo y a una economía precarios. Asimismo, el personal de la Biblioteca Nacional de Madrid, con su excelente servicio de reprografía, nos hizo posible acceder a diferentes materiales.

Igualmente, agradecemos a la Universidad Autónoma Metropolitana sus valiosos apoyos y facilidades, que permiten, entre muchas otras actividades, la investigación y la difusión de la cultura. Valga nuestro infinito reconocimiento a todas las personas que con su trabajo hacen posible muchas cosas y, particularmente, a Miguel Ángel Hinojosa, siempre atento y preocupado por enderezar nuestras casi siempre retorcidas líneas y al generoso apoyo de Varinia Cortés Rodríguez, así como a Diana Grisel Fuentes de Fuentes, Juan Jesús Arias García, Humberto Guerra de la Huerta, Marco Antonio Molina Zamora y César Arturo Velázquez Becerril, integrantes del Área de Polemología y Hermenéutica, por su paciencia y comentarios, cualidades que no siempre es fácil encontrar en estos vertiginosos tiempos.



*[...] la religión católica o romana no es otra cosa que un tejido de varios rasgos políticos encaminados a la conservación de un imperio decadente por las armas, con el hipócrita título de religión para que los dominados no sintiesen el yugo, y los dominantes conservasen la tirana autoridad que habían adquirido; y que la Iglesia romana nunca ha prohibido otra cosa que aquello que puede conducir a la verdad, que se halla por lo común en lo que prohíbe, y por accidente en lo que consiente.*

*[...] y ser el declarante un ejecutor de los decretos de Dios, fue una araña de su pensamiento, como se explican en su país, o un pensamiento alegre de su fantasía.*

Rafael Crisanto Gil Rodríguez

*[...] si este reo no se reduce a una cárcel perpetua asegurándolo de modo que jamás pueda escaparse de ella; si él llega alguna vez a poder usar del trato libre y franco con los demás, será un monstruo escandaloso, enemigo de la religión y del Estado.*

Doctor y maestro José Patricio Uribe,  
canónigo penitenciario, y juez calificador  
del proceso inquisitorial contra Rafael Crisanto Gil Rodríguez





## Prólogo

El presente trabajo no pretende ser un estudio general sobre el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, aun cuando sabemos que, a pesar de que se ha escrito mucho sobre ello, constituye un tema en varios sentidos inacabado. Mucha de la tinta que ha corrido al respecto todavía no deja de sostener las mal llamadas leyenda blanca y leyenda negra que la rodean, y en ocasiones entre sus partidarios surge la cuestionable opinión de que hay libros que aclaran definitivamente el asunto. Algunos son muy afamados, pero no por ello menos cuestionables, como afortunadamente debe siempre ocurrir, sobre todo en asuntos escabrosos. Hay textos, por ejemplo, en los que el tema de los criptojudíos se analiza de manera muy sesgada y tendenciosa, mientras que otros, como el caso de las obras de Nathan Wachtel,<sup>1</sup> son ejemplo de rigurosidad y comprensión. A pesar de todo, pensamos que hay hechos que hablan por sí solos: la intolerancia es mala consejera y cuando una institución defiende el crimen y condena la libertad de crítica y expresión en nombre de su “verdad” y el bien o en nombre de una “guerra Santa”, lo único que hace es cometer crímenes de diversa índole, como ocurre todavía hasta nuestros días.

La presente obra se propone exponer lo más fielmente posible y, por lo mismo, en forma detenida, el proceso inquisitorial realizado por el Tribunal de México en la última década del siglo XVIII en contra del guatemalteco Rafael Crisanto Gil Rodríguez, por judaizante. Dentro de lo posible, hemos

<sup>1</sup> Véase Nathan Wachtel, 2007.

buscado ser fieles a las voces que dicho proceso contiene, pero sobre todo a los recursos discursivos que el acusado utilizó en sus inútiles intentos por burlar al riguroso Tribunal y ser absuelto por él. Discursos que comprenden desde las artimañas más inteligentes o incluso infantiles, hasta los ataques directos y sin tapujos en contra de la persecutoria institución y sus representantes. Rafael fue un hombre cuya vida siempre se rigió por aquella sentencia del jesuita Antonio Vieira: “*O libro é um mudo que fala, um surdo que responde, um cego que guia, um morto que vive*”, aunque ignoramos si realmente tuvo conocimiento de dicha idea.

Lo que pretendemos, ante todo, es rescatar de su silencio a una voz colocada al borde del abismo, que hizo hasta lo imposible por defender su vida en condiciones miserables, sin otro recurso que su inteligencia y conocimientos, para tratar de vencer a unos jueces convencidos de antemano de su culpabilidad. En perspectiva, no podemos pensar que fue una lucha inocua y mucho menos el hecho de rescatarla, revivirla y escucharla. Ciertamente, debemos reconocer que los acontecimientos históricos de su presente favorecieron a Rafael Gil, pero lo anterior fue a la vez posible por la firmeza de su resistencia y la valentía de presentar cara a una institución que, no por decadente, dejaba de actuar con el rigor y agudeza propios de un aparato disciplinario acostumbrado a doblegar a quien fuera necesario. Quizá, para algunos, los jueces sólo cumplían con su deber y eran fieles a sus convicciones, pero, sin ignorar el contexto, encontramos que, en la singular y desigual lucha que algunos procesados –como Gil Rodríguez– se atrevieron a sostener contra el poderoso Tribunal, hay ejemplos muy claros de la capacidad de la dignidad humana en contra del abuso y la injusticia.

Podemos pensar que la idea o el ideal de justicia es relativo y que no debemos juzgar a una época o a una institución ya pasada con los valores del presente. No obstante, también debemos reconocer que la historia humana muestra constantes: la persecución, la intolerancia, la opresión, la injusticia, la mentira, se repiten con mayor o menor frecuencia, a pesar de que los tiempos y los actores sean diferentes. Por lo mismo, perseguir, reducir y asesinar a un ser humano porque no acepta pensar como nosotros queremos que piense será siempre, sin excepción, perseguir y asesinar a un ser humano.

También, al presentar lo más minuciosamente posible el proceso inquisitorial antes señalado queremos rescatar del olvido no sólo la voz de un rebelde,

sino también sus ideas, pensamientos u opiniones, y sus conocimientos, lo que nos permitirá conocer más de cerca las influencias intelectuales que tuvo y que, como veremos, él abiertamente reconocía.

Quizá nuestro relato pueda parecer por momentos tedioso o reiterativo, pero estamos conscientes de que la justicia siempre es lenta, burocrática y, desgraciadamente, muy poco expedita. Por ello, preferimos arriesgarnos, sabiendo que no podemos ser complacientes ni con lo encontrado ni con el posible lector. Es decir, no pretendemos inventar nada, sino sólo sujetarnos, como ya dijimos, lo más rigurosamente posible al contenido de dicho proceso, buscando que quien atienda nuestras líneas se forje por sí mismo un criterio, lo que, además, no sólo es inevitable sino también necesario. Asimismo, al elegir nuestra forma de exposición, nos hemos limitado a narrar lo ocurrido dentro de las paredes de la institución, sin hacer referencia alguna al contexto, pues consideramos que, en este caso, son más importantes las discusiones argumentativas o discursos que poco a poco nos van revelando la mentalidad y la cultura de los participantes en esta larga pieza procesal, donde un singular sujeto se jugaba no solamente su libertad sino su propia vida, y donde la totalidad, de acuerdo con sus peculiares circunstancias, tenía muy poco que ver porque estaba literalmente secuestrado según las reglas y costumbres del Tribunal de la Inquisición.

Por último, debemos aclarar que hemos optado por exponer nuestras opiniones e impresiones al final del libro, considerando que el proceso habla por sí mismo. Por supuesto, nuestras reflexiones pueden ser, en muchos sentidos, controversiales o discutibles, como ocurre no sólo en esta particular historia, sino en la vida misma, en general. De ahí que no pretendamos tener la última palabra acerca de lo aquí tratado. Más bien, deseamos que nuestro trabajo constituya una pequeña aportación adicional a la aún compleja tarea de esclarecer el actuar de una institución intolerante y represiva, seriamente convencida de que debía controlar y someter las mentes y los cuerpos de los sujetos. Institución que, paradójicamente, contribuyó a la creación y consolidación de los aspectos más oscuros y negativos que la modernidad o posmodernidad –el concepto aquí no importa– continúa construyendo y perfeccionando, también por el despreciable y obsesivo afán de controlar y reprimir a los individuos, situación donde lo importante no es la verdad ni la justicia, sino el castigo y la represión cada vez más sutil y perversa.

Desde nuestro punto de vista, consideramos que hoy, en muchos aspectos, hemos transitado de las prisiones de los cuerpos a prisiones y vasallajes interiores, donde, a pesar de nuestra miserable condición, vivimos –no existimos– convencidos de tener la mayor y mejor libertad. Pero, lo peor es que somos esclavos y nos creemos libres. También, conociendo nuestro pasado sabremos qué clase de presente enfrentamos y qué futuro podemos construir y, obviamente tratamos de contribuir al estudio del mesianismo que atraviesa los siglos hasta nuestros días. Por último, queremos señalar que los participantes en esta investigación no necesariamente coinciden con todo lo que en ella se dice.

## Aproximación a una larga historia de persecuciones

Según el descendiente de judíos conversos, Michel de Montaigne, ya todo está dicho, pero como a menudo se olvida, hay que repetirlo. En efecto, la historia del pueblo judío comprende unos 3 000 años y en ella encontramos una larga lista de persecuciones sufridas por esa comunidad. No es nuestra intención detenernos en todas ellas, sino sólo mencionar algunos de sus aspectos más relevantes para entender un poco mejor la figura del judaizante guatemalteco, Rafael Crisanto Gil Rodríguez, y su desigual lucha contra el Tribunal de la Inquisición de México a finales del siglo XVIII.

En esta historia que nos ocupa encontramos en primer término el hostigamiento continuo ejercido por parte de la religión hija contra la religión madre. En efecto, la primera oficialmente inició a partir de la celebración del Concilio de la Iglesia católica en Elvira o Eliberis (España) en el año 309. Desde ese momento se prohibió la convivencia entre judíos y cristianos y se condenó a los primeros a vivir segregados en pequeños barrios que, en Venecia, hacia 1516, se llamaron “guetos”. Desde sus inicios la Iglesia encontró en la religión judía los mejores pretextos para colmar sus ambiciones hegemónicas: fue condenada como decadente o superada y, además de acusar a sus creyentes de haber asesinado al hijo de Dios y ser repudiados por el propio Creador, aprovecharon el hecho de que la figura de Abraham era vista como el padre de muchas naciones, de las cuales sólo una era la elegida. El pueblo judío pasó entonces a ser calificado de mentiroso e impostor de una

herencia que ya no le pertenecía, porque ahora dicha herencia estaba en manos de la Iglesia; además, el judío había traicionado la voluntad de Dios al no aceptar a su hijo como el verdadero Mesías, a diferencia de la Iglesia católica, que desde ese momento se autonombró como la verdadera elegida. Así, la Iglesia asumió la misma actitud de desprecio y persecución que antes ella había padecido por parte de los paganos y de perseguida pasó a ser persecutora. La difamación asumida la encontramos muy bien expresada en una leyenda del siglo v: en una ciudad de Menorca se decía que, por milagro divino, el sitio estaba inmunizado contra las víboras, lobos, zorros y judíos, y si algún miembro de estas especies quería entrar, caía fulminado de inmediato por un rayo enviado por Dios.<sup>2</sup> Ciertamente, la imagen del judío como un “monstruo” fue creada más como una necesidad teológica producida por una institución que buscaba consolidarse.

En esta negra historia, que no es leyenda, el repudio también se manifestó con el saqueo de barrios y derramando la sangre de los judíos en muchos sitios de Europa, actos que eran provocados por relatos fantásticos que exacerbaban el fanatismo y el odio. El repudio acompañado por el asesinato en masa de judíos encontró un punto de apoyo con el inicio de las Cruzadas, aunque esto no quiere decir que antes no hubiera habido persecuciones. Acerca de las Cruzadas existen cuatro crónicas hebreas, escritas en el siglo xii. Shelomoh bar Shimshon narra que en la ciudad de Mainzen ocurrieron “las horribles escenas de suicidio judío en la comarca del Rin, donde, por mutuo consentimiento, padres compasivos utilizaron el cuchillo del carnicero contra sus hijos y esposas y luego contra sí mismos, antes que aceptar el bautismo”, muriendo así unas 100 000 personas, incluyendo niños.<sup>3</sup> Precisamente, la cruzada proclamada en España en 1063 contra los árabes permitió que los ejércitos cristianos concentrados en las fronteras asesinaran judíos indiscriminadamente.

En la península española hubo algunos periodos de tolerancia entre las religiones musulmana, católica y judía, pero fueron pocos y breves; lo habitual fue la persecución y matanza de judíos por parte de las otras dos religiones. Nuevamente, la Iglesia católica, tanto en el Concilio de Letrán (1215) como

<sup>2</sup> Trachtenberg, 1965, p. 228.

<sup>3</sup> Yerushalmi, 2002, p. 43.

en el Concilio de Arles (1235), aprobó varias medidas antisemitas, algunas de las cuales ya se aplicaban en España desde tiempo atrás: además de vivir apartados de los cristianos, ahora tenían que usar estigmas infamantes para diferenciarse, como círculos de paño color amarillo sobre sus ropas. Durante los siglos XIV y XV en la península se agregó el uso obligatorio de un pañuelo rojo o azul sobre el hombro derecho, por lo que se decía que el judío estaba “enalmagrado” o marcado, como se acostumbra hacer con algunos animales.<sup>4</sup>

Hay que agregar que la Iglesia, ante el crecimiento de religiones diferentes calificadas por ella como herejías, estableció en 1184 el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en contra de los cátaros, pero luego también se encargó de perseguir a otras heterodoxias y no quedaron exentos de ellas los judíos, conocidos como “marranos”, los cuales, sobre todo en España, Portugal y América, después de ser obligados a convertirse al cristianismo continuaron practicando a escondidas su antigua religión. Inicialmente, el Tribunal no fue planeado como una institución permanente, sino que más bien se establecía según lo requerían las circunstancias; sin embargo, en 1480 el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fue reactivado por los Reyes Católicos en la península ibérica. Desde esos momentos el Tribunal sirvió como instrumento a la Corona castellana; entre otros aspectos, fue una policía del régimen encargada de garantizar la hegemonía ideológica en la construcción de un Estado que intentaba unificarse de forma moderna. Este Tribunal era el único que tenía injerencia en cualquier reino o principados pertenecientes a la monarquía; estaba por encima de los fueros y privilegios de reinos y provincias que limitaban el poder de la monarquía castellana en diversos asuntos y le impedían intentar establecer un Estado moderno fuerte, centralizado y capaz de monopolizar la violencia, arrebatándoles a los antiguos señores feudales su autonomía. Poco a poco, en la cúspide de la sociedad se fue estableciendo una especie de monarquía precursora del absolutismo; desde el gobierno de los reyes Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, el Tribunal de la Inquisición fue instrumento y expresión de un orden represivo, persecutorio, cuyo poder penetraba en las conciencias de los hombres aproximándolo a un orden totalitario.<sup>5</sup> La persecución y expulsión de los judíos de España,

<sup>4</sup> Dufour, 1986, p. 17.

<sup>5</sup> Maravall, 1987, p. 307.

decretada por los monarcas de Castilla y Aragón en 1492, llevó a que una mayoría se refugiara en el reino de Portugal, buscando un mejor futuro. Sin embargo, a los pocos años, en 1497, nuevamente fueron expulsados por el rey Manuel. Tanto en un lugar como en otro, la condición para que no fueran despojados de sus pertenencias fue que se convirtieran al catolicismo.

La vida no fue fácil para quienes desde un principio decidieron quedarse ni para los que luego pudieron regresar, ambos tenían que creer en una religión que muchas veces no sentían. Todos ellos padecieron el terrible drama de querer “vivir de acuerdo con sus conciencias”, en un contexto de represión y persecución inquisitorial. No obstante, la resistencia de los perseguidos a someterse a una religión oficial de Estado y a obedecer únicamente la voz de su conciencia y de su fe les permitió “transitar por todos los mundos sin perder su propia identidad. En otras palabras, los cristianos nuevos diferenciaron entre el comportamiento civil y el religioso mucho antes de que lo hicieran los pueblos europeos. De aquí y desde este punto de vista los podemos considerar los primeros hombres modernos”.<sup>6</sup>

Es necesario tener en cuenta que las persecuciones y matanzas contra las comunidades judías dispersas por muchas de las ciudades de la península ibérica, como antes dijimos, fueron producto a menudo de historias y rumores que servían para profundizar y enardecer el odio de los cristianos contra los miembros del llamado “Pueblo del Libro” y para saquear sus barrios, perseguirlos, tiranizarlos y obligarlos a bautizarse. Entre estas historias infantiles y difamatorias sobresalen algunas, como la del Niño de Tridento, el Niño de la Guardia en Toledo, o el “prodigio” ocurrido en Sternabch, “Señorío de los Príncipes Magnopolonses”. Según Hilario Santos Alonso, un autor del siglo XVIII, hacia 1475, en Tridento, se perpetró un crimen contra un niño, cometido por “unos infernales judíos, donde se verá el detestable, y diabólico odio que esta perversa canalla profesa contra Cristo nuestro Redentor, y no menos contra sus alumnos los cristianos”.<sup>7</sup> “Ocurrió” que tres judíos reunidos con

<sup>6</sup> Eva Alexandra Uchmany Weil, 1992.

<sup>7</sup> Santos Alonso, 1772, p. 2. Varios de los pasquines de este autor se encontraron en las pertenencias de Rafael Gil Rodríguez, aunque seguramente no eran de su agrado, porque servían para adoctrinar burdamente a las personas; es por eso que nos extendimos en la presentación de uno de ellos. Se conocían como “literatura de cordel” por el tamaño y encuadernado del papel en que se imprimían y, por supuesto, constituían todo un negocio.



un anciano que profetizaba “la venida del Mesías” se disponían a celebrar la Pascua, cuando de pronto uno de ellos ideó una “propuesta diabólica, y dictada del infierno”: a pesar de tener mucha carne y pescado y otras viandas pensó que sólo les faltaba inmolar a un niño:

lo cual ejecutaban cruelísima, y atrocemente en desprecio de Nuestro Redentor, y Señor Jesucristo, Bien nuestro; y juntamente practicaban un Rito infernal, y tirano, que era usar al comer los azimos de la sangre de aquel tierno infante que sacrificaban; porque se persuadían, que los que tal hacían se veían libres de aquel hediondo fetor, que de si despide tan abominable gente.<sup>8</sup>

Para consumir su plan, se encargó de buscar un “hermosísimo niño” y encontró a Simón, de 29 meses de edad, al que llevó a la casa de otro de los cómplices o de estos “dragones del infierno” o “carniceros lobos”, tal y como los califica Santos Alonso. Cuando los padres empezaron a buscar a su hijo “los demás niños, por cuyas bocas suele hablar muchas veces el Espíritu Santo”, decían a la afligidísima madre que lo buscara “en el Barrio de los judíos”; uno incluso le aconsejó específicamente: “Vaya señora al Barrio de los judíos, que es muy factible, que se lo hayan hurtado éstos para crucificarle en oprobio de la religión Cristiana”.<sup>9</sup> Mientras, en la sinagoga, a la vista de muchos concurrentes, le cortaron al niño una parte de la mejilla derecha y la pusieron en un plato para coger su sangre, “y cada uno por su orden, sacando unas tijeras, iba cortando de aquel inocente cuerpo los pedazos de carne que quería”. Un judío “cortó de su muslo con unas tijeras una gran porción de carne”, posteriormente le extendieron los brazos, como si estuviera crucificado, y hombres y mujeres le punzaron el cuerpo con “duras agujas”, hasta dejarlo como una llaga de pies a cabeza, mientras decían “*Tolle Jese mina elle Parchifielle Pascicen Pegmalen [sic]*, que quiere decir: “Así como a Jesús, Dios de los Cristianos, despedacemos a éste y de esta suerte padezcan nuestros enemigos”.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 4 [hemos adaptado la redacción a la ortografía y sintaxis actuales].

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 10.

Luego de una hora de sufrimientos, el niño murió, y entonces todos agradecieron a Dios y procedieron a esconder el cuerpo en una bodega, mientras los padres buscaban al pequeño, acompañados de un ministro de Justicia. El sábado, nuevamente llevaron el “cadáver Santo” a la Sinagoga y lo pusieron sobre el “Almoínor” [*sic*] o mesa delante del altar, y cantaron salmos, himnos y antífonas. Para terminar, al tercer día lo abandonaron a la orilla del río, sujetado con un gancho, y corrieron a avisarle al obispo sobre su supuesto hallazgo, éste acudió acompañado por el gobernador Juan de Salis y el pretor Jacobo de Spozo, y llevaron el cuerpo a la iglesia, donde empezó a hacer milagros. Desde entonces se le conoce como San Simón, Virgen y Mártir o Santo Niño de Tridento. Según Santos Alonso, Tiberino escribió:

qué harían los judíos, si entre los fieles de Jesucristo tuviesen mando o gobierno; cuando el Glorioso Niño San Simón, Virgen y Mártir, e Inocente, que aun no había llegado bien a romper el habla, los perversos judíos, en desprecio de nuestra Santa Fe, le pusieron en Cruz ¡Oye, qué no padecerían las Ciudades a cargo de esta mala gente, tan cruel, e inhumana; Dice el sobre dicho Autor, y con él Bzovio, que los Judíos, en su tercer Libro, que llaman el Talmud, el cual tienen lleno de mil fábulas, establecen por perpetua ley, que tres veces al día en sus oraciones deben pedir con eficacia a Dios el que todos los Fieles Cristianos sean aniquilados, y destruidos. Dicen, pues, que cuando se juntan estos perversos hombres en sus Sinagogas, al tiempo de decir la oración en perjuicio de los Cristianos, todos, así hombres, como mujeres, y niños, puestas las rodillas en tierra, y las manos juntas, sin poner su imaginación en cosa alguna del mundo, y dirigiéndola solo a Dios, la oyen con suma devoción de boca del Levita, que se la dice en su lengua, y al concluirla todos dicen Amén.<sup>11</sup>

Santos Alonso nos dice que la muerte del niño de Tridento no quedó sin castigo, porque la Justicia prendió a todos los judíos “desde el mayor hasta el menor”. Cuando se enteró el pontífice Sixto IV, decidió enviar al juriconsulto Juan Sala para juzgarlos y, a pesar de que los judíos lo quisieron

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 13 y 14. Abrahan Bzowski o Bzobio (1567-1637) fue un historiador polaco que perteneció a la Orden de los Predicadores.

corromper con dinero, “todos fueron castigados cruelísimamente, como merecía su abominable, y cruelísimo pecado”.<sup>12</sup>

Otro caso con el que se incitó al odio contra los judíos, mediante mentiras y exageraciones, fue el conocido como el Niño de la Guardia –en la jurisdicción de Toledo–, quien supuestamente también fue martirizado. Al respecto, el autor antes nombrado narra:

Hicieron estos perversos, y malvados con este Niño lo mismo que practicaron sus inicuos padres con Nuestro Salvador Jesús, con todas las circunstancias de su Pasión Santísima, cargándole de prisiones, y llevándole arrastrando por varios parajes, bofeteándole, y dándole puntillones, amarrándole a una Columna, y dándole cruelesísimos azotes, hasta descubrir los huesos, haciendo escarnio de él, poniéndole una Corona de penetrantes espinas, una Púrpura andrajosa, y una Caña por cetro, burlándose de él, escupiéndole en su rostro, y maltratándole a bofetenes, y escarnios [...] y le sentenciaron a muerte de Cruz [...], y desnudándole con suma crueldad, y quitándole con la misma Corona de espinas, con que así las heridas de su cuerpo, y cabeza se renovaron, le tendieron en una Cruz, y allí cruelmente le clavaron los pies, y las manos. Elevaron el madero con el Santo Cuerpo, y todos gozosos a vista de aquel cruel espectáculo se empezaron a burlar del inocente Niño, como si tuvieran presente a Jesús, Salvador del Mundo.<sup>13</sup>

Pero, no conformes con lo anterior, le sacaron el corazón y lo partieron en mil pedazos, repartiendo partículas a muchos judíos por todo el reino, una de las cuales llegó a Ávila. Ahí, un sacristán vendió una “Forma Consagrada” a otro judío, quien, junto con otros, mezclaron el pedazo y la hostia para realizar un maleficio con el cual, según dijeron, “habían de morir de rabia los inquisidores”. Pero, entonces, ocurrió que del “conjunto Sagrado” empezaron a brotar rayos y luces, lo que llevó a detener a todos los judíos y castigarlos “como lo merecían”.

En el mismo año, según Santos Alonso, ocurrió un caso parecido en “Sternabch, Señorío de los Príncipes Magnopolenses”. Un judío consiguió una “Sagrada Hostia” gracias a un sacerdote y se puso a hierla delante de

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pp. 15 y 16.

otros; entonces, ella empezó a sangrar, por lo que, asombrados y temerosos, la depositaron en un lienzo y la entregaron a un sacerdote, quien optó por enterrarla. Pero, luego, arrepentido, la fue a buscar junto con varios jueces y cuando la encontraron despedía mucha luz y continuaba sangrando:

Este mal sacerdote fue degradado y después reducido a cenizas su cuerpo. Fueron quemados hasta treinta judíos; y uno de ellos, desesperado, y rabioso, él por sí se arrojó a las llamas; y una de las judías cómplices en el delito, y sentenciada también al fuego, antes de ser quemada, de tres hijas que tenía, a las dos degolló, más la otra temerosa huyó, refugiándose a los Cristianos, quienes la protegieron.<sup>14</sup>

Según el autor, a los judíos sólo les interesaba beber la sangre de los cristianos y fue por eso que, también en “Vesalia de Trebers”, en una aldea llamada “Vamenrato”, situada a “una jornada de Bacaraco, Villa principal de Alemania”, ocurrió que los judíos decidieron sacrificar a otro niño, llamado Bernero, hijo de unos labradores. Una mujer había advertido al niño que se cuidara de los judíos, sobre todo en Semana Santa, pero el pequeño no le hizo caso, por lo que justo el viernes lo cogieron y lo metieron en un sótano y lo colgaron cabeza abajo, desvestido y con un plomo en la boca para que no gritara. Lo pusieron así “por ver si le podían hacer echar la Sacrosanta Forma que el día antes había recibido”. Pero como no lo consiguieron, rabiosos, empezaron a azotar al joven hasta que se le vieron los huesos y luego con navajas y tijeras le cortaron pedazos de carne por todo el cuerpo, y “le abrieron todas las venas con un cuchillo, para dejarle sin una gota”.

Una joven cristiana vio lo que ocurría y lo denunció ante un juez, no obstante, como era corrupto, los judíos compraron su silencio y no ayudó al joven, que aún vivía. Lugo la víctima murió y el juez se fue “bien cargado de oro”, y los judíos, por su parte, decidieron colocar el cuerpo en una barca que iba a Maguncia, pero como vieron que la corriente no la arrastraba optaron por enterrarlo en una cueva. A los pocos días los guardias vieron, desde la muralla, que donde estaba enterrado el joven salían fuertes luces; intrigados acudieron a revisar el lugar y “hallaron el Santo Cuerpo, que despedía de

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 17 y 18.

sí un olor, como bajado del cielo”. Entonces la gente de la villa decidió llevar el cuerpo a una ermita, donde empezaron a ocurrir muchos milagros; más adelante la joven denunció lo ocurrido a otras autoridades y consiguió que se castigara a los judíos. Al respecto Santos Alonso nos dice:

Es mucho el odio que esta infernal canalla tiene a los cristianos, y no me admiran estos tres sucesos, pues muchos otros pudiera referir, no solo de Niños, sino de adultos en número cuantioso. Atroz y lamentable en extremo es el caso que refiere en su crónica el Abad Theophanes, citado por el Cardenal Baronio, al año de 614. En la desolación, que los Persas de orden de su Rey Chrosroas hicieron de la ciudad de Jesusalén, y de toda la Palestina al año quinto del Imperio de Heraclio, llevaron innumerables cautivos Cristianos, los cuales luego (en número de noventa mil, dicen algunos) compraron los judíos para matarlos, como de hecho lo ejecutaron. Aquí puede verse la ojeriza, y voluntad depravada, que esta infame gente tiene con los Cristianos; pues dieron cantidad suma a los Persas, solo con el fin de aniquilar, y acabar con todos los alumnos de Jesu-Cristo.<sup>15</sup>

Según el mismo autor, ya para terminar, agrega el caso de otros niños a los que los judíos supuestamente ejecutaron, con “los mismos tormentos que sus antepasados practicaron con nuestro Redentor Jesús”. Uno ocurrió en 1250, en el “Coro del Aseo de Zaragoza”; a la víctima primero la desnudaron, luego la azotaron, la clavaron en una pared y la injuriaron hasta que finalmente “le dieron una lanzada en el lado”. Posteriormente tiraron su cuerpo al río, pero, de pronto, empezaron a aparecer encima de él “luces celestiales en diferentes noches” que ayudaron a encontrarlo, y hoy se veneran sus reliquias en el Aseo, con el nombre de San Dominguito. Algo parecido sucedió en 1255, en Lilcon, Inglaterra, donde el judío Copino capturó a un niño llamado Hugon, y luego todos los judíos lo desnudaron, azotaron, y atado a un madero lo asaetaron, le pusieron una corona de espinas y se burlaron diciéndole “Rey de los Judíos”. Después de innumerables blasfemias lo clavaron en una cruz y le dieron a beber hiel y vinagre y lo atravesaron con una lanza. Ya muerto, quisieron enterrarlo, pero “la tierra le sacaba a la

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 23.

superficie”, por lo que lo arrojaron a un pozo, pero fue descubierto y “todos fueron castigados como merecían”.<sup>16</sup>

Como sabemos, este tipo de ficciones no sólo enardecían y profundizaban el odio de las masas cristianas contra los judíos, sino también las inducían a saquear y matar a las poblaciones repudiadas como enemigas de la Iglesia católica. El desprecio y la furia contra los otros, los considerados como diferentes y causantes de nuestros males, nos ha llevado, como especie, a situaciones extralimitadas y vergonzosas. De las falsedades contra los judíos no hay que olvidar el ignominioso establecimiento de los Estatutos de Limpieza de Sangre, que igualmente sirvieron para sembrar odios y discordias en España. Uno de los primeros intentos por establecerlos surgió en Toledo, el 5 de junio de 1449, donde Pedro Sarmiento, asistente de la ciudad, encabezó a los cristianos viejos junto con el bachiller Marcos García de Mora, quien luego influyó en la primera redacción de la Sentencia-Estatuto acusando a los conversos de burlarse tanto de Cristo como de los cristianos y de querer destruir a la Iglesia. Pero, además, decían que como todos los descendientes de judíos tenían la sangre impura o manchada por el deicidio, no eran aptos para ocupar cargos privados y públicos en Toledo y su jurisdicción. Así, los conversos también empezaron a sufrir los odios y persecuciones que ya existían contra los judíos y, a pesar de que al principio los Estatutos fueron rechazados, a la larga terminaron por imponerse. Se calcula que el sistema de limpieza de sangre se fue construyendo poco a poco en un periodo de casi 100 años. Pero, su consolidación la alcanzó sobre todo gracias al fanático arzobispo de Toledo, Juan Martínez Silíceo, antiguo preceptor de Felipe II, cuando éste apenas era príncipe. Sus únicas glorias, se jactaba, eran ser de origen plebeyo y auténtico descendiente de cristianos viejos. A su juicio, era preferible tener fe y sangre limpia que ser noble, erudito y descendiente de herejes quemados, reconciliados o penitenciados. Le gustaba comparar al ser humano con los animales y afirmaba que, así como no aceptaría un caballo imperfecto, aun cuando se lo regalaran, así tampoco aceptaba a los descendientes de conversos, pues eran de “origen defectuoso” o de linaje imperfecto. De igual forma, sostenía que la Iglesia era como una yegua de pura sangre que no podía consentir los servicios de caballos de mala raza.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 23 y 24.

Posteriormente, el 23 de junio de 1547, el arzobispo Silíceo propuso que en la iglesia de Toledo todos sus dignatarios, incluyendo canónigos, capellanes, racioneros y mozos de coro, fuesen educados, nobles y sin ninguna mancha judía, así como los futuros dignatarios. Además, promovió que los inquisidores y miembros del Santo Oficio se sometieran a la prueba de limpieza. Si bien, a este respecto, Felipe II que en un principio tuvo cierta reticencia, por no ofender a su antiguo maestro, el 6 de agosto de 1556 terminó aceptándolos, luego de que Paulo IV en 1555 ya los había ratificado. El rey, además, estableció que todas las personas que se negasen a testificar en cualquier investigación acerca de la limpieza de sangre se les impusiese una multa de 10 000 maravedís. De esta manera, Felipe II convirtió a los Estatutos de Limpieza de Sangre en “artículo de la política oficial del país”, es decir, que eran imprescindibles para obtener un puesto público o privado de cierta relevancia. La oposición contra ellos nada pudo hacer. Más adelante, preocupado por la locura desatada, Felipe II intentó, entre 1596 y 1599, reformar la dureza de los estatutos limitando las investigaciones a sólo 100 años, pero murió antes. De esta manera, cuando se quería ascender en la escala social, en cualquier institución era necesario presentar pruebas y el riesgo de perder el puesto adquirido era constante, porque bastaba con que algún opositor presentara que incluso testimonios falsos para sepultar todas las pruebas anteriores favorables. En tal situación, nadie se sentía seguro de la limpieza de su sangre, pues cualquier rival por envidia u odio podía afirmar lo contrario y ser creído. De aquí que más importante que ser “puro” era demostrarlo, lo cual desembocó en la corrupción de comprar testimonios falsos, así como en la difamación y el chantaje.

Así, aprovechando que en 1507 un inquisidor de Zaragoza había elaborado un libro que contenía listas de familias que procedían de judíos, muchos obtuvieron una copia en la que anotaban o añadían nombres a su antojo para chantajear o difamar. El ejemplo se extendió y empezaron a circular muchos libros conocidos como *becerros*, por estar encuadernados en pergamino, o como *verdes*, pues en la Corona de Aragón, a fines de la Edad Media, así se llamaban ciertos cuadernos municipales que contenían ordenanzas y otros documentos. Como su circulación fue muy alta, la Corona, en una pragmática del 10 de febrero de 1623, intentó prohibirlos, señalando el daño que hacían, “pues sólo con ver escritas en estos libros y registros algunas familias

se califican por notadas, y el deponer un testigo que los ha visto en ellos, u oído decir que estaban, basta para tropiezo y reparo, siendo en lo ordinario lo más cierto, que ni tienen substancia, que ni saben la causa y fundamento de su origen”.<sup>17</sup> Sin embargo, como era de esperarse, no desaparecieron fácilmente, porque constituían un negocio alimentado por el interés, la necesidad y el odio.

Es indudable, la mentira y el miedo pueden llevar a ver lo que no se puede ver. Decir que las mentiras de la pureza de sangre fueron un invento del pueblo bajo e ignorante es olvidar el odio y la difamación instigadas durante siglos por la Iglesia y los gobiernos en contra de los supuestamente contaminados por el deicidio. La exclusión y las mentiras contra los otros, los diferentes, siempre producen horrores que pueden resultar incontrolables. De ahí que Cervantes, por ejemplo, narrara en uno de sus *Entremeses* que a Chanfalla como a Chirinos, dos perfectos bergantes, no les resultó difícil tomarle el pelo al gobernador y a los alcaldes de un pueblo, al asegurarles que sólo los limpios de sangre podían apreciar la grandeza del retablo construido por el sabio Tontonelo. De tal modo, por un estúpido honor y por miedo, todos dicen ver en él a Sansón, así como a ratones que descienden directamente de los que se criaron en el Arca de Noé, el agua del Jordán, a furiosos leones y osos, y a Herodías bailando. Porque todos se sienten puros, dicen que ven lo que supuestamente no pueden ver los impuros. Así, ¿quién puede decir que no ve? El simple de Sancho Panza se ufana de que era cristiano viejo por los cuatro costados y comía tocino; en cambio, el inteligente Chirinos, sobre los ratones socarronamente termina diciendo: “Esa manada [...] que allá va, desciende por línea recta de aquellos que se criaron en el Arca de Noé; dellos son blancos, dellos albarazados, dellos jaspeados y dellos azules: y, finalmente, todos son ratones.”<sup>18</sup> Es claro, la sátira busca enseñarnos que las diferencias no deberían ser motivo de odios y persecuciones.

En España, durante el siglo XVII, se desarrollaron enconadas disputas acerca de la limpieza de sangre y se exacerbó la persecución contra los judaizantes, porque, por un lado, un buen número de descendientes de judíos conversos se había integrado a la vida española y aspiraba a participar en todos los

<sup>17</sup> Domínguez Ortiz, 1991, p. 107. Véase, también, Albert A. Sicoff, 1985.

<sup>18</sup> Cervantes, 1993, p. 56.



aspectos de una sociedad que consideraban ya como suya y, por otro, porque desde la anexión de Portugal en 1580 España se vio invadida por criptojudíos portugueses que venían a realizar negocios o huían de la feroz Inquisición lusitana.<sup>19</sup> Y es que ocurrió que algunos de los cristianos nuevos portugueses, entre 1497 (año de su conversión forzada) y 1536 (año del establecimiento de la Inquisición en Portugal), habían ascendido a los más altos niveles de las finanzas y el comercio e incluso, por momentos, parecían controlarlos totalmente. Tenían en sus manos la mayor parte del comercio ultramarino, monopolizaban el tráfico del azúcar, esclavos y especias y otras mercancías. Al respecto, un autor nos dice que:

Sus vínculos comerciales se extendían hasta las colonias mercantiles que los cristianos nuevos emigrés habían esparcido por el mundo, así como hasta los centros judíos en Europa y en el Oriente próximo. A menudo se trataba también de lazos familiares. Varios miembros de la misma familia podían estar viviendo en Portugal como cristianos nuevos, en Francia como “portugueses” y en Holanda, Italia o el Imperio Otomano como judíos. Lejos de ser un obstáculo, la dispersión y la diversidad de las afiliaciones religiosas de los distintos parientes les daba a menudo una indudable ventaja sobre sus rivales comerciales en la esfera internacional.<sup>20</sup>

Hay que tomar en cuenta que el cristiano nuevo, tanto en Portugal como en España, llenó el vacío que existía entre los campesinos carentes de posibilidades de mejorar y una aristocracia que despreciaba el comercio. Desde principios del reinado de Felipe III (1598-1621) los cristianos nuevos portugueses descubrieron que sus condiciones podían mejorar debido a que la monarquía española aceptaba disuasiones económicas. En efecto, muy pronto, en 1601, obtuvieron permiso para cruzar la frontera española y la

<sup>19</sup> Martínez Bara, 1980, p. 304.

<sup>20</sup> Yerushalmi, 1989, p. 29. El autor también indica varias diferencias fundamentales entre los criptojudíos portugueses y los criptojudíos españoles: 1) los judíos portugueses no fueron acosados como los españoles, entre 1391-1492; 2) en 1497, Manoel de Portugal convirtió masivamente al cristianismo tanto a los judíos portugueses como a los españoles refugiados; 3) a partir de 1497 el criptojudíaísmo tuvo tiempo de consolidarse antes de que apareciera la Inquisición portuguesa en 1536 y, 4) en Portugal no existió, como en España, una fase en que coexistieran conversos y una comunidad judía normativa (*idem*).

promesa de que no resurgiría ninguna prohibición. Posteriormente, el 23 de agosto de 1624, Clemente VII emitió un breve de indulgencia. Y a pesar de que el permiso para salir de Portugal fue revocado en 1610, como la Corona necesitaba dinero para guerrear contra Francia y por una grave crisis económica, el 26 de junio de 1627 la Inquisición nuevamente les concedió una indulgencia temporal y un nuevo permiso de emigración. Posteriormente, en 1628, intentando excluir de la órbita de América a posibles comerciantes extranjeros, autorizó a los portugueses comerciar libremente por tierra y mar e incluso cambiar de domicilio. Y, por último, el 17 de noviembre de 1629, otro decreto les volvió a garantizar la libertad de movimiento y la posibilidad de disponer de sus bienes como quisieran.<sup>21</sup>

De esta forma, a partir de 1627, el éxodo de cristianos nuevos portugueses a España fue inmenso. No obstante, a pesar de que se podría pensar que durante este periodo la Inquisición se vio obligada a moderarse, los decretos, permisos e indulgencias a favor de los cristianos nuevos portugueses no hicieron más que avivar la furia persecutoria de la Inquisición y del pueblo que sentía pasión por los autos de fe. Por ejemplo, cuando en 1604 el papa Paulo IV concedió un indulto pagado por los conversos portugueses, en Sevilla se supo que un auto de fe próximo a celebrarse tenía que suspenderse. Esto incomodó a la población al extremo de que, a pesar del indulto, el auto se realizó. Precisamente, uno de los autos de fe más famosos, celebrado el 4 de julio de 1632, se hizo en Madrid y no en Toledo, porque la reina convalecía de parto y quería asistir a él. Por esas fechas fue nombrado inquisidor general Diego de Arce y Reinoso (1643-1665) y, bajo su mandato, según su biógrafo, sus actos heroicos consistieron en celebrar 17 autos generales de fe y más de 300 particulares en los que se castigó a más de 13 000 reos, y a causa de la persecución que promovió unas 12 000 familias judías huyeron de España.<sup>22</sup>

Paralelas a las anteriores circunstancias históricas existían desde hacía siglos dos manifestaciones que influían fuertemente en los acontecimientos que nos ocupan: la Cábala y el mesianismo. Posiblemente fue en el antiguo

<sup>21</sup> *Idem.*

<sup>22</sup> El cronista del inquisidor fue J.M. Giraldo y su crónica se llama *Vida y heroicos hechos del Excelentísimo y Venerable Señor Don Diego de Arze Reynoso, Obispo de Tuy, de Avila, y Plasencia, Inquisidor General y del Consejo de Estado* (Madrid, 1695), citado por Blázquez, 1988, p. 328.

Irán donde surgió la idea del mesías, sólo que una tradición dejaba abierta la fecha en que debería llegar; en cambio, otra pretendía saber el momento exacto. El cristianismo asimiló y reinterpreto el mesianismo judío presente principalmente en los profetas como Isaías, Ezequiel, Daniel, y en el Libro de los Jubileos o Génesis, en las Parábolas de Enoc, el Cuarto Libro de Esdras y el Apocalipsis de San Juan, a los que hay que agregar los Evangelios, sobre todo de Marcos, Mateo y Lucas.

Durante los siglos XIV y XV Europa todavía no se sobreponía a la pérdida de los llamados Lugares Santos y vivía las consecuencias de la crisis del papado o Cisma de Occidente (1378-1417), la Guerra de los Cien Años (1377-1453) y la terrible peste negra proveniente de Asia central, que devastó al continente durante varios años en el siglo XIV. Según nos dice Isabel Soler, durante estos años renació la búsqueda de un “Rey de Reyes”, mediante un profetismo milenarista que

era, obviamente, un movimiento de raíz religiosa, pero repetidamente aprovechado por la política nacional e internacional y con presencia significativa, y ejemplar en el arte y la literatura. Sin embargo, por aquellas fechas la marea mesiánica no predicaba tanto el eschaton, el final de los tiempos, como la necesidad de la llegada de un redemptor, un Monarca Universal que, ayudado por un Pastor Angélico, erradicara el Mal del mundo e instaurara un milenio de paz bajo una sola fe.<sup>23</sup>

En otras palabras, retoñaban las ideas milenaristas de fines de la Edad Media, junto con el deseo de destruir el islam. Las ideas milenaristas del monje calabrés Joaquín de Fiore continuaban presentes vía los franciscanos espirituales opuestos a los regulares, y a los libros mesiánicos antes citados se agregaban los oráculos sibelinos judeocristianos del siglo V. Las viejas y ambiciosas ideas cesaropapistas de implantar un dominio mundial bajo un solo imperio y un solo credo, desarrolladas por la Iglesia católica, encontraron eco primero en Carlomagno y, luego, en Federico II de Hohenstaufen y en Carlos VIII, en 1485. Una mención muy especial merece la figura de Fernando el Católico, rey de Aragón, de Sicilia y regente de Castilla a la muerte de

<sup>23</sup> Véase el interesante y emocionante trabajo de Soler, 2015, p. 35.

Isabel. Ya Maquiavelo en *El Príncipe*, nos advierte que el Católico, en su figura y su política se caracterizaba por buscar golpes espectaculares que asombraran al pueblo, sin importar las consecuencias que pudieran traer; precisamente, en 1492 conquista Granada, el último reducto árabe en la península, expulsa a los judíos y acontece el descubrimiento de América cuya empresa apoyaron los Reyes Católicos.

Con un fino análisis y mucha información, Soler nos demuestra que personalidades como el médico Arnau de Vilanova y el teólogo predicador franciscano Francesc Eiximenis procuraron convertir en el siglo XIII a la Corona de Aragón en una figura “profética-escatológica”, característica que se mantuvo durante el siglo XV, y que dicho milenarismo profético primero tuvo un origen catalano-aragonés y después se extendió por toda la península. Además, fue precisamente el médico Vilanova el primero en “diferenciar la figura del Emperador de los Últimos Días de la del Pastor Angélico que Joaquín de Fiore veía como única”.<sup>24</sup> Pero también profetizó que Jerusalén sería conquistada por un rey aragonés que establecería allí un reino universal. Lo interesante del asunto es que el milenarismo aragonés catalán fue heredado por la casa real de Hohenstaufen, dinastía imperial del Sacro Imperio Romano Germánico, debido al “matrimonio entre Pedro III el Grande y Constanza de Sicilia, nieta del Emperador Francisco II”,<sup>25</sup> y que luego el fanático dominico valenciano Francisco Ferrer se encargó de que dicho mesianismo pasara a la casa de Trastámara y posteriormente lo asumiera Fernando el Católico. Pero, lo verdaderamente importante es subrayar que la búsqueda de un Rey de Reyes universal constituyó

todo un programa (político) que recurría a las fuentes proféticas, pero que las reconvertía en una forma de mesianismo socio-religioso que utópicamente iba a acabar también con la evidente, en aquel momento, miseria del mundo. Con urgencia se buscaba no tanto a un Santo Pastor Angélico, como a un combativo monarca universal.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 44.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 37.

Mirando con detenimiento lo anterior, es importante resaltar que lo que estaba ocurriendo era ni más ni menos la transición del cuerpo sagrado, encarnado hasta esos momentos sobre todo por el papa y sus ministros, a los cuerpos terrenales de los reyes, lo cual vino a constituir un elemento más que contribuyó a la formación del mundo moderno y a la nueva sacralización del poder.<sup>27</sup> Dentro de las diferentes obras mencionadas al respecto por Soler también sobresale la *Venguda del Anticrist*, escrita por fray Joan Alemany a finales del siglo xv, quien, nos dice la autora,

cuenta la experiencia de una visión profética en la que el rey Encubierto, ayudado por el Nuevo David pontificio, conseguiría expulsar de la Península a judíos y musulmanes, y seguiría avanzando por tierra infiel hasta reconquistar Jerusalén. Y ese triunfo de la cristiandad llevaría a la aparición del Anticristo, que vendría en defensa de los judíos como si fuera su Mesías, y sería definitivamente vencido en el monte de los Olivos, dando paso a los mil años de pacífico reinado del Encubierto y del Nuevo David hasta la llegada del fin de los tiempos. Alemany usó como fuente el *Vae mundo* del médico Vilanova, pero fiel al franciscanismo joaquinista del siglo xiv, distinguió el nuevo David —el papa— del vespertilio —el rey-salvador— al que llamó Encubierto. Quedaba así perfectamente diferenciado el terrenal emperador escatológico del pastor angélico, aunque ambos unirían sus fuerzas contra el Anticristo y, una vez vencido, gobernarían juntos durante el milenio previo al Juicio Final.<sup>28</sup>

El mesianismo profético, por supuesto, no sólo fue algo particular de la península ibérica, también lo encontramos en otros Estados nacientes, pero, en nuestro caso, particularmente nos interesa su presencia en Portugal. Aquí también aparecieron las ideas joaquinistas, gracias a los franciscanos, y a lo largo de su desarrollo adquirieron aspectos particulares. Asimismo, encontramos que tuvo nexos o influencias con el mesianismo catalano-aragonés, porque la nobleza portuguesa igualmente emparentó con la casa Hohenstaufen, ya que el rey portugués Dom Dinis I (1261-1325) se casó con Isabel,

<sup>27</sup> El fortalecimiento de la figura real también recuerda el estudio de Ernst H. Kantorowicz (1985).

<sup>28</sup> Soler, 2015, p. 43. Para el médico Vilanova el *vespertilio* o murciélago, que acabaría con los mosquitos musulmanes, era el Dragón del Apocalipsis.

hija de Constanza, quien perteneció a dicha casa y fue esposa del rey Pedro III de Aragón. El 14 de agosto de 1385, en Aljubarrota, los portugueses derrotaron a los invasores castellanos y de ahí surgió la dinastía de los Avis (sucedió a la Casa de Borgoña) que reinó hasta 1580. El providencialismo portugués está ya presente en la *Crónica Geral y Dam de Espaha* (1344) del Mouro Rasis (1344), en las crónicas de Duarte Galvão, y en la *Crónica de Portugal* de 1419. La *Crónica de Rasis*, por ejemplo, expone la figura del rey Don Alfonso Henriques como un rey divino, ungido o elegido, al que en una batalla en Alentejo se le apareció Cristo. Más adelante, en 1495 ascendió al poder el rey d. João II, a quien se le conoció como “el Venturoso” o “el Escogido”, y se le veía como un David predestinado a grandes triunfos. Su nombre verdadero era Manuel, pero en grecolatino se cambió a Emmanuel; no obstante, su significado siguió siendo el mismo y estaba vinculado al nombre de Jesús como “Dios con nosotros”.

La dinastía Avis finalizó con el rey Dom Sebastião, desaparecido junto con sus nobles en la batalla de Alcazarquivir, Marruecos, en 1578; como su cuerpo nunca fue encontrado se pensó que seguía vivo y un día regresaría; el mito unido a otros elementos gestó un profundo y complejo mesianismo. El sebastianismo es un mito heroico, pero

se distancia de la tradición profética medieval de raíz puramente cristiana, para acercarse a otras formas de la sensibilidad escatológica más marcadas por lo trágico y lo doliente. Además de muy politizada –y, asimismo, muy barroquizada–, desde el punto de vista emocional se asemeja o mantiene elementos en común con las tendencias proféticas conversas y moriscas tardomedievales peninsulares marcadas por la sensación de frustración, de derrota y de humillación tras la pérdida de Granada, la conmoción social y moral ocasionada por la imposición de una única fe y el consecuente desarrollo de actitudes tanto de cariz masoquista como de fanatismo neófito. Pero también el sebastianismo se alimentó desde abajo, desde lo marginal y lo popular, y en algunos momentos (aunque sin tanta virulencia) parece recoger el flujo de la marea de un no tan lejano movimiento agermanado, porque no sólo se enfrenta a la soberanía de los Habsburgo sobre el

trono portugués sino también a aquella parte de la nobleza que acepta a los Felipes castellanos como el menor de los males posibles.<sup>29</sup>

El famoso zapatero Gonçalo Eanes *O Bandarra* influyó con sus trovas no sólo en la población criptojudía sino en el pueblo en general, e incluso siglos después seguían vivas prometiendo el regreso del rey perdido, pero ahora calificado como *Encoberto*, gracias a una idea retomada de los franciscanos joaquinitas. El mito tuvo tal fuerza que abrió la puerta a una serie de personajes que decían ser el rey esperado, y no tardaron en aparecer singulares figuras impostoras pretendiendo encarnar tal promesa: un eremita que se autoproclamó rey de Penamacor; un tal Mateus Álvares decapitado en Lisboa en 1585 por tal pretensión; el impostor pastelero y soldado castellano Gabriel de Espinosa ejecutado en 1595, y el calabrés Marco Tullio Catizzone aparecido en Venecia en 1598 y muerto en Andalucía en 1603.

Por supuesto que los descubrimientos de las Nuevas Tierras de América igualmente fueron influidos por las ideas mesiánicas, ya que la efervescencia de éstas corría paralela al grandioso acontecimiento. Además, en el imaginario occidental y en sus actos ya existían antiguos antecedentes que, de una u otra manera, coincidían perfectamente con lo que estaba ocurriendo. Por ejemplo, en el siglo IX, Hasday ben Saprut, ministro hebreo de Abderraman III, se esforzó por comprobar si era verdad que en Asia, de acuerdo con lo que decía el comerciante hebreo Eldad el Danita, existían tribus hebreas, porque entonces sería necesario convertirlas a la verdadera fe, antes de que ocurriera la Parusía. Luego, en el siglo XIII, personajes como Gian del Pian del Carpine o Guillermo de Rubruck igualmente exploraron Asia para ver si encontraban a las Doce Tribus Perdidas de Israel. Tampoco hay que olvidar que el propio Cristóbal Colón, debido a las ideas de Fiore y a su devoción por los franciscanos, consideró que el conocimiento de las calificadas como Nuevas Tierras estaba ya presente en la obra del profeta Isaías. Fray Juan de Guadalupe, por su parte, en la “Custodia del Santo Evangelio en Extremadura” se encargó de preparar misioneros para evangelizar en América y fue de aquí precisamente de donde partieron los llamados 12 –porque 12 eran los apóstoles de Cristo–, con la esperanza de crear un reino milenarismo en Nueva

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 59-63. Respecto a los impostores véase, especialmente, la nota 57 de las pp. 62 y 63.

España, preparado para esperar la segunda venida de Cristo, algunos de cuyos integrantes fueron los famosos Andrés de Olmos, Motolinía, Francisco de las Navas y Bernardino de Sahagún.<sup>30</sup> Entre muchos otros religiosos que también creyeron encontrar en el Antiguo Testamento señales o indicios del próximo establecimiento del reino de los cielos en la Tierra está el belga François Titelmans, quien en 1547 pensó haber hallado dichos testimonios en el *Cantar de los cantares*, al igual que el agustino Alfonso de Orozco, el célebre fray Luis de León y su compañero de convento Martín Martínez de Cantalapiedra, los dos últimos procesados por la Inquisición por defender lo que creían. Al respecto, cabe señalar que en 1567 Ioannes Fredericus Lumnus, en Amberes, publicó todo un libro

dedicado expresamente a relacionar la conversión de los americanos y la cercanía del Juicio Final. Desde la ortodoxia católica llegó a interpretar la conversión al Cristianismo a los indios americanos como uno de los pasos vaticinados hacia el Juicio Final, precisamente el anterior a la definitiva conversión de los judíos. Entre otras fundamentaciones de esta obra –que habría de ejercer un fuerte influjo sobre la interpretación de fray Luis– se trae la parábola evangélica del banquete nupcial (Mt 22, 1-14, y Lc 14, 16-24), en la que el padre de la novia ordena a sus criados salir a los caminos y llevar a la fuerza al banquete a cuantos encontrasen.<sup>31</sup>

Igualmente, la llegada a América suscitó la idea de que sus pobladores descendían de los hebreos, por ejemplo, el rabino Menasseh ben Israel publicó en 1650 su obra *Esperanza de Israel*, y con base en la relación hecha en 1645 por Arón Levi, llamado en España Antonio de Montezinos, escribió que algunos autores pensaban, como Alexo Venegas, que los primeros pobladores de América habían sido cartagineses, mientras que el humanista Arias Montano sostenía que la gente de Nueva España y Pirú (Perú) procedían de Ophir, hijo de Ioktan, nieto de Heber, puesto que Ophir, colocando las letras al revés, dice Pirú. Pero, a juicio de Menasseh, en realidad estaban

<sup>30</sup> Sobre este tema la bibliografía es muy abundante; entre ella tenemos: J.H. Phelan (1972); Jacques Lafaye (2002) y Georges Baudot (1983; 1990).

<sup>31</sup> León, 1999, p. XVI.



equivocados, como muchos otros españoles que también afirmaban que los indígenas descendían de las diez tribus. Mas bien, pensaba, de acuerdo con lo que había visto y decía Montesinos, que las diez tribus, prisioneras de Salmanassar en la época del rey Oseas, decidieron huir a un lugar remoto “para guardar mejor allí su ley” (Esdras, 13). Y, luego de llegar a América, en un principio convivieron con los indios, y les enseñaron algunas de sus leyes, pues algunos aprendieron a circuncidarse, rasgaban sus vestiduras cuando recibían una mala noticia, impedían que el fuego se extinguiera en sus altares, prohibían que las mujeres recién paridas entraran en los templos, celebraban el sábado y, entre muchas otras cosas más, sabían cosas acerca de la creación del mundo y el diluvio: “Todo lo cual es indicio de que, algún tiempo, habitaron israelitas en aquellas comarcas, de quien los indios aprendieron todas estas cosas”. Poco más adelante agregó que, según fray Pedro de Simón, pariente de Carlos V, descubrió cerca de Venezuela una ciudad poblada por gentes belicosas que, en cuanto vieron a los recién llegados, los atacaron y los ahuyentaron. Posteriormente regresaron, pero ya no encontraron a nadie: “Por donde es verosímil sean israelitas que Dios tiene encubiertos en aquellas partes, hasta el tiempo de la redención futura”.<sup>32</sup>

El autor, como hebreo, no podía aceptar que el fin de los tiempos estaba próximo gracias a los descubrimientos, sobre todo, de los españoles y los portugueses, y por eso más adelante nos cuenta la historia de un piloto flamenco que sabía que remontando un caudaloso río en la parte septentrional había ciudades amuralladas y sus pobladores eran blancos, barbados y vestidos todos de blanco, y tenían mucho oro, plata y esmeraldas. El piloto, debido a ciertos inconvenientes, decidió dejar para otra ocasión conocer el sitio, y

Esto nos relató a caso este piloto flamenco sin saber que en esto dezia negoceo de importancia. Por lo qual, conjeturando algunos de los nuestros que podían ser israelitas, se determinaron embiarlo a este descubrimiento. Pero el año pasado, después desto, murió en breves días, con que parece que no permite Dios que jamás tengan efecto estos descubrimientos, hasta el fin de los días.<sup>33</sup>

<sup>32</sup> Menasseh, 1987, pp. 118 y 119.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pp. 122 y 123.

Así, para Menasseh, en las Nuevas Tierras existían judíos escondidos, lo que a su juicio ya lo habían dicho Isaías y David (60, 9. 31, 10 y Ps. 97, 1), pero el fin de los tiempos no podía suscitarse en América, como pensaban muchos franciscanos, porque:

El modo desta reducción es con todo oculta a todos, mas lo que se puede colegir de los prophetas es que, en el tiempo de la futura redención, las 10 tribus vendrán a la Tierra Sancta, acaudillados por un príncipe y caudillo que los sabios antiguos llaman en el Talmud y paraphrases chaldaica, en algunos lugares, Messías hijo de Ioseph, y en otro, hijo de Eprahim. El qual, siendo muerto en la última guerra de Gog y Magog, se descubrirá el Messías hijo de David, el qual (como dize Ezekiel y Oseas), quedará por príncipe eterno sobre todas las 12 tribus.<sup>34</sup>

La interpretación de Menasseh hay que entenderla no sólo porque fuera rabino, sino también porque en la época a la que brevemente nos hemos referido, en el pueblo hebreo las ideas mesiánicas relacionadas con las ideas de la Cábala tuvieron igualmente mucha fuerza, originando acontecimientos trascendentales. Cuando surgió la Cábala, su aspecto teosófico-teúrgico no era muy importante. Sus dos primeras escuelas estaban en Cataluña y Provenza, y aspectos como el mesianismo no le resultaban muy atractivos. Se considera que sólo hasta la séptima década del siglo XIII, entre algunos cabalistas de Cataluña y Castilla, las cuestiones mesiánicas empezaron a sobresalir con personalidades como, entre otras, rabí Issac. Por su parte, Gershom Scholem, reconocido estudioso del tema, nos dice que esta tradición esotérica que estudia la relación del hombre con Dios, la experiencia mística del hombre o la concepción mística del mundo, surgió primero en Provenza, en el sur de Francia, y en el Languedoc, en Narbona; luego en España y en Alemania, como jasidismo. Pero, además, en términos generales debemos entender que:

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 143. Para una versión católica que coincide con el autor en cuanto a las costumbres de los naturales, pero sosteniendo que éstos realmente son descendientes de las Diez Tribus, véase Fray Antonio Vázquez de Espinosa, 1944.

La Cabale triompha parce qu'elle apportait une réponse valable aux grands problèmes du temps. A une génération pour laquelle les réalités de l'exil et la précarité de cette existence devenaient des plus oppresantes et crueles, la cabale, par la largeur et la profondeur de sa vision, offrait des réponses incomparables. Ces réponses illuminaient le sens de l'exil et de la rédemption et plaçaient la condition historique unique d'Israël dans un cadre plus large, cosmique même, celui de la création.<sup>35</sup>

En Alemania, la Cábala estudió sobre todo la relación entre los hombres, y la relación con uno mismo, más que la relación de los hombres con Dios o con el mundo. Desarrolló una concepción simbólica del mundo que busca que lo inefable se haga visible en la totalidad del mundo, pues cree que éste contiene la totalidad de la revelación divina. También buscó describir el mundo y cómo Dios se comunica con él, o bien, cómo Dios, como proceso, se refleja en su creación considerando que éste tiene una vida primigenia y secreta. Un ejemplo lo constituye la Torá que, bajo una mirada mística, no es sólo letras escritas, sino más bien una estructura orgánica viva con símbolos que describen el mundo.<sup>36</sup> Debemos recordar que no basta con aprender la lengua hebrea, porque luego de ello hay un largo camino que consiste en la libre asociación de las ideas en dicho idioma; entre otros aspectos, es un idioma consonántico en el que cada consonante tiene más de tres raíces y las vocales se escriben con puntos; según los cambiamos, por ejemplo, una preposición se puede convertir en el participio de un verbo. Pero, además:

Hay en la Cábala algo así como una mirada transmutadora, respecto de la cual no se sabe a ciencia cierta si se la debe describir como mágica o más bien como utópica. Esta mirada descubre los mundos todos y el propio secreto del *En-sof* (el infinito, lo ilimitado) mismo en el lugar en el que uno se encuentra. No hay que ponerse a discutir sobre lo que haya “arriba” o “abajo”; lo único que hay que hacer (¡lo único!) es penetrar con la mirada el punto en que se está. Para esta mirada

<sup>35</sup> Scholem, 1983, p. 37.

<sup>36</sup> En la Torá no están señaladas las vocales y por eso sus palabras cambian de acuerdo con la colocación de las mismas. De esta manera, la ambigüedad permite encontrar muchos significados en un mismo texto, lo que facilita diferentes interpretaciones: “No podemos hablar el lenguaje ‘verdadero’”.

que transforma, los mundos todos, como dijo uno de los grandes cabalistas, no son más que los “nombres que están anotados en la hoja de la esencia de Dios”.<sup>37</sup>

La Cábala posee diferentes simbologías, pero algunos estudiosos sostienen que en ella están en tensión sobre todo dos interpretaciones: el teísmo y el panteísmo. El *Zohar* o *Libro del esplendor*, escrito hacia 1280, nos propone un panteísmo en el sentido de que Dios absorbe el mundo; en cambio, para el teísmo entre Dios y el mundo media un abismo, por lo que resulta imposible encontrar al creador en su creación.<sup>38</sup> Respecto al mesianismo, algunos autores consideran que éste obtuvo un impulso gracias a la aparición del *Zohar*, que coincidió con el hecho de que algunos rabinos, como Isaac ben Jacob ha-Kohen y Abraham Abula-Fiah, se enteraron de que entre los años 50 y 60 del siglo XIII los mongoles habían invadido Europa oriental, Siria e Israel. Abula-Fiah entonces pensó que los invasores eran los *genuzim* o las Diez tribus perdidas de Israel. Y él fue uno de los primeros cabalistas en autoproclamarse como mesías, y es que en 1270 tuvo una revelación que le ordenaba hablar con el papa, pues supuestamente al final de los tiempos el mesías le dirá al papa: “Libera a mi pueblo para que me sirva”. Debido a la dicha visión fusionó “la Cábala profética”, que extáticamente le ayudaba a profetizar, con la “Cábala de los hombres”, que mediante el desciframiento de las letras de los nombres sagrados, igualmente le ayudaba a alcanzar la profecía. En palabras de Abula-Fiah: “Cuando llegué a los Nombres, después de haberme liberado de las ataduras de los sellos, apareció ante mí el Señor del Todo y me reveló sus secretos, haciéndome conocer la fecha del fin del exilio y el momento del comienzo de la redención. Él me obligó a gloriarme en la profecía.”<sup>39</sup>

Los Siete Sellos se supone que son las ataduras que ejerce la materia sobre nuestro cuerpo y los Nombres son la revelación y profecía relacionados con el fin del exilio y el comienzo de la redención. Abula-Fiah asimismo escribió que:

<sup>37</sup> Scholem, 2001, pp. 74 y 75.

<sup>38</sup> *Idem*.

<sup>39</sup> Idel, 1994, p. 28. El autor cita manuscritos inéditos.

El profeta debe llamarse forzosamente Mesías –ungido– ya que se le unge con el aceite superior llamado “Aceite de Unción”, y junto con él utiliza los Nombres. Ciertamente, el Mesías necesita reunir dos cosas. Primero recibir de Dios la unción mediante la profecía prodigiosa. Segundo, ser ungido de nuevo por Dios y por los hombres que deben reconocerlo como a un rey Mayor que a todos los que le precedieron, y dominará de Mar a Mar.<sup>40</sup>

Según esto, el profeta, al unirse con el intelecto divino, recibe la misma energía que recibió Moisés, y por eso debe vérselo como el mayor de los Reyes o sea Rey de Reyes. Y se le compara con Moisés, porque en el *Midrash* (Explicación) éste aparece como el primer Salvador y el Mesías como el último. Para Abula-Fiah “mesías” es el intelecto como un agente liberador, a diferencia del intelecto sensible, que es material, y redime porque influye en el alma y en sus facultades superiores liberándolas de los reyes, de sus gentes y de sus fuerzas que son pasiones inferiores. No obstante, el mesías es intelecto agente capaz de cambiar a la naturaleza y al intelecto humano, pero también es intelecto sensible (humano) que se libera o redime de las potencias corporales. El mesías redime de la materia y beneficia espiritualmente el alma humana. Visto en perspectiva, Abula-Fiah fue un místico-mesías y a la inversa. Al respecto, otro cabalista anónimo perteneciente al siglo xiv consideraba que

La gran redención –que es la verdadera redención y la salvación perfecta, después de la cual no habrá exilio– llegará por medio de dos ángeles, uno llamado Elías y el segundo es Hijo de David (sin duda Elías es la facultad intelectual y David la facultad profética). El hijo de David no vendrá hasta que se consuman todas las almas que hay en el cuerpo (facultad profética o Hijo de David que debe dominar luego de consumir las facultades corporales y sus temperamentos) y se arrepientan las facultades corporales y sean dominados por el entendimiento y la profecía.<sup>41</sup>

De acuerdo con lo anterior, el símbolo del mesianismo y de la era mesiánica será un mundo espiritual dominando sobre el mundo material. Quizá

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 32.

Abula-Fiah quiso hablar con el papa porque era un acto comparable a lo que hizo Moisés con el faraón cuando le exigió que dejara de perseguir a su pueblo, o bien, porque pensaba que era capaz de convertir al papa al judaísmo. Abula-Faih terminó enseñando Cábala en Sicilia, incluso a los cristianos.

Al anterior tipo de mesianismo los estudiosos judíos agregaron otro, al que Idel califica como “traumático” y escatológico. Lo encontramos, por ejemplo, en rabí Isaac ben Jacob ha Kohen, castellano que vivió durante la segunda mitad del siglo XIII. Éste siempre estuvo interesado en reflexionar acerca del conflicto entre el bien y el mal, influenciado por la escatología popular hebrea para la que le era más importante la lucha terrenal y no tanto la perfección espiritual divina y colectiva. Es posible que haya representado “una orientación cabalística-mesiánica independiente que no ha sido influida por otras y, aparentemente, tampoco ha dominado sobre las demás”.<sup>42</sup>

Quizá la fórmula más interesante, respecto a la Cábala, sea la idea mesiánica contenida en el *Zohar* o *Libro del esplendor*, que considera que el mesianismo es una exteriorización intelectual cuya potencia la convierte en acto. Digamos que, en sí, es considerado un fenómeno interior, antropocéntrico, que persigue que el ser humano sea capaz de alcanzar un estado de perfección para que la divinidad también lo recobre, ya que ésta se encuentra perturbada por las acciones humanas indeseables. Es decir, es al sujeto a quien corresponde buscar o conseguir el equilibrio de las fuerzas divinas para que éstas se manifiesten y poder llegar a los tiempos finales. Según esto, también se trata de salvar a la divinidad de “una relativa falta de perfección”. De acuerdo con el autor, este mesianismo –zohárico– es teocéntrico, a diferencia del propuesto por Abula-Fiah, para quien primero el ser humano debe obtener la perfección y luego redimir al pueblo judío y, ¿por qué no?, a la humanidad. Según esto:

En la casi totalidad del *Zohar* se encuentra una orientación hacia la actividad teúrgica que consiste en realizar los preceptos bíblicos con la intención de restaurar la perfección divina. En esa obra, contrariamente a los principios de Abula-Fiah, no existe una conciencia del mesianismo inminente destinado a manifestarse a corto plazo, sino que se habla de la doctrina mesiánica de manera

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 48.

global. Sin embargo, en algunos pasajes más tardíos del Zohar, como los textos llamados Idrot, y una categoría más tardía de la literatura zohárica llamada Tiqquney ha zohar, los elementos mesiánicos presentan un relieve mayor. Puede apreciarse en ellos una intensificación de la doctrina mesiánica expresada mediante concepciones teúrgicas y numerosos cálculos de los tiempos finales, que ponen de manifiesto una conciencia mesiánica sumamente vasta, pese a no poder resistir la comparación con la idea de inminencia que, en esa misma época, se manifiesta en los escritos de Abula-Fiah.<sup>43</sup>

Se considera que el mesianismo penetró en la Cábala a finales del siglo XIII, provocando una integración que hizo a un lado su anterior disociación, a tal grado que, al terminar el siglo xv, apareció en la Cábala un mesianismo muy particular. Quizá en ello influyó una serie de matanzas y persecuciones contra los judíos ocurridas en la península española en el año de 1391. En la centuria siguiente se desarrolló una nueva corriente llamada mágico-cabalística, mejor conocida como Cábala, práctica que va a sostener que es posible acelerar la llegada del Mesías mediante un método que puede prescindir de cumplir con los preceptos y el perfeccionamiento intelectual. Según esto, gracias a un método mágico sería posible provocar una ruptura en la historia e infligir un cambio radical en las opresivas condiciones de los judíos. La idea anterior apareció dos décadas antes de la expulsión de los judíos de España, en 1492; en los nuevos tratados cabalísticos, como *Sefer ha-mesib* (*El libro del que responde*), predomina la idea de la revelación, los demonios aumentan y las acusaciones cristianas contra los judíos se retoman, invirtiéndolas: ahora la Iglesia de Satán es la cristiana.

A pesar de que en esos momentos surgió un judaísmo puro junto con una ciencia pura, y la Cábala especulativa sirvió de ciencia y la Cábala práctica de tecnología, lo que permitió el surgimiento de nuevos escritos y novedosas interpretaciones sobre cultura, ciencia y judaísmo; el proceso mesiánico incluyó ahora revelación de verdades esotéricas, y se creyó que el judaísmo debía mostrar todos sus secretos porque la redención estaba cerca.<sup>44</sup> Surgieron fórmulas que pretendían impedir la continuación del dominio cristiano,

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>44</sup> Véase, por ejemplo, Haim Beinart, 1992, y David Gonzalo Maeso, 2001.

visto como un producto del mal, y se piensa que en lugar de que sean los judíos los que han de convertirse al cristianismo –tal y como sostuvo siempre la Iglesia–, más bien son los cristianos quienes han de convertirse al judaísmo para dar paso al proceso mesiánico. Al respecto, aparecieron numerosos escritos, por desgracia todavía sin editar, de autores como rabí Yosef de la Reina y *Sefer Mal'ak ha Mesib*; a su vez, el Apocalipsis influyó mucho y surgieron violentos relatos épicos, donde los actores no son humanos ni monstruos, simplemente fuerzas del mal, demonológicas.<sup>45</sup>

No obstante, el exceso de creencias mesiánicas fue reprendido por las autoridades rabínicas, que consideraron que recurrir a la magia con fines de redención constituye una transgresión. Cabalistas como Me'ir Ibn Gabhay, Yehudah Hayyat y Abraham 'Arduti, entre otros, se esforzaron por suavizar las ideas mesiánicas para restarles fuerza; no obstante, sobrevivió incluso en no cabalistas como el famoso rabí Isaac Abravanel.

Luego de la expulsión de los judíos de la península española, el primer mesías que surgió curiosamente no fue sefardí, sino askenazi: rabí Aser Lemlein (1520), en el norte de Italia. Éste se esforzó por criticar a los cabalistas españoles y no les reconoció su obra cumbre, el *Sefer ha Zohar*; además, tal y como había hecho Abula-Fiah, tomó más en cuenta las revelaciones celestes, la meditación y el estudio de las combinaciones de letras. Es importante recordar que durante el Renacimiento el judaísmo, en algunas partes, fue influido por el cristianismo con cálculos y elementos mesiánicos acerca de los tiempos finales realizados por astrólogos cristianos. Una de las figuras más famosas en estos momentos fue rabí Salomón Molko, marrano portugués convertido al judaísmo en los primeros años de 1500 cuyo nombre fue Diego Pérez; se circuncidó a sí mismo y primero se refugió en el Imperio Otomano, en Salónica. Luego, admirado por su sabiduría, fue muy popular en el norte de Italia y una de sus visiones le llevó a intentar hablar con el papa Clemente VII, pero como no lo consiguió abandonó Roma y se fue a Venecia. No obstante, consiguió entrevistarse con Carlos V y finalmente fue quemado por la Inquisición, en 1553. Consideraba que él debía ceñir la espada tanto contra la cristiandad, a la que calificaba como Edom (hijo de Esaú), como contra Ismael (el islam). Asimismo, se inclinaba por morir en la hoguera y ser un mártir

<sup>45</sup> Idel, 1994, pp. 53 y ss.



para santificar el nombre divino. Es posible que esta idea la tomara del cristianismo, porque no dejó de identificarse con Jesús, al grado de que eligió dejar la protección otomana y desafiar el peligro que acabó con su vida.

Molko afirmaba que la redención debía ocurrir en 1530 o 1535 (año en que lo quemaron en la hoguera), o incluso en 1540, y basaba su pronóstico en una doctrina mesiánica inspirada en una peculiar mirada de la cronología histórica interpretada linealmente, que calculaba la llegada del Mesías en el año 1598 (que corresponde al año judío 5358 y, según la gematría a las letras *sin*, *num* y *het*, que equivalen a mesías, en hebreo Ma-siah).

También durante el siglo xvi surgió en Israel, en la ciudad de Safed, un grupo de cabalistas muy importantes, compuesto por españoles y portugueses exilados, entre los que estaban Yehuda Albotini y rabí Yosef ibn Syyab o rabí Abraham ben Eliezer ha-Levi. Pero el más sobresaliente de todos ellos fue rabí Issac Luria, de origen asquenazi, nacido en Jerusalén. Todos rechazaban la idea de una escatología próxima y, a sugerencia de Luria —mejor conocido como Ary—, la escuela decidió ser hermética y luego pasó a ser conocida como “Cábala luriana”. Ary afirmaba que había recibido revelaciones del profeta Elías y que por ello lo que decía no procedía de su persona. La escuela se especializó sobre todo en representaciones místicas y, como no atendió la revelación mesiánica, no dejó nada escrito al respecto. No obstante, uno de los discípulos, rabí Hayin Vital, se presentó como el Mesías, hijo de Yoseh, y “Rey de Israel”, encargado de reconstruir el Templo. El tema central de sus escritos es la reencarnación y afirmaba acordarse de una plática que tuvo con César, en la antigua Roma, haberlo convertido al judaísmo y enseñarle la Torá. Igualmente, decía que sus diferentes reencarnaciones tenían como fin reparar los errores y las faltas perpetradas por algunos personajes bíblicos y que en cada generación surgía un mesías, hijo de Yoseh, para arreglar los errores de los antepasados y, debido a que el filósofo Maimónides no atendió a la Cábala, él lo hacía como una compensación. Al igual que otros rabinos cabalistas, pensó que era necesario hablar con el papa, porque era un paso necesario en el drama mesiánico, y si era inevitable le enseñaría secretos cabalísticos, aun cuando tenía prohibido por Luria enseñarlos incluso a otros cabalistas. También a sus seguidores les inculcaba arrepentirse para estar más próximos a la redención.

Para Moseh Idel y muchos otros autores la Cábala luriana constituye uno de los sistemas más complejos creados por el pensamiento judío, porque “en él se integran, ampliadas y detalladas todas las etapas del desarrollo del universo, comenzando por los primeros procesos que tienen lugar en el interior de la divinidad, y terminando por la redención”.<sup>46</sup>

Uno de los aspectos de su sistema, *grosso modo*, afirma que la creación ocurrió gracias a que la Divinidad sufrió una ruptura que se conoce como “ruptura de los vasos”, o bien se contrajo (*Sinsum*), provocando que las chispas divinas o centellas de Santidad cayeran en el mundo de la acción o debajo de “cáscaras y escorias” (*Kelipot*), que impiden que la *Shejiná* o presencia Divina salga a la luz. Es por eso que una función principal de los cabalistas y los seres consiste en liberar a las chispas divinas y elevarlas para que brille otra vez el sistema divino primordial como ocurría en su perfección inicial. La función reparadora o restauración cósmica se llama *Tikun*; está impregnada de mesianismo, pero sólo la pueden realizar los cabalistas buscando que las cáscaras estallen o se destruyan, lo que implica también a los pueblos, porque se trata de purificar todos los territorios ya que las centellas están en todas partes. Se concibe como una acción reparadora que debe limpiar toda impureza. Al respecto, el pueblo no puede hacer nada y no desempeña función mesiánica alguna, sólo debe arrepentirse y perfeccionar su conducta atendiendo el contenido espiritual.

Posteriormente, a mediados del siglo xvii, el rabí Naftali al parecer afirmó que serían varias las personalidades mesiánicas, junto con un grupo místico, los que ayudarían a la llegada del verdadero mesías. Un mesías que recibiría la inspiración divina y la revelación del profeta Elías, y a pesar de que lo martirizaran resucitaría para llegar al último escalón y alcanzar su expresión total. Posiblemente, la Cábala luriana se divulgó hasta la tercer década del siglo xvii, gracias al rabí Israel Saruk, quien trató de eliminar de ella la mayoría de los elementos mesiánicos. Esta Cábala es compleja, al grado de que todavía hoy no posee una estructura sistemática, y por eso, señala Scholem: “Le lourianisme fut considéré comme la révélation dernière et ultime de la vérité cabalistique”.<sup>47</sup> Es posible que tuviera su mayor difusión a lo largo del

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 91.

<sup>47</sup> Scholem, 1983, p. 41.

importante movimiento conocido como el sabatianismo, hasta su terminación en el siglo XVIII, fenómeno que constituye uno de los más importantes de la mística y escatología judía.

La corriente creada por Sabbetay Sebi o Sabatai Sevi fue el movimiento mesiánico más importante dentro del judaísmo, después de la destrucción del Segundo Templo. Este movimiento, según Scholem, ayudó a convertir a la Cábala en la vida judía como algo central, gracias a las formas lurianas surgidas en Safed que, a pesar de que preferían una vida ascética para apresurar el Tikun o la aparición del mundo restaurado, estaban impregnadas de un mesianismo que no miraba hacia el futuro para su realización, sino que más bien consideraba inmediata la redención, porque creían que el proceso de restauración casi llegaba a su fin. De esta forma,

Al mismo tiempo que ideas de esa especie ganaban ascendencia y dominaban la vida religiosa, sirvieron de catalizador común para que se agudizara el fervor mesiánico. En la práctica, la cábala de Luria no llegó a ser el factor predominante hasta 1630-1640, y la ideología del movimiento sabateísta está estrechamente relacionada con este proceso. El extraordinario atractivo que el movimiento tuvo en centros de la diáspora tan distintos como Yemen y Persia, Turquía y el norte de África, los Balcanes, Italia y las comunidades askenazíes, puede explicarse por la intensa propaganda del lurianismo que había creado un clima favorable para dar vía libre a las energías mesiánicas suscitadas por la victoria de la nueva cábala. Por esa razón lugares tan diversos como Ámsterdam, Livorno y Salónica, donde los judíos vivían relativamente libres de opresión, se convirtieron en puntos clave del movimiento y en centros de las actividades sabateístas.<sup>48</sup>

Sabatai Sevi nació en Esmirna en el año de 1626, fue hijo de prósperos comerciantes y, luego de recibir una educación tradicional, sus padres decidieron que debía estudiar para *jajam* (sabio) y pertenecer a la élite rabínica. Conocía profundamente el Talmud y desde muy joven buscó la abstinencia junto con el aprendizaje en solitario, lo que le llevó a estudiar la Cábala, especialmente el *Zohar*, el *Sefer baqanah* y el *Sefer ba-peli ah*. Se sabe que muy pronto empezó a mostrar síntomas de una especie de psicosis

<sup>48</sup> Scholem, 2005, pp. 13 y 14.

maníaco-depresiva y, aunque algunos críticos lo han acusado de loco, maniático o idiota, debemos entender que es normal que: “En matière de religion et de foi, qui n’a pas été traité de ‘fou’, d’‘idiot’ ou de ‘mauvais homme’ par ses ennemis?”<sup>49</sup>

De 1642 a 1648, entre la exaltación, la melancolía y las iluminaciones, empezó a realizar actos contrarios a la ley religiosa, a practicar rituales extraños y a nombrar “el Nombre inefable de Dios, el Tetragrámaton”, a pesar de que la ley rabínica lo prohíbe, hasta que en 1658 se declaró fuera de ella, proclamando que estaba sujeto a una ley superior. Realmente,

Les illuminations de nature antinomique que vécut Sabbataï ne sont pas du tout rares dans l’histoire du mysticisme religieux. Le fameux mystique soufi al-Junayd (mort en 911) –pour ne citer qu’un exemple– déclare que “Dieu pose sur ceux qui l’aiment une sorte de folie soudaine et surnaturelle par laquelle un homme peut parler et agir dans un sens contraire à religion sans qu’il en soit responsable et sans que Dieu se soucie de la contradiction avec la religion qu’il a révélée des cieux”. Il est inutile d’insister sur la similarité entre les “étranges actions” de Sabbataï et l’exposé d’al-Junayd.<sup>50</sup>

Sabatai fue expulsado primero por los rabinos en Esmirna y luego en Sa-lónica y Constantinopla, donde empezó a celebrar algunas festividades muy importantes juntándolas en una sola semana, también declaró abolidos los mandamientos y empezó a blasfemar bendiciendo con las palabras “Aquel que permite lo prohibido”. Luego de regresar a Esmirna y ser nuevamente expulsado, decidió ir a Jerusalén donde conoció a rabinos y cabalistas, y profundizó en sus estudios. Además, decidió celebrar un segundo casamiento, ahora con una prostituta, en 1664. Al año siguiente se dirigió a Gaza, buscando la *tikun* (restauración) y tranquilidad en su alma; ahí conoció a Natán de Gaza, un brillante rabino, quien le dijo, profundamente convencido –porque había escuchado acerca de su persona y lo vio en un trance místico–, que él era el verdadero Mesías y salvador de Israel. Posteriormente, el 31 de mayo de 1665, Sabatai lo aceptó y se proclamó por sí mismo como tal, y hacia 1658

<sup>49</sup> Scholem, 1983 p. 137.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 173.

comenzó a enarbolar la *shejiná* o manifestación o presencia de Dios, y a sostener, repitiendo a Isaías 51, 4: “Car la Loi émanera de moi”. Según Scholem, es posible que las ideas de Sabatai tuvieran alguna influencia cristiana, porque:

Que le messie révèle un nouveau sens de la Loi est une chose; que'il lui soit révélée une nouvelle Loi en est une autre totalement différente. Le principe de commandements cabalistiques applicables à un autre éon cosmique ou à un autre cycle de l'histoire du monde n'est nulle part posé comme lié au messie. Ce n'est que dans le christianisme que le messie a révélé de nouveaux commandements –c'est du moins ce qu'il semblait aux Juifs qui avaient entendu des Chrétiens affirmer que la Loi de Moïse était remplacée par les lois et les usages de l'Église depuis la venue du messie. Jusqu'à ce qu'il arrive à Constantinople, Sabbataï, à Smyrne, Salonique et dans les villes de Grèce, avait été entouré –pour ce qui est des non-juifs– principalement par des Grecs orthodoxes et on ne peut exclure a priori la possibilité d'influences chrétiennes.<sup>51</sup>

El sabateísmo comenzó a extenderse por numerosos sitios, primero mediante rumores: se hablaba de que las diez tribus perdidas de Israel habían aparecido o que el profeta Elías ya estaba presente. En Esmirna surgieron cerca de 150 “profetas” y las danzas, fiestas, penitencias, paralizaban las actividades, mientras que el salmo 21, asociado a Sevi, se recitaba en los servicios todos los días. Algunos tenían visiones acerca de su corona o lo veían sentado en el trono y no paraban de rezar. El falso mesías, por su parte, distribuyó simbólicamente los reinos del mundo entre sus creyentes, y nombró a un grupo de partidarios para ocupar los sitios de los pasados reyes de Israel, mientras ganaba adeptos en Palestina Egipto, Alepo, Constantinopla y otros sitios.<sup>52</sup> Finalmente llegó el día en que se proclamó “el ungido del Dios de Jacob” y fijó la fecha de la redención final para el 18 de junio de 1666. Lo que ocurrió con el resto de la vida de Sevi podemos abreviarla: el gran Visir, Ahmed Kuprili, ante los niveles que adoptaban los acontecimientos, decidió actuar –Sevi en algún momento incluso había dicho que tomaría la corona del “gran Turco”–, fue arrestado el 6 de febrero de 1666 y llevado a Constantinopla.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 175.

<sup>52</sup> Scholem, 2005, pp. 27 y ss.

El gobernante, quizá por miedo a convertirlo en mártir, decidió encarcelarlo, pero con ciertos privilegios, pues podía recibir libremente las visitas de sus seguidores, situación que le ayudó a incrementar su fama. Posteriormente, por una guerra, fue encerrado en la fortaleza de Gallipoli, en los Dardanelos europeos, y permaneció allí por unos meses. Mientras, numerosos folletos se editaron en inglés, holandés, alemán e italiano, difundiendo noticias sobre el movimiento, en ocasiones tergiversadas, y lógicamente surgieron aprobaciones y condenas, que fueron las menos, acerca de la figura de Sevi. Un pueblo con mucha fe, oprimido por siglos y disperso por muchas partes, era inevitable que algunos de sus integrantes estallaran de alegría y celebraran regocijados, citemos en extenso:

El arrepentimiento alternado con manifestaciones públicas de alegría y entusiasmo estaba a la orden día. Algunos relatos detallados provenientes de muchas partes de la diáspora describen los excesos a los que se entregaban los penitentes. Ayuno y baños rituales reiterados, mortificaciones que eran con frecuencia de carácter extremo, así como generosas limosnas, se practicaban por todas partes. Mucha gente ayunaba durante una semana completa: los que no podían hacerlo ayunaban durante dos o tres días consecutivos cada semana, y las mujeres y niños lo hacían por lo menos todos los lunes y jueves. “Los baños rituales estaban tan llenos que era casi imposible entrar en ellos.” Se recitaban las oraciones cotidianas que había preparado Natán para el día y la noche, y esas plegarias se publicaron en muchas ediciones en Amsterdam, Francfort, Praga, Mantua y Constantinopla.<sup>53</sup>

El movimiento se extendió incluso por aldeas y pueblos y muchos vendían sus cosas para ir a Jerusalén. El sabateísmo influyó en askenazíes, sefardíes, italianos o judíos orientales y, por supuesto, en los antiguos marranos, como los de la colonia de portugueses de Ámsterdam, Hamburgo y Salónica y en el norte de África, e incluso: “La bonne nouvelle se propagea également jusqu’aux Amériques, et plus spécialement aux Antilles, où s’étaient fixés un grand nombre d’anciens marranes. Ils étaient venus de Hollande, et restaient

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 34.

en contact étroit avec les congrégations auxquelles ils avaient appartenu”.<sup>54</sup> Sin embargo, Sevi fue trasladado de su prisión y llevado ante el sultán Mehmed IV y le dieron a elegir entre la muerte o convertirse al islam; el profeta eligió apostatar el 15 de septiembre de 1666 y, luego de sufrir una gran depresión, comenzó a vivir entre Adrianópolis y Constantinopla, practicando su nueva religión, pero sin abandonar del todo el judaísmo. La sorpresa para los seguidores mejor informados fue mayúscula e incluso muchos no creyeron que había abjurado y, por consiguiente, renunciado a ser el mesías.

Pero, a pesar de todo, el movimiento mantuvo su fuerza por más de siglo y medio. Lo anterior fue posible, en parte, debido a la intervención del rabino Natán de Gaza. Éste primero dijo que la conversión de Sabatai constituía un misterio que luego se sabría. Posteriormente, argumentó que la apostasía era necesaria para que el mesías cumpliera mejor su misión, pues como muchísimas de “las chispas sagradas” yacían con los gentiles y se concentraban en el islam, así podía recuperarlas mejor. Y mientras que la tarea de los judíos era sólo restaurar las chispas de sus propias almas, sólo a él le correspondía recobrar o redimir otras chispas y por eso tenía que descender por la puerta de la impureza, a la *kelipá* o “cáscara” o “caparazones”, lo cual era la parte más dolorosa de su misión, pero necesaria para que el reino del mal sucumbiera, porque adquiriría su potencia gracias a las chispas divinas que tenía en su poder. De ahí que se debía aceptar que el mesías estaba obligado a cometer acciones contradictorias difíciles de explicar y comprender. Otro teórico del movimiento, Abraham Miguel Cardoso, fue más lejos y afirmó que: “Se ha ordenado que el Rey Mesías se ponga las vestiduras de un marrano y así pase sin ser reconocido por sus compañeros judíos. En una palabra, se ha ordenado que se vuelva un marrano como yo.” Para Scholem la anterior idea permite explicar varios rasgos del movimiento, porque, además de su novedad, encontró un fuerte sustento en “la sensibilidad religiosa profundamente paradójica de los marranos y sus descendientes, que constituían una parte muy importante de la judería sefardí. Si no hubiera sido por la psicología singular de estos reconversos al judaísmo, la nueva teología nunca hubiera encontrado un terreno tan fértil para florecer del modo en que lo hizo”.<sup>55</sup>

<sup>54</sup> Scholem, 1983, p. 531.

<sup>55</sup> Scholem, 2005, p. 93.

Sabatai Sevi murió a los 50 años, el 17 de septiembre de 1676. En opinión de Scholem, a pesar de que Sabatai nunca fue un pensador sistemático, que recurría mucho a la metáfora, y sus ideas eran contradictorias y provocadoras, basadas en gran medida en la Cábala luriana, su influencia fue considerable. Desgraciadamente hasta hoy existen muchas incógnitas y algunas posiblemente quedarán sin respuesta a causa de materiales perdidos o incluso destruidos. Es por eso que Scholem, uno de los máximos especialistas en el tema, se pregunta cómo fue posible que cientos de seres “fueran capaces de encontrar un lugar espiritual en el laberinto de la teología sabateísta”. Para responder quizá sería muy útil analizar no tanto la psicología del líder, sino más bien la psicología del liderazgo, al igual que la naturaleza de la fe de los seguidores. Reconociendo, a la vez, que “el deseo de liberación total del nihilismo sabateísta” no fue únicamente destructivo, sino que también tuvo impulsos constructivos que deberían rastrearse en las ideas y movimientos sociales de los siglos posteriores,<sup>56</sup> como en los movimientos gnósticos nihilistas dirigidos por místicos y revolucionarios mesiánicos del siglo XIX o incluso más recientes. Una de las corrientes inspiradas por el sabateísmo y surgida mucho después fue la dirigida por Jacob Frank (1726-1791), conocida como “frankista”, aunque muchos de sus seguidores, incluyendo al líder, terminaron por convertirse al cristianismo, en Polonia; entre 1759 y 1760, como intentaron fusionar al judaísmo con el cristianismo, suscitaron una serie de confusiones y prácticas religiosas secretas. Asimismo, surgió el fenómeno de un grupo religioso en Salónica que desde hace 300 años se convirtió al islam –eran sabateístas y quizá imitaron los pasos de su guía–, pero, a pesar de todo, sus seguidores continuaron practicando en secreto el judaísmo y se les conoce como los *dönme* o “apóstatas”.

Retornando a la Cábala (para algunos la ortografía más correcta sería Kabbala), ella también apareció e influyó en el horizonte cristiano durante el Renacimiento. El investigador George Vajda la definió como un producto muy complejo que “comprende, además del antiguo esoterismo judío, el corpus íntegro de los escritos talmúdicos y midráshicos, así como la cuasi-totalidad de las especulaciones teológico-filosóficas del período ju-

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 81.



deo-árabe”.<sup>57</sup> Fuera del ámbito hebreo, se consideró como un ocultismo peligroso e incluso diabólico, idea que hasta hoy sobrevive entre algunos. Johannes Reuchlin (1455-1522), por ejemplo, como humanista y estudioso de la Cábala, decía que muchos doctores veían al cabalista como hircocervo, centauro o monstruo, y cuando en una conversación alguien preguntó acerca de ellos, un “docto” respondió que era un cierto hombre perverso y diabólico que había escrito mucho contra Cristo, y que a sus discípulos se les llamaba cabalistas”.<sup>58</sup> Durante el Renacimiento, la Cábala pasó a engrosar la lista de teorías que constituían el mundo cristiano, como el neoplatonismo, el pitagorismo, el hermetismo, o el aristotelismo sin agregados escolásticos. Se acepta que fue el humanista Giovanni Pico della Mirandola (1463-1494), calificado como “príncipe encantador” o “angélico”, quien la introdujo. Preocupado todo el tiempo por aprender, visitó en su corta e inquieta vida Bolonia, Ferrara, Padua, París y Florencia, para satisfacer sus inquietudes sobre griegos y latinos, y árabes y judíos. Como buen renacentista, asumía que todo es conocible; figuras como el agustino Egidio de Viterbo (1469-1532) y el fraile Pietro Colonna Galatino (1460-1530) estuvieron de acuerdo en que su personalidad siempre fue así. Sin duda, la Cábala pasó al mundo cristiano debido a judíos conversos como lo fueron varios discípulos de Abraham ben Samuel Abulafia, quien, respecto a ellos, dijo que se pasaron a la herejía cristiana porque no comprendían los misterios de la Temurah, la Gematría, y el Notarikon, que constituyen uno de los procedimientos de combinación de letras, conocidas como “Ginat Egoz, el jardín del nogal de Gikatilia, cuya primera palabra muestra la inicial de cada uno de estos procedimientos: Gematría, Notarikon Temurah”.<sup>59</sup>

Entre algunos conversos que conocían muy bien la Cábala encontramos a Abner de Burgos, bautizado alrededor de 1320, Alfonso de Spina y Alfonso de la Torre, quizá los más importantes. También sabemos que fueron dos conversos los que instruyeron a Pico della Mirandola en la Cábala: Guillermo de Sicilia, que cambió su nombre a Flavius Mithridates, y Pablo de

<sup>57</sup> Vajda, 1947, p. 199, citado por Secret, 1979, p. 7. Nos vemos obligados a respetar la ortografía usada por los diferentes autores citados al respecto.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 32.

Heredia, judío converso español. Pico reconoció estar de acuerdo con sabios hebreos y cristianos en que, supuestamente, cuando Dios entregó a Moisés la Ley, escrita en el Pentateuco, le explicó que debajo de ella se encontraba la ley espiritual que, a diferencia de la primera, no debía dársela al pueblo, sino sólo a 70 sabios, que constituían el Sanedrín, y únicamente de manera verbal o “de boca en boca”; de ahí que la palabra *Cábala* signifique recepción o tradición. Según Pico los actuales sabios eran los cardenales y debía recordarse que San Jerónimo afirmó que en las divinas Escrituras cada una de sus palabras, sílabas, signos y puntos estaban llenos de sentido; de esta manera, según el santo, por ejemplo, en las palabras iniciales del Génesis encontrábamos el desarrollo de la Trinidad cristiana, porque: “En hebreo, Beresith Bara: en el principio creó, en lo que hay que señalar que estas dos palabras contienen tres letras que son BET, RESH y ALEPH: BETH en el comienzo de la palabra *Ben*, que significa Hijo. RESH es el comienzo de la palabra *Ruach*, que significa Espíritu Santo. ALEPH es el comienzo de la palabra *Ab*, que significa el padre”.<sup>60</sup>

Algunos autores, sin más, consideraron que la *Cábala* era sólo una y olvidaron o ignoraron sus abundantes aspectos místicos, reduciéndola a algo demasiado simple. Por ejemplo, uno de ellos, Martínez Gómez, dice que:

En sustancia, la ciencia cabalística es un método de descubrir sentidos o significaciones ocultas en las palabras corrientes, sentido que no requiere precisamente una profundización en los significados de las palabras, sino un arte de juntar y combinar las letras o signos en que vienen expresados. Como un camuflaje ingenioso, o como un mensaje cifrado abierto sólo a quien domine la clave, como un sobretapar el tesoro para no ser visto por los transeúntes, a saber, por los lectores vulgares [...] la *cábala* no es un arte de descubrir nuevas verdades con razonamientos implícitos, sino más sencillamente, un arte de descubrir sentidos artificiosamente ocultados mediante ciertas reglas combinatorias.<sup>61</sup>

A los “supuestos sentidos artificiosamente ocultados” se va a dedicar Pico della Mirandola, junto con otros, poniendo de manifiesto que lo único de lo que se trata es de combatir a los judíos supuestamente con sus propias

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>61</sup> Pico della Mirandola, 1984, pp. 71 y 72.

armas. De ahí que no sea nada raro que en todo lo que descifraban aparecieran siempre confirmadas las ideas o dogmas del cristianismo, situación que podría considerarse como un simple juego, si los resultados en ciertas ocasiones no hubieran sido demasiado peligrosos. Pico, en 1486, hizo públicas 900 tesis sobre diferentes religiones y filosofías con el fin de discutir las públicamente en el Vaticano; ellas tenían como introducción el famoso *Discurso sobre la dignidad del hombre*. Las últimas 71 tesis trataban de “CONFIRMAR MÁXIMAMENTE A LA RELIGIÓN CRISTIANA A PARTIR DE LOS MISMOS FUNDAMENTOS DE LOS SABIOS HEBREOS”.<sup>62</sup> En efecto, algunas de ellas sostenían:

II.11.5. Cualquier cabalista hebreo, según los principios y las sentencias de la ciencia de la Cábala, está obligado a reconocer la Trinidad y cualquier persona divina: Padre, Hijo y Espíritu Santo, esto, precisamente, sin adición, disminución, o variación, como lo establece la fe católica de los cristianos.

II.11.18. Quien haya unido la astrología a la Cábala verá que después de la venida de Cristo, es más conveniente celebrar el Sabbat y descansar en el día domingo que en el día sábado.

II.11.27. De los principios de los cabalistas se extrae evidentemente que por el advenimiento del Mesías fue suprimida la necesidad de la circuncisión.

II.11.38. Los efectos que siguieron después de la muerte de Cristo deben convencer a cualquier cabalista de que Jesús el Nazareno fue el verdadero Mesías.<sup>63</sup>

Las tesis nunca se discutieron y algunas de ellas –13 en total– fueron consideradas heréticas. Pico se defendió y en unos cuantos días escribió una *Apología* que llevó a que Inocencio VIII, en un documento bula emitido en 1487, condenara todo el proyecto. Entonces, el autor decidió huir a Francia, pero fue perseguido y luego encarcelado en Vincennes por órdenes de Roma, aunque sólo por un corto tiempo. La utilización de la Cábala como una apología del cristianismo y contra los judíos Pico la confiesa abiertamente en su

<sup>62</sup> Véase Giovanni Pico della Mirandola, 2014.

<sup>63</sup> *Ibid.*, pp. 299, 303, 307 y 311, respectivamente.

obra *De la dignidad del hombre*, y luego de explicar que Sixto IV, para servir a la fe, aceptó que se publicaran en latín algunos libros relacionados con la Cábala, dice a continuación que:

Estos libros son tenidos hoy en tanto respeto por los hebreos que nadie por debajo de los cuarenta años es autorizado a tocarlos. Habiéndomelos yo procurado, con no pequeño gasto, y habiéndolos leído con suma diligencia, sin reparar en fatigas, descubrí en ellos (Dios me es testigo), no tanto la religión de Moisés, cuanto la de Cristo. Allí el misterio de la Trinidad, allí la Encarnación del Verbo, allí la divinidad del Mesías; sobre el pecado original, sobre la reparación de él por Cristo, sobre la Jerusalén celestial, sobre la caída de los demonios, sobre los coros de los ángeles, sobre el Purgatorio y sobre las penas del infierno, cosas leí iguales a las que a diario leemos en Pablo y en Dionisio, en Jerónimo y en Agustín. Y en lo que atañe a la Filosofía, estaréis oyendo ni más ni menos a Pitágoras y a Platón, cuyas doctrinas tan afines son a la fe cristiana, que nuestro Agustín no se cansaba de dar gracias a Dios por haber venido a sus manos los libros de los platónicos. En conclusión, apenas hay tema de controversia entre nosotros y los hebreos, en que no se les pueda retorcer el argumento y convencerles a base de estos libros de los cabalistas, de modo que no quede rincón alguno donde se parapeten.<sup>64</sup>

Regresando a la cuestión de los criptojudíos y la Inquisición, sabemos que ya desde 1580 los cristianos nuevos portugueses comerciaban profusamente con América y lo hacían con permisos o mediante una inmigración clandestina. Primero llegaban sobre todo a Brasil y de ahí buscaban cómo trasladarse a Lima y a las zonas mineras andinas. A principios del siglo XVII sólo existían dos tribunales inquisitoriales en América: el de Lima (1570) y el de México (1571). En 1610 se creó el Tribunal de Cartagena por la presencia creciente de los judaizantes portugueses. Se cree que la vida económica de estos tribunales era precaria, al grado de que Felipe IV en 1627 le comunicaba al papa que mantenerlos le costaba 32 000 ducados anuales. La lejanía permitía que los tribunales se comportasen hasta cierto punto de manera autónoma y caprichosa. Por ejemplo, el indulto de 1604 los inquisidores americanos no lo

<sup>64</sup> Pico della Mirandola, 1984, p. 49.

acataron inmediatamente, al grado de que en 1608 el tribunal de la Suprema tuvo que recordarles la orden. Sin embargo, eso no quiere decir que fuesen tribunales distintos a los de otras partes, como algunos autores proponen, pues:

La Inquisición actuó en América, con el mismo rigor que en Europa: torturas, delaciones anónimas, juicios sin derecho a defensa, confiscaciones, familias infamadas, el terror instalado en cada hogar, así como los autos de fe de Lima y México, los obsesivos Procesos y Actuaciones, reflejan uno de los períodos más dolorosos y desconocidos de la historia americana.<sup>65</sup>

En efecto, en Perú, en abril de 1635, ocurrió una persecución verdaderamente agresiva contra los portugueses, que se conoció como la “Complicidad Grande”. La dirigió el feroz inquisidor Juan de Mañozca y Zamora, quien permitió el gran auto de Lima, celebrado el 23 de enero de 1639. En México, pocos años después, en mayo de 1642, el Santo Oficio inició la captura de los miembros de la comunidad de cristianos nuevos de origen lusitano, acusándolos, además de judaizar, de conspirar para independizar a la Nueva España; de ahí que el episodio se conociera como la “Complicidad Grande” o la “Gran Conspiración”, nombre que nos remite sintomáticamente a la de Perú. Como se recordará, en junio de 1640 Cataluña se rebeló contra Castilla y, luego, en noviembre del mismo año, Portugal se independizó de la Corona. En México los sucesos provocaron una abierta disputa entre el obispo visitador, Manuel Palafox y Mendoza, y el virrey Diego López Pacheco, marqués de Villena y duque de Escalona, quien además de descender de conversos y portugueses mantenía relaciones con algunos cristianos nuevos, como el mercader Sebastián Vázquez de Acevedo, Matías Rodríguez de Oliveira y el capitán Antonio Vázquez Casteloblanco, personaje a quien los rumores populares terminaron por convertir en “el espíritu de la conspiración”.<sup>66</sup> Palafox, en su lucha contra el virrey, entabló una frágil alianza política con el nuevo inquisidor, Juan Saénz de Mañozca y su tío Juan de Mañozca, quien luego, en 1644, fue nombrado arzobispo de México y, al año siguiente, visitador de la Inquisición. De común acuerdo exageraron la “amenaza portuguesa” y propalaron

<sup>65</sup> Gini de Barnatán, 1990, p. 212.

<sup>66</sup> Uchmany, 1987, p. 76.

rumores de que intentaban asesinar a los inquisidores. Presionado por el obispo, el Tribunal tuvo que actuar y al poco tiempo sus miembros se jactaron de haber descubierto una comunidad criptojudía a pesar que desde hacía mucho sabían de su existencia.

Los rumores acerca de la “gran conspiración portuguesa” encontraron en las denuncias de un renegado el pretexto ideal para que el Tribunal iniciase la detención en masa de criptojudíos. En efecto, entre marzo y abril de 1641 el portugués Gaspar de Robles, que había sido educado en el judaísmo por sus tíos Gaspar Méndez y Vicente Enríquez, acudió a la Inquisición a autodenunciarse. Al poco tiempo, el Tribunal capturó a la medio-hermana del denunciante, Blanca Méndez de Rivera, y a sus cinco hijas: María, Isabel, Margarita, Catalina y Clara. Los inquisidores las eligieron, sin duda, porque ellas conocían a casi toda la comunidad criptojudía, además de ser muy pobres y vulnerables a las minuciosas pesquisas que la Inquisición practicaba. Las pobres mujeres fueron las primeras víctimas de una detención masiva que comprendió más de 400 personas, encabezadas por la familia de Simón Vázquez Sevilla, jefe de la comunidad. La mayoría formó parte de los autos de fe de 1646, 1649 y 1659.

No es inútil señalar que la suerte de la mayoría de las comunidades criptojudías, debido a las perversiones inquisitoriales, fue la que describió melancólicamente el andaluz Francisco Botello: “hemos sido como las cerezas que una se traba de otra y otra de otra, así somos los que entramos presos, unos decir de otros y otros de otros, y tienen talle de que no quede de portugués de la nación a vida”.<sup>67</sup>

Como señala Uchmany, estos cristianos nuevos portugueses y españoles que, efectivamente, a los que la Inquisición persiguió y atrapó “como cerezas” nos enseñan el drama de “vivir de acuerdo con sus conciencias”, en un mundo represivo y persecutorio.<sup>68</sup> También, para Yerushalmi:

Fueron quizá los primeros judíos modernos que destacaron contra el telón de fondo de una época que produjo un significativo número de cambios “modernos” en la judería. Gracias a los años pasados en la península, estos antiguos

<sup>67</sup> Lewin, 1975, p. 131.

<sup>68</sup> Uchmany, 1992, p. 18.

marranos constituyeron el primer grupo de judíos europeos que habían tenido sus más extensas y directas experiencias personales completamente fuera de la comunidad judía orgánica y el universo espiritual de la tradición normativa judía. Además, en tanto que cristianos nominales en España y Portugal, habían disfrutado del libre acceso a las fuentes del aprendizaje teológico, filosófico y científico occidental. En una época en que los judíos estaban excluidos de la mayor parte de las universidades europeas, o se les permitía como mucho asistir esporádicamente a algunas de ellas muchos antiguos marranos habían sido alumnos de Coímbra, Salamanca, Alcalá e incluso Toulouse y París. Sus experiencias emocionales, religiosas y educativas en tanto que marranos poco podían prepararles para vivir en una sociedad judía que, a pesar de las grietas y las brechas que se producían en sus murallas espirituales, continuaban en gran medida conservando intacta la integridad de sus tradiciones. Con el retorno de los marranos a la vida judía libre, esas antítesis estaban destinadas a producir repercusiones interesantes y a veces violentas.<sup>69</sup>

En 1651, luego del auto de fe calificado como “Grande” por el número de penitenciados, el inquisidor doctor Francisco Estrada y Escobedo, como encontró que en dicho auto había criptojudíos que ya antes habían sido juzgados por otros tribunales, escribió, “modernamente”, que era recomendable que “á todos los judaizantes que cualquier Inquisición reconciliase, los señalase en las espaldas con alguna marca y sello que cada Tribunal tuviese distinto”, con el fin de reconocerlos y así, en lugar de perder el tiempo reconciliándolos nuevamente, se les condenara por relapsos.<sup>70</sup>

Después de los aparatosos autos de fe realizados contra judaizantes a mediados del siglo xvii, el Tribunal inquisitorial de México ya no realizó otros semejantes. En un auto de fe celebrado el 8 de febrero de 1688, por ejemplo, dentro de los penitenciados sólo apareció un judaizante, Diego de Alvarado, comerciante de Puebla, y que falleció en las cárceles secretas. En otro autillo, en 1692, sólo estuvieron presentes dos, Francisco y Antonio Carrasco de Retortillo, mercaderes de la Ciudad de México. A principios del siglo xviii,

<sup>69</sup> Yerushalmi, 1989, p. 39.

<sup>70</sup> En efecto, las leyes de la Inquisición establecían que quien ya había sido juzgado y obligado a practicar el catolicismo, si retornaba a su antigua fe debía ser ajusticiado sin miramientos. Afortunadamente la sugerencia “prenazi” del doctor Estrada no fue escuchada (carta citada por Medina, 1991, p. 235).

el 18 de septiembre de 1712, en otro autillo fue condenado a cárcel perpetua por judaizante el sevillano José de San Ignacio y expulsado de la orden betlemita. Prácticamente a partir de este siglo los procesos inquisitoriales comprendieron sobre todo a curas solicitantes en el confesionario, así como a algunos brujos, embusteros, idólatras, bígamos, polígamos, curanderos, sortilegos, blasfemos, o franceses herejes y, a pesar de que el Tribunal tenía prohibido meterse con ellos, también algunos indios idólatras. Asimismo, alrededor de los años sesenta empezaron a ser comunes los procesos contra soldados extranjeros y nacionales, por exclamaciones o actos heréticos, irreligiosos, blasfemos, destructores de imágenes santas, como en los casos de Juan Perly, en Guatemala, o el médico José Mariano Gordon, establecido en la misma ciudad, quien aborrecía al papa y no creía en las indulgencias, por lo que, cuando discutía sobre cuestiones religiosas, acostumbraba decir: “Pues crea Ud. en su ley, que yo creeré en la mía, y el día del juicio nos veremos”.<sup>71</sup>

A pesar de todo, era claro que en el horizonte habían empezado a aparecer señales que anunciaban la decadencia del Tribunal de la Inquisición. Los propios jueces, en una carta del 26 de septiembre de 1767, reconocían “la lastimosa constitución en que veían decaído el concepto del Santo Oficio en este reino”.<sup>72</sup> Sus preocupaciones se debían a que unos días antes el visitador José de Gálvez, fiel ejecutor de las Reformas borbónicas, acababa de llegar a Nueva España y ni siquiera se dignó visitarlos para presentarles sus respetos. Al asunto se sumaba que, el 25 de junio de 1767, los jesuitas habían sido expulsados de los territorios americanos y de todos los territorios en poder de los Borbones por razones de Estado. La Corona española, imitando algunas de las ideas de la Ilustración, pretendía modernizar a España y a sus territorios americanos transformando principalmente la economía, la administración, la cultura y el ejército, todo lo cual empezó a afectar de una u otra manera el enorme poder que tenía la Iglesia. Pero también la propia Corona tuvo que enfrentar movimientos sociales indígenas de corte milenarista y políticos, entre otros, en la Capitanía de Guatemala un movimiento independentista al principio del siglo XVIII, encabezado por Francisco Gómez de Lamadriz, en Chiapas, y otro en el mismo sitio iniciado por los Zendales

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 390.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 394.



(1712), y la rebelión maya de Jacinto Canek (1761). Igual surgieron varios en Perú, como el Atahualpa-Apu-Inca, en Tarma (1724-1765).

Guatemala, el 26 de enero de 1766, solicitó en Madrid fundar un Tribunal de la Inquisición, argumentando las dificultades que tenían los correos para llegar a México, las escasas facultades de los comisarios, lo retardado de las causas y el hecho de que la audiencia de la ciudad actuaba con independencia de la de México, tenía catedral metropolitana, universidad y Casa de Moneda. Pero el Consejo de Indias, el 9 de septiembre, negó la solicitud argumentando sobre todo que existían provincias que estaban más lejos y a pesar de todo seguían dependiendo del Tribunal de México.

En Guatemala, como en otros sitios de América, los españoles controlaron a la población indígena, concentrándolos en pueblos de indios, los cuales eran fundamentales para la economía del lugar, pues, además de que servían para evangelizarlos y controlarlos, satisfacían las necesidades de los asentamientos españoles. Se considera que en la segunda mitad del siglo XVIII dichos pueblos concentraban 84% de la población de la región y sufrían condiciones miserables:

el indio no disponía para sí más que del mínimo estricto necesario para su subsistencia y la de su familia, el resto del gasto de su energía formaba parte del excedente económico del cual se apropiaba la burocracia administrativa, real y religiosa, así como los ricos comerciantes capitalinos y los importantes propietarios de haciendas guatemaltecas.<sup>73</sup>

Hacia 1698 la explotación indígena basada en el tributo era de tal importancia que 78% de la riqueza administrativa provenía de él y servía para pagar a la burocracia real y a la mayor parte del clero, y para fortificar lugares, mantener hospitales, edificios públicos, la flota de Barlovento, y aumentar la hacienda real. Todavía en la tercera década del siglo XVIII, 43% de los productos guatemaltecos era cacao que se exportaba a Oaxaca, Puebla y México, así como mantas al Salvador, Honduras y Nicaragua. Además, según Juan Carlos Solórzano,

<sup>73</sup> Véase Juan Carlos Solórzano, 1982.

en la mayor parte de las regiones, la recolecta del tributo indígena corría a cargo del Alcalde Mayor, la máxima autoridad administrativa de cada una de las jurisdicciones en que se encontraba dividido el territorio guatemalteco. En algunas de ellas, sin embargo, existían dependencias de la Caja Real de la ciudad de Guatemala, cuyos funcionarios se encargaban de dicha recaudación. Tampoco debemos dejar de mencionar que en el caso del Corregimiento del Valle de la Ciudad de Santiago de Guatemala, que comprendía 76 pueblos de indios situados dentro de la jurisdicción del cabildo de esta ciudad, la recaudación de los tributos estuvo –hasta en 1775– a cargo de los alcaldes ordinarios de este cabildo.<sup>74</sup>

Aparte de tributar, los indígenas eran explotados por los alcaldes mayores, en contubernio con los comerciantes de la capital; de éstos los alcaldes obtenían mercancías, como machetes, cuchillos, azadones, ganado vacuno, etc., y obligaban a los indios a adquirirlos y pagarlos con algodón, cacao, trigo, ovejas, y telas de lana. De acuerdo con el mismo autor, a esto debe agregarse la explotación ejercida por la Iglesia que, por un lado, “recibía un porcentaje de los tributos correspondiente a 50.000 maravedís (184 pesos) por cada 400 tributarios”, pero además imponían cofradías a las que los indios debían entregar tierras, productos y fuerza de trabajo para sacerdotes y frailes, y “en honor” de los santos o patronos de los pueblos. Los indios debían trabajar las tierras “donadas” en forma gratuita o bien producir mercancías que los religiosos se encargaban de vender, aunque,

en otras zonas las cofradías eran utilizadas por los miembros de la Iglesia para exigir de los indios productos o dinero. Fue así como a finales del siglo XVIII había numerosos pueblos de indios que se encontraban cargados de varias cofradías. En algunos casos hasta diez o doce, lo que significaba una fuerte explotación de la población indígena, pues incluso hubo pueblos en donde la cantidad de productos y dinero que los indios debían entregar por concepto de cofradías, llegó a superar el monto de lo que dichos indios tributaban.<sup>75</sup>

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 127.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 129.

Gracias a los tributos, a los repartimientos y a las cofradías el grupo dominante explotó a los indígenas y sin necesidad de recurrir a expropiarles las tierras, como ocurrió en El Salvador y sus hacendados productores de añil. En Guatemala sólo en el oriente hubo haciendas, sobre todo productoras de trigo, aunque a principios del siglo XVIII empezaron a ser desplazadas por la producción de los pueblos de indios y, principalmente en esta zona, existió el repartimiento. No obstante, en 1770 las haciendas de Guatemala eran sólo 344, mientras que las haciendas añileras de Sonsonate eran 71 y las de San Salvador, 517, y juntas (hoy El Salvador) sumaban 578, con una población principalmente mestiza y española.



## Cazando al hereje

La ciudad Nueva Guatemala de la Asunción surgió porque los terremotos de 1773 destruyeron la Ciudad Antigua y los pobladores creyeron que el mundo llegaba a su fin, ya que, como afirmaban los curas, era por culpa de sus pecados. Como dijo el presbítero Juarros, la tarde del 29 de julio, el 7 y el 13 de septiembre de dicho año, “quiso el Todopoderoso” que la Antigua Guatemala ciudad fuera destruida y “asajada”.<sup>76</sup> Pero, también, el tercero y último movimiento telúrico del siglo brindó la coartada para cambiar la ciudad de sitio y debilitar a las órdenes regulares, aposentándolas en nuevos conventos construidos muy rápido, así como reforzar la presencia del clero secular en contra del regular y continuar perfeccionando la política borbónica iniciada con la expulsión de los jesuitas en 1767, que consistió en fortalecer al Estado poniendo relativamente freno a la injerencia política de la Iglesia, aunque ya desde 1754 por Real Cédula se habían secularizado los curatos de los regulares. En la Nueva Guatemala el neoclásico sustituyó al barroco y la nueva ciudad se proyectó con un trazo reticular propuesto por el ingeniero Luis Diez de Navarro, quien además decidió, en 1776, que el lugar tuviera 12 calles al norte y al sur, y el mismo número de este a oeste para que fueran cuatro barrios, cada uno con su iglesia y su plaza, y en el centro de todos la Plaza Mayor y sus portales. Luego, entre 1779 a 1783, el arquitecto Marcos Ibáñez y el dibujante Antonio Bernasconi respetaron la traza, a pesar de que habrían podido hacerla radial, pero introdujeron cierta asimetría

<sup>76</sup> Véase Domingo Juarros, 1808.

situando más al norte la Plaza Mayor, aumentaron las calles a 15, pero sólo del este al oeste, y abrieron algunos diminutos callejones entre algunas calles para mayor movilidad, y sembraron nuevas plazuelas. Rompiendo con la monotonía del damero, obtuvieron dinero ellos y las autoridades representadas por el nuevo marqués don Miguel de Aycinena.<sup>77</sup>

Desde siempre, fue una tierra de volcanes y manantiales de agua caliente, sismos, torbellinos de agua, muertes por rayos y pestes con flujo de sangre, como la ocurrida en 1780, que trajo muchos “virvelieníos”; por tantas desgracias y otras causas sus pobladores creían mucho en milagros y procesiones y festejaban las canonizaciones, acudiendo mucho a las iglesias como ocurre hasta hoy en América Latina, en general.

La nueva población se ubicó en el Valle de la Ermita o de las Vacas, situado a 54 kilómetros de Panchoy, donde estuvo la antigua ciudad. En estas tierras también se fundaron pueblos, trasladando en masa a mestizos, mulatos e indios, pues las ciudades necesitan siempre mucha mano de obra y parásitos que suplan a los muertos. Como la nueva región no estaba muy despoblada, los nuevos pueblos surgieron mezclados con los viejos y casi todos con nombres de santos y santas: San Pedro, Santa Ana Grande, Gracias a Dios, Santa Inés, San Juan Gascón Sacatepequez, y villas como San Luis, y San Carlos.

Rafael Gil Crisanto Rodríguez, clérigo de órdenes menores y dueño de la hacienda Santa Rosa del Agua Caliente, situada en el curato de Jutiapa, a 30 leguas de Nueva Guatemala, recordaba muy bien la nueva ciudad, pero ahora otro asunto le preocupaba, más que el lugar donde vivió y estudió, pues desde hacía casi tres años era perseguido por el arcediano y comisario José Antonio Cortés, del Santo Oficio de Guatemala. Rafael era rubio, muy rubio, sanguíneo, con un lunar encarnado en el ojo izquierdo, barbado, muy alto, fuerte como un gigante y natural de tierra caliente. Tenía que huir de pueblo en pueblo y no sabía dónde ponerse a salvo, mientras sus enemigos lo acechaban. Ya en enero de 1782 había estado preso entre siete y ocho meses en la Cárcel Real, por orden del segundo comandante general del Reino, presidente Matías de Gálvez (1778-1783), por proteger y oponerse a que enrolaran en el ejército a dos de sus peones y donde, según contaría en otra

<sup>77</sup> *Idem.*

ocasión, supuestamente se alivió “el mal venéreo”.<sup>78</sup> Luego de una “sumaria” lo sentenciaron a dos años de destierro del pueblo de Santa Ana. También en la provincia de Chiquimula estuvo un tiempo defendiendo a litigantes que tenían pleitos con el corregidor de la zona, mientras temía que lo volvieran a llevar preso a causa de los soldados desertores y porque lo acusaban de juntarse y proteger ladrones. Al respecto, reconocía que cuando él también anduvo fugitivo en ocasiones los encontraba casualmente en campos y pueblos o bien le pedían ayuda en su hacienda, como no los consideraba autores de delitos mayores o graves, los ayudaba. En dicha provincia Rafael tuvo mucha actividad; ella colindaba al oeste con Vera Paz, al este con Comayagua y al sureste con Escuintla, Sacatepéquez y Sonsonate; en ese entonces comprendía unos 50 000 habitantes, distribuidos en 30 pueblos con dos partidos: San Pedro Zacapa y Acasaguastlán o San Agustín de la Real Corona.

Pero ahora el asunto, su asunto, era más grave; sabía perfectamente que desde hacía meses los verdugos investigaban su vida y sus creencias y querían destruirlo: despojarlo de su fe y sus posesiones, encerrarlo en un sucio calabozo o incluso quemarlo en una hoguera y esparcir sus cenizas para que no quedara memoria de él. Sabía que no había sido discreto y había ofendido a muchos en sus arraigadas creencias, pero seguro se preguntaba por qué ellos sí podían manifestarse y él no. La fe que profesaba o quería profesar era perseguida desde hacía siglos y obligada en muchas tierras a guardar silencio, y los que no murieron fingieron creer o buscar dónde estar, sufriendo persecuciones tras persecuciones.

Los perseguidores siempre mintieron: decían que todos los judíos tenían un brazo más corto por abofetear al hijo de Dios y carecían de saliva por escupirlo, y tenían colas de cerdos y cuernos, y apestaban. Los varones menstruaban, devoraban niños y con su sangre hacían hechizos, envenenando pozos y ríos; tenían pacto con el demonio y acostumbraban profanar la hostia. Pero un día inventaron una plaga contra ellos, peor que la más feroz de las langostas; fue casi como la langosta de la langosta. Afirmaron que todos los “cristianos nuevos”

<sup>78</sup> Segunda declaración de José María Menéndez, en Nueva Guatemala de la Asunción, f. 136, en *Pieza primera de los autos seguidos contra Don Rafael Gil Rodríguez*, Legajo 1732, Doc. 34, Leg° 4, No. 39. El proceso consta de tres piezas: la Primera posee 189 folios; la Segunda, 142, y la Tercera, 163. Debido a que cada pieza tiene una numeración de folios propia, cuando sea necesario indicaremos a cuál de ellas corresponde el folio citado.

tenían la sangre impura y manchada o sucia debido al deicidio, fingían ser buenos cristianos y eran unos marranos; en cambio, los “cristianos viejos”, los perseguidores, la tenían pura y limpia, y por eso, con los cuerpos de los cuerpos de los acusados de asesinar a Cristo, encendieron hogueras en diferentes lugares para purificar y salvar su religión presumiendo de que es la única verdadera. Perseguidos, expulsados, masacrados, silenciados, debían esconderse y simular y no decir quiénes eran y en quién creían realmente.<sup>79</sup>

Por supuesto, Rafael sabía muy bien que en su contra estaba en primer lugar la denuncia de su querido amigo, Juan Manuel Chacón, de apenas 19 años. Había hecho mucho para convencerlo de abrazar la fe del judaísmo; dos años estuvieron juntos mientras estudiaban Gramática en el convento de Santo Domingo de la Nueva Guatemala, y le decía que le enseñaría cosas más importantes que las que enseñan los charlatanes frailes. Primero vivieron casi dos meses en el mesón de Eguizaval, pero luego Juan Manuel se cambió al convento donde estudiaban y permaneció allí 11 meses; después fueron a vivir dos meses en casa de Matrona Rodríguez –hermana de Rafael– y de ahí pasaron a la casa de una tal Venancia, por un mes y días, y al Mesón del Dragón, por sólo 20 días. Finalmente, Juan Manuel se fue a casa de sus padres; allí lo alcanzó Rafael y partieron luego a su hacienda Agua Caliente, por seis meses; después, Juan Manuel regresó con sus padres, Lázaro Chacón y Catalina Vela, vecinos del pueblo de San Cristóbal Acasaguastlán, al nororiente de Guatemala, y propietarios de la hacienda San Antonio Teculután, cerca de Zacapa.<sup>80</sup> Imaginaba que el viejo Lázaro habría intentado disuadir a su hijo Juan Manuel de que no lo denunciara –que “no diera contra mí”, en 1785, junto con su confesor, el cura presbítero Alfonso Cano–, pues su padre lo ayudó para montar el negocio del que vivían y que era arrear recuas que portaban mercancías para llevarlas al Puerto del Golfo, pero seguro tenía más miedo de que llevaran preso a su hijo a Guatemala.<sup>81</sup>

<sup>79</sup> Véase Joshúa Trachtenberg, 1965.

<sup>80</sup> Véase Declaración de Manuel Chacón ante el presbítero Fernando Cano en el pueblo de Acasaguastlán el 24 de abril de 1785, fs. 9-10, y ante el cura José Carretero y Pereyra en San Pedro Zacapa, 17 de agosto de 1785, fs. 11-16.

<sup>81</sup> Carta del capellán de Zacapa José Carretero y Pereyra al Comisario de Guatemala Antonio Alonso Cortés, agosto 25 de 1785. Fs. 5-7, y Declaración de María Gertrudis Dardón, Nueva Guatemala de la Santísima Asunción, 26 de abril de 1788, f. 103.



No obstante, recordaba que quizá quien primero lo denunció fue el cura secular Julián Croquer, allá por 1775. En una ocasión que caminaban en la Nueva Guatemala, por las calles de La Chacara y El Guardia de las Ánimas, para bañarse en el Alfarfán de Pinillos, discutieron acerca de la fornicación y luego hizo lo mismo con Juan de Artazcoz, en el Colegio Seminario, alrededor de mayo de 1779. Entonces estudiaban cánones y discutió con ambos acerca de la fornicación y quiso demostrarles que no era pecado de acuerdo con el derecho divino, sino más bien sólo para el derecho eclesiástico, pues el Creador no podía prohibir algo que él mismo nos había dado. Les decía: *Lex contra naturam non obligat*; además, podían encontrar diferentes opiniones, pues, por ejemplo, los ingleses sólo castigaban a los adúlteros. Pero, estaba seguro de que ambos lo habían acusado con sus confesores o con el propio comisario de la Inquisición, porque, días después, los dos le insistieron muchísimo en que pusiera por escrito sus puntos de vista. Nunca les hizo caso, porque sabía para qué fin querían sus letras.<sup>82</sup>

Y es que estas gentes –“come santos y caga diablos”– no cesan de inculcar que debe “atajarse el veneno terrible del judaísmo, y el materialismo”, que, según creen, son los causantes de los errores de los herejes. Él pensaba que sus necesidades no tenían límites. Hacía varios años, a un tal Bernardo de Silva, que vivió o vivía en Atiquizaya, Sonsonate, y acostumbraba ir principalmente a Quito, lo acusaron de judío, por lo que el pobre diablo se la vivía pidiendo a los curas que certificaran que era buen cristiano. Todo porque había vivido en Curazao, donde los judíos llegaron hacia siglos, desde Pernambuco, para dedicarse a traficar cacao y tabaco, principalmente con Venezuela; en una ocasión los soldados mataron a un grupo de contrabandistas y a los sobrevivientes los enviaron a Nicaragua y luego al Puerto de Fátima. Sólo dos de ellos se salvaron: uno parece que era irlandés y el otro era el tal de Silva, a quien desde entonces lo apodaron “el Judío”. Rafael no lo conoció, pero comentó que hubiera sido interesante platicar con él. Con quien alguna vez sí lo hizo fue con el capitán francés de la fragata llamada *La Imperial*, que vivió refugiado en casa del recién nombrado marqués Juan Fer-

<sup>82</sup> En efecto, Julián Croquer había declarado contra Rafael Gil, porque éste le dijo que “fornicar no era pecado”, ante el comisario de la Inquisición de Guatemala, Antonio Cortés, desde el 14 de enero de 1776, y tuvo que ratificar su denuncia hasta el 27 de agosto de 1784, y Juan de Artazcoz hizo lo mismo el 1 de mayo de 1779 y la ratificó hasta el 26 de agosto de 1785, fs. 24-29.

mín de Aizínena e Irigoyen, que estaba al sur de la Plaza Mayor al lado de la Real Aduana, sólo que murió muy pronto. Pudo acercarse a él gracias a que de niño le había enseñado a leer y muchas otras cosas, el médico y barbero don José Mariano Gordon, castigado por la Inquisición (1768), porque despreciaba al papa y no creía en sus ritos, como adorar ídolos, y en sus vanas promesas de indulgencias.<sup>83</sup> Rafael estaba convencido de que con personas de la talla del capitán se podría salvar a muchísima gente de muchos errores y tonterías, pero sólo por imaginarlo no dudaba que la Iglesia lo pudiera acusar de creerse un nuevo profeta, porque para los católicos pensar por uno mismo es soberbia y vanidad; consideran que más vale ser ignorante y salvar el alma y no aprender y condenarse, y olvidan que Él no desea la muerte del pecador pero, como es inevitable abandonar este mundo, por eso lo cuida a uno en la vida y en la muerte.

Hacia 1786, el arcediano Alonso Cortés, comisario del Santo Oficio del Reino de Guatemala, le pidió al capellán Juan Antonio de Zelaya, que le explicara lo que ocurría con la persona de “Rafael Gil el blasfemo”, porque su tío, el doctor Julián Zelaya, le había informado que lo conocía muy bien desde que fueron colegiales en el Tridentino de la Arruinada Guatemala, y que era soberbio y petulante, de conducta muy desarreglada, a tal grado que la mayoría de los colegiales no le querían. Primero como vicerrector y después como rector, Rafael le causó muchos problemas durante más de dos años; era díscolo y de genio sobresaliente y quería pasar por encima de todos, y por eso enfrentó varias quimeras. Y el capellán agregó que, al poco tiempo de dejar el rectorado, se había enterado de que un Juez Real de Guatemala había ordenado encarcelarlo, pero salió libre rápidamente, y él ignoraba la causa de tal suceso, y luego, en efecto, se había ordenado de tonsura y dos grados. También se acordaba de que Rafael acostumbraba leer mucho la Biblia, pero decía mil desatinos e incurría constantemente en los errores propios de los iconoclastas y no hacía caso de las autoridades para estudiar correctamente las palabras de Dios.<sup>84</sup>

<sup>83</sup> Véase carta de Alonso Cortés, Comisario del Santo Oficio de Guatemala, al Santo Oficio de México, enero 15 de 1786, fs. 2-5.

<sup>84</sup> *Idem*, e Informe del Dr. José Antonio de Zelaya, cura de Santa Ana Grande al comisario de Guatemala Antonio Cortés, junio 29 de 1786, f. 54, y Carta del comisario de Guatemala Alonso Cortés al Tribunal de México, 15 de septiembre de 1786, f. 56.

El capellán Juan Antonio de Zelaya, cura de Santa Ana Grande e hijo de Juan Manuel Zelaya, abogado de Guatemala, por su parte, le comunicó al arcediano Cortés que Rafael era un hombre muy necio y que tanto el vicario provincial como él le reprendieron, porque desde hacía dos años no cumplía con la Santa Madre Iglesia, confesándose y comulgando, pero les pretextó que lo haría en el pueblo de Chalchuapa donde se sentía mejor. Como no lo hiciera, lo reconviniere nuevamente y entonces se refugió en su hacienda y luego se perdió: unos decían que estaba, en Guatemala y otros que en México, pero finalmente apareció en Chalatenango. Nuevamente se le llamó la atención y ahora se encargó de ello el cura de Metapaz Juan Gerardo López, quien incluso, por ser su pariente, conocía muy bien su perfidia: nuevamente prometió confesar y comulgar ahí mismo, pero ignoraba si cumplió.<sup>85</sup> Para el capellán Juan Antonio de Valenzuela, quien murió poco después, Rafael Gil representaba igualmente un grave problema al grado de que se quejó de él con el Arcediano, diciendo:

Créame vuestra señoría que ansío salir de mi curato e ir a otro. Si Dios no pone remedio, no dudo que dentro de poco aparezcan mayores ruinas en mi partido porque sus habitantes son rústicos y silvestres y propensos al libertinaje, y con los malos ejemplos que les da el sujeto le siguen y tiene su séquito y temo que produzcan y establezcan mayores injurias contra la religión y, en lo personal, soy consciente de que no tengo las fuerzas necesarias para luchar contra el Goliath que nos amenaza con su modo errado de pensar.<sup>86</sup>

Rafael, como antes señalamos, estaba consciente de que Chacón ya lo había denunciado y seguramente había dicho que cuando iban hacia su hacienda pasaron por el Santuario de Esquipulas, que tiene a un Señor negro en una cruz, y vio que no rezaba ni se hincaba, porque decía que no le gustaba adorar ídolos, y dentro de la iglesia no se quitó el gorro blanco que llevaba, e irreverentemente se sentó en una silla que usan los padres en las misas cantadas o en un confesionario, y sacó un librito y rezó algunos salmos

<sup>85</sup> *Idem.*

<sup>86</sup> Véase Carta del capellán Juan Antonio de Valenzuela cura de Taxis o Texistepeque al comisario Alonso Cortés, julio 2 de 1786, f. 55.

penitenciales y graduales diciendo que los acostumbraban rezar los caballeros de Malta, y tampoco le importó que en el Sagrario estuviera expuesto el Sacramento. Luego, Rafael agregó que no le gustaba “oír” misa y que sólo en ocasiones acostumbraba arrodillarse durante “la elevación”.<sup>87</sup>

Chacón también sabía que en una misa celebrada en la hacienda de San Antonio, durante la consagración, Rafael prefirió irse a su cuarto a descansar, y en Taxis, en la casa de Pedro Dolores Marroquín, ante los ojos espantados de Pedro Manuel Rodríguez, metió “unos ídolos” —así llamaba Rafael a las imágenes de santos y vírgenes normalmente rotos o apolillados— debajo de una cama y lo mismo hizo en la hacienda de San Ildefonso, propiedad de la familia Cardona en el curato de Taxis, situada a dos leguas de San Pedro Zacapa. En otra ocasión, al ver la figura de un San Antonio, opinó que era muy feo e imperfecto, porque ya no tenía manos y que era mejor quemarlo o dárselo al cura, pues su Santidad había dado órdenes de que se recogieran y, riendo, lo puso boca abajo en el suelo.

Rafael acostumbraba decir que por todos lados veía santos viejos y feos, y que en lugar de provocarle devoción más bien le provocaban risa, y por eso sería mejor quemarlos; o bien, afirmaba que “estos ídolos no hacen falta aquí”, y acostumbraba meterlos debajo de una cama delante de los presentes. En otra ocasión, Matías Saldaña, padre de Pablo Cardona, le pidió que escribiera una loa en honor del día de la Concepción que se avecinaba, a lo que respondió algo como “que para otra fiesta profana ocuparía sus manos, pero para santos de palo que llevaban por la calle no lo haría porque era idolatría. Si tienes fe es bastante para salvarse”.<sup>88</sup> No obstante, quizá para presumir de entendido o disimular, sostenía que él reverenciaba imágenes con tres adoraciones: latría, dulía, e hiperdulía. Pero la adoración sólo era para Dios y las dos últimas para santos y vírgenes, ya que él sabía que “el haber en la iglesia imágenes es porque tengan qué comer los curas, que a quererse quitar se quitaran”.<sup>89</sup>

Cuando estuvieron en su hacienda Agua Caliente, Chacón se percató de que Rafael acostumbraba leer muchos libros: tenía una Biblia en dos tomos

<sup>87</sup> Declaración de Manuel Chacón, Zacapa, 28 de diciembre de 1786, fs. 61, 62 y 63.

<sup>88</sup> Declaración de Pablo Cardona, Santa Ana, 1 de enero de 1787, fs. 69 y 70.

<sup>89</sup> *Idem.*

en folio y empastada, unas historias sobre el rey David, Herodes el Grande, el Cid Campeador y Mahoma en dos tomos, en cuarto de pergamino; también observó que le gustaban mucho las comedias, no tomaba alcohol y repudiaba a quienes lo hacían, y no estaba loco ni demente ni tenía debilidad del cerebro o claudicación de juicio. Se desvelaba leyendo y acostumbraba bañarse varias veces durante el día y la noche, tanto en un río de agua caliente y luego en otro de agua fría. Luego empezó a insistirle mucho acerca de la circuncisión, diciéndole que era indispensable para salvarse. Cuando Chacón finalmente aceptó, se metieron juntos en el río de agua caliente y recíprocamente se la hicieron, mientras Rafael pronunciaba el versículo 4º del Deuteronomio 6. Para realizar la operación utilizaron una cuchillita ordinaria y Rafael succionó un poco la sangre de la herida del miembro de Chacón, tal y como antiguamente el rabí succionaba el glande del recién nacido, aunque dijo que la bebía para que adquirieran parentesco.<sup>90</sup> Se quedaron en el río hasta que las heridas cerraron, porque Rafael sabía que el agua caliente vigoriza y acelera la curación; luego, supuestamente, ambos prometieron circuncidar a otros.<sup>91</sup>

Más adelante, Rafael intentó circuncidar a un mozo llamado Francisco Cardona, pero éste no aceptó,<sup>92</sup> y lo mismo le propuso a Antonio Abad Romero mientras se bañaban juntos en el río Salitre, asegurándole que con esto criaría colores lindos y se le perfeccionaría el rostro, porque así lo había hecho con Chacón, un estudiante a quien le volvieron los colores a la perfección, y se puso muy galán. Pero al final sólo Chacón y Rafael estaban mal circuncidados.<sup>93</sup>

El cura de Zacapa, José Carretero y Pereyra, desde hacía tiempo opinaba que Rafael tenía el veneno pestífero de la herejía judaica y se creía un profeta, pero era peligroso porque podía infectar a otros y pervertirlos, y no entendía cómo, a pesar de ser educado en el catolicismo, era un infeliz y miserable

<sup>90</sup> Valle, 1997, p. 250, nota 234: “Gem 133b: *un mobel que no succiona la sangre pone al niño en peligro de vida y ha de ser sustituido*. Esta práctica está actualmente abolida”.

<sup>91</sup> Declaración de Manuel Chacón..., *ibid.*, f. 62. También, Valle, 1997, p. 236, nota 120: “El baño caliente vigoriza al niño circunciso y acelera la curación”.

<sup>92</sup> Declaración de Eusebio Salvador, Santa Ana, 12 de enero de 1787, f. 68.

<sup>93</sup> Declaración de Antonio Abad Romero, pueblo de San Esteban Texistepeque, 10 de febrero de 1786, fs. 35 y 36, y Declaración de Antonio Puente, Santa Ana, 14 de enero de 1787, fs. 76 y 77.

precipitado en el abismo. Quizá Dios, porque era soberbio, vanidoso y presuntuoso, lo dejó de su mano y lo abandonó a su sentido réprobo para que no entendiera bien la Escritura, porque sus cosas de judaísmo las sacaba de la Biblia. Pero no había leído a Voltaire ni tenía correspondencia con ingleses, franceses o españoles sospechosos.<sup>94</sup> Otro dijo que era de genio variable “y parecía loco porque lo que hoy quería mañana no”, pero también era lujurioso con mujeres, presumía de saber mucho, pero igual le vio “la acción de tectos deshonestos con hombres”.<sup>95</sup> Y muchos dijeron que no comía grasa o manteca argumentando que le caía mal, pero le ocurría lo mismo con el cerdo y la sangre, y a las gallinas y a las aves las colgaba y degollaba y nunca les torcía el cuello, y las metía en agua fría hasta que se desangraban completamente, prefería la carne de toro y de carnero matados el mismo día y nada de carne de vaca o novillo, o sólo comía frijoles y yerbas, “y otras ridiculeces semejantes”.<sup>96</sup>

Antonio Puente –cirujano y miembro de la Orden Tercera del hábito de penitencia del seráfico patriarca San Francisco– igualmente sabía que Rafael “intentó cortarle un pedacito de carne” al antes mencionado Antonio Abad Romero, porque se lo dijo Josefa Cardona, quien era tía de Rafael, por lo que dedujo que Gil observaba o guardaba la “Ley Escrita”.<sup>97</sup> Posteriormente, cuando se publicó el edicto contra Rafael Gil ordenando denunciar ante la Inquisición a quien no confesara ni una vez al año y no acudiera a misa, delante de Pedro Sagastume, español, y de José Antonio Guizábal,

[Rafael] profirió que decía la gente que tenía acciones de judío y que de allí en adelante se diría de veras, que había de matar a cuantos pudiera, que sabía se había citado para la publicación del Edicto General del Santo Oficio, que no se le daba nada, que no le llegaba ni a los huevos, entendiendo por esto los testículos.<sup>98</sup>

<sup>94</sup> Carta del capellán de Zacapa José Carretero y Pereyra al comisario Antonio Alonso Cortés, 20 de agosto de 1785, f. 6.

<sup>95</sup> Ratificación de la declaración de Julián Antonio Croquer, Nueva Guatemala, 26 de agosto de 1785, f. 29.

<sup>96</sup> Véanse, por ejemplo, Declaración de José Mariano Morales, Nueva Guatemala, 3 de octubre de 1785, fs. 20-22, y Declaración de Eusebio Baños, Santa Ana, 3 de enero de 1787, fs. 71 y 72.

<sup>97</sup> Declaración de Antonio Puente, Santa Ana, 14 de enero de 1787, fs. 76 y 77.

<sup>98</sup> Declaración de Pedro Sagastume, Santa Ana, 29 de diciembre de 1787, f. 73.

Además, acostumbraba decir que las iglesiasapestaban y estaban pueras, eran pestíferas y “se cagaba en ellas”, porque adoraban imágenes que realmente son ídolos y que era incapaz de cabalgar y reventar un caballo para llegar a tiempo a misa. No rezaba el rosario porque con él no ganaría el cielo y santiguarse no era más que garabatos y puro cuento. No obstante, traía un rosario en el cuello y otro en la bolsa, pero no los usaba. Igualmente, opinaba que la confesión no servía y no era necesario acercarse a oler confesionarios, porque bastaba saber hablar con Dios. En una ocasión un peón, apodado “el Canoso”, se quejó porque el sacerdote no quiso confesarlo y, riéndose, Rafael le contestó que, si quería, él podía confesarlo.<sup>99</sup> Respecto a los preceptos eclesiásticos, como oír misa, opinaba que era algo voluntario, “a su guarda o no guarda”, y a una invitación de un amigo que estaba en su hacienda, de ir al pueblo a oír misa, le respondió, riendo, que valía igual a la que él oficiaba a diario en su hogar con su misal, y le mostró su mano sosteniendo en ella el libro de una comedia; para él la misa era como acudir a un embuste o a mirar un juego de manos donde los jugadores tienen que acertar sobre el número de dedos mostrados, es decir, era una especie de juego parecido a la morra. Además, los curas eran unos ignorantes y, aunque le exigían acudir a sus oficios, “él sabía su negocio” y que, en general, “gastaba poca política con las iglesias”. Otro testigo vio que en una procesión que salió del convento de Santo Domingo el día de Corpus Christi, no se hincó y él aclaró que para adorar a los santos era suficiente con bajar la cabeza, ante la Virgen había que hincar sólo una rodilla y ante Dios o ante Jesucristo, ambas rodillas.<sup>100</sup>

Igualmente, se sabía que el sábado no trabajaba y obligaba a sus mozos a hacer lo mismo, sin que le importara perder el jornal adelantado; ese día descansaban hasta las bestias y les imponía que un día todos ayunaran, incluyendo los animales; si acaso, sólo chupaba un poco de caña dulce.<sup>101</sup> Un mozo –Juan José Barrientos– sabía que tenía una casita muy pequeña y muy baja, con un papel en la puerta, y acostumbraba encerrarse en ella, sin comida, la noche del viernes y no salía de ahí hasta el sábado por la tarde.<sup>102</sup> Lo

<sup>99</sup> Declaración de Juan Matías Sarreño, San Esteban Texistepeque, 14 de mayo de 1786, fs. 52 y 53.

<sup>100</sup> Declaración de Juan José Barrientos, Santa Ana, 4 de enero de 1787, fs. 69 y 70.

<sup>101</sup> Declaración de Pedro Sagastume, Santa Ana, 29 de diciembre de 1787, f. 73.

<sup>102</sup> Declaración de Juan José Barrientos, Santa Ana, 4 de enero de 1787, f. 68.

mismo sabía Manuela Buenvecino, porque un “indiezuelo” le dijo que Rafael tenía una especie de oratorio para oficiar misa o una casilla en un camalotal y le había presumido que escribiría un catecismo mejor que el del padre Ripalda, y a otro indio le ordenó que “no fuese a la Iglesia a adorar el mono que estaba en la hostia”. Otro denunciante aclaró que Rafael realmente en su hacienda tenía una enramada donde de una pared colgaba una tabla con letras de la Sagrada Escritura, cubierta con un paño,<sup>103</sup> y finalmente, otro denunciante, más de un año antes que los otros, había dicho que notó que Rafael “se encerró desde el viernes a las seis de la tarde hasta las seis del sábado por la tarde, y no comió ni habló con alguien”, y también vio que “distante de la población como ocho cuadras tiene una casita muy pequeña y tan baja que sólo con mucha incomodidad se puede estar en ella, y que allí tiene un papel escrito fijado pero no supo que contenía, y que el mismo Rafael le contó que algunas ocasiones dormía en aquella casita con su caballo y su perro”.<sup>104</sup>

Meticuloso, paciente, con conciencias y voluntades aterradas y con ojos, orejas y bocas por todos lados, el Santo Tribunal sabía muy bien cómo cerrar los círculos trazados sobre sus víctimas. Quizá para no alarmar a la población o temiendo poner sobre aviso a una comunidad criptojudía, en caso de que existiera, el Tribunal decidió resolver el asunto de Gil Rodríguez por una causa más obvia y clara: el acusado había incurrido en faltas gravísimas por no asistir a misa, no confesarse y no comulgar por lo menos una vez al año, en lugar de ahondar, por el momento, en cosas que decía el sospechoso, como que rezar un salmo de David era igual a confesarse.

De esta forma, cerca de dos años después de las primeras observaciones y denuncias y siguiendo recomendaciones del comisario de la Inquisición de Guatemala, Francisco de Seijó y Feijó, en su visita pastoral al curato de Taxis-

<sup>103</sup> Declaración de Mariana Manuela Buenvecino, Santa Ana, 10 de mayo de 1788, f. 138, y Declaración de Juan Bautista Pitas alias Chumelo, 11 de mayo de 1788, f. 139 (este testigo apreciaba mucho a Rafael y, sin percatarse, fue uno de los que más indicios dio acerca de las prácticas judaizantes del acusado), y Declaración de Juan José Barrientos, Santa Ana, 4 de enero de 1787, f. 68. Es posible que en dicho sitio Rafael celebrara la Fiesta de las Cabañas o Sucot (sucá o cabaña) o de los Tabernáculos, celebrada en septiembre durante siete u ocho días, para recordar a los judíos su caminar por el desierto luego de salir de Egipto.

<sup>104</sup> Declaración de Juan José Barrientos, Santa Ana, 4 de enero de 1787, f. 68.



tepeque, el 28 de mayo de 1787,<sup>105</sup> notificó que la feligresía a su cargo veía en Gil Rodríguez una especie de oráculo y provocaba un lastimoso escándalo al no oír misa y esparcir cizaña por todo el vecindario, “en gravísimo perjuicio de las almas que son a mi cargo”.<sup>106</sup> Además, exigió a Rafael que mostrara la licencia que le autorizaba a ponerse los hábitos; éste, como respuesta, al día siguiente le escribió diciéndole que la licencia la tenía en Guatemala, pero que, además, su derecho a portar hábitos no lo fundaba en ella, sino sólo en la palabra divina y en *qui habitat in adiutorio* o “Él, que habita en lugar secreto”, así como en el Salmo 91 que venía al caso, y agregó: “el asunto no es de peso porque me ocupo de mayores tareas, y mi derecho a usar dichas ropas me lo reservo para cuando convenga y donde convenga, y si quiere verlo que lo vea, pues sólo temo la tardanza de usted y de quien lo intentare”.<sup>107</sup> De una u otra manera, había escuchado que el visitador lo difamaba, diciendo que dañaba “a los feligreses porque ellos me tienen como oráculo, y que esparzo cizaña perjudicando a las almas que tiene a su encargo”.<sup>108</sup> Igual, es posible, que el visitador, luego de leer la carta de Gil, recordara que el Salmo citado en ella, dice:

El que habita al amparo de Elyón/ y mora a la sombra de Shaddai,/ diga a Yahvé:  
 Refugio, baluarte mío,/ mí Dios en quien confío/ [...] No temerás el terror de  
 la noche,/ ni la saeta que vuela de día, ni la peste que avanza en tinieblas, / ni el  
 azote que devasta a mediodía/ [...] Te llevarán ellos [los ángeles] en sus manos,/  
 para que en piedra no tropiece tu pie; pisarás sobre el león y el áspid,/ hollarás  
 al leoncillo y al dragón.<sup>109</sup>

<sup>105</sup> Autos del señor visitador Francisco Seijó y Feijó en su visita pastoral a Santa Ana: “28 de mayo de 1787, D. Rafael Gil Rodríguez sobre no cumplimiento con los preceptos anuales y el de la misa en días festivos”, f. 83.

<sup>106</sup> *Ibid.*, f. 84.

<sup>107</sup> Carta de Rafael Gil Rodríguez al visitador Francisco Seijó y Feijó, “Hacienda de Agua Caliente”, 28 de mayo de 1787, en los autos intitulados “Año de 1787, D. Rafael Gil Rodríguez sobre no cumplimiento con los preceptos anuales y el de la misa en días festivos. Visita pastoral en Santa Ana”, f. 83.

<sup>108</sup> *Ibid.*, f. 84.

<sup>109</sup> *Idem.* Todas las referencias a la Biblia han sido tomadas de *Nueva Biblia de Jerusalén*, 1998. También optamos por citar sin abreviaturas los diferentes libros que contiene.

Por su parte, Julián Felipe de Zelaya, de Texistepeque y visitador del arzobispado, informó al visitador que Miguel Mateo Menéndez,<sup>110</sup> Andrés Antonio Muñoz,<sup>111</sup> y otros testigos sabían que el acusado no iba a misa porque decía que tenía oraciones que le permitían no hacerlo, ni siquiera una vez al año, y no lo hacía ni en Santa Ana ni en Texistepeque ni en Metapaz y mentía diciendo que cumplía con el precepto en Chalatenango con el padre Lorenzo Cárdenas.<sup>112</sup> Otro cura, Juan López, agregaba que era muy grande la oposición o renuencia del acusado para poder “curificarlo”.<sup>113</sup>

Ante la prohibición de usar hábitos, Rafael opinaba que francamente no tenía necesidad de ellos, porque para distinguirse de los curas –decía– le bastaba lucir de negro y con cuello. Pero, casi paralela a la visita de Seijó y Feijó, el Dr. Julián Felipe de Zelaya, abogado de la Real Audiencia del Reino de Guatemala, cura rector de la ciudad de San Miguel, vicario juez eclesiástico de su provincia, examinador general y visitador general de esta diócesis del pueblo de Santa Ana, ordenó, firmó y proveyó, el 29 de mayo de 1797, que el alcalde segundo, Salvador Mariano de Coutiño, apresara a Rafael en su hacienda y lo redujera a prisión. Posteriormente, el alcalde ordinario de Santa Ana Grande le respondió el 4 de junio de 1787 que Mateo Melgar, alcalde de la Santa Hermandad, no había encontrado a Rafael en su hacienda ni en las inmediaciones. Ante tal situación, el Dr. Julián, debido a que tenía que ir a Guatemala, le dio poder a su sobrino, el Dr. José Antonio de Zelaya –quien era abogado de la Real Audiencia de este reino, cura por el Real Patronato de este beneficio en él y su provincia, vicario juez eclesiástico, comisario del Santo Tribunal de la Inquisición de México y subdelegado de la Santa Cruzada–, para proseguir la causa contra el reo y que viera testigos y lo capturara cuanto antes para remitirlo al arzobispo del Nuevo Reino de Guatemala.<sup>114</sup>

A la anterior decisión le siguió otra por parte de Ramón de Ibarra, señor fiscal de Guatemala, quien aceptó las acusaciones y recomendaciones

<sup>110</sup> Comparecencia de Miguel Mateo Menéndez ante el Dr. Julián Felipe de Zelaya, visitador general del Arzobispado, Santa Ana, 29 de mayo de 1787, f. 84.

<sup>111</sup> Comparecencia de Andrés Antonio Muñoz ante el Dr. Julián Felipe de Zelaya, fs. 86 y 87.

<sup>112</sup> *Idem.*

<sup>113</sup> Declaración de Juan Gerardo López, Santa Ana, 8 de junio de 1787, fs. 90 y 91.

<sup>114</sup> Orden de prisión contra Rafael Gil Rodríguez firmada por el Dr. Felipe de Zelaya, pueblo de Santa Ana, 29 de mayo de 1787, fs. 88 y 89.

del cura José Antonio de Zelaya y de los testigos Andrés Antonio de Muñoz y Miguel Mateo, acerca de que Rafael acostumbraba vestir el hábito de San Pedro y era indigno de ascender a las Sagradas Órdenes y usar hábitos clericales, porque no era buen cristiano. El fiscal entonces decidió, en septiembre 13 de 1787, quitarle la licencia a Rafael para usar tales ropas y que se fijase en la puerta de la iglesia parroquial de Santa Ana una excomunión contra él por sus delitos, y para satisfacer al pueblo que escandalizado por sus actos “levanta la voz”, pidiendo que se proceda contra él. Pero, sobre todo, para que el vulgo no acepte ni encumbre sus actos y malos ejemplos, que eran graves y contumaces. Decía que: “fije en la puerta de su Iglesia parroquial la excomunión conforme al último edicto del prelado. Esta es su pena de acuerdo al delito, pero también para satisfacer al pueblo que ‘levanta la voz’ sobre las faltas de Rodríguez”. Pero, sobre todo, para que “viéndolo en este ultraje, no le dé aquel crédito el vulgo ni forme alto concepto de sus producciones, acompañadas de tan malos ejemplos, y no produzcan éstos las tales consecuencias que se dan a tener”. El fiscal coincidió en que, dada la gravedad y contumacia de los delitos, debían cuanto antes apresarlo.<sup>115</sup>

Desde 1787, Rafael Gil empezó a estar sobresaltado y hasta altas horas de la noche paseaba en el corredor de su hacienda o en las de otras que visitaba;<sup>116</sup> sabía que el cura Juan José Antonio Valenzuela, de Texistepeque, antes de morir, había recibido declaraciones o denuncias contra su persona, pero no podía saber que ese mismo año el Dr. Antonio Bergosa y Jordán, fiscal de la Inquisición de México, había solicitado su formal prisión en las cárceles secretas, con base en las declaraciones de 30 testigos contra él. El funcionario opinaba que era necesario encarcelar al reo y alejarlo de Santa Ana Grande y de Taxis o Texistepeque y sus alrededores para juzgarlo en México, porque su causa era muy grave, ya que existían claros indicios de que judaizaba, practicando ritos de esa religión, al extremo de estar circuncidado.<sup>117</sup>

Desde un principio, el comisario de la Inquisición de Guatemala y los curas que recibían las denuncias contra Rafael consideraron que lo debían

<sup>115</sup> Pedimento del fiscal Ramón de Ibarra contra Rafael Gil Rodríguez, Nueva Guatemala, 13 de septiembre de 1787, fs. 92 y 93.

<sup>116</sup> Carta del Dr. Zelaya al Comisario de Guatemala Antonio Alonso Cortés, Santa Ana, 27 de enero de 1788, f. 95.

<sup>117</sup> Inquisición de México, 6 de marzo de 1787, fs. 79 y 80.

ahuyentar de Santa Ana, de Taxis y sus alrededores para que no supiera lo que estaba ocurriendo y peligrara “el sigiloso secreto”, provocando la fuga u ocultación del reo, y en cuanto lo detuvieran lo encerrarán en la cárcel en Guatemala. Para el fiscal y en general para el resto de los inquisidores del tribunal de México, como el doctor Juan de Mier y Villar y el doctor Bernardo de Prado y Ovejero, los actos de Rafael Gil Rodríguez reunían “vehementísimos indicios de judaizante rectamente deducidos de la formal y material circuncisión y del primer denunciante [Chacón], y por el uso y abuso del capítulo de Éxodo en que habla Moisés a los judíos, y está mal entendido por el reo según consta por tres testigos”.<sup>118</sup> Recapitulando, sabían que tres testigos lo acusaban de guardar el sábado y más de seis testigos vieron que no comía manteca, cerdo, sangre, mientras que otros ocho declarantes denunciaban que actuaba conforme a la antigua ley mosaica; asimismo, seis testigos dijeron que incurría en heréticas proposiciones contra el culto de imágenes y cuatro más atestiguaron que estaba en contra de la confesión, el sacrificio de la misa y aseveraba que la fornicación no era pecado, y otros puntos. Existían testigos únicos o singulares y por eso sus testimonios no podían usarse; no obstante, consideraban que “se inducen sospechas y no puede pensarse bien de él”. Por eso, el Santo Tribunal debía actuar contra él con el fin de “atajar la cizaña y daños espirituales que va sembrando en aquel país”. Por lo que recomendaban que se examinara en Taxis, Santa Ana Grande, Zacapa y Nueva Guatemala a los hermanos de Chacón, los Cardona no examinados, a Miguel Pais, Francisco Barbales y Gerardo López; a los curas de Chalhupa y de Metapaz, y a Silvestre Barrientos, Pedro Martínez, Mariana Buenvecino, Josefa Monche, José María Menéndez y otros, que en total sumaban más de 11 testigos.<sup>119</sup>

Mientras el cura Julián Felipe se enteraba, gracias al cura de Texistepeque, quien por la denuncia de un ladino sabía que el perseguido se escondía en el pueblo de Mita, en una hacienda que pertenecía a Francisco Godoy. Por lo que deducía que el fugitivo, cuando se acercaba a una jurisdicción lo hacía cautelosamente, y en cuanto oía rumores rápidamente huía a otro territorio, por eso recomendaba que el propio presidente, Jost Estachería, ordenara

<sup>118</sup> *Idem.*

<sup>119</sup> *Idem.*

una providencia general para capturarlo, encabezada por el capitán don Mateo Melgar.<sup>120</sup>

Sumándose a la sugerencia anterior, por su parte, el licenciado Ambrosio Llano, canónigo de la Iglesia Metropolitana, provisor y vicario general del Arzobispado de Guatemala, el 31 de octubre de 1787 ordenó por escrito que Rafael Gil Rodríguez, debido al desprecio que manifestaba contra los preceptos de la comunión pascual y por no acudir a misa los domingos, tenían la obligación de obligar a que lo hiciera. La requisitoria la dirigió a los párrocos y tenientes de la provincia de Chiquimula y Santa Ana, pidiendo que el brazo seglar ayude a capturarlo y, “bien asegurado”, remitirlo y secuestrarle todos sus bienes, “en sujeto de abono y a sus expensas”.<sup>121</sup>

En efecto, en noviembre 15 de 1787, Rafael sólo tenía como opción huir de un lado a otro, pero también pensaba que, para no comprometer a nadie, debía entregarse y enfrentar a los negros chacales. Era claro que sentía miedo, y mucho, de sus perseguidores, pero no aceptaba someterse a los oscuros y perversos deseos de absoluto que profesaban. Sabía que no podía entregarse al vicario de Santa Ana Grande, Zelaya, porque era su enemigo jurado y representante de la Inquisición, y por eso platicó con Manuel Delgado de Nájera, hermano del alguacil mayor interino de la Comisaría, creyendo en que como era su amigo lo podía consolar. Éste primero se rehusó a arrestarlo y le aconsejó buscar algún convento donde sus hombres doctos era seguro que le dirían qué hacer; luego él debía “consultar sus cosas y tomar una resolución” y no olvidar “que todo tenía remedio en esta vida”.<sup>122</sup> Pero, más adelante y por órdenes superiores, Manuel Delgado Nájera no tuvo otra opción que buscarlo en su hacienda de Agua Caliente, situada a 30 leguas de la capital, en el curato de Jutiapa, para arrestarlo, pero no lo encontró y a pesar de que revisó otros sitios no obtuvo resultado. Para ese entonces el comisario de la Inquisición en Guatemala ya había ordenado que podían apresar a Rafael el visitador general de la Diócesis, la autoridad secular de la provincia de Santa Ana, el señor provisor de la provincia de Chiquimula y los curas

<sup>120</sup> Véase Auto de remisión al Arzobispo de Guatemala por el Dr. Antonio de Zelaya, Santa Ana, 11 de agosto de 1787, incluyendo una carta del cura de Texistepeque del 9 de agosto de 1787, f. 92.

<sup>121</sup> *Idem.*

<sup>122</sup> Carta del Comisario de Guatemala Antonio Alonso Cortés al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México, 15 de noviembre de 1787, fs. 81 y 82.

y tenientes de curas. No obstante, estaba consciente de que detener a Rodríguez no sería fácil, porque muchos vecinos de la Provincia de Santa Ana eran sus parientes y, además, tenía muchos amigos en la región que podían ignorar la orden, como ocurría normalmente con las causas civiles y criminales; por eso, era necesario insistir en que su prisión la ordenaba el Tribunal de la Inquisición, porque sabía bien que “todos tiemblan mezclarse en estos asuntos”.<sup>123</sup>

Mientras, el doctor José Antonio de Zelaya continuó investigando y resultó que un tal Francisco Antonio López se presentó a declarar y le entregó un papel que, a fines de diciembre de 1787, había encontrado junto con su hermano Julián López, y Juan Esteban Luna, criado del cura de Metapaz, Juan Gerardo López, cuando iban de la Hacienda de las Piedras hacia Metapaz.<sup>124</sup> El papel era de media cuartilla y un pedazo, y estaba escrita por ambos lados; “el pedazo sólo de un lado de letra que tira a colorada, como con sangre cuando esta se seca”. El denunciante además aseguró que la letra era de Rafael y tenía algunas frases en latín y otras en castellano, y empezaba con la palabra Yahvé escrita en hebreo (Tetraγράμαton con cuatro consonantes: YHWH) y decía:

Dios de Abraham, Isaac, y Jacobo. Éste es mi nombre para siempre y memorial para todas las generaciones, dijo Dios a Moisés y al Patriarca Abraham. Y en el Génesis dijo: Éste es mi pacto que guardaréis entre mí y tú y, después de ti tu descendencia. Será circuncidado todo hombre entre vosotros, y circundaréis la piel de vuestro prepucio para que sea mi pacto para siempre en la piel de tu prepucio. Aquel que no sea circuncidado según esta ley será borrado de mi pueblo porque irritó mi pacto. Y, por lo tanto, yo, Rafael, estoy preocupado por estas tremendas palabras y recuerdo mi promesa del mes de octubre, y el regalo de Dios que es como suave noche. Dejad circuncidarme, tengo que circuncidarme, porque si no lo hago perderé al Dios vivo para todos los tiempos. A.M.E.F.M.E.A. A.N.N.M.J.D.E.C.N.J.P. N. [...] D.A. Sí, Señor, Dios de Abraham, Isaac y Jacob, si el Mohel [el encargado de circuncidar] no viene, lo haré yo mismo porque tu an-

<sup>123</sup> Carta del Comisario de Guatemala Antonio Alonso Cortés al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México, 13 de diciembre de 1787, fs. 82 y 83.

<sup>124</sup> Denuncia de Francisco Antonio López, Santa Ana, 10 de marzo de 1788, fs. 141 y 142.

tigua Ley me fortalece a medida que piso. Contra tu ley pretenden educarme y conculcarme, como si fuera arcilla, Coubtíño, dos Julianos Zelayas, Josefo Antonio y luego el resto. Pero todos ignoran que sólo Tú eres el altísimo sobre toda la tierra, y [...] creen tener razón en contra de la Alianza o el pacto del Tabernáculo como los edomitas e ismaelitas. Olvidan que Dios crea príncipes simplemente con rezar; como Set, Sobab y Salomón. Y estoy perfectamente seguro que mis enemigos creen gobernar a todos mis amigos y a P.P. Y F.F., todos sin marcas de idolatría, de violencia y de injusticia. Pero yo sé que a todos nosotros nos recompensarás porque debemos hacer algo por el bien de tu nombre y la Ley que te place. 613 preceptos me permiten [...] y liberan de toda mentira, engaño, falacia, tanto activa como pasiva, y de toda lengua detractora. Yo haré justicia y con tu misericordia extenderé por todo el orbe de la tierra tus leyes contenidas en 613 preceptos. No permitas mi Señor que caiga en manos de satisfechos incircuncisos. Sin embargo, todo es suave para mí, incluso circuncidarme y ser mi propio mohel, y finalmente [...] enseñar tu ley.<sup>125</sup>

José Carretero y Pereyra, cura de Zacapa, igualmente continuó interrogando testigos por órdenes del Santo Oficio y del comisario de Nueva Guatemala, preguntando lo que se acostumbraba en estos casos, como “si no sabía de nadie que hablase mal de la Iglesia y el Tribunal”, o bien, “¿si sabe o ha oído decir, que alguna persona, haya dicho o hecho cosa alguna que sea, o parezca ser contra nuestra Santa Fe católica, Ley Evangélica, que predica y enseña la Santa Madre Iglesia Católica Romana, o contra el recto, y libre ejercicio del Santo Oficio?” Cuando le tocó interrogar al padre y a los hermanos de Juan Manuel Chacón –Lázaro, Antonio María, Thomas Rafael y Claudio Antonio–, prácticamente no le dijeron nada nuevo para los inquisidores, con excepción de Thomas Rafael, quien señaló que

ha oído de su hermano Don Juan Manuel Chacón en la hacienda de su padre, hacía el tiempo de tres años, poco más o menos, que Don Rafael Gil Rodríguez había dicho al mismo Don Juan Manuel, intentaba sacar a los cristianos del error en que estaban con la ley que tenían; y quería que dicho Don Juan Manuel Chacón

<sup>125</sup> Carta del comisario de Guatemala, Antonio Alonso Cortés, al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, anexando el papel encontrado, 2 de mayo de 1788, fs. 95 y 96.

fuese por una provincia, y el mismo Gil Rodríguez por otra, conquistando las gentes para otra ley que profesaba, pero no supo expresar el declarante qué ley era la de dicho Gil Rodríguez.<sup>126</sup>

Y a pesar de que el interrogador, al terminar su declaración, volvió a presionarlo preguntándole qué pensaba acerca de la creencia de Gil, el interpelado sólo dijo que, “aunque le hizo alguna fuerza lo de no oír misa u oírla en pié no le ocurrió que tuviese otra creencia”. El interrogador se desalentó todavía más cuando entrevistó a Claudio Antonio Chacón, el más pequeño de la familia, pues le pareció que éste, además de cándido e inocente, era simple y mentecato.<sup>127</sup>

El comisario de Guatemala obtuvo mucho más provecho de una mujer llamada Gertrudis Dardón; la testigo, pared de por medio, escuchó perfectamente cómo el acusado invitaba a sus hijos Ana e Ignacio, a su sobrino Joaquín y a otra niña a no comer carne de marrano y sólo queso cuajado, acompañado con unas “yerbitas”, a no ir a misa, rezar sólo los salmos penitenciales, y también les dijo que Cristo y María Santísima eran simples embelecros para los cristianos. Les advirtió que únicamente valían el Dios de Israel y sus profetas, afirmando que el Mesías aún no llegaba. La declarante, por lo que dijo, pasó a ser considerada una especie de testigo especial.<sup>128</sup>

Pero no fue sino hasta el 9 de octubre de 1788, cuando en una audiencia, reunidos los inquisidores Juan de Mier y Villar, Bernardo de Prado y Ovejero, José de Pereda, y los consultores Juan Eusebio Ventura de Beleño, oidor de la Real Audiencia, y don Ramón de Posada, fiscal de la Real Hacienda, decidieron aceptar la solicitud del fiscal presentada el 14 de julio de 1788 de apresar a Rafael Gil Rodríguez, con secuestro de bienes por “observancia de ceremonias judaicas y proposiciones heréticas”. El Tribunal, mientras esperaba una consulta realizada sobre el caso de Rafael con el inquisidor general de España, porque así lo exigían las normas, procedió a realizar los trámites administrativos respectivos. Primero solicitó al virrey Manuel Antonio

<sup>126</sup> Declaración de Tomás Rafael Chacón, San Pedro Zacapa, 21 de abril de 1788, fs. 100 y 101.

<sup>127</sup> Declaración de Claudio Antonio Chacón, San Pedro Zacapa, 22 de abril de 1788, f. 101.

<sup>128</sup> Declaración de María Gertrudis Dardón y Carcamo, Nueva Guatemala de la Nueva Asunción, 30 de abril de 1788, fs. 103 y 104.



Flórez Maldonado (virrey sustituido en octubre del año siguiente por el severo 2º, Conde de Revillagigedo), el 11 del mismo mes y año, permiso por escrito para trasladar al reo por la cordillera y de justicia en justicia, desde Guatemala a México, para no violar la jurisdicción del presidente y capitán del Reino de Guatemala. La obligación de solicitar permiso y su autorización se estableció en la época de los virreyes Marqués de Croix (1769) y Antonio Marín Bucareli (1775); debido a las Reformas borbónicas, el virrey ya estaba por encima del Santo Oficio, la antigua equidad que prácticamente existió entre los dos había quedado atrás. Además, era necesario avisar al comisario de Ciudad Real de Chiapas, al de Oaxaca y al cura juez eclesiástico de Tehuantepec, primer pueblo perteneciente a la jurisdicción de Nueva España, para que estuvieran prevenidos. El virrey contestó el 16 del mismo mes y autorizó el traslado mediante los justicias de dicho pueblo, amenazándolos con 200 pesos de multa si el preso se fugaba. Así, el Tribunal también comunicó el 22 de octubre al comisario de Oaxaca, pidiendo, a su vez, que le avisaran al de Puebla. También, la respuesta del Tribunal Supremo de España llegó a México el 16 de noviembre de 1788, ordenando a sus inquisidores que “procediese el Tribunal a sustanciar, determinar, y escrutar la sentencia de esta causa obrando conforme a derecho y estilo del Santo Oficio”.<sup>129</sup>

Finalmente, Rafael decidió entregarse al comisario de Guatemala y lo encerraron provisionalmente en la cárcel de Corte, mientras decidían trasladarlo a México. Es probable que el reo tuviera la esperanza de ser juzgado primero por la ley civil y no por la Inquisición, situación que legalmente significaba poder escapar de las garras del Tribunal. No obstante, una vez preso, no se estuvo quieto, quizá porque no temía a nada o fingía no saber que incurría en más errores; el caso es que escribió siete papeles con las palabras ya conocidas del tercero del Éxodo y el capítulo sexto del Deuteronomio, y las distribuyó con siete de sus compañeros de prisión,<sup>130</sup> diciéndoles que “era muy linda para librarse de males y peligros pues el mismo Dios mandó a Moisés que la enseñara a sus hijos”,<sup>131</sup> o bien, que era “muy buena para li-

<sup>129</sup> Pieza segunda de los autos seguidos contra Don Rafael Gil Rodríguez, AHN, Madrid, fs. 1-3.

<sup>130</sup> Declaración de José Ignacio Lamusa, Comisario del Tribunal de la Real Audiencia, Guatemala de la Asunción 21 de abril de 1788, f. 105.

<sup>131</sup> *Idem.*

brarse de la prisión”, y como no podía amarrarse las palabras en la mano derecha tal y como lo ordenaba la oración (“Y estarán estas palabras que yo te mando hoy grabadas y escritas en tu corazón y las amarrarás como una señal indeleble en tu mano derecha”), decidió ponerlas bajo un paño atado en su frente.<sup>132</sup> También al preso Mariano Calvillo le impidió colgar una imagen de la Santísima Trinidad y pintar una cruz, argumentando que, como todos hacían sus necesidades allí mismo, les faltarían al respeto; él, en cambio, sí colgó su rosario en una de las ventanas, sólo que otro preso, José Raimundo, enojado, lo quitó de donde estaba y se lo puso a la fuerza en el cuello, pero al otro día Rafael se lo quitó y continuó escribiendo “papelitos” y los repartió, e incluso invitó a uno de ellos a que los copiara e hiciera lo mismo imitando su ejemplo.<sup>133</sup>

Los famosos “papelitos” u oraciones que Rafael repartía eran las mismas palabras que el papel antes encontrado, pero sin el juramento, y contenían, como ya antes indicamos, el capítulo 6 del Deuteronomio, hasta el versículo 11:

Palabras que el mismo Dios, que dio a Moisés, para que los hebreos se libertaran de todo peligro, de alma y de cuerpo, Amén. Oíd Israel Nuestro, y Señor, amarás a tu Dios y Señor con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu fortaleza; y estarán estas palabras que hoy te mando yo fijar, y las escribirás en tu corazón, y las contarás a tus hijos y familiares de tu casa, y meditarás en ellas cuando estés sentado en tu casa, cuando vayas a acostarte, y cuando te levantes, y las amarrarás como una señal infalible en tu mano derecha estarán, se moverán entre tus ojos, y se conocerán en tu semblante, y las escribirás en los umbrales de las puertas de tu casa. Ave María, Jesús María y José.<sup>134</sup>

Ignoramos si las autoridades religiosas sabían que *Shemá Israel* o “Escucha Israel” es una de las plegarias más importante de los hebreos, pero indudablemente tenían la certeza de que “Rafael blasfemaba” cuando agregaba, al final

<sup>132</sup> Declaración del Capitán Manuel Florencio Cancinos, Guatemala de la Asunción, 1 de mayo de 1788, f. 108.

<sup>133</sup> *Idem.*

<sup>134</sup> El papel lo entregó a los investigadores de la Inquisición, José Antonio Castillo; véase la nota siguiente. “Oye Israel” o “Escucha Israel” constituye una de las plegarias más importantes del judaísmo.

de ella, “Ave María, Jesús, María y José” y prometía la salvación. Seguro lo hacía fingiendo ignorar que las palabras se contraponían, para que la gente no desconfiara; pero los inquisidores opinaban que lo único que hacía era confundir a los rústicos e ignorantes, pues los buenos católicos sabían que no hay mejor oración que el santo rosario.

Antes de los papeles distribuidos en la cárcel, algunos testigos supieron de otro. Resultó que un tal Luis Hernández, alias Chacón, tenía uno y José Antonio Castillo, administrador del ingenio perteneciente a Francisco Antonio Méndez Dávila, le recomendó “que no lo tuviera porque no era bueno”. La oración se la había dado su cuñada María Lucrecia Aburto, quien a su vez la recibió de su prima Rosalía Aburto, quien la obtuvo directamente de las manos de Rafael Gil.<sup>135</sup> Y “no era bueno” porque los jueces también consideraban que tales palabras negaban rotundamente la existencia de la Santísima Trinidad, base de la verdadera religión que ellos profesaban y defendían con ardor. Pero, afortunadamente, el Santo Tribunal de México ya había ordenado que se detuviera al autor para darle formal prisión en las cárceles secretas, porque ya tenían más de 30 testigos en su contra y sus testimonios demostraban que el sujeto era infame y peligroso.<sup>136</sup>

Rafael estaba preocupado, pero, como hombre de letras y, además, rebelde, ahora empezó a escribir desde su prisión para defenderse e intentar librarse de su situación. Su primer escrito lo dirigió al propio comisario de la Inquisición de Guatemala. Primero, lo alabó calificándolo como un ángel enviado por el Señor para salvarlo y cuidarlo de las vociferaciones de sus enemigos; le decía: “Haciéndolo ángel o signáculo de paz en tan horrisona tempestad levantada contra mi inocente reputación”.<sup>137</sup> Sólo que, como le correspondía ser juez, parte y abogado, sería iluminado para ver que él era acusado injustamente de judío, porque su espíritu, su carne y sus obras indicaban lo contrario y, más bien, sus oraciones eran puras, su comida parca y sus obras evangélicas. Además, el Santo Oficio se sentiría satisfecho si op-

<sup>135</sup> Declaración de José Antonio Castillo, Santa Ana, 29 de diciembre de 1786, f. 74; Declaración de Luis Hernández, alias Chacón, Santa Ana, enero 8 de 1787, f. 75; y Declaración de María Lucrecia Aburto, Santa Ana, 11 de enero de 1787, f. 76.

<sup>136</sup> Inquisición de México, 6 de marzo de 1787, fs. 79 y 80.

<sup>137</sup> Papel escrito por el reo al Comisario, Nueva Guatemala de la Asunción, 1 de marzo de 1788, fs. 108 y 109.

taba por inspeccionar ocularmente su cuerpo, cosa que él, como sacerdote, en ningún momento se oponía, y al igual que los leprosos que buscaron al Señor, según San Lucas, los imitaba y decía: “Señor, si quieres, puedes limpiarme”. Agregaba que el doctor Zelaya exageraba e intuía que deseaba verlo muerto, al grado de que, cuando lo detuvieron, a pesar de que no mostró ninguna resistencia, le pusieron un trabuco en el pecho y, aun cuando jalaron el gatillo, no “dio fuego” y no salió la pelota “por milagro de Dios”. Por otra parte, si hacía mucho tiempo que no se confesaba era porque había prometido hacerlo con comodidad, para poder escribir detenidamente sus pecados. No obstante, poco antes de que lo apresaran había acudido con el cura de Chalatenango, pero éste no aceptó confesarlo ni darle la Comuni3n, quizá porque estaba de acuerdo con el de Santa Anna. Debido a que su salud estaba mermada por el atropello sufrido, no profundizaba más en su asunto, pero estaba seguro que su se3noría sería un buen testigo y atendería sus súplicas de justicia que eran semejantes a las del profeta Jeremías.<sup>138</sup>

Como cualquier acusado y preso, Rafael Gil tenía que defenderse: su instinto de animal acosado le decía que primero debía mentir y buscar que sus duros y astutos jueces tuvieran una mínima compasi3n. Pero los funcionarios del Santo Oficio eran inflexibles, por lo que, una vez establecido el curso de un proceso, no daban marcha atrás fácilmente, máxime ante un caso de judaísmo extraño y único. El implicado propiamente no era un criptojudío o “hereje” –como vimos antes– cuyo surgimiento había sido provocado por la propia Iglesia cat3lica, sobre todo con la expulsión de los hijos de Israel de la península española, en 1492; figura valiente, apasionante y controvertida, a la que se llamaba despectivamente “marrano”, es decir, el judío obligado a convertirse al cristianismo, pero que, por convicci3n y libre albedrío, continuó practicando a escondidas su antigua fe. Además, a simple vista, parecía que el acusado no pertenecía a ninguna comunidad, pero sus puntos de vista y sus actos resultaban inquietantes: acostumbraba decir abiertamente lo que pensaba y creía, y no se podía saber si su actitud era resultado de la confianza que le daba el que la mayoría de las personas de su círculo fueran sus amigos o ignorantes, o porque pensaba que el Tribunal ya era una instituci3n caduca

<sup>138</sup> *Idem.*

y sin fuerza, o simplemente, porque estaba “infectado” con las nuevas ideas de la Ilustración.

Como quiera que fuera, el reo no podía saber que, en México, los censores al servicio de la “máquina”, los reverendos padres fray Francisco García Figueroa y fray Mario Manuel Camino, muy pronto valorarían y calificarían sus actos. En efecto, desde el 3 de diciembre de 1787 el Tribunal envió los “dichos y hechos” de Rafael al Convento de la Recolectión de San Cosme, al que pertenecían los calificadores, y el 15 de mayo de 1788 éstos entregaron una “calificación en sumario”, opinando que, respecto al sujeto, su “conducta no era nada arreglada”,<sup>139</sup> y muy inclinado a dar sus puntos de vista sobre asuntos de religión, de manera indisciplinada, soberbia y petulante. Asimismo, se percataban de que casi no había tenido amigos durante los seis años que estudió en el Colegio, porque, a pesar de que sobresalía, era díscolo e inclinado a “mirar menos” a los otros, y por una pelea que tuvo lo encarcelaron por orden de un juez Real, pero luego, ya en libertad, se ordenó consiguiendo la tonsura y dos grados.

También sabían que fue discípulo de un inglés procesado por la Inquisición<sup>140</sup> y que acostumbraba repartir por escrito algunas palabras del capítulo 12 del Éxodo y del 6 hasta el 9 del Deuteronomio, así como realizar ayunos, descansar los sábados, no comer cerdo, no ir a misa, no confesar y no comulgar, y “decir que él no era miserable y que como Dios acostumbraba devolver ciento por uno”.<sup>141</sup> Además, despreciaba las imágenes de los santos, no acudía a confesarse, no comulgaba, no rezaba el rosario e incluso, junto con otro sujeto, se habían cortado un “pedacito del miembro viril” y había cometido muchas otras faltas, que en total ascendían a 29. En suma, Rafael, decían los calificadores, se había precipitado en graves errores, pero era de es-

<sup>139</sup> Dichos y hechos de Rafael Gil Rodríguez que se remiten por el Tribunal del Santo Oficio para su censura a los reverendos padres fray Francisco García Figueroa y fray Mario Manuel Camino, Convento de la Recolectión de San Cosme, México, 3 de diciembre de 1787, y entregaron la Calificación el 15 de mayo de 1788, fs. 111-129.

<sup>140</sup> Véase Declaración de María Luisa González, Nueva Guatemala de la Asunción, 13 de agosto de 1785. A la testigo, su hermano Ignacio González le dijo que el dominico fray José Domingo Pastor sabía que la vecina Mariana Gordon era hija del inglés José Mariano Gordon, médico, a quien castigó la Inquisición en México, el 13 de marzo de 1768. Él fue maestro de Rafael y le enseñó a leer desde pequeño, fs. 16-18.

<sup>141</sup> Declaración de Pedro Sagastume, Santa Ana, 29 de diciembre de 1787, fs. 72 y 73.

perarse, porque ya lo dijo el Apóstol a su discípulo Timoteo, en el capítulo 3 de su Epístola 2:

Ten presente que en los últimos días sobrevendrán momentos difíciles; los hombres serán egoístas, avaros, fanfarrones, soberbios, difamadores, rebeldes a los padres, ingratos, irreligiosos, desnaturalizados, implacables, calumniadores, disolutos, despiadados, enemigos del bien, traidores, temerarios, infatuados [...], que siempre están aprendiendo y no son capaces de llegar al pleno conocimiento de la verdad. Del mismo modo que Janés y Jambrés se enfrentaron a Moisés, así también éstos se oponen a la verdad; son hombres de mente corrompida, y descalificados en la fe.<sup>142</sup>

Los calificadores remataron parte de su calificación, agregando también el número 13 de la carta antes citada: “los malos y embaucadores irán de mal en peor, serán seductores y a la vez seducidos”.<sup>143</sup> Pero, como si todo lo anterior no fuera suficiente para descalificar al preso, los frailes vieron a Rafael Gil como un infeliz sujeto “a más de ser perverso natural, de desarreglada conducta, mala vida y costumbres”, y particularmente recordaban e insistían en que su mala raíz o causa de sus errores y herejías se debía a que:

[Tuvo] la desgracia de haber sido discípulo del inglés procesado por el Santo Oficio que lo enseñó a leer. Por lo que con facilidad y tenacidad fue, sin duda, imbuido en el error desde sus tiernos años, y por lo tanto se adhirió a la herejía con firmeza casi inadmisibile [...]. Aprendió este infeliz y desgraciado discípulo los errores de su maestro, y aún según nos parece, le excedió, porque, aunque consideramos y debemos considerar que el maestro adhirió a las herejías modernas, juzgamos que el discípulo no sólo es adherente a éstas, sino que se manifiesta judaizante.<sup>144</sup>

En lo particular, ante sus ojos, era una persona “por naturaleza pervertida” y hereje, porque las verdades católicas le parecían errores y simpatizaba con

<sup>142</sup> Dichos y hechos de Rafael Gil Rodríguez..., *supra* nota 138, f. 115.

<sup>143</sup> *Idem.*

<sup>144</sup> *Idem.*

el protestantismo.<sup>145</sup> Pero, además, por sus equivocadas costumbres, “basta y sobra para calificar y tener al sujeto por un obstinado judaizante, pues todo lo que con él se dice que practica son observancia de judaísmo”. Era de todos sabido que Dios mandó a los hebreos descansar el día sábado, porque ese día Él culminó su creación, pero el precepto, como todo lo de la Antigua Ley, caducó con la muerte de Cristo y los apóstoles, por inspiración divina y en memoria de la Resurrección, llamaron al domingo Día del Señor, tal y como lo llama el apóstol y evangelista San Juan en su Apocalipsis.<sup>146</sup> Así que era judaizante por guardar el sábado, ayunar y no hacer negocios, y prefería perder el dinero del jornal que había adelantado a sus trabajadores a que éstos laborasen dicho día. Reconocían que el sujeto estaba muy bien instruido en las enseñanzas del judaísmo, aun cuando en ocasiones ayunara el sábado y no el viernes o a la inversa; y también por obligar a las propias bestias a ayunar, que fue algo que hicieron los judíos en Nínive para aplacar la ira del Señor, y los cruzados en Tierra Santa en 1124 para obtener la victoria sobre los sarracenos;<sup>147</sup> y aun cuando podían pensar que sus acciones, hasta cierto punto, resultaban un tanto indiferentes, en este caso provenían de un hombre siempre propenso al error, soberbio y de perversas cualidades, por lo que calificaban como totalmente equívocos sus actos, pues también escandalizaba a “los pequeñuelos”. Sus opiniones acerca de la fornicación, igualmente, eran equívocas, porque decir que no es pecado sólo porque la Iglesia lo dice sería tanto como creer

que la Iglesia no tiene potestad para establecer con leyes o imponer preceptos que obliguen en conciencia. Peor que este nos parece su error, porque con la plena y total adhesión al judaísmo que el sujeto en casi todos sus dichos, y hechos claramente manifiesta da bastante fundamento para hacer juicio de que no admite más Iglesia que la Sinagoga, ni más Escritura Sagrada que el Viejo Testamento.<sup>148</sup>

<sup>145</sup> *Ibid.*, f. 116.

<sup>146</sup> *Ibid.*, f. 117.

<sup>147</sup> *Ibid.*, f. 118.

<sup>148</sup> *Idem.*

Además, añadían, por lo visto ignoraba que también Cristo y San Pablo por derecho divino consideraron a la fornicación como pecado, y el propio Señor San Agustín dijo de ella, más o menos, que las putas debían prohibirse a los hombres, porque los contagian con su apatía y por eso, también, debía prohibirse la venta pública que realizan con sus cuerpos; pero el sujeto, como no admite lo anterior, sólo demuestra repudio, como impío judaizante, por el Nuevo Testamento; e incluso se puede observar que igualmente pretende hacer a un lado el Viejo Testamento, que también prohíbe la fornicación, tanto en el Deuteronomio como explícitamente en el Decálogo, en su sexto mandamiento (*Non moechaberis*). Sin duda, todos los buenos católicos, sin excepción, y aun los antiguos judíos, saben que la fornicación y el adulterio son pecados gravísimos, por lo que Rafael Gil, al no aceptarlo, no sólo reniega de la Iglesia, sino también de la Sinagoga. Así, en ocasiones no sólo es judaizante, sino que también es o “*llega a ser y se declara hereje del judaísmo*”.<sup>149</sup>

Aunque el sujeto también era insolente y de temerario atrevimiento, preferían no acusarlo de eso, pero sí del acto de circuncidar a otro y a sí mismo, demostrando que debían considerarlo como “manifiesto y declarado judaizante porque la circuncisión es una tácita, propia y rigurosa profesión de judaísmo”. No obstante, reconocían que al beber un poco de la sangre de la herida inventaba un nuevo rito y, por lo mismo, *nuevamente cometía una doble traición contra la Iglesia y contra la Sinagoga*.<sup>150</sup>

Al respecto, Rafael no estaba inventando nada, pero los calificadores por lo visto ignoraban que absorber con la boca gotas de la sangre del recién circuncidado fue una costumbre muy antigua, que desde hacía siglos el *mohel* no seguía.<sup>151</sup> Pero, en resumen, los calificadores, por todas sus prácticas y dichos, concluyeron insistiendo que era “profeso judaizante”, “blasfemo e impío judaizante”, “sólo creía en la Sinagoga”, era de “espíritu judaizante”, “solemne judaizante”, un ejemplo más de ello era no comer manteca, lo que “es signo o indicio que daba bien a conocer su cuidado y o esmero en observar la Ley Antigua, la que no solamente observa, sino procura en

<sup>149</sup> *Ibid.*, f. 119 [el subrayado es nuestro].

<sup>150</sup> *Ibid.*, fs. 120 y 121 [el subrayado es nuestro].

<sup>151</sup> Véase nota 15.



lo que puede que la observen otros, como lo prueba el repartir ‘palabras’ del Deuteronomio”.<sup>152</sup> Más, a sus ojos, incluso incurría en un doble pecado contra la Iglesia y contra la Sinagoga, al decir que la fe era suficiente para salvarse, porque la Antigua Ley, tanto como la Nueva, consideran necesario para ello no sólo la fe sino también las obras buenas y los preceptos. Pero, lo más grave era que “cree con los herejes que la Iglesia no puede imponer preceptos que obliguen en conciencia [...], no cree que hay Iglesia verdadera si no es la Sinagoga”.<sup>153</sup> Por lo cual los calificadores deducían que Rafael incurría en el error del arriano Eunomio (335-393), que luego repitió Lutero al sostener que para salvarse la sola fe basta y no son necesarias las obras. De igual modo, incurría en el error de los mahometanos y judíos de no adorar imágenes, porque tal flaqueza –escribían– “ahora está universalmente desechada y reprobada de todos los cristianos, como reservada a la superstición y necia materialidad de los mahometanos y pérfidos judíos que juzgan de esto neciamente”,<sup>154</sup> y que continúan sin aceptar que en el Segundo Concilio de Nicea (787) se aprobó el culto y la veneración de las imágenes; y más reciente, el Concilio de Trento (1545-1563), exhortó adorar imágenes prohibiendo “creer que hay en ellas divinidad alguna o virtud por la cual se las deba reverenciar, pedirles alguna gracia o fijar en ellas la confianza, y creer que todo el honor mostrado” a ellas “se refiera a los originales que ellas representan”.<sup>155</sup> A diferencia de los idólatras, agregaban los calificadores, ellos no creen que dentro de la imagen habite una divinidad ni tampoco le atribuyen virtud alguna; ellas sólo “excitan en nosotros la pía y religiosa memoria de sus originales, sólo nos sirven para elevar nuestro espíritu al cielo a fin de tributar en ellas el debido honor a Jesucristo o a los santos, y en ellas al mismo Dios que es el autor de toda santificación y de toda gracia”.<sup>156</sup> Asimismo, eran injurias y blasfemias judaizantes decir que las iglesias son puercas, no porque no estén limpias, sino porque las desprecia, o decir que él no adoraba “santos de palo” que estaban en las iglesias, sólo “por-

<sup>152</sup> *Ibid.*, f. 124.

<sup>153</sup> *Idem.*

<sup>154</sup> *Ibid.*, f. 126.

<sup>155</sup> *Idem.*

<sup>156</sup> *Ibid.*, f. 127.

que tuvieran que comer los curas”, y no hincarse frente a una iglesia por no aceptar que Jesucristo habita en ellas dentro de la Sagrada Eucaristía.<sup>157</sup> Y al decir que los santos son ídolos, como antes ya se mencionó, es ser enemigo del Concilio de Trento, que “nos enseñó el decreto de la invocación y veneración de las reliquias e imágenes de los santos”.<sup>158</sup>

Casi de manera paralela a las anteriores calificaciones, el doctor José Antonio de Zelaya, en Santa Ana, continuó empeñosamente acumulando declaraciones contra Rafael, aunque poco debió agradaarle que algunos de los testigos en ellas discretamente defendieran al acusado, como ocurrió con José María Menéndez, Juan Bautista Pitas, alias “Chumelo”, o José Antonio Guizabal,<sup>159</sup> aunque realmente fueron pocos los que veían en Rafael alguien que daba limosna a los pobres, no era ebrio ni loco y era “hombre arreglado”. El propio cura Zelaya se encargó de informar al comisario de Guatemala, justificando que

omití el informe sobre la fe que se merecen los testigos que depusieron, no puedo menos de hacer esto para lo que haya lugar. En este supuesto digo que la deposición de José Antonio Guizabal me parece no merece mayor aprecio, así porque es un hombre rústico en gran manera de conducta no muy arreglada y amigo íntimo de Gil. De José María Menéndez, también hago juicio que es de poca consideración respecto a que este sujeto según estoy informado no procede con la cristiandad que debería y a más de esto tiene amistad estrecha con Rodríguez. Las deposiciones de Don Juan Gerardo López cura de Metapaz, de Francisco López su hermano, la de don José Barrientos, también don Lorenzo Terviel y Don Julián López merecen bastante aprecio porque estos sujetos no tienen motivo particular para faltar en asunto tan grave, y a más de esto podían inclinarse a favor de Don Rafael. La hermana de este Doña Juana María ya se percibe que merece, pues aun cuando la sangre la arrastre ha podido más como debe poder la mayor gloria de Dios.<sup>160</sup>

<sup>157</sup> *Ibid.*, fs 127 y 128.

<sup>158</sup> *Ibid.*, f. 128.

<sup>159</sup> *Ibid.*, fs. 134-139 y 161.

<sup>160</sup> Carta de José Antonio Zelaya al arcediano Antonio Alonso Cortés, Santa Ana, 23 de julio de 1788, f. 161.

José Francisco Cardona, por su parte, a pesar de ser medio hermano de Rafael, porque era hijo natural de Clara Cardona, concubina de Pedro Gil, padre de Rafael, lo acusó de que una vez le había ofrecido como remedio “quitarle un pedacito de la parte”, sin especificar de dónde.<sup>161</sup> A los diferentes testigos pronto se sumaron los presos que convivieron con Rafael en su cárcel provisional, como Isidro Solórzano, Mariano Calvillo, Juan Martínez o Jacinto Morales quienes, entre otras cosas, porque no rezaba el rosario, lo vieron siempre espantados.<sup>162</sup> No obstante, uno de ellos, José T. Salazar, admitió que había “rezado” junto con Rafael una de las “oraciones” que éste repartió y que comenzaba “Dios de Abraham [...] y que terminaba como dicen, y hablaba de los seiscientos y tantos preceptos de los judíos”.<sup>163</sup>

Como ya indicamos, debido a que no existía en Nueva Guatemala una cárcel exclusiva del Santo Oficio, Rafael fue llevado a la cárcel de jurisdicción pública o Real Cárcel, al mando de un provisor, quien, para cumplir con su deber, estaba obligado a procesarlo. Rafael lo sabía y por eso acusó al tío y al sobrino Zelaya —el visitador y el cura de Santa Ana— de urdir una conspiración en su contra. Pudo hacerlo gracias a que no estaba encerrado en una cárcel secreta propia del Santo Oficio, cárcel en donde los procesados, en nombre del amor y la salvación eterna, eran literalmente secuestrados y privados de toda comunicación con el exterior. El término “secreta” significaba que el mundo exterior no debía saber nada acerca de lo que ocurría dentro de sus muros. Sólo que el comisario de la Inquisición, siempre atento, actuó sin demora, explicando al Tribunal de México que Rafael: “con la natural audacia e instrucción que no le falta en papeles, y la amistad de un letrado hábil, y algún patrocinio que tiene en la ciudad”, temía que provocara un pleito escandaloso, buscando anular el que estaba en curso, y que causara tener que buscar nuevos testigos en Santa Ana y enredara las acusaciones pendien-

<sup>161</sup> Declaración de José Francisco Cardona, Santa Ana, 25 de mayo de 1788, f., 149. En el mismo folio aparece una carta de Zelaya enviada al comisario de Guatemala, el 18 de junio de 1788, informando que “con las declaraciones evacuadas que pone en evidencia que Clara Cardona fue concubina de Pedro Gil” (padre de Rafael Gil) y en consecuencia Francisco Cardona era hijo de ambos. Sin duda, para la Inquisición todo dato que quebrantara las reglas eclesíásticas le resultaba muy importante ponerlo de relieve y guardarlo.

<sup>162</sup> *Ibid.*, fs. 149-153.

<sup>163</sup> Declaración del preso José Timoteo, Real Cárcel de la Nueva Guatemala de la Asunción, 26 de junio de 1788, fs. 156 y 157.

tes. Ciertamente, Rafael exigió al señor provisor de la cárcel su derecho a ser confesado por el canónigo penitenciario de la Iglesia, porque sabía que, si lo lograba y era penitenciado por el Tribunal Ordinario, no podrían detenerlo más en la cárcel con el argumento de que estaba “detenido en depósito” por el Tribunal de la Inquisición. Decía el comisario:

he entendido que el Señor Provisor va concluyendo su causa de cumplimiento de Iglesia en que ya se trata de que se confiese lo que pide fuertemente dicho Rodríguez, y sobre que creo se ha dado providencia de que vaya a confesarlo el canónigo penitenciario de la Iglesia a quien pide dicho Rodríguez como porque evacuado esta y penitenciado por el Tribunal ordinario no podrá detenerlo en la prisión, sin decir está prevenido para que esté detenido en depósito por el Tribunal de Inquisición.<sup>164</sup>

Entonces, el comisario tuvo que apelar al “recurso de fuerza inquisitorial” para arrebatar al provisor su jurisdicción sobre el acusado y depositarla en la del Tribunal, y amigablemente le pidió al dicho funcionario que “suspendiese el curso de su causa por inconvenientes graves que pulsaba en la del Santo Oficio”, y calificando a los inquisidores de México como verdaderas “columnas de la Iglesia” les escribió advirtiéndoles: “conviene brevedad en este negocio, porque la suma sagacidad y libertad de tratar con los de fuera que hoy tiene dicho Rodríguez no erre la causa, y principalmente por ir entre dichas diligencias un papel de letra al parecer de dicho Rodríguez con las deposiciones del testigo que lo halló [...], que ata bien y da fuerza a la primera denuncia de Chacón”.<sup>165</sup>

Rafael sabía que no podía callar, aunque quizá también sabía que sus argumentos serían inútiles. No obstante, tenía que defenderse y a su primer escrito sólo le quedó agregar otros dirigidos al comisario, deseando ablandar su autoridad mediante la adulación y algunas explicaciones, con la esperanza de que ayudaran a su causa. Así, el encomio barroco irrumpió en él sin reticencia; en un escrito fechado el 13 de junio de 1788, Rafael escribió

<sup>164</sup> Cartas del Comisario Alonso Cortés enviadas al Tribunal del Santo Oficio de México el 29 de agosto de 1787 y el 2 de septiembre de 1787, fs. 154-155 y f. 162, respectivamente.

<sup>165</sup> *Idem.*

nuevamente al comisario Antonio Alonso Cortés diciéndole que estaba orgulloso de poder dirigirle su “Apología político-sacra”<sup>166</sup> precisamente el día de su cumpleaños. Junto con ella, aprovechaba para felicitarlo y lo que mejor podía decirle al festejado era indicarle “algún dechado de virtud del santo a quien fue consagrado en el bautismo”; y él, al comisario de San Antonio no le ponía “otro dechado que el de la jaculatoria de su novena”. Pero debía saber que *Anthos* era un nombre griego que significaba lo mismo que el latino *Flos* (flor), lo cual acercaba a su persona a la Vara de Arón, el hermano de Moisés, que tenía poderes maravillosos pues, su vara de almendro, ya seca, floreció y dio frutos y él deseaba que también la persona del comisario floreciera por siglos.

En relación con su apellido, continuó diciendo Rafael, todos sabían que las varas del árbol de Cortez (*tabebuia*) son muy fuertes e iguales a la fortaleza de Cortés, el conquistador de Nueva España, que “se llamó americano por sus conquistas”. Si el comisario tuviera que conquistar no sabría qué elogio darle, porque a él lo conquistó, y sólo podría decir, al igual que se dijo de un inglés: “No debe tanto la España a la espada de algún conquistador, como a la pluma de este escritor”. Y ya Platón dijo en *Timeo* que “cuando el apellido correspondía con su significado era apelación divina”,<sup>167</sup> y es porque Dios da significado a las cosas. Pero, no era necesario ningún esfuerzo para entender que la *cortesanía* del comisario provenía del nombre *Cortés* y, analizándolo desde la tradición o de la Cábala, “no significa sólo lo que suena”, porque su origen venía de la palabra corte y que dialécticamente es *cohors* (cohorte), que quiere decir compañía o conjunto de 100 hombres; pero igual su sinónimo es *societas* que, para San Jerónimo, es interpretativo o traslativo del hebreo Hebrón, nombre de la primera ciudad y donde estuvo la corte de Adán, imperio del mundo y que nuestro Primer Padre gobernó por 800 años. Pero dicha ciudad se llamó también, según la Sagrada Escritura, Ciudad de Dios. Y si es así, agregaba Rafael, entonces de acuerdo con San Juan y su *Apocalipsis*, ya está listo el papel donde Dios escribirá el nombre del vencedor porque prometió que “Al que venza, le daré una piedra blanca donde un

<sup>166</sup> Escrito del reo al Comisario, Cárcel de la Nueva Guatemala de la Asunción, 13 de junio de 1788, f. 159.

<sup>167</sup> *Ibid.*, f. 160.

nuevo nombre estará en ella escrito [...] Y escribiré sobre ella el nombre de mi Dios y el de su Ciudad”. Y, según Rafael: “¡Qué cosa más acomodada al caso considerando el nombre de la ciudad de Hebrón, y el de Cortés!”, y ligados a las palabras de San Juan, quien escribió el nombre de la Ciudad de mi Dios. Sólo que, para conocer realmente sus palabras, como señaló San Juan, es necesaria “la llave de David”, que no es otra que aquella que “se abre y ninguno cierra, y cierra y ninguno abre para mi salida de esta cárcel, y donde ya tengo tan quemada la sangre que estaba por reventar, y reventé en un escrito contra el carcelero”. Pero su cansancio, agregaba, significaba el momento donde podría realizarse el desciframiento del nombre de la Ciudad de Dios y donde la piedra blanca indicaba qué era la gracia.<sup>168</sup>

Por lo visto, Rafael creía o fingía creer que con un escrito que destilaba por todas partes alabanzas, mensajes crípticos y una fuerte tomadura de pelo podría ablandar el corazón y cambiar la opinión del comisario. Además, era claro que su escrito tenía tintes mesiánicos y proféticos y podía servir más bien para que la Inquisición lo acusara con más argumentos de hereje. O, quizá, ¿por qué no?, no sería la primera vez que en un juicio inquisitorial el implicado fingiera estar loco, situación a la que Rafael recurrió más adelante.

Además de que al comisario no le interesaba ni un ápice responder al escrito, todos los servidores del Tribunal inquisitorial tenían prohibido hacerlo, por lo que, ante el obvio silencio, Rafael le digirió otro escrito, el 23 de junio del mismo año, intitulado “*Apologya Polytico. Sacra Preliminar al Juicio de mi causa*”.<sup>169</sup> Ahora sus palabras empezaban parafraseando algunas de las súplicas de Habacuc, uno de los profetas menores: “¡Me marchito Señor! ¡Lloro y no oyes? Me mantengo gritando ante ti la violencia: ¿no me salvarás? Me das iniquidad con frecuencia: veo un botín de guerra y violencia, y sufro un juicio, pero ¿la oposición es más potente? Desgarran la ley, y el juicio no va más lejos que una simple multa de juez”.<sup>170</sup> El preso afirmaba que, así como

<sup>168</sup> *Ibid.*, f. 163.

<sup>169</sup> Otro escrito del reo, cárcel de la Nueva Guatemala de la Asunción, 23 de junio de 1788, f. 164.

<sup>170</sup> *Idem.* Las numerosas referencias a la Biblia que Rafael hizo en sus escritos fueron de memoria, por lo que, pese a ciertas imprecisiones, sorprende ver la prodigiosa memoria que tenía. Habacuc decía: “¿Hasta cuándo, oh Jehová, clamaré, y no oirás; y daré voces a ti a causa de la violencia, y no salvarás? ¿Por qué me haces ver iniquidad, y haces que vea molestia? Destrucción y violencia están delante de mí, y pleito y contienda se levantan./ Reyna-Valera, 1960, 1:2-4.

dicho profeta emplazó a Dios, ahora él lo hacía con el comisario en nombre de Dios y contra sus enemigos. Y a las palabras del profeta no era necesario añadir ninguna retórica, pues: “Descansa el corazón más angustiado al oír-las, y al escribirlas toma vuelo la pluma menos alentada. Privilegio único de los divinos testimonios, animar el desaliento y animar lo inanimado”.<sup>171</sup> En el Génesis bastó un simple soplo para dar vida a la estatua de barro; ahora él, desde su cárcel, invocaba el mismo soplo porque la pudrición entraba en sus piernas y deseaba ya descansar, como Habacuc, de sus tribulaciones, o como Lázaro esperaba resucitar a la voz de Cristo. Con Lázaro

se levantó vivo un muerto que parecía dormido o un dormido que parecía muerto y Vuestra Señoría, también con un simple “*Veni foras*”, como la orden de Cristo, no podrá enseñar a mis enemigos un libre que parezca preso, o un preso que se les ostente libre, tan libre me han de ver declarando contra ellos, que abortos en lo mismo que intentaron desearan que salga de preso por no verme libre; viéndome más libre cuando preso que cuando libre.<sup>172</sup>

Según Rafael, su libertad en prisión y fuera de ella era seguro que la había decretado un Dios irascible, enojado, porque cómo se le podía castigar si su conducta era intachable; pero también el comisario Cortés era “cabeza y aliento” del Tribunal al que imploraba justicia y al que Dios le dijo “*Tibi dabo claves*” (“Yo te daré las llaves”). Sin duda, todos sabían que Dios reduce a su primer principio a las causas segundas que se oponen a sus designios; así lo hizo cuando José fue vendido por sus hermanos, pero cuando lo favoreció el faraón y los volvió a ver sólo les dijo que “actuaron mal contra él, pero Dios convirtió el mal en bien”. Y, sin duda, dichas palabras se acomodaban a su caso, porque Zelaya había confabulado con tal insidia y arbitrariedad contra él, al grado de que renegaran de su persona hasta sus parientes, porque estaba preso; pero Dios permitiría que quien le deseaba la ruina al final lo ha de terminar exaltando, tal y como le ocurrió al mismo José con la mujer de Putifar, porque Dios trueca el brazo que pide infortunio contra otro en brazo de exaltación. El Creador también acostumbra trazar renglones rectos

<sup>171</sup> *Idem.*

<sup>172</sup> *Idem.*

en pautas torcidas, y los que lo aman saben que todo coopera en lo bueno, e igual es cubrir con lodo el oro de una empresa necia y difícil porque lo útil no debe corromperse con lo inútil.

Rafael sabía que también era necesario adular y ahora era preciso hacerlo, porque corría peligro y tenía miedo. Continuó su largo escrito señalando que el hombre que vale oro en lo político es el que tiene lealtad al rey y, en lo católico, al papa, y reconoce los dogmas católicos y practica buenas costumbres, y con respecto a los dos polos de la República, era claro que nada en contra suya podían alegar sus enemigos, en cambio él sí tenía argumentos. Reconocía que tuvo algunos excesos y distracciones intelectuales, pero ellas eran nada, porque la verdad exigía estar atento, y por ello se preguntaba: “¿No es celo de la autoridad del papa solicitar hacer traidores a ella por fines particulares a fuerza de falsedades sino castigar lo que en realidad son?”<sup>173</sup> Zelaya –volvió a afirmar– siempre lo odió y lo persiguió desde el colegio e incluso hasta su padre juró que con todas sus fuerzas impediría que él se ordenase, y esto lo podían preguntar al licenciado Juan Manuel [*sic*] quien lo sabía muy bien, y es que su perseguidor sólo había celado su pasión y estaba muy lejos de la autoridad y disciplina eclesiástica.

Antes de proseguir relatando el escrito del reo, es necesario señalar que la mayoría de los sujetos letrados perseguidos por la Inquisición normalmente recurrían a argumentos fantásticos para defenderse, los cuales llegaban a ser tan irreales e infantiles que podían parecer delirantes; pero no hay que olvidar que vivían en un medio claroscuro, milagrero y retorcido, propio de los pliegues del barroco que sobrevivía en América, a pesar de la nueva época neoclásica e ilustrada que florecía sobre todo en Europa. Rafael, como veremos, no podía ser una excepción. En efecto, ya en su segundo escrito la fantasía y la argucia aparecen como su defensa principal y empieza a decir que no hacía muchos días había escrito al papa Pío VI (1775-1779) una carta que no le pudo enviar, intitulada *Carta amorosa y piadosa contra los malvados*, y al frente de ella puso una inscripción con varios programas como “*Pío VI, sin igual, el mundo se regocijó, sin el segundo*”,<sup>174</sup> y le explicaba las formas para solucionar varias dificultades sagradas y profanas –todo como

<sup>173</sup> *Ibid.*, f. 165.

<sup>174</sup> *Idem.*



ofrecimiento a Dios u oblación—, pero, principalmente, la que los cabalistas llaman *Omnium* máxima y que tiene que ver con la pronunciación, inscripción y significación del nombre YHWH (Tetragramatón) y “sus equivalentes según las tres facultades de la Cábala Notárica, Gametría, y Themura y según la cuarta imaginaria que algunos la niegan”.<sup>175</sup> Él, insistía, le confió al papa soluciones respecto a grandes problemas que muchos ingenios europeos planteaban, y que con falsas esperanzas querían resolver, como

dificultades matemáticas, como es la cuadratura del círculo, y la trisección del ángulo y en la [...] el peso equilibrado, y en esta misma dificultad un nuevo argumento copernicano, y por último varias cosas que solicitaba impetrar de su Santidad haciendo un general reconocimiento y lista de muchas producciones literarias en muchas facultades, las que por no tener alguna investidura con que autorizarlas había sepultado en el silencio esperanzado de mejor suerte.<sup>176</sup>

Sólo que la suerte le fue adversa, porque el 17 de marzo de 1787 entraron los soldados a su hacienda para apresarlo y destruyeron manuscritos y libros, y lo mismo ocurrió el 4 de junio, pero él se encargaría de enviarle una larga lista de todo lo perdido, rogando que aparecieran. No obstante, tales actos no eran más que triunfos pasajeros del mal, porque “no se han llevado ni la mano ni la pluma que los hizo”, lo que permitía que él pudiera reproducirlos nuevamente, incluyendo la carta para su Santidad. Todo lo habían destruido porque no alcanzaban a comprender la importancia de lo que él hacía con muchísimo trabajo y “mediana luz”, y con escasos libros, pero, indudablemente, con “alguna perfección”. Ya sabía, por ejemplo, la explicación genuina de varios pasajes de la Sagrada Escritura, como cuando San Pablo anunció a los romanos el momento en que la Iglesia judaica o Sinagoga se convertiría a la Iglesia católica, tal y como cuando se “injerta vegetable del olivo silvestre en buena oliva”: él descubrió que debía ocurrir muy pronto. Dicha conversión también se anunció en el Génesis, con Labán, padre de Rachel y Lea, y Jacob; donde Jacob es Jesucristo, Labán el mundo y las dos

<sup>175</sup> *Idem*. La Cábala, como método para conocer el saber secreto u oculto de Dios y el mundo, considera que las Escrituras Sagradas tienen cuatro sentidos que pueden descubrirse mediante cuatro mecanismos analíticos básicos: Notaria, Gematría, Temura, y la Imaginaria.

<sup>176</sup> *Ibid.*, f. 166.

mujeres la Iglesia y la Sinagoga. Él, por su parte, desarrolló un escrito al respecto, donde le daba el principado a Lea alegando la autoridad de San Agustín y su *Ciudad de Dios*, capítulo 28, y las palabras del profeta Oseas, 3, y ponía a Cristo como piedra angular y a las dos Iglesias y Sinagoga como paredes y concluía sus líneas con un Frontis, donde ponía las cuatro partes del mundo y los textos del Viejo Testamento y del Nuevo, “y aquí una voz que suene en los oídos de V.S. y el eco pase al sacro Cathólico Tribunal de la Inquisición una pluma que pudiera poner con sus tareas literarias a los pies de Cristo las cuatro partes del mundo”.<sup>177</sup>

Rafael agregó que, “con estudiado silencio”, no había querido escribir al frente de su apología todas las palabras del capítulo 1 del profeta Habacuc, que dicen: “Por lo cual la ley es debilitada, y el juicio no sale verdadero: por cuanto el impío asedia al justo, por eso sale torcido el juicio”. Y no lo hizo porque no quería “hacerme profeta de mi favorable suerte en este juicio” y porque sabía que el comisario estaría de su lado, al igual que el recto Tribunal, al ver sus argumentos en contra de “los arietes y catapultas de la oficina de la mentira impuesta”.<sup>178</sup> Prefería luchar como David contra Goliath quien se le enfrentó a pesar de que sus enemigos, principalmente Saúl, hipócritamente le decían para intimidarlo que tuviera cuidado de la pericia del guerrero gigante y su indestructible armadura, o bien que era “un guerrero contra un adolescente”; sin embargo, el valiente pastor sólo dijo que, mientras que el otro venía con una espada, él venía en nombre del Señor. Y así como David sabía que la propia arma del gigante le serviría para matarlo, él también sabía que las armas que Zelaya utilizaba en su contra igualmente servirían para derrotarlo. Rafael sentía, por lo visto, que para defenderse sólo le quedaba argumentar recurriendo a su erudición y siguió ese camino. Sólo que ahora, astutamente, pasó a referirse a las palabras escritas en los papeles que había repartido.

Es posible que el acto de escribirlos y repartirlos en la cárcel no fuese porque estuviera loco, sino quizá más bien era parte de una estrategia. En su apología ya había hablado de mil cosas, derrochando erudición, y pareciera

<sup>177</sup> *Idem.*

<sup>178</sup> *Ibid.*, f. 167.

que consideró que ya era el momento de plantear el meollo de su defensa.<sup>179</sup> Ahora dijo que las armas que Zelaya usaba en su contra eran las palabras que escribió y repartió del Deuteronomio 6º (“Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón”) y que luego Jesucristo las usó para responder cuando los provocadores le preguntaron cuál era el primero o máximo mandamiento. Pero Zelaya ni siquiera tendría la vanidad de poder decir lo que advirtió Áyax, hijo de Telamón a Ulises: “Lucharás para ser derrotado”. Porque, ¿quién puede combatir contra estas armas? Luego de la victoria de David “en lo sagrado”, tenemos la de Alejandro el Magno en lo profano, quien, según narra Quinto Curcio, en la batalla de Arbelas, cuando vio que el ejército de Darío crecía, le preguntó a Parmenio cuándo sugería que debían atacar; al responder el aludido que de noche, Alejandro le reprochó que no sería digno de su nombre ganar una batalla como si fuera un ladrón y que prefería quejarse de la fortuna y no avergonzarse de la victoria. Así, según Rafael, él prefería luchar contra los arietes de la falsedad, portando sólo el escudo de la verdad; también, Justiniano, recordando a Alejandro, dijo que éste tuvo más mérito al emprender las guerras que en conseguir la victoria, porque:

en conseguir las tuvo mucha parte la contingencia y en emprenderlas todo se debió al valor. Quien me viere triunfar del Darío de la jurisprudencia con las armas supradichas, haga el mismo problema trocado solamente los estrados o mudando Teatro, Ávila y Campo. Cuando perfeccione yo mi defensa, como espero en Dios, se verá la verdad de este preliminar, el que, si lleva algún hierro, será *preter intentionem*, y como tal, fácil de enmendar, que las de pluma son ocasiones de la situación en que estoy, donde con duplicado trabajo escribo tratando a veces con vidrio las plumas, y otras incomodidades de fluxiones de cara.<sup>180</sup>

Rafael agregó que estaba dispuesto a escuchar sugerencias y reclamos si acaso escribía algo incorrecto y a continuación empezó a defender las acciones que sabía que pronto le reprocharían: comía los viernes y el sábado descansaba y ayunaba, porque así lo aprendió en el colegio y, relacionado con

<sup>179</sup> Los inquisidores de México, cuando leyeron el escrito de Rafael, anotaron al margen: “El preso, incautamente o siguiendo a Alejandro atacó primero porque sabía cuáles eran las acusaciones”, *Pieza primera de autos seguidos contra Don Gil Rodríguez*, AHNM, f. 168.

<sup>180</sup> *Ibid.*, f. 168.

esto, recordaba que San Jerónimo, refiriéndose al capítulo 11 del Eclesiastés, que dice: “Echa tu pan sobre las aguas; porque después de muchos días lo hallarás. Reparte a siete, y aun a ocho; porque no sabes el mal que vendrá sobre la tierra”, al respecto opinaba que los judíos repartieron en siete la semana (*Sabat*) y no en ocho, porque negaban la resurrección del Señor, acontecida el día domingo, mientras que, al contrario, herejes como Marción y los maniqueos prefirieron dar ocho partes a la semana, negándose a darle siete, como indica el Viejo Testamento, y por eso eran contrarios al Evangelio. Pero para él las palabras de San Jerónimo no servían como argumento para “colocar más extensamente la observancia de nuestra Ley, entre el judaísmo y la herejía”, y tampoco era su culpa que la torva inteligencia de sus enemigos retorciera sus actos sólo por ojeriza, como lo hacía Zelaya y sus seguidores, porque él era sencillo, dócil y tratable. Zelaya, desde el colegio, lo empezó a perseguir y cuando obtuvo “obrepticia y subrepticia posesión” del curato de Santa Ana, lo había utilizado únicamente para ponerlo en peligros muy serios a causa de sus mentiras.

Posteriormente, Rafael empezó a deslizar justificaciones acerca de algunas acusaciones que intuía o sabía que le haría la Inquisición. Digamos coloquialmente que “empezó a curarse en salud”. Así, argumentó, que a Guatemala no lo habían llevado a la fuerza, porque en realidad él le prometió a un amigo íntimo que lo haría por sí mismo, sólo que, como no lo hizo de inmediato, éste lo reconvino con Cirilo González, a quien tuvo que explicarle que si no se entregó de inmediato fue porque tenía que “hacer algunas cosas; lo que le había callado por pudor; pero que cumpliría como caballero lo dicho: aunque siento que se piense que a fuerza lo cumplí, y sólo Dios sabe lo cierto”.<sup>181</sup> Igualmente, propició que sus enemigos lo marginaran acusándolo de judío y no dio ninguna importancia que en el mes de abril del año anterior, en Semana Santa, rumbo a Esquipulas, pasó por Mata Paz y en casa del cura Juan Gerardo López, al sentarse a la mesa, como notó que la comida escurría en manteca, optó por pedirle sólo un plato de sopa, porque era la que tenía menos. Y sólo por eso sus enemigos lo acusaron ahí mismo de judío, por lo que él, “con el bochorno del camino y los trabajos que estaba pasando prorrumplí en las siguientes palabras: si como sé el medio de

<sup>181</sup> *Ibid.*, f. 169.

hacerme judío, supiera el deshacerme, y con ello perdiera a los Zelayas, y a mis otros enemigos, hiciera lo uno por conseguir lo otro, que después yo me compusiera con Jesucristo”.<sup>182</sup> Pero todo fue una baladronada, porque, como les consta a sus maestros y condiscípulos, desde niño se dedicó a amar a Jesucristo, seguir sus leyes, dogmas católicos y obedecer al papa. Además, sabía lo que era un circunciso y cómo hacerlo, pero aun solo o acompañado nunca lo hizo, porque “la mejor prueba de la constancia es la constitución del peligro” tal y como dice el *Eclesiástico*. Su constancia a la fe era inquebrantable, aun cuando tuviera toda la libertad, y sabía bien que: “Hay otro género de libertad interesada que es la de aquellos que entrando al patrimonio de San Pedro por las ventanas de la obrepción y subrepción, y no por la puerta del mérito, son leales a Jesucristo y al papa mientras comen, y esta es la lealtad (si merece este nombre) sospechosa”.<sup>183</sup> Por eso prefería a David, quien más o menos dijo que al amar a Dios sabía que sería retribuido y al hacerlo no pensaba ni en los bienes del cielo o de la tierra, sino sólo en su bondad; o a San Agustín, quien amaba tanto a Dios que decía: “tanto si Agustino fuera Dios y Dios fuera Agustino, dejara de ser Dios por ser Agustino para amarnos”. Más valía no ser como los fariseos, incapaces de amar a sus enemigos porque sólo aman a sus amigos, y confunden los nombres con las cosas. Por lo visto Rafael era muy hábil para defenderse y para inventar, y ahora agregó:

Sobre lo que se dice de mí de la degeneración de la Cruz, no quiero más pruebas que un papel que se ha de hallar entre los que me trajeron de mi hacienda cuyo título es: Solución de los más abstrusos enigmas, donde poniendo el año de 85 en una hacienda, estando como fugitivo, y sin quehacer, varios enigmas de los ingenios europeos llegando a aquel que dice: ¿Cuál es la letra vencedora de nuestro alfabeto?, que lo propusieron en París según lo oí a un francés en Guatemala Vieja en latino verso, di por sujeto de este enigma la x por tener la forma de cruz y ser la abreviatura del nombre Xesucristo.<sup>184</sup>

<sup>182</sup> *Idem*.

<sup>183</sup> *Ibid.*, f. 170.

<sup>184</sup> *Ibid.*, f. 171.

No conforme con lo anterior, Rafael siguió alardeando de erudición, pero era claro que ningún inquisidor, como obsesionados especialistas por descubrir los pensamientos de los otros, podía creerle, y no es difícil que, ante nuestros ojos, Rafael pudiera parecer un niño aferrado a que le creyeran sus mentiras. Pero, en un mundo pletórico de fe, quizá para el reo todo podía ser posible, máxime mediante el poder de la palabra. Así, quizá buscando atraer aún más el interés de sus represivos verdugos, o bien queriendo parecer desequilibrado o lograr cierto respeto, o todo a la vez, ahora agregó que de los dos enigmas del poeta Virgilio propuestos en sus *Geórgicas* tenía ya resuelto el de Menalcas,<sup>185</sup> pero lo extravió con otros papeles y por enfermedad no lo decía ahora; no obstante, se excusaba con el “*palam locutus sum* de Jesucristo”.<sup>186</sup> Como sus presentes líneas eran únicamente preliminares de su defensa, ahora poco le restaba por agregar. Precizando respecto a lo que afirmaba acerca de las imágenes, lo decía haciendo eco del mandato del arzobispo Pedro Cortés y Larrar, expresado en el Concilio de Trento, en su *Reformatione*, y sus conversaciones sobre el tema, era cierto que las habían escuchado muchas personas. Acerca de los 613 preceptos de la ley judía, lo decía basándose en San Juan y su *Llave de David*,<sup>187</sup> pero también lo había dicho Jesús y San Juan el evangelista lo repitió muchas veces, diciendo que

<sup>185</sup> Se refiere a la Bucólica tercera de Virgilio y al siguiente diálogo: “Dametas.– Dime y serás para mí el gran Apolo, en qué parte del mundo no más de tres brazos abarca la extensión del cielo / Menalcas.–Dime en qué país brotan las flores con los nombres de los reyes, estampados...” (Virgilio Marón, 1990, “Bucólica Tercera”, p. 105). Según los traductores, Menalcas se refería a los pétalos del Jacinto, que para los antiguos mostraban los nombres de muchos reyes antiguos. También, señalemos que, por lo visto, Rafael tenía muy buena memoria, pues citó el diálogo antes referido en latín y sin utilizar libro alguno en el manuscrito de su “primera defensa”, algo que, como veremos, lo hizo repetidas veces y con diferentes temas, en la mayoría de sus escritos.

<sup>186</sup> Las palabras *palam locutus sum* están en el Evangelio según San Juan, 18: “He hablado abiertamente ante todo el mundo; he enseñado siempre en la Sinagoga y en el Templo, donde se reúnen todos los judíos, y no he hablado nada a ocultas”. Rafael sólo cita: “He predicado abiertamente”, pero la corta frase era un desafío, pues parecía decirle a sus verdugos: “Recuerden que Jesús fue judío y predicó en la Sinagoga”. Los escritos del reo están llenos de sutilezas que para los inquisidores eran sólo “malicias”.

<sup>187</sup> La llave de David como el supuesto poder real de Jesucristo se inspiraba en Isaías: “Yo le pondré sobre el hombro la llave de la Casa de David, él abrirá y ninguno cerrará: cerrará y ninguno abrirá”. 12.22. Mateo, en su Evangelio la repite, cuando Jesús dice a Pedro: “A ti te daré las llaves del Reino de los Cielos”, 16.19. Aunque Rafael, más bien, por lo visto, se refiere al *Apocalipsis* de Juan, quien en su Carta VI A la Iglesia del Filadelfia, escribió: “Esto dice el Santo, el Veraz, el que tiene la llave de David: si él abre, nadie puede cerrar; si él cierra, nadie puede abrir. Conozco tu conducta: mira que he abierto ante ti una puerta que nadie puede cerrar, porque, aunque tienes poco poder, has guardado mi palabra y no has renegado de mi nombre. Mira que te voy a entregar algunos de la Sinagoga de Satanás, de los

“en estas dos órdenes se basa toda la Ley y los profetas”. El problema radicaba en que Zelaya no entendía la posición de los números y por eso se engañaba, cosa que aun al propio San Agustín se le dificultaba al grado de reconocer: “Yo soy inexperto y no entiendo cómo trasladar los números y las marcas en la literatura sagrada”. Finalmente, la primera defensa escrita de Rafael llegó a su término con una indicativa frase: “*Tengo acabado el papel mas no el asunto*”, y a duras penas en una línea alcanzó a despedirse del comisario Antonio Cortés, deseándole mucha salud y bendiciones.<sup>188</sup>

El comisario Cortés envió los primeros escritos del reo al Tribunal de México, opinando que a sus ojos Rafael tenía un entendimiento loco y muchas luces, pero usaba con poco juicio lo que Dios le dio y se preguntaba si no era uno de esos locos que “siguen con acierto una conversación o asunto y sin embargo claudican en una u otra cosa”. Además, como Rafael había estudiado durante cinco años la Sagrada Escritura, sin ningún expositor que lo guiase, quizá por eso tenía fuertes errores de interpretación que ahora lo ponían en una situación herética y peligrosa.<sup>189</sup>

---

que se proclaman judíos y no lo son, sino que mienten; *yo haré que vayan a postrarse delante de tus pies, para que sepan que yo te he amado*”, 6. 7.

<sup>188</sup> *Ibid.*, f. 171 [el subrayado es nuestro].

<sup>189</sup> Carta del Comisario de Guatemala al Tribunal de México, Nueva Guatemala, 2 de septiembre de 1788, fs. 161-163.





## Caminando hacia el infierno

En junio de 1788 el comisario Cortés notificó al Tribunal del Santo Oficio de México que no había enviado antes las declaraciones de los testigos del pueblo de Taxis contra Rafael, porque Juan Antonio Valenzuela, cura del lugar, había fallecido, pero esperaba hacerlo pronto. Por otra parte, los caballos y demás propiedades del preso fueron embargados, si bien, como uno de sus hermanos, Manuel Gil Rodríguez, pagara la fianza de los costos del proceso y la prisión, se le devolvieron todos los bienes. Él seguía preocupado y atento a que no surgieran discordias entre la jurisdicción del Santo Oficio y la ordinaria, pero, por más que intentaba que el preso no se comunicara con gente de fuera de la prisión, no lo conseguía del todo. También notaba que Rafael con la comida era “muy extravagante”; no aceptaba nada que tuviera manteca de cerdo, porque, según decía, prefería la de vaca, y le provocaba asco la carne de novillo; sobre todo, comía pan francés con chocolate, ensalada cocida y dulces y queso. A juicio del comisario, dicha dieta, más que producto de una superstición, podía ser producto de una “manía melancólica”. No obstante, esperaba con ansias que el Tribunal apurara la diligencia respectiva, porque por caridad él le pagaba a una hermana del preso para que le diera de comer y no era poco lo que gastaba.<sup>190</sup>

El 2 de marzo de 1789, por orden del Tribunal, Ventura de Nájera, alguacil mayor de Guatemala, amplió la escueta notificación del comisario acerca de los bienes de Rafael. Descubrió que sobre la hacienda del reo tenían tam-

<sup>190</sup> Carta del Comisario de Guatemala Alonso Cortés al Tribunal de México, 2 de junio de 1788, f. 171.

bién derechos a las propiedades cinco de sus hermanos. La administraba Esteban Gil Rodríguez, quien bajo juramento declaró que su hermano preso sólo poseía entre 60 y 80 reses mayores de un año, tres caballos, una yegua y un macho, y cuatro libros: dos tomos de la Biblia, sin concordancias, y uno sin las hojas del principio, y dos tomos de *Historia Sagrada*. También poseía “un relojito de bolsa”, pero supuestamente estaba en poder de Juan Antonio Baños, vecino de Santa Ana. El alguacil igualmente se enteró de que un notario del lugar, Florentino Vargas, cuando realizó el embargo ordenado por el provisor, “mató dos reses, y en el mismo paraje faltaban otras cuatro”, y además “tomó un caballo” que costaba unos 100 pesos. El alguacil opinaba que, debido a la falta de agua, pastos y una peste que azotaba al ganado, no convenía ni al interesado ni al Santo Oficio venderlos. Respecto a los bienes en moneda, Rafael había declarado que al pie de un cerro enterró cerca de 200 pesos y cuando estuvo en la cárcel de Guatemala le pidió a un tal Antonio Linares que los buscara, pero no supo más de él ni de su dinero. El funcionario posteriormente interrogó al respecto al tal Antonio, pero éste le dijo que el reo nunca le “hizo tal encargo, asegurando no haberle jamás conocido platos de plata, dinero, ni en oro ni otras alhajas”.<sup>191</sup> Por lo visto, la declaración del comisario no coincidió totalmente con la del alguacil.

Mientras el comisario esperaba la orden del Tribunal de México para enviarles a Rafael, intentó cumplir con las normas del Santo Tribunal, las cuales establecían que debía evitarse por todos los medios que el reo hablara con alguien de fuera de la prisión, por lo que no tuvo más remedio que encerrarlo en la pieza de la Sala del Tormento de la cárcel; pero, como ésta tenía una ventana, instruyó a dos centinelas que cuidaran que nadie se acercara a ella. Según él, no encontró otro lugar mejor donde encerrarlo, porque las vigas podridas de los techos de los calabozos se estaban cambiando y llevarlo a la celda de algún convento no convenía, pues eran inseguras y podría fugarse. Un poco más adelante, remitió al Tribunal las denuncias de un preso contra Rodríguez, llamado Isidro Solórzano, junto con otras que reunió el cura Antonio de Zelaya y que no había podido enviar. Quizá ya cansado, decía que

<sup>191</sup> Véase *Pieza segunda de los autos seguidos contra Rafael Rodríguez*, AHNM, Legajo 1732, Doc. 34. Leg. 4, No. 39; Carta de Ventura de Nájera, alguacil mayor de Guatemala al Tribunal de México, 2 de marzo de 1789, f. 5.

no quería abrir la puerta a más denuncias porque, como todos estaban enterados “de la prisión de Rodríguez, y el conocimiento y familiaridad que tiene con los más será un proceso infinitísimo”.<sup>192</sup> Además, notificó que el denunciante Isidro Solórzano se había quejado, porque Rafael no le dejó pintar en los muros de la prisión unas cruces pretextando que no creía en ellas ni en los santos de palo, y lo hizo delante de otros nueve presos que también testificaron en su contra. Esta situación no era nada extraordinaria en gente que, debido a su pobre situación carcelaria, normalmente buscaba granjearse los favores de las autoridades.<sup>193</sup>

En relación con los nuevos denunciantes, éstos no agregaron nada nuevo que el Tribunal no supiera: tanto el testigo 67, Florencio Vargas, como el 68, Pedro Alcántara, más o menos coincidieron en relación con que Rafael les había recomendado que no adoraran el “mono” que la hostia tenía grabada en el centro, pero tampoco a los santos de palo, porque no hacían milagros, y que los curas de Santa Ana y Texiste no sabían decir misa, porque “mejor gritaba un asno que ellos”.<sup>194</sup> Más grave fue la declaración del presbítero Manuel José Aragón, porque en su opinión consideró que el acusado

tenía algo de locura por haber oído y ser pariente de los sobrinos Riveras, de un cura don Juan Jacinto Rodríguez Lobato que vivió y falleció loco que yo lo conocí y traté antes y después de su locura, de mucha elocuencia y talento, que conocía, contestaba y seguía una conversación de especies de muchos años atrás, y si no es en ciertos puntos que claudicaba, y por tiempos que se enfurecía hasta necesitaba de cepo o cadena, sin discrepar de la verdad y asunto; me ha dado golpe esta especie, porque es en su figuración, elocuencia y modo de haberse muy semejante a dicho cura, tiene el apellido de Rodríguez y ambos eran naturales de Santa Ana.<sup>195</sup>

<sup>192</sup> Carta del Comisario de Guatemala Alonso Cortés al Tribunal de México, 2 de octubre de 1788, f. 173.

<sup>193</sup> Declaración de Isidro Solórzano, Nueva Guatemala de la Asunción, 1 de agosto de 1788, f. 174.

<sup>194</sup> *Pieza primera de autos seguidos contra Don Rafael Gil Rodríguez*, AHNM, Leg. 1732, Doc. 34, Leg. 4, N° 39; Declaración de Florencio Vargas, Santa Ana, 18 de agosto de 1788, y Declaración de Pedro Alcántara, Santa Ana, 19 de agosto de 1788, fs. 174 y 175.

<sup>195</sup> Véase Carta del Comisario Alonso Cortés al Santo Tribunal, Nueva Guatemala de la Asunción, 2 de noviembre de 1788, y la Declaración de Anselmo Aragón, Nueva Guatemala de la Asunción, 18 de

Este testigo también estaba enterado, gracias a un licenciado que era su amigo, llamado Anselmo de Aragón y Ordóñez, de que el padre de Rafael era bastardo, porque este mismo se lo contó, pero el reo sí era hijo legítimo. El testigo por lo visto presentaba una genealogía del acusado como muy propia de alguien propenso al crimen: un padre bastardo y un pariente loco, o bien, era amigo de Rafael y quería ayudarlo convenciendo a los jueces de que era un demente, y por lo mismo debían excusarlo de todos sus actos. Y ya por morbo o por quedar bien con las autoridades o por ayudar al detenido, agregó que “procuro entre tanto informarme con disimulo de dicho parentesco así en esta ciudad como en el pueblo de Santa Ana de algunos ancianos para que se pueda formar algún concepto”.<sup>196</sup>

Al respecto, también el licenciado Anselmo de Aragón y Ordóñez, relator de la Real Audiencia, cuando declaró coincidió con el anterior testigo, agregando que en el Colegio Tridentino de Guatemala oyó a Rafael “proferir palabras” de tal forma que “parecía loco o endemoniado” y que “con la comunicación y trato que ha tenido con Rodríguez siempre ha conceptualizado que el juicio lo tiene algo trastornado pues le ha observado que a ratos se manifiesta muy humilde y a ratos soberbio y sobre todo que es muy inconstante”.<sup>197</sup> Posteriormente, cuando ratificó su declaración, el 24 de octubre de 1788, añadió que, efectivamente, Rafael era pariente del Dr. José Manuel de Rivera y de Juan Jacinto Rodríguez Lobato, quien vivió demente muchos años hasta su muerte, aspecto que le parecía “muy notable al que declara, para el juicio y secuela de esta causa y no agregaba más”.<sup>198</sup> José de Aragón, testigo número 70 y hermano del anterior denunciante, por su parte dijo que sabía que “el niño Chacón denunció a Rafael” y que, asimismo, gracias a él se enteró de que un día al año Rafael acostumbraba llevar una res al pueblo de Taxis y, luego de sacrificarla, la repartía con “suma prolijidad al pueblo de modo que no dejaba ni gota de sangre ni pedazo de cuero”; ade-

---

septiembre de 1788, fs. 176, 177 y 178.

<sup>196</sup> *Idem.*

<sup>197</sup> *Idem.*

<sup>198</sup> *Idem.*

más, afirmaba que para adorar a Dios no hacía falta ir a los templos, porque él estaba en todo lugar “por esencia, presencia y potencia”.<sup>199</sup>

A pesar de todo, para algunos Rafael no era el monstruo que la Iglesia y su Tribunal con mucha paciencia y meticulosidad habían ido cercando, hasta atraparlo. Fue el caso de un tal Francisco Castañeda, a quien María Josefa Sanabria le oyó exclamar que para él el acusado era “como un hombre santo que era tanto lo que quería al día sábado (quizá por Nuestra Señora y por eso estaba preso), que no se trabajaba en su hacienda en dicho día, que no comía manteca, ni carne de puerco, que sólo comía yerbas o carne de vaca, y eso era muy poco porque era penitente que salía desnudo a hacer penitencia al monte”.<sup>200</sup> La misma testigo en otra ocasión escuchó que Rafael le respondió a un tal Eusebio que le había reprochado que le diera cañas de azúcar a su caballo que “no fuera miserable [...], que él era como nuestro señor Jesucristo que daba al ciento por uno”.<sup>201</sup> Por lo visto, Rafael tomaba muy en serio la fe que, como más adelante veremos, parece que profesaba por estudio, deducción y elección propia.

Los inquisidores del Tribunal de México continuaron analizando las denuncias de los testigos, enterados de que Rafael ya estaba preso gracias a la acusación de Chacón, mientras el comisario de Guatemala les advertía que el fiscal de la cárcel era muy benigno con Rodríguez y por eso urgía finalizar la causa. Resulta que para el fiscal de Guatemala los meses que había estado preso Rafael, como castigo, eran ya más que suficientes y ahora sólo restaba encerrarlo en algún convento para que hiciera ejercicios espirituales, luego de confesar y oír misa. Al parecer, al comisario le preocupaba mucho porque, como hemos visto, temía que el acusado fuera absuelto por el poder civil y, en consecuencia, se frustrara todo el trabajo realizado contra Rafael y además se lesionara la jurisdicción del Tribunal que él representaba.<sup>202</sup> Finalmente, para su tranquilidad, el Tribunal solicitó que a principios de 1789 Rafael fuera remitido a México para juzgarlo.

<sup>199</sup> Declaración de Manuel José de Aragón, Nueva Guatemala de la Asunción, 28 de octubre de 1778, f. 179.

<sup>200</sup> Declaración de María Josefa Sanabria, Guatemala de la Asunción, 23 de abril de 1789, fs. 181 y 182.

<sup>201</sup> *Idem.*

<sup>202</sup> Carta del comisario Alonso Cortés al Tribunal de México, Nueva Guatemala, 2 de noviembre de 1788, f. 176.

Posteriormente recibió una carta enviada por el denunciante Nicolás Menéndez (testigo 73) y luego su declaración que, realizó ante el cura Zelaya. Menéndez, habitante de Santa Ana Grande, en dicha carta le confió al comisario, “por descargo de mi conciencia y por orden de mi confesor”, que conocía y había intimado con Rafael en su pueblo, donde “me hizo sabedor que él profesaba y observaba la Ley de Moisés, persuadiéndome a que yo lo imitase, y que para esto me permitiese circundar como él lo está, y me lo hizo constar manifestándose”. Pero él no aceptó cuando por el mismo Rafael supo que “estaba derogada dicha ley, y los riesgos y peligros en que viven, y penas a que se sujetan los que están circuncidados”.<sup>203</sup> Y si no había actuado antes era porque ignoraba “la obligación que tenía de denunciar”. Pero en cuanto lo supo, envió su carta y procedió a denunciar personalmente el 20 de abril de 1789. En su declaración dijo que el reo le trató de persuadir, invitándolo a que lo imitara, y le confió que “le faltaba la piel del prepucio porque estaba cortada en contorno [...], y que con una navajita le había circuncidado Manuel Chacón”, pero como no lo hizo bien, él “la había compuesto metiéndose un hilo”. Además, intentó persuadirlo, agregando que “la circuncisión causaba mucho gusto a el usar de las mujeres”.<sup>204</sup> Respecto a las ideas, creencias y judaísmo de Rafael, sabía cosas importantes, como que “con el mucho estudio que tenía había alcanzado aquella Ley que se encontraba en la Biblia” y

notó el que denuncia que no oía misa, que ayunaba los sábados comenzando el ayuno desde el viernes a las tres de la tarde y no se acuerda si lo acababa el sábado o domingo a la misma hora, que no comía carne ni manteca de puerco, ni pan amasado con esta; que no comía carne de vaca que estuviese preñada, y si la comía de toro con tal que lo castrasen antes de degollarlo. Que le veía leer continuamente en la Biblia, en el padre Vieira, y en otros libros de colecciones de historia que tenía..., y que cuando precedió todo lo que lleva declarado, y en cada una de las ocasiones referidas estaba don Rafael Gil Rodríguez en su entero

<sup>203</sup> Carta del testigo Nicolás Menéndez al Comisario de Guatemala Alonso Cortés, Santa Ana, 28 de febrero de 1789, f. 182.

<sup>204</sup> Declaración de Nicolás Menéndez, Santa Ana, 28 de abril de 1789, f. 183.

juicio, y natural acuerdo, sin ebriedad, cólera, o enajenación de alguna pasión fuerte.<sup>205</sup>

Pero, como ya dijimos, meses antes de la declaración de Menéndez, el Tribunal de la Inquisición de México, en una audiencia realizada el 9 de octubre de 1788, los inquisidores Dr. Juan de Mier y Villar, Sr. Bernardo de Prado y Ovejero, José de Pereda y los consultores Juan Eusebio Ventura de Beleño, oidor de la Real Audiencia, y Ramón de Posada, fiscal de la Real Hacienda, decidieron aceptar la solicitud del fiscal presentada el 14 de julio de 1788 de encarcelar y juzgar a Rafael Gil Rodríguez, con secuestro de bienes, acusándolo de “observancia de ceremonias judaicas y proposiciones heréticas”. El Tribunal en esos momentos todavía esperaba la respuesta a una consulta dirigida al inquisidor general de España sobre el caso de Rafael; no obstante, procedió a realizar los trámites administrativos respectivos sobre el asunto que ahora le ocupaba.<sup>206</sup> Dos días después de la audiencia antes indicada, solicitaron al virrey Manuel Antonio Flórez Maldonado (virrey sustituido en octubre del año siguiente por el severo 2º conde de Revillagigedo) permiso por escrito para trasladar al reo de Guatemala a México por la cordillera y de justicia en justicia, para no violar la jurisdicción del señor presidente y capitán del reino de Guatemala.

La obligación de solicitar permiso y autorización para trasladar a los presos de un reino a otro se había establecido durante la época de los virreyes Marqués de Croix (1769) y Antonio Marín Bucareli (1775), con las Reformas borbónicas que otorgaron preeminencia a los virreyes por encima del Santo Oficio. También era necesario que avisaran al comisario de Ciudad

<sup>205</sup> *Ibid.*, f. 184. La decisión de Rafael por judaizar abiertamente es algo más que asombrosa; podríamos pensar que perteneció a una comunidad o especie de red de criptojudíos, o que quienes le enseñaron la fe de Israel ya estaban muertos. Pero, el acusado nunca confesó nada al respecto, salvo lo que le confió a Nicolás Menéndez. Ciertamente, su fervor por estudiar por sí solo pudo llevarlo a rescatar y practicar el judaísmo. Pero, igual nos dice mucho que leyera al jesuita portugués Antonio Vieira (1608-1697), importante predicador afecto a las profecías de Isaías y protector de cristianos nuevos e indígenas esclavos. Más adelante hablaremos de él, a quien el poeta Antonio Pessoa calificó como “O Emperador da lingua portuguesa”.

<sup>206</sup> La respuesta del Tribunal Supremo de España llegó a México el 16 de noviembre de 1788, ordenando a sus inquisidores “procediese el Tribunal a sustanciar, determinar, y escrutar la sentencia de esta causa obrando conforme a derecho y estilo del Santo Oficio”. *Pieza segunda de los autos seguidos contra Don Rafael Gil Rodríguez*, AHNM, Legajo 1732, Doc. 34 Leg. 4, No. 39, fs. 1-3.

Real de Chiapas, al de Oaxaca y al cura juez eclesiástico de Tehuantepec, primer pueblo perteneciente a la jurisdicción de Nueva España, para que durante la travesía recibieran en custodia al preso. El virrey contestó el 16 del mismo mes y autorizó el traslado mediante los justicias de dicho pueblo, a la vez que los amenazaba con el pago de 200 pesos de multa si el preso se fugaba. Finalmente, el Tribunal también le comunicó el asunto el 22 de octubre al comisario de Oaxaca y le pidió que, a su vez, le avisaran al de Puebla.<sup>207</sup>

Rafael partió de Guatemala, bien vigilado, probablemente el 11 de diciembre de 1788, con destino a las cárceles del Santo Oficio de México, situadas a unas 400 leguas, bajo la responsabilidad del alguacil mayor Ventura de Nájera y sus hombres. El día 18 del dicho mes sabemos que supuestamente caminaba “con mucho cuidado y mucha caridad”, pero, en la segunda jornada, llegando al pueblo de Bartolomé, su estado era lamentable: los pies los tenía tullidos, se movía despacio, lo atacó la fiebre y sufría de un dolor en el pecho como consecuencia de una caída. En dicho lugar, un tal médico Flores lo revisó y continuó caminado a su destino. Luego de tres jornadas más recibió los medicamentos enviados por el comisario de Guatemala, quien había ordenado al alguacil que pasaran pronto a tierra caliente porque, según él, fue lo frío del clima el que causó a Rafael fiebres, dolores de costado y “recias fluxiones porque el reo era rubio, sanguíneo y natural de tierra caliente”. Pero, además, el comisario, en una de sus misivas dirigidas a los inquisidores, agregó que como Rafael

era astuto y no alucinase a los curas del camino de aquel arzobispado, que los más eran contemporáneos suyos, y lo habían tratado con mucha caridad, les escribo de nuevo encargándoles con eficacia, que atendiendo a la gravedad de su causa, y a las graves penas del despacho de este tribunal, no le permitiesen la comunicación libre que sabía había tenido, sino la necesaria para la subsistencia y preciso alivio del reo y que procurando su seguridad [...] diesen, sin faltar a la caridad, el debido cumplimiento al despacho principal y auxiliatorio.<sup>208</sup>

<sup>207</sup> *Idem.*

<sup>208</sup> Cartas del Comisario de Guatemala Alonso Cortés al Santo Oficio, 2 de enero y 20 de febrero de 1789, en *Pieza segunda de los autos seguidos contra Rafael Gil Rodríguez*, f. 4.



Rafael relató minuciosamente su trayecto: estuvieron en el caserío de Pancá quizá cuatro días, y él sufría dolores de pies y de muelas; en Sololán fueron otros cinco días, mientras esperaba encerrado en las Casas Reales; en Momostenango pasó más tiempo, 25 días, porque ahí tuvo una caída y se lastimó el pecho y la muñeca; en Escuitenango esperaron seis días, porque no tenían comida para el camino; luego, en Comitán, fueron 16 días, porque se le empezaron a inflamar las encías de las muelas. En total, pasaron por 23 poblaciones de Guatemala antes de que Rafael y sus guardianes pudieran llegar a Tehuantepec, el jueves 2 de marzo (donde supuestamente todo mejoró, porque aquí empezaba la jurisdicción de Nueva España). Arribaron a Oaxaca el jueves 4 de abril y, finalmente, el 28 del mismo mes, Rafael y sus guardianes embarcaron en Chalco —luego de pasar por 24 poblaciones—, hasta la acequia más cercana al Santo Tribunal de la Ciudad de México. Allí esperaba al preso el alguacil mayor Márquez de Rivas Cacho, con el intimidante coche de cortinas bajadas para que nadie supiera quién o cómo era el reo, y fue llevado directamente a las siniestras cárceles secretas.<sup>209</sup>

La primera noticia que tenemos acerca de la nueva situación que enfrentaba Rafael nos permite apreciar el amor por el detalle y las sutiles perversiones que acostumbraban los servidores del Tribunal. Luego de hacerle al preso “su cala y cata”, esto es, la descripción de su aspecto físico y comportamientos, Rafael perdió su nombre y pasó a ser sólo un número: el once. Un simple número que debía estar celosamente vigilado por todos los servidores del Tribunal. Para los inquisidores era necesario que cualquier acto o palabra del reo se tomara en cuenta y, luego de anotarla, debía archivar en el expediente del prisionero. De esta forma, cumpliendo órdenes de las Señorías Ilustrísimas, los alcaides Ángel Basilio de Puerta y Francisco Fernández de Alonso, al día siguiente de la llegada de Rafael, lo empezaron a “catar y a calar”, esto es, desde el 30 de abril hasta el 11 de mayo. De inmediato le dieron viandas que afrentaban la fe de cualquier judaizante y luego informaron detalladamente lo ocurrido: el jueves 30 de abril le sirvieron a Rafael carne, caldo, jamón y garbanzos, sólo comió un poco de carne y el pollo nada más lo desmenuzó; el 1 de mayo prefirió ayunar, como si fuera vigilia; el sábado 2 de mayo le ofrecieron carne y pollo mechado con pedazos de jamón y los

<sup>209</sup> *Ibid.*, f. 7.

regresó intactos, como había hecho el jueves con la carne y el jamón; el domingo 3 de mayo la comida consistió en medio pollo mechado, pero lo dejó y sólo consumió un poco de carne, pero nada de caldo y jamón; el lunes 4 y el martes 5 la comida fue un guisado que tampoco comió, y el miércoles 6 y el jueves 7 le llevaron un puchero y una cazuela de arroz, con “unos pedacillos de jamón por encima”, de lo que sólo comió pedazos del arroz tostado; el jueves no tocó nada y les dejó los pedazos de jamón; el viernes 8 comió todo lo que se le dio porque, como era vigilia para los católicos, seguro no le sirvieron nada de carne; el sábado 9 le sirvieron nuevamente caldo y carne y comió muy poco como los otros días y el domingo 10 servicialmente le ofrecieron, según los alcaides, un “pichón muy gordo y mechado” del que consumió las tres cuartas partes, y lo mismo ocurrió con la carne, pero ningún día tocó el caldo y el jamón. En su informe agregaron que el reo sólo desayunaba y cenaba chocolate.<sup>210</sup>

Más pormenores sobre el comportamiento del reo número 11 los dieron luego el barbero-cirujano Nicolás de Navas y el alcaide Ángel Basilio; ambos escribieron que una mañana que rasuraban a los presos, Basilio le dijo a Rafael que no estuviera casi siempre en la cama después de las 10 de la mañana, porque podía enfermarse o pecar, y el aludido respondió que donde estaba no existía ese peligro, porque no había mujeres. El otro lo corrigió observando que no sólo con las obras se peca, sino también con el pensamiento, a lo que el reo dijo: “No habiendo cosa de obra me río del pensamiento”; y cuando lo rasuraban se quejó de que tenía fluxión en la cara, lo que no era cierto; luego señaló que a lo mejor se dejaba crecer el bigote tal y como lo usan los moros y los granaderos en su tierra, porque le agradaba cómo se veían. Pero ambos denunciantes coincidían en que el reo se comportaba muy mal.<sup>211</sup>

Por junio del mismo año los inquisidores recibieron una carta de Mónica Rodríguez, la hermana de Rafael que más lo quería, suplicando al Tribunal que se la entregasen. En ella le informaba que toda la familia estaba bien y le deseaba que encontrara consuelo con Nuestra Señora del Rosario, con San Pedro Apóstol, a quien ella tenía por Patrón, y con San Juan Nepomuceno,

<sup>210</sup> Informe de los alcaides Ángel Basilio de Puerta y Francisco Fernández de Alonso, Tribunal del Santo Oficio, México, 11 de mayo de 1789, f. 6.

<sup>211</sup> *Pieza primera de los autos seguidos contra Rafael Rodríguez*, fs. 186 y 187.

a quien le había prometido una novena continua por la salud de su alma. La mujer, por lo visto, ignoraba que el Santo Tribunal prohibía toda comunicación del exterior con los presos y por esto los inquisidores ordenaron que la carta se agregara a los autos del reo.

El Santo Tribunal iniciaba el juicio de los acusados con tres audiencias y en cada una se le amonestaba a decir todas las faltas que supuestamente ya sabían que había cometido. Se le pedía que dijera la verdad y “recorriera su memoria” sobre sus culpas o bien las cometidas por otros y no encubriera a nadie ni diera falso testimonio, ya que así, decían, “descargará su conciencia como católico cristiano y salvará su ánima y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiese lugar”. Luego de las tres audiencias, si el preso no confesaba o decía lo que el Tribunal ya sabía o bien ignoraba, el fiscal presentaba las acusaciones de los testigos, sin mencionar sus nombres para que el reo supuestamente no los reconociera, pero en esos momentos, según las reglas del juicio, ya no podía esperar ninguna misericordia del Tribunal por haberse negado a confesar voluntariamente durante el periodo de gracia.

Rafael fue llevado a su primera audiencia el 8 de junio de 1789, con el inquisidor Juan de Mier y Villar. Luego de jurar decir la verdad y guardar secreto de todo lo que viera, oyese y dijese, respondió que su nombre era Rafael Crisanto Mariano Gil Rodríguez, originario de la Antigua Guatemala, pero criado en el pueblo de Santa Ana Grande, y que sus padres se mantenían de sus fincas y del cultivo. Tenía 38 años de edad y era clérigo de órdenes menores desde 1772; que lo apresaron en dicho pueblo en febrero de 1788, por orden del provisor de Guatemala, y luego lo condujeron a la Cárcel Real de esa ciudad. En ella estuvo todo el año hasta diciembre, pues en ese mes lo sacaron para traerlo a las cárceles del Santo Oficio de México, y entró en ellas el 28 de abril del presente año. Sus padres fueron Pedro Gil Rodríguez y Margarita Medina Balderas, ambos difuntos y de calidad españoles. Entre sus abuelos paternos y maternos uno era de Galicia, otra de Sonsonate y otros de Santana Grande y “descendientes de los primeros pobladores y conquistadores de aquella provincia de San Salvador”. Por parte de sus progenitores tuvo diferentes tías y tíos, antiguos dueños de haciendas en lugares como la villa de Tehuantepec, el pueblo de Izalco (junto a Sonsonate), en Santa Ana Grande y en el pueblo de Quichapa. Tenía cinco hermanos: uno en Meta-

pán, otros en Santa Ana y otros en Guatemala, y él junto, con su hermano mayor, Esteban, eran copropietarios de la hacienda Santa Rosa del Agua Caliente, y todos tenían calidad española. Por lo visto, la mayoría de los parientes de Rafael habitaban en Santa Ana Grande y sus alrededores.<sup>212</sup>

Los inquisidores, dadas las características religiosas de Rafael, no podían dejar de preguntar al reo: “¿[...] de qué casta o generación son los dichos sus padres y abuelos y los demás transversales y colaterales que ha declarado; si ellos o alguno de ellos, o este confesante ha sido preso, penitenciado, reconciliado o condenado por el Santo Oficio de la Inquisición?” Rafael respondió, como casi todo mundo lo hacía, fuera cierto o no: “todos han sido cristianos viejos, *limpios de toda mala raza*, y ninguno preso, o condenado por el Santo Oficio, ni el confesante, hasta ahora que le han traído preso”.<sup>213</sup>

Agregó que era cristiano bautizado en la iglesia del Sagrario de Guatemala Antigua, y confirmado en el pueblo de Izalco el Grande, por el arzobispo Figueredo, que oía misa como lo manda la Iglesia en días de precepto y entre semana. Pero, desde hacía unos tres años, debido a que lo perseguía primero la Justicia Real y luego la eclesiástica, lo dejó de hacer, aunque en ocasiones bajaba a las iglesias y oía misas en los cementerios, pues temía que lo arrestaran y por eso en ocasiones las interrumpió, y todo ese tiempo vivió escondiéndose en diferentes pueblos. Pero en los últimos tres meses, desde que lo aprehendieron, “no ha confesado y comulgado absteniéndose de hacerlo por no cometer sacrilegios, respecto a que vivía en incontinencia, y estar poseído de esta pasión con demasiada ceguera, especialmente en el principio y posteriormente por riñas y disgustos que tuvo con el cura del pueblo de Santa Ana, Don José Antonio Zelaya”.<sup>214</sup>

No obstante, no despreciaba el Santo Sacramento y recordaba haberse confesado en la Pascua de Resurrección, con el padre Martín Rivera, en la iglesia de San Felipe Neri, en los claustros que llevan a la sacristía, y luego comulgó con el padre franciscano Salazar, en el Sagrario de la Catedral, y fue testigo el padre Mariano Aguado, que desgraciadamente ya estaba muerto. Hoy, carecía de la Bula de la Santa Cruzada contra los infieles y a favor de la

<sup>212</sup> Audiencia del 8 de junio de 1789, f. 8.

<sup>213</sup> *Ibid.*, fs. 9 y 10 [el subrayado es nuestro].

<sup>214</sup> *Idem.*

caridad y el culto, porque no pudo comprarla a causa de su situación, pero antes siempre la tuvo. Los inquisidores debieron admitir que Rafael conocía muy bien la religión católica, pues, como acostumbraban, le pidieron que demostrara conocer su fe, y anotaron:

signose, santiguose, y dijo el *pater noster*, credo, mandamientos de Dios, y de la Iglesia, confesión y artículos de la Fe, bien dichos en romance, y algo en latín, y respondió con inteligencia a las preguntas que se le hicieron sobre el misterio de la Encarnación, y de la Trinidad beatísima, dando en la explicación el sentido propio de los que poseen luces superiores a las gentes del vulgo.<sup>215</sup>

Rafael agregó que había aprendido a leer, escribir y contar en Santa Ana Grande, con Andrés Molina, que estudió Gramática becado en el Colegio Seminario de Guatemala, con Nicolás Larburu y su director Juan Batres, y luego en el mismo lugar estudio Filosofía, con el dominico fray Juan Terraza, y tres años de Teología con el dominico fray Miguel Francés en la universidad, y era bachiller por ambas. Pero Rafael tuvo mucho cuidado de no mencionar al inglés Mariano Gordon y sólo añadió que su vida transcurría entre Sonsonate, Santa Ana Grande, la Hacienda Santa Rosa de Agua Caliente y Guatemala, donde también quiso ordenarse *in sacris*, pero no lo dejaron Juan Zelaya, abogado de Guatemala, y su hijo José Antonio Zelaya, porque era su enemigo. Agregó que en 1782 estuvo preso en la Cárcel Real de Guatemala, durante siete meses, por orden del presidente Matías de Gálvez, porque escondió en su hacienda a tres soldados desertores, pero, como luego enfermó del mal venéreo, lo llevaron a casa de su hermana. Un año y meses después intentó nuevamente ordenarse, pero otra vez se lo impidió el cura Zelaya.

Como el preso consumió mucho tiempo en su primera audiencia, el inquisidor decidió prorrogarla para el 25 de junio, luego de invitarlo con las recomendaciones habituales a “pensarlo bien” en su calabozo y decir la verdad. Pero, antes de retirarse, el preso solicitó papel y tinta para escribir su historia y se los dieron. El día que se retornó a la audiencia el reo entregó cinco pliegos exponiendo en ellos supuestamente las razones por las que pensaba que estaba preso. Verbalmente les dijo que se acordaba de algo que

<sup>215</sup> *Idem.*

ocurrió un día y que quizá era una de las razones de su detención. Ahora no recordaba en casa de quién, pero vio una imagen de San Antonio muy vieja y desfigurada, porque no tenía nariz ni facciones, y como había visto que otras que estaban iguales, el cura Tomás Calderón, de Taxis, las quemó y luego enterró sus cenizas, se le ocurrió recomendar que la llevaran al dicho cura. Al otro día regresó al mismo sitio y al entrar desenvainó la espada, “por miedo de unos perros”, y sin darse cuenta golpeó con ella el pedazo de madera, diciendo “ya esta no es imagen sino polilla”, y la colocó debajo de un olivo silvestre. Quizá quienes lo vieron se escandalizaron, pero el sólo “lo practicó con el recto fin de que no expusiesen a la pública adoración un bulto de madera apolillado”.<sup>216</sup> Por ahora, no recordaba ninguna otra cosa, pero cuando viniera a su mente algo que valiera la pena, lo diría.

El preso también entregó en su audiencia unos papeles intitulados “Relación de los pasajes y conversaciones que pueden haber ocasionado el motivo de mi prisión”. En ellos reconocía que en la provincia de Santa Ana Grande y sus vecindades tuvo algunas disputas con dos curas y “otros sujetos literatos”, y no pudo evitar que estos empezaran a “torcer” por malicia o por pura casualidad sus palabras o puntos de vista. Estaba consciente de que tenía muchos enemigos, porque muy pronto sus parientes y amigos le advirtieron que varias personas en los juzgados vociferaban muchas cosas contra su persona. Los rumores primero le provocaron mucho miedo y en su hacienda alucinaba y veía llegar en repetidas ocasiones 20 o 50 soldados, “dispuestos a aprenderlo”. Pero, finalmente, lograron que lo detuvieran, no sabía si por orden de la Audiencia, del presidente de Guatemala o del intendente de San Salvador.

Como siempre prefirió estar en las haciendas y detenerse muy poco en los pueblos, no tuvo posibilidades de aclarar y acallar todos los rumores que corrían en su contra. No obstante, cuando estuvo en la cárcel en dos o tres ocasiones escribió al comisario Cortés de la Nueva Guatemala contándole que en el año 82, un mes o dos antes de que lo detuvieran debido a los soldados desertores que protegió, llevó a su hacienda a una niña y a su madre y al poco tiempo le apareció un problema venéreo que le atendió en la cárcel Nicolás Verdugo quien era “cirujano del batallón fijo”. Desde antes que lo apresaran, su amigo José María Colocho, un mulato rico, le advirtió que en

<sup>216</sup> *Ibid.*, f. 13.

el juzgado del teniente lo acusaban incluso de judío y que debía atender el asunto cuanto antes y expulsar a la madre y a la niña de su hacienda, antes de que algo le ocurriera. Así lo hizo y al poco tiempo lo apresaron y lo llevaron a Guatemala, y allí el cirujano muy pronto observó que tenía “unas llagas de las ingles a las espinillas, y aun en las partes pudendas”.<sup>217</sup>

Como el cirujano era un hombre responsable, le sugirió a Joaquín de Plazas, entonces capitán general en sustitución de Gálvez, que estaba en esos momentos en Roatán, que “era necesario liberarme porque mi vida corría peligro”, pero el militar rechazó el dictamen y la defensa legal que él hizo de su caso, argumentando, como clérigo de órdenes menores que era, el “derecho a la excepción de fuero”, y mejor sugirió que quien debía decidir era el provincial, pero éste también fue indiferente a dicha recomendación, porque odiaba al señor comisario Cortés y a todos los que imitábamos su recto proceder. Sin duda alguna, el informe del cirujano debía de estar en los autos de su causa. Finalmente, continuaron desestimando su caso y sólo le informaron que estaba siendo acusado por Thomas Calderón, auditor de guerra, como “desertor en tiempos de guerra”.

En la prisión estuvo en una situación deplorable, porque le colocaron grilletes; pero, en una ocasión, platicando con su compañero de calabozo, un tal bachiller Del Castillo, que fuera secretario del presidente, le preguntó qué podía hacer para resolver su situación, y éste le aconsejó que, como el expediente en su contra contenía acusaciones que podían llevarse a la Inquisición, debía aprovecharlas y pugnar para que el comisario Cortés tomara su causa y se librara así de “las formalidades de las ordenanzas militares (que) en tiempos de guerra no podían atemperarse”.<sup>218</sup>

Cuando regresó el capitán Gálvez de Roatán, Rafael le expuso detalladamente su situación y, tras leer el certificado médico, ordenó de inmediato que lo excarcelaran; una vez libre

como el cirujano me había dicho, que al menor descuido que tuviera podía volverseme Gálico [el “mal francés”] y aun confirmarse en todos sus efectos el contagio venéreo y caerme cáncer o por inobservancia de la dieta, u otro cual-

<sup>217</sup> *Ibid.*, f. 14.

<sup>218</sup> *Ibid.*, f. 15.

quiera descuido cuando me abstenía en las mesas de cumplimiento no daba la razón. ¿Por qué? ¿Por no ser digna de publicarse! Y como generalmente aborrecía toda comida de carne, y especialmente de puerco, como expondré en su lugar, comenzó la sospecha y el rumor que han acreditado habiendo sido por tan opuesto camino.<sup>219</sup>

Pero, además, continuó explicando Rafael, no comía puerco porque, leyendo una vez el Evangelio de San Juan,<sup>220</sup> encontró el pasaje donde Cristo ordenó a la legión (Asmodeo) de demonios que desalojaran el pobre cuerpo que torturaban y ellos respondieron que lo harían siempre y cuando les permitiera entrar en una manada de puercos, y así ocurrió. Desde entonces –según Rafael– reflexionaba y a menudo se preguntaba por qué el demonio Asmodeo eligió a los puercos y “no a otros ganados y otros brutos en el campo”.

El reo en su escrito continuó diciendo que era cierto que con curas y no curas discutió acerca de si estamos obligados solamente a respetar, obedecer o cumplir los mandamientos del Decálogo o también a guardar otros que pertenecen a la ley antigua. Porque, desde su punto de vista, era claro que los preceptos que adoptaron el Evangelio, los sagrados concilios y los sagrados cánones eran de dos especies: la primera comprendía los trasladados fielmente del decálogo, como los que se refieren a la abstinencia y a la prohibición de adorar ídolos, y provienen directamente de la tradición apostólica y de la determinación del Primer Concilio, celebrado por San Pedro y San Pablo en Jerusalén,<sup>221</sup> y de la necesidad que en una ocasión tuvo San Pedro

<sup>219</sup> *Idem.*

<sup>220</sup> Más bien es Mateo 8: 28-34, Marcos 5: 1-20, y Lucas 8: 26-39.

<sup>221</sup> Rafael se refiere a la controversia surgida en Antioquía, donde algunos judíos convertidos al cristianismo consideraban que los gentiles para salvarse debían circuncidarse. Posteriormente, la controversia se llevó a Jerusalén, donde también algunos fariseos eran de la misma opinión, pero Pedro la resolvió argumentando que tanto a los circuncisos como a los incircuncisos el Espíritu Santo les purificó el corazón por la fe y desde entonces la salvación provenía sobre todo de la fe en Jesús (Hechos de los Apóstoles 15: 6-12). También en la Epístola a los Gálatas, Pablo se opone a que los cristianos que provienen de la gentilidad se circunciden (5; 1-6). Se considera que una de las decisiones de la Asamblea de Jerusalén fue que los gentiles podían ser aceptados por la Iglesia sin que se les impusiera la Ley Antigua.



de referirse “al lienzo de los animales cuya opinión es de *los expositores de mayor nota*”.<sup>222</sup>

La segunda especie era “la de los que sin aquel melindre y ceremonia antigua se observan por tradición o por traslación, como el de *la pena del adúltero moderada* por los sagrados cánones (y) el de la abstinencia de la carne en día sábado”,<sup>223</sup> tal como lo recomendaron San Bernardo y el mismo San Ambrosio, quien incluso reconocía que en Roma ayunaba los sábados, pero en Milán no lo hacía (*Cum Romam venio, Sabato ieiuno; cum Mediolanum, non ieiuno*).

Pero, el problema que realmente enfrentaba era que lo perseguían enemigos acostumbrados a ser adalides del rencor del populacho y capaces de dirigirlo contra su persona. Un populacho al que, si se le muestra un espejo y le preguntamos si lo vieron dirán que sí; pero si, en cambio se les pregunta ¿qué vieron en él?, “todos hablarán sólo de su rostro, facciones y colores propios. Pero tampoco es extraño ya que sabemos que es normal que las palabras ‘vuelen con diferente sentido’”, es decir:

una misma palabra en especie pronunciada con diferente intención podía ser herética y aun blasfema, y santa en otro sentido. Así ocurrió cuando la serpiente para tentar a Eva le dijo que si comían el fruto del árbol prohibido no podían morir, y es que Dios sabía que si lo hacían se os abrirán los ojos *y seréis como dioses*, conocedores del bien y del mal. Así también San Mateo comenta que Jesús dijo: “Vosotros, pues, *sed perfectos como es perfecto vuestro padre celestial*”.<sup>224</sup>

<sup>222</sup> Se dice que, en una ocasión, un centurión romano invitó a Pedro a comer a su casa, pero éste dudaba en acudir debido a la prohibición de compartir alimentos con incircuncisos. Pero mientras esperaba en su hogar que le sirvieran la comida vio bajar del cielo abierto un enorme lienzo atado por las cuatro puntas, y mostraba todo tipo de cuadrúpedos, reptiles de la tierra y aves del cielo, y una voz dijo: “Levántate Pedro y sacrifica y come”. El aludido respondió que no, porque nunca había comido nada impuro y profano, pero la voz replicó: “Lo que Dios ha purificado, no lo llames tú profano”. Entonces Pedro fue a casa del centurión y comió y, cuando sus correligionarios lo reprendieron por haber violado la mencionada prohibición, él les hizo ver que Dios no llama ni profano ni impuro a ningún hombre porque a nadie rechaza, y cualquiera que le teme y práctica la justicia le es grato (Hechos de los Apóstoles 10: 1- 48).

<sup>223</sup> Audiencia del 8 de junio de 1789, f. 15 [el subrayado es nuestro].

<sup>224</sup> *Idem*. Véase Génesis 3: 4-6, y Mateo 5: 48 [los subrayados son nuestros].

Y entonces, si jugamos así con las palabras, podemos eximir al mismo demonio de ser un seductor y tendríamos que aceptar incluso que “ser como Dios en algún tiempo vendrá a ser consejo saludable evangélico”, y hasta el propio diablo dirá “yo no pequé aconsejando esto a Eva”.<sup>225</sup> De la misma manera, tampoco podríamos acusar a Caifás de ser un “malvado receloso estadista”, pues, como dijo que era preferible que sólo muriera uno (Jesús) y no todo el pueblo, entonces diríamos que no había dicho más que lo que dijeron los profetas acerca de que “Jesús redimiría al género humano con su muerte”.<sup>226</sup> Esto es, podemos justificar a Caifás alegando que él sólo dijo lo que dijeron los profetas acerca de que Jesucristo redimiría el linaje humano. Vistas así las cosas, son numerosos los textos que podríamos usar para defenderlo. Hasta con un sermón, después de escucharlo, “cada uno sale contando lo que entiende, o lo que no entiende, ¿o últimamente lo que yerra de diverso modo que lo escucha?”<sup>227</sup>

Rafael, respecto a la palabra en hebreo que encabezaban sus papeles y en los que escribió el 6º del Deuteronomio, afirmó que ya antes lo había explicado en un papel que intituló “Apología Político-Sacra sobre el Eclesiastés”, pero ahora lo repetía: “Amarás a YHVH tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas”, mandamiento que es el fundamento de la ley evangélica y que también podemos comprobarlo cuando los fariseos preguntaron a Jesucristo cuál era el mandamiento principal y él respondió: “*Amarás al señor tu Dios [... y] el segundo es semejante a éste. Amarás a tu prójimo como a ti mismo.* De estos dos mandamientos penden toda la ley y los Profetas”.<sup>228</sup> Y sólo por defender lo anterior sus enemigos querían aplastarlo. Pero también había puesto al principio de sus papeles la palabra YHVH con caracteres hebreos, porque siguió el consejo de lo que dice el padre Oviedo,

<sup>225</sup> *Ibid.*, f. 16.

<sup>226</sup> Algunos judíos fueron con los fariseos a denunciar que Jesús había resucitado a Lázaro, y éstos se preocuparon, porque si seguía así, “realizando signos”, vendrían los romanos a destruir a su pueblo, pero Caifás les respondió: “Vosotros no sabéis nada, ni caéis en la cuenta que os conviene que muera uno solo por el pueblo y no perezca toda la nación”. Según San Juan: “Esto no lo dijo por su propia cuenta, sino que, como era sumo sacerdote aquel año, profetizó que Jesús iba a morir por la nación – y no sólo por la nación, sino también para reunir en uno a los hijos de Dios que estaban dispersos” (Juan: 11: 49-53).

<sup>227</sup> Audiencia del 8 de junio de 1789, f. 16.

<sup>228</sup> *Idem*; Mateo 22: 37-40.

en *El devoto de la Santísima Trinidad*, en la parte donde descifra el nombre de la siguiente forma:

la primera letra [...] significa principio, que es el Padre, la segunda [...] vida que es el Hijo, la tercera [...] confesión, que es el Espíritu Santo, porque el recíproco amor entre ambos y la cuarta repetida porque el hijo dos veces es vida, una por la generación eterna del verbo, otra por la generación temporal en las entrañas de María Santísima.<sup>229</sup>

El reo nuevamente insistió en que había enviado una carta a Pío VI, intitulada *Contra los Impíos*, a la cual agregó otros escritos donde denunciaba a sus perseguidores quienes, además de espíarlo, le cerraron el camino hacia Guatemala y San Salvador, y sólo le dejaban como opción estar en la provincia de Chalatenango y desplazarse al Paso, que daba acceso a regiones de aves, como las Piche, y zonas indígenas y de castas, como Moscos, Xicaques y Zambos. Pero, particularmente, el Dr. Zelaya, junto con el escribano Couthiño instigaron a muchos de sus parientes y amigos a divulgar el rumor de que sus problemas ante el Juzgado Eclesiástico y el Real no tenían solución, y es que mañosamente controlaban ambos y éstos hacían lo que ellos decían, a tal grado que el Juzgado Real lo acusó de ser “capitán de ladrones” y la causa la instruyó el propio Couthiño. La infamia lo llevó a refugiarse un tiempo en regiones como el Piche o en Xicaque, hasta que su primo Fermín Barrientos, que vivía cerca de su hacienda, le platicó todo lo que oyó en Santa Ana y por eso le recomendó que se fuera lejos de allí; estando en Chalatenango, el propio Zelaya le envió un mensaje diciéndole que él mismo le daría dinero para ayudarlo a huir. Luego de estar cerca de siete días en la hacienda Guarjila, pensando qué hacer sobre la situación que enfrentaba, optó

<sup>229</sup> Audiencia del 8 de junio de 1789, f. 17. En hebreo se lee de derecha a izquierda, así que las letras repetidas realmente serían la primera y la tercera (IOD, HEI, VAV, HEI). El padre Juan Antonio Oviedo (1670-1757) fue doctor en Teología por la Universidad de Guatemala y en 1690 se hizo jesuita; desempeñó funciones como profesor, procurador general en Madrid y Roma, visitador en Filipinas, rector del Colegio de México e incluso calificador del Santo Oficio. Como autor de numerosas obras escribió, en efecto, *El devoto de la Santísima Trinidad*, en 1735. Véase Actas del Consejo de Provincia del padre Manuel Rodríguez de la Compañía de Jesús. En 1736 la Inquisición lo investigó, acusado del delito de solicitante, pero el Tribunal concluyó que acariciaba a las dolientes para obtener de ellas una mejor confesión.

por regresar y enfrentar todas las acusaciones y sus riesgos para demostrar que no lo perseguían por infiel, sino por otras causas inventadas para alejarlo tanto del estado eclesiástico, lo que ya hicieron antes, como del propio catolicismo. Y Rafael agregó:

Todo lo dicho hasta aquí, como lo de adelante, constará por evidentes y sanos testimonios, lo que afirmo como cierto, lo que dudo como dudoso, y en lo que opino como probable, que el no apuntar las pruebas es porque el estrecho espacio de un papel relativo de los pasajes que ocasionaron mi prisión no me lo permite: ¿y cuántas cosas callaré que sólo Dios con sus altísimos fines pudo librarme de ellas? ¿Cuántos riesgos de la vida corporal y espiritual a que evidentemente me expuso su malignidad?<sup>230</sup>

Sobre sus costumbres alimentarias, tenía algunas razones. En principio aceptó que desde el viernes mandaba que le preparasen sus alimentos, con excepción de cuando lo persiguieron, y era cierto lo que decían todos de “que sólo me mantenía de legumbres, leche, mieles, así de colmenas como de caña, pan y chocolate con queso”,<sup>231</sup> pero sus preferencias se basaban en el profeta Isaías, quien dijo: “Así de tanto dar leche, / comerá cuajada, porque cuajada y miel comerá / todo el que quedase dentro del país”,<sup>232</sup> y también en San Pablo, cuando comentó que: “Los débiles sólo comen verduras”<sup>233</sup> e incluso en el propio Cristo, quien inspirado en el salmista, enemigo de los glotonos de animales muertos, arremetió diciendo contra “los escribas y los fariseos que eran como los monumentos, virtuosos por fuera y por dentro huesos, y podre”.<sup>234</sup>

En relación con Cristo, sabía que no existían pruebas de que comiera carne y lo mismo acostumbraba su precursor, San Juan Bautista, al que admiró San Agustín y bendijo Benedicto xiv y, finalmente, en “la irrefragable reflexa de la elección de Jesucristo del pan y el vino para el sacramento de

<sup>230</sup> *Idem.*

<sup>231</sup> *Ibid.*, f. 18.

<sup>232</sup> *Idem*; también Isaías 7: 22-23.

<sup>233</sup> *Idem*; también *Carta a los romanos* 22-23.

<sup>234</sup> *Idem* y Mateo 23: 27-28.

la Eucaristía para evitar el arroyo de sangre de los sacrificios cruentos que tanto reprehendieron los profetas, principalmente Isaías”, quien en una ocasión dijo al respecto: “¿A mí qué, tanto sacrificio vuestro? [...] Harto estoy de holocaustos de carneros, etc., sangre de novillos y machos cabríos no me agrada”,<sup>235</sup> y Rafael sobre lo anterior agregó tajante: “Considérelo despacio quien lo lee que a mí me vasta apuntarlo.”<sup>236</sup>

Después, Rafael empezó a hablar acerca del matrimonio y las mujeres, diciendo que ya los propios gentiles –como Plutarco– reconocían las verdades que Jesucristo había pronunciado al respecto y, especialmente, Santo Tomás, cuando aceptó que desde el Diluvio hasta la liberación de los hebreos de Egipto, Dios permitió al linaje humano llenarse de vicios, lo que se comprobaba recordando las duras palabras que Jesús dirigió a los fariseos: “Moisés, teniendo en cuenta la dureza de vuestro corazón, os permitió repudiar a vuestras mujeres; pero al principio no fue así”; el reo agregó: “Estas últimas palabras para aquello de la carne y otras doctrinas tienen muy enfática significación.”<sup>237</sup> La Iglesia bendice el matrimonio, pero rechaza la relación carnal, es decir, la sexualidad, porque concibe que ella es pecado. Tampoco debía olvidarse la opinión angélica de Santo Tomás acerca del humano como carnívoro, “porque dice que todo animal carnívoro nace con uñas y garras aptas para la presa, y el hombre no nace así, por eso dice que para aludir a la mediocre sencillez de las costumbres les limitó (a) los animales que habían de correr sencillos y no astutos carnívoros”.<sup>238</sup>

Rafael, respecto a lo que había dicho, prácticamente juró y perjuró que todo lo basaba en el Evangelio, profetas, y “Testamento viejo arreglado al Evangelio”, y que no acostumbraba mentir acerca de ellos ni con embuste, ceremonias, y tampoco “con sangre del prójimo”, porque Jesucristo vino a quitar todos los vicios, como lo demuestra lo que les dijo a los Escribas: “No he venido a abolir, sino a dar cumplimiento”,<sup>239</sup> y lo mismo hizo San Pablo en Epístola a los hebreos, o como bien dice “el enigma de San Juan: “Porque

<sup>235</sup> *Ibid.*, f. 18; Isaías 1: 11

<sup>236</sup> *Idem.*

<sup>237</sup> *Idem*; Mateo 19: 8.

<sup>238</sup> *Idem.*

<sup>239</sup> *Idem*; Mateo 5: 17

la Ley fue dada por medio de Moisés; la gracia y la verdad nos han llegado por Jesucristo.”<sup>240</sup>

Además, lo que llegó a decir acerca de la vana observancia fue para frenar a sus enemigos, que “ya no tenían más copla que difamarme”. Sus opiniones acerca de las imágenes las aprendió de Santo Tomás y, aunque no recordaba bien el artículo, éste decía algo como “aunque el conocimiento de Dios por las criaturas no puede ser de otro modo que por imágenes o especies de ellas, con todo no debe parar en ellas, sino en la cosa representada”.<sup>241</sup> Reflexión que se parecía a la de Aristóteles, cuando señalaba que el objeto se conocía por las “especies de la fantasía”, pero el conocimiento no debía detenerse en ellas, sino pasar al objeto”.<sup>242</sup> Lo anterior incluía a la latría, hiperdulía y dulía;<sup>243</sup> y fue por eso que se atrevió a sostener que las imágenes imperfectas no debían adorarse; pero, desgraciadamente, sus palabras levantaron “varios polvos” en los ignorantes. Muchas de las malas historias contadas sobre su persona, sin duda, el Tribunal las sabía y bastaba que se las dijeran para que él declarara al respecto y conocieran sus pecados de palabra, obra y pensamiento.

Por eso, Rafael esperaba que le permitieran, “en un Tribunal que todo es evangélico”, exponer un sueño que había tenido cinco veces, y que así “como San Jerónimo [...] sintió los azotes por la lectura de Cicerón, así yo sentía con la misma viveza la batalla interior de las potencias del alma saliendo a lo exterior del cuerpo. El haberme dicho Vuestra Señoría Altísima que expusiese en este papel hasta mis pensamientos, me hace exponer el siguiente”, casi un sueño, pero sincero y sin poesía alguna, y es que: “fatigadas las potencias del alma en el ejercicio de la parte superior con la representación de mis acaecimientos, trabaron una batalla entre sí que la sentía yo cuasi al vivo”.<sup>244</sup>

<sup>240</sup> *Idem*, y Juan 1:17

<sup>241</sup> *Ibid.*, f. 19.

<sup>242</sup> *Idem*. En efecto, para Tomás de Aquino la religión no era dirigida a las imágenes, sino “que ella las mira bajo su aspecto propio de imágenes [...] y el movimiento que se dirige a la imagen en cuanto tal, no se detiene en ella, sino que tiende a la realidad de lo que es la imagen” (*Suma Teológica*, 11-11, 81, ad 3). Durante la conquista de México, eran las palabras que los frailes decían a los indígenas acerca de los iconos, cosa que, por supuesto, los interpelados no entendían.

<sup>243</sup> Rafael se refiere nuevamente a la *Suma Teológica*, III, 25, ar. 4.

<sup>244</sup> Audiencia del 8 de junio de 1789, f. 19.

Según Rafael, la batalla se libraba entre el Alma, como presidente, la Memoria del fiscal, como asamblea, y el Entendimiento como dictador, lo que permitía que el edificio racional no se desmoronara. A su juicio, sólo faltaba la Memoria para recordarle todo lo vivido. El Entendimiento lo obligaba a que resolviera la siguiente metalepsis parabólica, mientras que la Memoria decía que sólo porque respiraba el cuerpo que habitaba aceptaba que aún vivía, y preguntaba qué hacer con los recuerdos que le daba a la Voluntad, que no resolvía dejar la ley que seguía y adoptar no sólo la que le imputaban, sino también el “ateísmo, el deísmo o el fanatismo”. Igualmente, la Memoria le preguntaba si no se percataba de que sus enemigos lo asediaban desde el colegio; que primero lo habían expulsado del estado eclesiástico y ahora pretendían echarlo del catolicismo; ¿acaso no te das cuenta –le decía– de que lo que te dicen no es que seas cristiano, sino más bien que dejes de serlo? El Entendimiento, por su parte, le comentó que había persuadido a la Voluntad, explicándole:

cómo venimos aquí estimulados de que por todo el camino veníamos todos tres con la esperanza en la justificación de los Señores del Santo Tribunal, que llegar a México, y acabarse más cuidados sería una cosa misma, y aunque esta no se me acaba, por lo menos se enferma con las incomodidades de la prisión, y se desalienta al ver que ya en el cuerpo en que estamos se va volviendo Gálico [sifilítico] de comer carne: por lo que estoy resuelto a hacer Metempsicosis de él, y pasarme a otro, si tú no te determinas a abrazar lo más conveniente.<sup>245</sup>

Entonces, la Voluntad le respondió que no estaba mal lo que decía, pero, ¿qué era lo más conveniente? Y la Memoria, a su vez, dijo que la prudencia tenía como guía reconocer que Dios solía aconsejar que en las palabras y actos de nuestros enemigos encontrábamos la solución al mal, y ocurría tal y como cuando alguien ha sufrido un dolor de cabeza constante y le hieren en ella y sangra, y descubre que gracias a eso ha sanado.

Así que todos los trabajos y contrariedades que has sufrido, junto con nosotras, es la herida, y [...] el dolor inveterado es la religión hasta aquí profesada, si quie-

<sup>245</sup> *Ibid.*, fs. 19 y 20.

res que de él sanemos, dejémosla y es hecha la curación; y si no dime, si fueras artista no te consolara esta vez la contingencia, y el acaso de las cosas humanas, y sublunares, y si ni aun en la muerte, y por consiguiente ni aun dolor. ¿Qué mayor felicidad que seas feliz aun en la infelicidad?<sup>246</sup>

Pero el Entendimiento rápidamente respondió que nadie muere creyendo en la anterior secta, ya que ante “a la puerta de región de la verdad” todos se desilusionan de ella. Y agregó que sólo a los deístas no los consuela la unidad del dogma y eso es de lo que nos intentan convencer,

y así no anduviéramos fatigando nuestro ejercicio privativo de cada una [...], pero si fueras politeísta, por ejemplo, ¿acaso no tendrías consuelo pensando que si un Dios te da la espalda tienes más de un centenar que podrían atender tus necesidades? Cuando sólo tienes uno y se enoja no tienes ya con quién acudir.<sup>247</sup>

Entonces intervino el Alma, aclarando que, a lo antes dicho, ella tendría mucho que responder, pero prefería recordar “sobre todo la devoción del dolor recíproco de la afligida Madre que siempre he profesado desde que tuve veinte años” y por eso a ella no le podía negar nada, incluso lo más difícil, “por los dolores de María, y la pasión de su hijo”. Y la Memoria replicó que, ciertamente, dicha devoción “la entibiaste mucho en aquella ocasión en la que todos, por invitación tuya, acudimos en procesión a un huerto de tu hacienda, porque tenías la intención de imitar a San Juan Bautista” y “te saliste con ser el *Bruto de Babilonia* en aquellas selvas paciendo las frutas de sus montes”; pero el Alma atajó: “¡Pero no la quebranté!”<sup>248</sup>

Entonces la Memoria preguntó: “¿Si fuéramos musulmanas o judías no nos consoláramos con la venida del Mesías y así tuviéramos por bien pasados cualesquiera trabajos?” El Entendimiento respondió: “Una esperanza exasperada es más infierno que el infierno, y acuérdate que el poeta tuvo a mejor salud para un vencido no esperar salud alguna, es decir, *‘Salux est victris, nu-*

<sup>246</sup> *Ibid.*, f. 20.

<sup>247</sup> *Idem.*

<sup>248</sup> *Idem.* *El bruto de Babilonia* es una comedia escrita por Juan Matos Frago (1608-1688).



*llam sperare salutem*’.”<sup>249</sup> Quizá ante los problemas es mejor la insensibilidad o ser estoico; pero, “¡Oh Voluntad! Ahora me parece preferible ser feliz, aun en la secta que sea, porque los enemigos que no cesan de perseguirnos no por no ser cristianos”, pues ellos han visto, es decir, Zelaya y el vulgo, que en

tus obras de caridad relucía la ley de Jesucristo, al igual que en tus escritos y papeles que quemó y silenció, sino más bien por envidia y codicia de callar lo que vio en la carta citada al papa Pío VI y los papeles en ella incluidos el espíritu de un verdadero catolicismo, aunque el papel matemático de la [...] pérdida de la cuadratura del círculo, y la trisección del ángulo, puede haberle hecho blasfemar, lo que no entendió conforme al aforismo de la Epístola de San Judas: “Pero éstos injurian lo que ignoran”.<sup>250</sup>

Sabemos, porque hemos visto, que el error puede ser feliz, discreto, apetecible, sobre todo si lleva a vivir feliz; en cambio, la verdad pesa y por eso es desgraciada e insufrible, máxime si nos hace miserables. “Yo estoy decidido, pero el Alma me ata, y si le pregunto, responde que de todo lo que ha oído deduce que cada una de las participantes en el diálogo se está agotando más ‘en su ejercicio privativo que discurrendo’”. Y a la hora del desengaño podemos salir con un “hemos errado buscando el camino de la verdad”. Y la Memoria entonces exclamó: “¡Qué desengaño [...] cuando estoy exasperada y resuelta”, entonces el Alma coincidió, y recordó que grandes letrados que abandonaron a Jesucristo estando ante la puerta de la verdad se arrepintieron. Todos debíamos acordarnos, por ejemplo, de Justo Lipsio, prodigio del siglo XVI y creador de innumerables escritos, “que son la admiración y espanto del orbe literario”. Cuando estaba al borde de la muerte, sus amigos lo querían consolar “ante desmayos y paroxismos”, pero él reconoció que

Sciencia que no es del crucificado no puede consolar en la hora del desengaño, y así fuerza es discurrir lo más conveniente, más no partirse a aventurar el arrepentimiento. Yo tengo, por mejor el que en la confusa calma de pensamientos

<sup>249</sup> *Idem*. “Sólo una salvación les queda a los vencidos: no esperar en ninguna” (Virgilio, 1992, II, p. 350).

<sup>250</sup> *Ibid.*, f. 20. Rafael se refiere a la *Epístola de San Judas*, 10.

en que estamos y esperamos confiemos en el auxilio de Dios diciendo: “ayúdanos porque vacía es la seguridad del hombre”.<sup>251</sup>

Rafael terminó su documento afirmando que pronto esperaba entregar su resolución sobre su asunto, pues estaba desesperado por los trabajos “justa e injustamente padecidos”, y la exasperación y la desdicha podían ganarle, pero avisaría al inquisidor “con la misma ingenuidad que la propuesta del Entendimiento la resolución de la Voluntad”.<sup>252</sup>

Su nueva comunicación no se hizo esperar, pues al día siguiente, 24 de junio de 1789, día de San Juan Bautista, entregó un nuevo manuscrito llamado “Declamatoria” a favor de su persona, dirigido al inquisidor principal Dr. Juan Manuel de Mier y el Villar. Empezó citando el Evangelio de San Juan: “enviaron desde Jerusalén sacerdotes y levitas a preguntarle: ‘¿Quién eres tú?’ Él confesó y no negó; confesó: ‘Yo no soy el Cristo’”.<sup>253</sup> A continuación Rafael pasó a elogiar a fray Juan de Villa Sánchez, como “predicador de predicadores”, en la Catedral de México, recordando que en una celebración de Juan el Bautista dio un sermón muy relacionado con el asunto que lo tenía preso en la Inquisición y que sus sentidos le indicaban que podía retomar en la suasoria o persuasión que le ocupaba. San Juan había nacido con muchos presagios (signos, aplausos, alegrías) y se le tomó por el Mesías junto con Jesucristo, y ambos “paralelos en el rumor de la fama y prodigios de la gracia”. Y como ese día todos opinaron acerca de Juan, él tampoco podía callar, no respecto a lo que fue Juan, sino más bien a lo que no fue. Juan no fue el hombre Dios, pero sí gracia de Dios y obligado a imitar a su Creador, al grado de que se le tomó por él y por eso tuvo que aclarar que no lo era. Y, nuevamente, Rafael empezó a halagar y a exagerar, aprovechando que el inquisidor se llamaba Juan, con lo que buscaba obtener, por supuesto, su libertad y que lo dejaran en paz; así escribió:

día de alegría es el de Juan para todo el mundo y para mí más que ninguno lo fue siempre, y lo será hoy, si conforme al sentido del predicador se me vuelven

<sup>251</sup> *Ibid.*, f. 21.

<sup>252</sup> *Idem.*

<sup>253</sup> *Idem* y Juan 1: 19-20.

todos juanes porque dice que, siendo Juan Gracia de Dios, no puede ser hijo de Dios quien no fuere Juan. Yo tengo Juan a Vuestra Señoría, Juan tendrá cuidado de hacerme juanes a los demás.<sup>254</sup>

Luego de continuar adulando, en un momento dado el reo volvió a defenderse, planteando que todos los días de Juan debían ser de alegría para todos y que muchos se alegran de su nacimiento, pero: “este sólo día ha de ser de pensar y de pensar en el desierto de un retrete, porque la justicia y la inocencia apura mucho en mi causa por más bien forjada [...] que esté”. Si Juan Bautista no hizo ningún milagro, “yo estoy confiado en éste gran devoto mío, y su sangre derramada injustamente que el primer milagro que haga ha de ser declarar mi inocencia, y justificación por todo el mundo; que no es el primer proceso el mío que forjado de la malignidad venga bien aparatado”.<sup>255</sup>

Quien es Juan o se convierte en Juan normalmente se empeña en que los rasgos de su proceder sean como los rayos de la divinidad, pero para que no se equivoque debe recordar que los juristas dicen que el juez, para pronunciar sentencia, debe hacerlo luego de probar las alegaciones de acuerdo con la regla común del derecho, y según esto, agregó Rafael, “un tribunal fundado por Dios, especialmente, no está obligado a proceder en mi asunto por los comunes trámites, sino por los más inusitados”, y sobre todo debe respetar la norma que dicta que la audiencia no ha de juzgar ni decidir, “porque *quien nació con obligaciones de imitar a Dios en los procedimientos no debe equivocarse, y también no debe hacer caso de la gente que normalmente tiene poco juicio y por eso tiende a cometer injusticias*”.<sup>256</sup>

Debido a eso, exigía tener un buen juicio, que tomara nota de lo anterior, “y mal podrá decir que se llama Juan quien al eco de esta voz no se apercibiere a mi remedio”. Además, Rafael no negaba las acusaciones asentadas, pero exigía que asimismo se tomaran en cuenta las consideraciones que él hacía sobre ellas por orden de Vuestra Señoría [y] en los ratos que me han concedido los dolores de muelas y otras incomodidades insoportables que

<sup>254</sup> *Ibid.*, f. 22.

<sup>255</sup> *Idem.*

<sup>256</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

padezco, pues contra la ocupación en mis estudios y rústicas tareas desprevenidas del daño, pudo haber logrado mayores ventajas en la causa contra mí la ociosidad maliciosamente desocupada”.<sup>257</sup>

Agregó que sus palabras eran concisas e iban para quienes debían ir: eran significativas, “pequeñas pero enfáticas”, y dirigidas al inquisidor mayor, pero también a los otros. Su pluma, ciertamente, estaba sin aliento por las circunstancias que vivía, pero confiaba en Dios que tuvieran más efecto, como las pinturas del pintor Timante, de la antigua Grecia, sobre las que Plinio el Mayor observó que es más fácil entender lo que está pintado. Es decir, esperaba que: “Entiéndase de mis voces más que lo que se escribe, y éste es el pensamiento que interpele en el tema de la carta: porque muchas veces tienen más significancia las voces, respecto de quien las lee, que no de quien las escribe”.<sup>258</sup> Para Rafael en su proceso no existía más verdad que la plasmada en su escrito, y si la balanza estaba a su favor se vería quién era el malo y desacreditado, es decir, se vería quién era el inicuo: “¿yo o mis contrarios?” Igualmente esperaba que sus pequeños escritos explicaran sus “acaecimientos, trabajos y dolores tal y como hizo el antiguo pintor griego Zeuxis, que cuando fue retado a pintar en una pequeña tabla, ‘la estatura extrema de un gigante’, pintó sólo un enorme dedo y al mostrarlo preguntó: ‘¿Si éste es el dedo, cuánto será la mano? ¿Y si tanta es la mano cuánto será el cuerpo?’”<sup>259</sup> Él intentó con su carta hacer lo mismo e ignoraba si logró pintar “el dedo de aquel gigante de la gracia Juan que señaló a los incrédulos el remedio de todos los pecados: “¡He aquí al cordero de Dios, que quita los pecados del mundo!” Cordero cuyo dedo convirtió en acusados a los que condenaban a la adúltera, porque ellos mismos lo eran, y así esperaba una sentencia que convirtiera a sus acusadores en acusados y se confirmara en ellos que “todos cayeron consternados” y, entonces, “el Salvador me diga: ‘¿dónde están los que te acusan?’ y él pueda responder que ‘se marcharon en paz y dejaron de pecar’”. Algo así había ocurrido con San Ambrosio, hablando de Santa Inés Martín cuyo nombre significa cordero. Rafael terminó su carta diciendo:

<sup>257</sup> *Idem.*

<sup>258</sup> *Ibid.*, f. 23.

<sup>259</sup> *Idem.*

“siendo el del día Juan gracia de Dios, y el de Vuestra Señoría del mismo, espero la gracia para el acierto de todos los señores y de Vuestra Señoría”.<sup>260</sup>

El 27 de junio de 1789 llevaron a Rafael a su segunda audiencia de oficio. Nuevamente le preguntó el inquisidor Mier y Villar si recordaba algo nuevo sobre su causa. El reo respondió que se había acordado de que, dos años antes, platicando con su primo José Bernardo Medina, que era hacendado y natural de Santa Ana Grande, acerca de algunas ceremonias de la Ley Antigua, Rafael le confió que el cura del pueblo, José Antonio Zelaya, le estaba acusando de “judío carnal”, a lo que su primo respondió que Zelaya era injusto y sólo pretendía alejarlo de ahí, llevándolo al Santo Oficio, pero él “se quitaría los calzones para ensuciarse en los papeles de Zelaya”. Entonces, su primo le preguntó si él “tenía rabo como los judíos”, y le tuvo que aclarar que “serlo no consistía en eso, sino en otra especie de carácter o señas que tenían los judíos en partes ocultas”. Como platicaban frecuentemente, en otro momento, al comentar que los judíos acostumbraban guardar el sábado, su interlocutor le advirtió que esa ceremonia también estaba en la acusación de Zelaya. Rafael le indicó que los judíos guardaban el sábado con el quietismo y no comían y no salían de sus casas; en cambio, él ayunaba viernes y sábado, “por devoción a la Virgen Santísima, que ha tenido desde colegial en Guatemala, pero sin guardar encierro, pues se salía por las tardes a pie y a caballo a sus quehaceres, aunque regularmente gastaba las mañanas en su estudio por la Biblia, padre Vieyra, Eusebio Amott, otros”.<sup>261</sup>

Además, el propio Zelaya, le escribió una carta un día sábado, a la que él le respondió el mismo día; mientras lo hacía, el mozo tuvo que esperarlo hasta muy tarde y, cuando lo despidió con la respuesta, le comentó: “¿No

<sup>260</sup> *Idem.*

<sup>261</sup> *Ibid.*, f. 24. Según el P. Fr. Hermenegildo Vilaplana, el Dr. Eusebio Amott escribió una *Teología moral*, y en el T. 1 afirmaba que un buen juez, si durante un juicio veía una injusticia, debía señalarla, ya no como juez, sino como buen cristiano, siempre y cuando no alterara el orden del juicio ni causara gastos a las partes. Pero, sobre todo, el juez tenía la obligación de suplir los defectos de las partes litigantes y sus abogados, defectos como la ignorancia del derecho, la inadvertencia, y la incuria. Lo anterior era con el fin no de que el juez fuera abogado de alguna de las partes, sino más bien de ambas, pero, sobre todo, “abogado de la justicia y de la verdad” (Vilaplana, 1767, p. 65). Por lo visto, Rafael nuevamente enviaba un discreto mensaje a los inquisidores, pues siempre consideró que los integrantes del Tribunal eran juez y parte, y tenía razón.

dice tu amo que yo soy judío? Los judíos no contestan en sábado.”<sup>262</sup> Sí, era cierto que cuando la justicia lo persiguió estaba desesperado y a la vez enojado, y que, posiblemente por las circunstancias que vivía, empleó algunas expresiones que escandalizaron a algunas gentes y lo exhibían como si fuera un mal católico, pero debían entender que lo acusaban e intentaban procesar nada menos que como capitán de ladrones y hereje, si bien en su interior nunca dejó de creer en Jesucristo. No obstante, prometía escarbar más en sus recuerdos y ya recordaría algo más.

Los inquisidores le respondieron que en la audiencia anterior lo amonestaron para que declarara todo lo que había visto o sabía o que él mismo hizo contra la fe, y que “recorriera su memoria” para despachar pronto su asunto y con toda justicia, y ahora le daban la segunda monición. Rafael, a su vez, les respondió que no tenía otra cosa que decir, pero les “repite que está pronto a declarar con ingenuidad y verdad cuanto le ocurra a la memoria después de un prolijo examen que va a hacer para practicarlo”. Y, “amonestado que lo piense bien”, concluyó la audiencia.<sup>263</sup>

Muy pronto, el 6 de julio del mismo año, Rafael fue llevado a la tercera audiencia de oficio, donde Mier y Villar le preguntó nuevamente qué pensaba acerca “de su negocio y causa”. El reo respondió que sólo se había acordado de que, por el año 84, cuando estuvo preso en Guatemala, le platicó José Valenzuela, vecino de la ciudad, que el clérigo José Guerrero le dijo que Rafael “era italiano y tenía tratos torpes con un mozo”, llamado Manuel Chacón, de 18 años de edad y originario del pueblo de Zacapa, que vivía con él en un mesón, pero todo era falso.<sup>264</sup> Mas bien, él había platicado con el aludido acerca de los obstáculos que Zelaya le ponía para que no se ordenara sacerdote y muy exasperado recuerda que le dijo que no soportaba más y “que por último se haría judío o demonio”; entonces, Chacón le preguntó qué era un judío y sólo le explicó brevemente algo sobre la circuncisión y no le dijo más. Cuando huyó de Guatemala, como antes señaló, fue a Zacapa y luego a su hacienda, donde se enteró, gracias al cura Juan Antonio Valenzuela, ya muerto, que el presidente de Guatemala dio orden de cogerlo vivo o

<sup>262</sup> Audiencia del 8 de junio de 1789, f. 24.

<sup>263</sup> *Idem.*

<sup>264</sup> *Ibid.*, f. 25.

muerto, además de informarle que el comisario Cortés lo estaba enjuiciando inquisitorialmente, porque no le gustaba adorar imágenes, y que él así lo había dicho en casa de los Cardona y en otras partes. Pero él únicamente sugirió que “quitasen la imperfectas de la pública veneración” para quemarlas; y sí, era cierto que, cuando andaba prófugo y ofendido, acusó al cura Zelaya de ser “un ladrón vengativo” que lo perseguía y difamaba sólo por odio y no precisamente porque fuera muy celoso de Dios, y buen sacerdote. Pero no recordaba más, porque en esos momentos vivía enojado, sobresaltado “y conturbado, como se dice, a sombra de tejados y sin ningún sosiego interior, sin embargo, está pronto a contestar y decir la verdad de cuanto sea reconvenido o se le haga cargo explicando los sentimientos de su corazón sencillamente para alcanzar de Dios el perdón, y purificar su alma”.<sup>265</sup>

El inquisidor le recordó que ya en las audiencias pasadas le habían invitado a confesar y a descargar su conciencia, como buen cristiano, para enjuiciarlo pronto y con justicia; Rafael insistió en que ya no tenía nada que agregar y dieron por terminada la audiencia.

<sup>265</sup> *Idem.*





## Una meticulosa revisión física

Una vez que los inquisidores finalizaron la tercera audiencia se dispusieron a atender con más detenimiento el caso de Rafael. Como sus afanes de conocer las conciencias, pensamientos y cuerpos de quienes consideraban su rebaño eran ilimitados, decidieron actuar en consecuencia, y el 7 de julio de 1789, reunidos el doctor Juan de Mier y Villar, el doctor Bernardo de Prado y Ovejero y el doctor José de Pereda y Chávez revisaron los autos contra Rafael Gil Rodríguez, “por dichos y hechos heréticos, como también por observante de ritos y ceremonias judaicas”.<sup>266</sup> Mirando que en las acusaciones contra el reo aparecía que se había circuncidado, decidieron que “debían mandar, mandaron y mandaban” que trajeran a los médicos de los presos doctor Francisco Rada y Mariano Asnarez, y a los cirujanos Manuel Moreno y José Ferré para que, luego de jurar y acompañados de Nicolás de Nava –secretario de la causa–, bajaran a las cárceles secretas y “reconozcan e inspeccionen a este reo en aquellas partes en que se verifica la circuncisión” y comunicaran por escrito si “está retajado o circuncidado, si tiene alguna cicatriz en el prepucio o miembro viril”.<sup>267</sup>

Así, el 9 de julio, luego de jurar todos los especialistas decir la verdad, bajaron a la celda del acusado y lo revisaron detenidamente. Cuenta el secretario que a Rafael primero le preguntaron por su salud, accidentes sufridos,

<sup>266</sup> Pieza Segunda..., Tribunal de la Inquisición de México, 6 de julio de 1789, f. 26.

<sup>267</sup> *Idem.*

medicamentos tomados, cirugías, en qué parte, quién y en dónde se la habían hecho, y al mirar algunas partes de su cuerpo

y siendo entre ellas las piernas, al desnudar la izquierda, de la media y calceta cayó al suelo un papel que cogió don Nicolás de Nava, le dio al médico Rada que preguntó al preso ¿qué contenía aquello? Y respondió que unas palabras del Deuteronomio [...] Y por último vinieron al reconocimiento donde se practica la circuncisión.<sup>268</sup>

Luego de revisar minuciosamente al reo se reunieron para discutir en la Tercera Sala de Audiencia, pero debido a que discrepaban entre sí bajaron nuevamente a auscultarlo; como Rafael ahora les dijo que el médico Nicolás Verdugo lo había operado cuando estuvo preso en Guatemala, porque corría el riesgo de “perder el miembro viril”, acordaron que era mejor dar sus puntos de vista por escrito.

El cirujano Moreno opinó que el reo tenía señales que indicaban que había sido circuncidado como los hebreos, “pero por una mano poco diestra”. No obstante, como Rafael dijo que padeció en el prepucio una enfermedad atendida por Nicolás Verdugo, cirujano de la tropa de Guatemala, mediante una operación, desconocía su naturaleza y el desorden que pudo causar, así que no podía asegurar nada al respecto hasta que viera la declaración por escrito del cirujano Verdugo. Por eso, concluyó que sólo había indicios “aunque fundados equívocos de la expresada circuncisión”.<sup>269</sup> José Antonio Ferré—cirujano del Hospital General de San Andrés—, por su parte, escribió: “encontré una cicatriz que circunda cuasi toda la punta del prepucio, y en una parte de dicha con más pérdida de sustancia que en las demás, con otra cicatriz enteramente separada de la primera, y como más pueden ser originadas de enfermedad como alega dicho reo”.<sup>270</sup> No obstante, opinaba igual que su

<sup>268</sup> Certificación del secretario Nicolás de Nava, Tribunal de la Inquisición de México, 11 de julio de 1789, f. 28.

<sup>269</sup> Certificación del cirujano Manuel Moreno, Tribunal de la Inquisición de México, 10 de julio de 1789, f. 27.

<sup>270</sup> Certificación del cirujano José Antonio Ferrè, Tribunal de la Inquisición de México, 10 de julio de 1789. *Idem.*

anterior colega: necesitaba la certificación del médico Nicolás Verdugo para tener una certeza.

El punto de vista del médico Mariano Asnarez –médico pensionado de los Reales Escritos de su Majestad– resultó abrumador por el alarde o despliegue de sus conocimientos, pero también por su ética. Primero indicó que, sobre el preso número 11,

se pasó el más escrupuloso examen enterándonos del estado del pene o miembro viril, señaladamente de los tegumentos que cubren la glande, llamados prepucio. De nuestra ocular inspección [...] se deduce que los labios o borde del prepucio muestran que les falta alguna parte de alrededor, pero está íntegro o intacto en un lado de su circunferencia.<sup>271</sup>

Algo parecido había ya dicho otro de los cirujanos, pero Asnarez agregó que:

La seria consideración de la religión del juramento, la ninguna práctica quirúrgica principal requisito en el asunto de que se trata, por ser una operación manual con la que se circunda no permiten que pueda resolver científicamente, y con el conocimiento propio práctico que exige la seguridad de mi conciencia, si la tal circuncisión que se observa en el preso número 11 se ha hecho por rito judaico.<sup>272</sup>

El médico reconocía que su dictamen era “perplejo”, no obstante, agregó que el pene del sujeto mostraba en algunos lugares cicatrices que “indican que esta parte ha padecido indisposiciones en que se han dilacerado sus tegumentos” y que podían deberse, tal y como lo argumentaba el preso, a una inflamación provocada por una enfermedad que “en términos del arte se llama Fimosis” y cuya operación puede ejecutarse de varios modos, pero con ánimo de no ahondar y “para nuestro juicio irresoluto nos basta que el

<sup>271</sup> Certificación del médico Mariano Asnarez, Tribunal de la Inquisición de México, 10 de julio de 1789. *Idem.*

<sup>272</sup> *Idem.*

doctor Lorenzo Heister tan clásico en cirugía práctica como el que más<sup>273</sup> opinara que, cuando el prepucio cubre la punta del pene, era necesario sostenerlo con el pulgar y el índice y suprimir la intersección final o parte superior del prepucio, y que la operación se parecía a la circuncisión practicada por los hombres de la comunidad hebrea. No obstante, recelaba de que el médico Nicolás Verdugo ejecutara la “operación del fimosis”, pero, si era cierto, entonces sin duda utilizó la primera operación recomendada por Heister y, debido a ello, “aparecerá este reo circundado como por rito judaico”. El médico Mariano Asnarez finalmente dijo que, como “el caso estaba envuelto en dudas”, su opinión coincidía con la de los demás, y en efecto, la verdad sólo podía conocerse si el médico Verdugo declaraba al respecto.<sup>274</sup>

El secretario testigo, Matías Torrecillas, por su parte, informó que durante la visita de los médicos le habían encontrado a Rafael un papel que contenía escritas las palabras del Deuteronomio: “Dios de Abraham, Dios de Isaac, Dios de Jacob, etcétera”. Pero el cirujano Nava, encargado de las cárceles secretas, más perspicaz, dijo en su declaración que cuando el reo número 11 vio a todos los médicos reunidos quedó “*algo mudo de semblante*”, pero rápidamente empezó a quejarse de que le dolía un brazo y “otras lacras” provocadas por la larga caminata, y entonces Nava le sugirió que aprovechara a los médicos presentes para decirles todas sus enfermedades, pero luego, le preguntó directamente si había padecido “especialmente algunas úlceras en las pudendas”. Rafael le respondió que “sólo un tumor que le oprimía la cabeza del miembro viril que se le había podrecido”; entonces, rápidamente el cirujano preguntó si se lo habían operado y el interpelado primero dijo que no, porque con las medicinas que tomó había reventado, pero, “habiéndole ordenado que se bajara las bragas para la inspección *comenzó como a vacilar*, pues primero dijo que le habían hecho un corte a lo largo del pene o miembro con una navajita (la cual cicatriz no se encontró)”. Pero cuando lo inspeccionaban aclaró que tenía tres cortes en el miembro, hechos por “un cirujano de Guatemala cuando estuvo preso” acusado de proteger a deser-

<sup>273</sup> *Idem.* Lorenz Heister fue un famoso cirujano alemán (1683-1750) que en 1721 publicó su *Compendium anatomicum*. Por lo visto, Rafael sabía que la cirugía utilizada contra la fimosis se aplicaba intentando aliviar algunos problemas provocados por la sífilis en el miembro masculino.

<sup>274</sup> *Idem.*

tores; entonces los médicos le preguntaron por qué tenía las cicatrices y el reo respondió que porque había padecido algunas úlceras. El cirujano Nava, como hombre acostumbrado a múltiples oficios –además de médico, era cirujano, barbero, fino observador, y delator–, sin dudar un momento anotó en su informe que, luego de ver, reconocer e inspeccionar al preso número 11 encontró en

su prepucio (que viste o forra el pene) [...] una cicatriz continuada de figura anular, porque sigue todo el alrededor de dicho prepucio, y aunque por la parte superior no cierra, tiene más arriba otro tramo de cicatriz con que se completa con más una [...] que se observa superiormente que hace una dimensión cuadrada en la parte superior, también sobre su borde con lo cual resulta este reo con el prepucio tortuoso, diminuto y de mala configuración, por lo que declaró estar circuncidado, y no me parece obra de ningún facultativo por las circunstancias que arriba expongo...<sup>275</sup>

El doctor Rada, por su parte, escribió que lo primero que hizo, cuando bajaron a las cárceles secretas, fue aconsejar a los otros facultativos de no ir directo al asunto. Rada por lo visto sabía que el Tribunal interrogaba al principio de manera general y vaga con el fin de que el acusado dijera sin darse cuenta “algo” que los inquisidores desconocían. Antes que acusar, primero interrogaban de manera vaga. Por eso también les pidió que adoptaran una actitud como si sólo les importara la salud general del reo, procurando que fuera éste, por sí sólo, quien se refiriera al tema que les ocupaba. Textualmente les dijo que:

no hiciesen interrogatorio alguno hasta que preguntado por mí del estado actual de salud, y que el reo por sí nos dijese las enfermedades que había padecido, cuáles habían sido sus causas y síntomas que le habían acompañado, y después cada uno en particular preguntara e inspeccionara indistintamente la garganta, piernas u otras partes del cuerpo; todo con el fin de no manifestar prontamente al reo el objeto de nuestra concurrencia, y que este mozo con una penetración viva

<sup>275</sup> Certificación del médico Nicolás de Nava, Tribunal de la Inquisición de México, 10 de julio de 1789, f. 30 [los subrayados son nuestros].

no mudase enfermedad y con ella muchas dudas que nos invadirían para formar un juicio recto y cierto en materias tan graves.<sup>276</sup>

El plan del cirujano funcionó, hasta cierto punto, y fue el propio reo quien habló de su supuesto padecimiento de la fimosis y de varias úlceras curadas con apósitos y medicinas internas mercuriales, que permitieron que supuraran.

Debido a lo anterior, el doctor Rado fue rotundo en su diagnóstico respecto a si el miembro viril de Rafael estaba o no circuncidado: “yo según mi leal saber y entender juzgo que lo está”, y lo afirmó porque observó que el prepucio estaba incompleto en algunas de sus partes, sobre todo en la convexa y no en las laterales, lo que era indicio, según él, de una circuncisión practicada por alguien que no sabía. Pero, además, agregó que incluso un buen cirujano jamás podría realizar una circuncisión con un corte perfecto. También dijo que el informe del reo contenía muchas contradicciones, pues primero dijo que se había curado la fimosis con simples apósitos externos; luego, que Nicolás Verdugo le había hecho dos o tres incisiones con el bisturí, y cuando él le preguntó cuánto tiempo le llevó al cirujano curarlo, respondió que sólo un día, lo que era imposible, porque hasta el médico más descuidado necesitaba atender las heridas varios días. Y Rado fue más explícito, al agregar que una operación como la del preso no respondía a la amenaza de una posible gangrena y, si hubiera sido el caso,

le bastarían unas incisiones longitudinales en las partes laterales del prepucio introduciendo entre el prepucio y la glande la hoja roma de las tijeras, o el bisturí sutil de plano con una velilla de cera en la punta, o dirigiendo o conduciendo el bisturí por una sonda acanalada, y de ninguno de esos requisitos hace memoria el reo [...] y no se advierten cicatrices longitudinales en las partes laterales de su prepucio, y por la gangrena presente o por el esfacelo inminente.<sup>277</sup>

Además, como la intervención requería de la diestra mano de un cirujano, era imposible que se la practicara a sí mismo el enfermo, de ahí que

<sup>276</sup> *Idem.*

<sup>277</sup> Informe del doctor Francisco Rada, México, Tribunal de la Inquisición, f. 31.

reafirmaba: “soy del sentir que la circuncisión que se advierte en dicho reo es por rito judaico y no por otra causa”. No obstante, debido a que la causa era muy grave, estaba bien preguntarle al respecto al médico Verdugo, de Guatemala, para que certificara si era cierto lo que sostenía el reo. En caso contrario, su punto de vista era inequívoco.

Una de las razones de la fama del Tribunal radicaba precisamente en su minuciosidad y necesidad preguntona; acostumbraba no dejar intersticio, por pequeño que fuera, sin explorar, esperando encontrar pruebas a favor o en contra del reo. Pero, quizá más que la justicia y la verdad que muchas veces ya sabían, a sus ministros más bien les preocupaba demostrar su eficiencia o capacidad para impedir que alguien los engañara o burlara. Su oficio Santo y su celo, en realidad, además del control social, buscaba provocar terror gracias a la pertinacia de su actuar. Por eso, el inquisidor Mier, el 15 de julio de 1789, inmediatamente ordenó enviar un mensaje al comisario de Guatemala para que investigara si era cierto lo que Rafael decía respecto al médico Verdugo y la dicha operación quirúrgica.

En un principio las pesquisas solicitadas por el Tribunal parecieron confirmar lo dicho por Rafael, pues resultó cierto que el 16 de abril de 1782 el reo, preso en ese momento en la Real Cárcel, dirigió un escrito al Auditor de Guerra para comunicarle que debido a los grilletes padecía una grave úlcera junto con otros males por no hacer ejercicio, por lo que pedía que el cirujano Nicolás Verdugo o cualquier otro lo certificara para salir libre bajo fianza y poder recuperarse en una posada. Su petición fue atendida y el cirujano declaró que era cierto lo de la úlcera, y aun cuando en sí no era un problema serio, “*se hacen sospechosas, respecto a estar el sujeto tocado de la [...] venérea, humores que deben evacuarse para conseguir la cicatriz de la mencionada excoriación*”.<sup>278</sup> Rafael finalmente consiguió su objetivo y para que curara sus dolencias lo excarcelaron el 16 de abril de 1782, gracias a un decreto firmado por Joaquín de Plaza del Consejo de su Majestad y luego decano de la Real Audiencia, y en ese momento juez responsable de la causa del reo.

Así, Alonso Antonio Cortés, comisario del Tribunal de la Inquisición de Guatemala, el 20 de agosto de 1789 tenía ya una copia escrita acerca de lo

<sup>278</sup> Certificación del cirujano Nicolás de Montufar Verdugo, Nueva Guatemala, 16 de abril de 1782, f. 32 [el subrayado es nuestro].

sucedido a Rafael varios años atrás. Sólo que, no conforme con ella, mandó llamar al cirujano y, el 31 de agosto del mismo, empezó a escuchar su declaración, luego de preguntarle sin ningún circunloquio si era cierto que entre 1782 y 1783, siendo presidente Matías de Gálvez, había conocido en la Cárcel Real a Rafael Gil Rodríguez y

¿Con qué motivo y ocasión? ¿Si en ella lo visitó y curó de alguna enfermedad y cuál fue? ¿Qué medicamentos le aplicó y si le hizo alguna operación quirúrgica, diga el modo y forma con que la practicó, en qué parte y lugar de su cuerpo? ¿De qué instrumentos se valió para ella? ¿Y si de esto dio entonces certificación para obrase en los Autos Criminales que contra dicho Rodríguez se seguían?<sup>279</sup>

Nicolás de Montufar y Verdugo, de 60 años, entonces todavía cirujano de la ciudad y del Hospital Real y de la cárcel de Corte, respondió que no recordaba bien si había atendido a Rafael en la cárcel o en la casa de su hermana, Matrona Rodríguez, pero afirmó que “no hace acuerdo de haber visitado ni curado de enfermedad alguna a dicho Rodríguez en la cárcel ni haberle hecho operación en su cuerpo, ni medicina alguna, ni mucho menos de haber usado de instrumento quirúrgico para dicha operación”. Pero sí era cierto que, a solicitud de la hermana del reo o de su marido, extendió algún certificado para que Rafael saliera libre. El comisario le mostró entonces el papel que había firmado hacía algunos años y al cirujano no le quedó entonces más remedio que aceptar que recordaba haber visitado a Rafael en la Real Cárcel, que estaba entonces en Cabildo de la Ermita, un barrio conocido como La Candelaria, parroquia de la ciudad, y que le encontró “en la espinilla del pie o hueso tibia una llaga”, provocada por el grillete que tenía, por lo que le había extendido el certificado que ahora le mostraban. No obstante, “asegura y declara no haber seguido curación quirúrgica, ni menos operación alguna con instrumento de incisión de parte alguna de su cuerpo, y era la verdad”. Posteriormente, en la ratificación de su declaración, el cirujano aclaró que, a petición de la hermana del reo y su marido, había acudido a la cárcel y

<sup>279</sup> Declaración del cirujano Nicolás de Montufar y Verdugo, Nueva Guatemala de la Asunción, 31 de agosto de 1789, f. 33.



presentado luego al juez el testimonio conocido como “vista de ojos de las referidas llagas”, que permitió “aliviar” al preso de su encierro.<sup>280</sup>

Es seguro que el peculiar caso de Rafael, junto con algunas particularidades de las declaraciones de los testigos, fue conocido en Guatemala por muchas personas –con enojo de la Inquisición, porque rompía el sigilo o secreto con que acostumbraba actuar–, incluyendo la circuncisión de él y su amigo Chacón, y por eso el cirujano juró y volvió a jurar que nunca le practicó una operación. También, quizá, intuyó muy bien lo que estaba argumentando Rafael en su juicio acerca de su circuncisión, gracias a las preguntas del interrogatorio que le hicieron. El comisario, por su parte, sin demora remitió a México los resultados de sus pesquisas, ahora añadiendo de manera pormenorizada los títulos de los libros decomisados a Rafael:

se habían encontrado dos juegos de libros, uno en dos tomos en 4º, 1º y 2º tomo intitulado Colección de varias historias, así sagradas como profanas de los más célebres héroes del mundo, y sucesos memorables del orbe, otro juego que se había encontrado de la Biblia en dos tomos de a folio menor, y tan menor que se equivocaban con el 4º mayor que estaba por remitir en aquel correo por faltarle a ambos tomos las primeras fojas añadiendo que dicho Rodríguez estando en aquella cárcel le dijo en conversación haberse dedicado cinco años al estudio de la Biblia lo que exponía al Tribunal para lo que podía importar.<sup>281</sup>

Los miembros del Tribunal, ya con los documentos en sus manos y actuando siempre como dueños de las ideas y el cuerpo de los otros, el 13 de octubre del mismo año citaron nuevamente a todos los médicos para que dieran una nueva opinión. Una vez reunidos, el día 20 todos coincidieron en que Rafael Gil Rodríguez estaba circuncidado “según el rito judaico”.<sup>282</sup> Con las últimas pruebas, los inquisidores llamaron a audiencia al reo el día 31 del mismo mes y nuevamente le preguntaron si había recordado más co-

<sup>280</sup> *Ibid.*, f. 34.

<sup>281</sup> Carta del comisario de Guatemala Antonio Alonso Cortés al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México, Nueva Guatemala, 20 de septiembre de 1789, f. 34.

<sup>282</sup> Audiencia con los facultativos encargados de revisar a Rafael Gil Rodríguez, Santo Oficio, México, 20 de octubre de 1789, f. 34.

sas “sobre su negocio”. Rafael, sin saber lo que seguía, dijo que se acordaba haber escrito cuando estuvo en prisión a Sebastián de Talavera, fiscal de la Audiencia de Guatemala, y a otros, pero olvidó lo que decía en sus cartas, con excepción de que se quejó porque los presos lo insultaban y porque a la comida que venía de la casa del comisario Cortés le ponían pedazos de tocino crudo, “y por eso escribió entonces que para ser cristiano no necesitaba comer puerco”.<sup>283</sup>

A continuación, los jueces le notificaron que el inquisidor fiscal quería proceder a acusarlo formalmente, pero estaba todavía a tiempo de confesar y obtener rapidez en su caso y la misericordia del Tribunal, acostumbrada para “los buenos confitentes”. Como Rafael dijo no acordarse de nada, el fiscal Antonio de Mendoza y Jordán procedió a presentar su acusación, declarando que no lo hacía por malicia, pero se querellaba “y acuso grave y criminalmente a Don Rafael Crisanto Gil Rodríguez natural de la Antigua Ciudad de Guatemala, de calidad español, de 38 años de edad, clérigo de menores órdenes” de que, a pesar de que como cristiano tuvo todos los privilegios, decidió abandonar a Dios y

su divina justicia, y en menosprecio de la siempre recta y respetada del Santo Oficio, con grave ruina de su alma y conciencia, y lastimosísima perversión, y escándalo de otras del pueblo cristiano, ha hecho, dicho, creído y cometido contra lo que tiene cree y predica y enseña nuestra santa madre Iglesia católica, apostólica, romana pasándose de su purísimo y Santo gremio con notoria apostasía de la religión católica que profesó en el bautismo, al feo, impuro y abominable de los judíos, mahometanos, luteranos, iconoclastas y de otros antiguos y modernos herejes, sintiendo como ellos mal de todos, o de los principales dogmas de nuestra religión católica, despreciando sus inefables misterios, sus suaves preceptos y sus santos sacramentos, judaizando el mismo y haciendo judaizar a otros con frecuentes y repetidos dichos y hechos que lo constituyen principalmente judaizante, observador de la ley de Moisés y de los preceptos ceremoniales de ella hereje formal, apóstata de la religión católica o cuando menos muy sospechoso de serlo, blasfemo judaizante, y heretical, público escandaloso, propagador de su

<sup>283</sup> Audiencia con Rafael Gil Rodríguez, Santo Oficio de la Inquisición, México, 31 de octubre de 1789, fs. 35 y ss.

falsa creencia y errores y seductor de otros fieles, reo obstinado y negativo, perjuro, falso, y diminuto confitente de que en general lo acuso...<sup>284</sup>

La larga acusación del fiscal tenía 114 capítulos: empezaba reprochando a Rafael el haber abandonado el cristianismo, a pesar de que aprendiera Gramática y Filosofía en el Colegio Seminario de Guatemala, y la Teología, Escolástica, Leyes y Cánones en la Universidad, donde en sus dos primeras facultades obtuvo el bachillerato. Pero había abusado de sus estudios, pues sólo los aprovechó para olvidar sus responsabilidades como cristiano y católico. Y aun cuando dijo que había aprendido a leer y escribir en Santa Ana con Andrés Molinas, el fiscal hizo notar que en el proceso aparecía que:

en el pueblo de Izalco le enseñó a leer desde pequeño, y fue su maestro cierto inglés sospechoso en la religión, como que hay fama en Guatemala y sus contornos de haber sido conducido a la Inquisición, y siendo así no será extraño ni inverosímil que envueltos entre las primeras letras mamase la herejía y judaísmo, y las erradas doctrinas de su sospechoso maestro extranjero.<sup>285</sup>

Además, agregó, Rafael era soberbio, petulante, díscolo y quería atropellar a todos sus compañeros, y peleó con uno de ellos, y su temeridad y osadía lo llevó a mayores excesos. Presumía de saber mucho y, “como la soberbia es el capital de los vicios y en cierto modo el pecado inseparable de los herejes y la fuente más común de las herejías no son ya tan de admirar sus errores”.<sup>286</sup> Era un blasfemo que se excedió leyendo la Biblia y por eso fue seducido por la Ley Antigua, y una vez convertido en profesor de Moisés, procuró convertir a otros al grado de que circuncidó a cierto mozo y éste lo circuncidó a su vez a él, usando una cuchillita “con la extraña e inusitada ceremonia de tomar y beber el reo un poco de sangre del prepucio del otro, cuando lo circuncidó o retajó con alusión quizá al Cap. 16 de Ezequiel donde dice: ‘Y te

<sup>284</sup> *Idem.*

<sup>285</sup> *Ibid.*, f. 36. El médico José Mariano Gordon fue procesado por el Tribunal, acusado de protestante en el auto de fe del 13 de marzo de 1768. Rechazaba al papa y no creía en las indulgencias y era conocido que decía: “Pues crea Ud. en su ley, que yo creeré en la mía, y el día del juicio nos veremos” (Medina, 1987, p. 360).

<sup>286</sup> *Idem.*

dije, cuando estabas en tu sangre: Vive'; mal entendido e interpretado por el reo".<sup>287</sup> Asimismo, debería explicar dónde aprendió las "ridículas ceremonias", su origen y significado, y por qué obligó a un mozo a decir las palabras del capítulo 6º del Deuteronomio.

También estaba circuncidado al *more hebraico*, y cinco facultativos lo comprobaron, a pesar de que el reo pretextó que había sido hecha porque estuvo enfermo. Pero, además, incitó al mozo a que hiciera lo mismo con cuantos pudiera en la provincia de Santa Ana, "desgraciada por haber criado y alimentado en su seno a este perverso judaizante".<sup>288</sup> Igualmente, alrededor de 1785, quiso pervertir a otro sujeto, invitándolo a profesar el judaísmo, y le enseñó "sus partes vergonzosas" para demostrarle que él ya lo profesaba, porque con mucho estudio "había él alcanzado aquella ley que se encontraba en la Sagrada Biblia". La propuesta la hizo igualmente a otros dos sujetos y a uno incluso lo amenazó con hacerlo judío. Lo cual demostraba –agregó el fiscal– la perversidad del reo "a quien sólo el enemigo maligno pudo sugerir aquellos poderosos alicientes carnales para tentar a otros".<sup>289</sup> Otra prueba contundente contra el reo era un papel escrito con su puño y letra –quizá con sangre o con una mala tinta–, y abusando del capítulo 17 del Génesis, juraba circuncidarse él mismo, y debía explicar de "dónde sacó semejante fórmula de voto y juramento, qué sentido o significado le da a la palabra Mohel dónde la aprendió o leyó".<sup>290</sup>

Para el Tribunal era muy importante conocer dónde había aprendido Rafael la fórmula de su juramento, el sentido o significado de la palabra Mohel, la oración que, al estilo hebreo, invocaba ayuda para convertir a otras personas de "representación y carácter" (como los dos Zelayas) y cuáles eran los 613 preceptos que decía guardar y, sobre todo, si sabía de la existencia de otros judaizantes en el reino, porque le dijo a una persona que "vería cómo dentro de un mes le vendría gente o armada a su favor para afirmar y defender lo que él producía".<sup>291</sup>

<sup>287</sup> *Ibid.*, f. 37. *Ezequiel* 16: 7.

<sup>288</sup> *Ibid.*, f. 38.

<sup>289</sup> *Ibid.*, f. 39.

<sup>290</sup> *Ibid.*, f. 40.

<sup>291</sup> *Idem.*

Asimismo, el fiscal lo acusó de que repartir una res completa entre el pueblo, como era propio de la antigua Pascua judía, pero también era costumbre judía guardar el sábado y prohibir trabajar no sólo a las personas sino incluso a las bestias, y ayunar el mismo día y rezar salmos alejado de la gente. A lo que se agregaba que, al no comer cerdo, tocino, y manteca, lo convertía en “sospechoso de judaizante”. El hecho de invitar a otras personas a rezar el capítulo 6° del Deuteronomio para salvarse de todo peligro era igualmente “cuando no una intergiversable práctica del judaísmo, al menos una absurdísima superstición heretical”.<sup>292</sup> De la misma manera, debía explicar “ridículas observancias”, como no comer carne de vaca preñada o sólo comer carne de toro castrado, antes de degollarlo, o carnero y nunca novillo.

Para el fiscal, asimismo, era obvio que el reo, en su defensa por escrito, justificó su repulsión a comer manteca utilizando astutamente la versión evangélica de que Jesucristo expulsó a los demonios de un energúmeno y éstos corrieron a refugiarse en una piara de cerdos. Pero el asunto no terminaba aquí, pues, al no aceptar con franqueza su repugnancia a comer manteca, debido al anterior episodio, el reo provocaba impías dudas, porque parecía que hacía “irrisión del milagro”, y tampoco era creíble su argumento de que el cirujano le prohibió comer carne de cerdo para no contraer sífilis, porque ya lo hacía desde antes de su prisión. Y su costumbre de sólo comer carne de gallina, cortándole la cabeza y metiéndola en un olla de agua para que se desangrara, era una “manifiesta observancia judaica del precepto contenido en el Cap. 17 del Levítico sobre la sangre de las aves en que coincide el reo”.<sup>293</sup> Nombrar continuamente el “Audi Israel” del capítulo 6° del Deuteronomio eran palabras que los “judíos reverencian con especial culto”, y él las escribió repetidas veces en papelillos que repartía incitando a copiarlas y pronunciarlas; pero, además, sabía que mentía diciendo que eran buenas para evitar riesgos, peligros, prisiones e incluso para librarse de la horca. No obstante, sí se sabía que “es puntualmente el uso que hacían de semejantes palabras los judíos escribiéndolas en membranas puras y estimándolas como

<sup>292</sup> *Ibid.*, f. 42.

<sup>293</sup> *Ibid.*, f. 43. En efecto, el Levítico expresamente dice: “No comeréis la sangre de ninguna carne, pues la vida de toda carne está en su sangre. Quien la coma, será excluido” (17: 13).

muy oportunas contra todo género de maleficio”.<sup>294</sup> Pero para el fiscal era más abominable que

del repartimiento de semejantes papeles se iba siguiendo ya el que *otros sujetos incautos los copiasen como lo ejecutaron, añadiéndose ya otras palabras a medida de la antojadiza devoción de cada uno*, sembrando así este reo la superstición y vana confianza en aquella tierra, no menos que la irreligión y el escándalo.<sup>295</sup>

Además, en la propia Real Cárcel de Guatemala se atrevió a esconder dichas palabras escritas en un papel debajo de un paño atado a la cabeza. Sin embargo, su perfidia judaica era mayor, porque su “errada creencia” y obstinación lo llevó a que “aun en estas cárceles del Santo Oficio se atreviera a esconder en una pierna entre la media o calceta” un papel con palabras pertenecientes al capítulo 3º del Éxodo, donde el acusado “hace la más inicua promesa (aunque santísima al parecer en lo literal)” de intentar que todos amen a un solo Dios y guarden dichas palabras en su corazón y se las cuenten a los hijos y las depositen en la puerta de la entrada de su casa; palabras que no sólo las traía junto a su cuerpo, sino que también las colocó en una tabla dentro de una casita pequeña e incómoda donde apenas si cabía una persona situada en un camalotal de su hacienda.<sup>296</sup>

Según el fiscal, el reo debía explicar todo lo anterior “para evidenciar más su necia vana confianza, y descubrir quizá alguna mayor superstición”. Del mismo modo debía responder por qué ofendió “el adorable sacramento del altar” con “un aire de irrisión judaica de la persona y representación de Jesucristo crucificado”, al referirse a él, en otra ocasión, como “un mico que estaba esculpido en la hostia”.<sup>297</sup> A lo anterior se sumaba su desprecio por las imágenes santas, porque, según él, sólo eran ídolos de palo y, hallándose en una iglesia, como oyó que su caballo relinchaba, le dijo a su acompañante: “Vámonos porque ya mi caballo tiene hambre.” Pero, para el inquisidor fiscal “contra quien más ha dirigido sus tiros este reo como pérfido judaizante es

<sup>294</sup> *Ibid.*, f. 44.

<sup>295</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

<sup>296</sup> *Ibid.*, f. 45.

<sup>297</sup> *Idem*.

contra la imagen de Cristo crucificado”, sobre todo porque buscó disuadir a algunas personas de ir al pueblo de Esquipulas “a visitar aquella prodigiosa imagen de Jesucristo”.<sup>298</sup>

En concordancia con la Iglesia, para el fiscal y para el Santo Oficio en general, era una ignorancia no adorar imágenes, pero además invitar a otros a no hacerlo era “práctica conculcación manifestativa de [...] herética creencia”, práctica en la que el acusado incurrió una y otra vez. Fue así en la provincia de Zacapa, donde abiertamente dijo a una persona que lo hiciera y le encargó que, a su vez, convenciera a muchos otros de seguir su ejemplo. Pero, era más grave aún que se atreviera a refutar la pregunta del catecismo del padre Ripalda, que dice: “¿Qué reverencia debemos a las imágenes?”, afirmando que lo que sostenía el autor al respecto “ya estaba quitado, y luego vendría doctrina nueva”.<sup>299</sup> Pero también inventó –se quejaba el fiscal– formas nuevas de adoración, diciendo que en ocasiones era suficiente con bajar la cabeza o bien sólo hincar una rodilla “inventando así [...] una distinción materialísima desconocida de los autores que tratan de la materia y oportuna solamente para alucinar a los incautos”.<sup>300</sup> Incurría incluso en la ofensa de acusar a los fieles creyentes de idólatras o acostumbraba poner imágenes boca abajo injuriándolas impíamente de obra y palabra. Era amigo de chanzas y bufonadas heréticas, al grado de que a otro testigo le dijo que antes de que la Inquisición lo apresara, él “lo habría de ver quemar los ídolos de las iglesias” incluyendo las que le gustaban como San Antonio y San José, y como prueba de su “pertinacia y obstinación” afirmó que:

Cristo cuando envió a predicar a sus apóstoles les mandó que no diesen adoración a pinturas ni escultura alguna: lo cual no puede ser más diametralmente opuesto al dogma católico, y es confundir los preceptos de la Antigua Ley con los de la Nueva Ley y sus objetos y fines.<sup>301</sup>

<sup>298</sup> *Ibid.*, f. 46.

<sup>299</sup> *Ibid.*, f. 47.

<sup>300</sup> *Idem.*

<sup>301</sup> *Ibid.*, fs. 48 y 49.

Cuando estuvo preso en la cárcel civil también intentó impedir que los otros presos pintaran cruces en las paredes con tinta y carbón, e incluso no dejó que uno de ellos colgara un lienzo de la Santísima Trinidad.<sup>302</sup>

El fiscal continuó exponiendo una larga lista de actos que hizo el reo para convencer a muchas personas de no adorar imágenes, incluyendo sirvientes y hasta dos soldados, todos ellos “gente ruda, sencilla, y fácil de seducir”.<sup>303</sup> Sin duda, el fiscal lo sabía por la experiencia y facilidades que ha tenido la propia Iglesia para adoctrinar, pero independientemente de todo el fiscal insistió en que Rafael cometió delitos como decir:

que no se debía ir a la Iglesia a adorar el mono que estaba en la hostia, que tampoco se debía venerar a los santos de palo que estaban en los altares porque no hacen milagros; que los padres curas de Santa Ana y Texistepeque no sabían decir misa, ni se debía creer en ella, que mejor grita un asno que ellos; y que mejor la podían decir los indios sacristanes que ellos.<sup>304</sup>

Así, según él se podía ver claramente que el reo inculcaba una “temeraria instrucción [...] llena de proposiciones impías, injuriosa, para los oídos piadosos, ofensivas y formalmente heréticas”.<sup>305</sup> A lo anterior había que agregar que Rafael igualmente blasfemaba, al decir que bastaba la fe para salvarse y que la idolatría sólo servía para dar de comer a los curas. Según el fiscal, su perfidia llegó al extremo de que la anterior acusación la negó y pretendió suavizarla respondiendo que él sólo hablaba mal de las imágenes deterioradas, rotas, apolilladas y no de otras. Con base en todo lo ya dicho, ante los ojos del fiscal el proceso estaba lleno “de tantos y tan asquerosos lodos”,<sup>306</sup> por lo que recomendaba al Santo Tribunal investigar su vida más minuciosamente, porque era claro que no cumplía con los preceptos eclesiásticos de acudir a misa, confesarse, cumplir penitencias y comulgar, ya que el reo afirmaba que

<sup>302</sup> *Idem.*

<sup>303</sup> *Idem.*

<sup>304</sup> *Idem.*

<sup>305</sup> *Idem.*

<sup>306</sup> *Ibid.*, f. 50.



todo eso era voluntario y no por cumplir con ellos debería uno sacrificar animales o dejar olvidadas las cosechas. En suma, decía horrores como

no oía misa por no entrar en las iglesias puercas; ya que la Iglesia estaba pestífera, ya porque los padres que las decían eran unos ignorantes, y él sabía bien su negocio; ya que como habría de oír misa de otro que era más malo y pecador que él. Siendo también criminal y muy reparable el que pasando por delante de las iglesias (según varias veces se observó) nunca se quitaba el sombrero aun haciéndolo el compañero con quien iba, al cual dijo una vez el reo que él gastaba poca política con las iglesias; escandalosa verdad que jamás había salido otra mayor de boca de este perverso reo.<sup>307</sup>

Era evidente que el reo cometió “crasísimos” errores heréticos, con actitudes y palabras criminales, escandalosas y era tan perverso como capaz de dar falso testimonio contra Francia, “cristianísimo reino”, y Roma, “*cabeza y capital de la cristiandad y de todo el orbe*”.<sup>308</sup> Pero, además de pervertir a otros, le placía “ejercitar la lujuria con mujeres y aun algunos tactos deshonestos con hombres” e incluso a punto de ordenarse no lo logró, porque resultó que tenía “dada palabra de casamiento”.<sup>309</sup>

El fiscal recomendaba al Santo Tribunal percatarse que su circuncisión trató de disimularla pretextando que había contraído una enfermedad venérea, pero también darse cuenta que Rafael no creía que en el infierno hubiera parrillas sino sólo demonios. Y, además, arruinó y pervirtió a muchos porque

en aquella desgraciada provincia de Taxis cundía mucha su perversa doctrina que el mismo reo publicaba, que pronto le iría gente de socorro para más afirmar sus errores. Y que cierto párroco timorato y de conciencia procuró dejar su curato por la lastimosa ruina que preveía en las gentes rústicas e ignorantes, para quienes no era poco poderoso escándalo y sugestión el decir como decía el reo que el

<sup>307</sup> *Ibid.*, f. 52.

<sup>308</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

<sup>309</sup> *Ibid.*, f. 54.

haría mejor catecismo que el de Ripalda y que no se pasaría mucho tiempo sin que se quitase o recogiese este las obras de la venerable madre Agreda.<sup>310</sup>

Igualmente debían mirar que no rezaba ni portaba el rosario y se burlaba de quien lo hacía y tampoco se santiguaba diciendo que ello sólo eran garabatos; incluso en una casa de Guatemala lo corrieron “por la picardía de ir tarde de noche y entraba saltando las paredes: *todos los cuales son ad-minículos agravantes e indicantes de las perversas propiedades de este reo*”.<sup>311</sup> Pero, ¡lo peor!, injurió al Santo Oficio cuando éste publicó un edicto general de fe contra él, diciendo que dicho edicto “no le llegaba ni a los huevos, entendiendo por esto los testículos”.<sup>312</sup> Por dichas ofensas el reo se constituyó en “impediente” del derecho que tiene el Santo Tribunal para actuar libremente e infractor de la bula *Si de Protegendis*,<sup>313</sup> por lo que merecía sufrir castigos y porque incluso simpatizó con un protestante. Para el fiscal del Tribunal de la misma manera era muy importante notar que el reo jamás actuó por ignorancia o por enojo o por embriaguez, pues era sobrio en beber y comer. Con sus talentos, aunque vulgares, era refinadamente malicioso y actuaba con serenidad y premeditación, con tendencia a mentir. Su vida en lo moral y lo político era “irregular”, al grado de que se atrevió a inmiscuirse y defender a los litigantes que tenían pleitos contra el regidor de la provincia de Chiquimula, fomentando así discordias y desacuerdos, lo que era una “reprehensible travesura”, al igual que protegió a ladrones y desertores en su hacienda. Desde el inicio de sus audiencias –agregó el fiscal– solicitó papel para confesar si sabía o no la causa de su prisión y, en lugar de responder con un breve sí o no, “amontona pasajes increíbles, ridículos y tan confusos que el primer párrafo singularmente de él ni siquiera hace sentido castellano”,<sup>314</sup> y lo único entendible en todo su escrito es que se queja de que su prisión fue

<sup>310</sup> *Ibid.*, f. 55.

<sup>311</sup> *Idem.*

<sup>312</sup> *Idem.*

<sup>313</sup> La bula *Si de Protegendis (Protégenos)* de Pío V, publicada en 1569, ordenaba que todo el que se oponía al actuar del Santo Oficio era defensor de herejes y se le debían quitar sus bienes y entregarlo al brazo secular para castigarlo.

<sup>314</sup> *Ibid.*, f. 57.

por “emulación, persecución y calumnias, sobre lo cual basta ojear su proceso para conocer si es verdad o mentira lo que el reo dice”.<sup>315</sup>

Además, él mismo confesó que llevó a su hacienda a una niña con su madre (acto “que deberá individualizar con todas sus circunstancias”),<sup>316</sup> y dijo que sólo por eso la gente lo acusó de muchas cosas e incluso de judío. Pero el Tribunal debía ver que no existió ninguna persecución contra él y, sí, únicamente, “su refinada malicia, y cavilosidad con que procura eludir la justicia” e incluso sin temer a Dios se atrevió a calumniar a un ministro. Y su desacato es tal que, aunque admite haber dicho ciertas cosas, prefiere callarlas, por lo que “ni aun la medicina espiritual podría aplicársele, no descubriendo enteramente su enfermedad”.<sup>317</sup> Asimismo, mintió diciendo que seguía una dieta por miedo a ponerse “gálico”, pero dicha dieta, de acuerdo con los testigos, era anterior a cuando salió de prisión y, además, no era cierto que comer cerdo provocara esa enfermedad. Y todo lo que argumentó acerca de no comer puerco o de que, además del Decálogo, había otras leyes de la Ley Antigua que se debían respetar, o respecto a que, según él, el Evangelio, Concilios y Cánones adoptaron leyes de la Antigua Ley, y unas, como el Decálogo y la abstinencia, fueron trasladadas, pero otras se asumieron, sólo por tradición, como el adulterio, era totalmente falso. El reo, con malicia, “cita equívocamente trozos del Sagrado Libro de los *Hechos de los apóstoles destrozándolos verdaderamente*, y atendida su práctica y modo de comer las gallinas, parece aprobar la obligación de la abstinencia a *sufō cato*”.<sup>318</sup> Por otra parte, según el fiscal, todos los reos parecidos a Rafael acostumbraban moderar lo que decían, recurriendo a “la protesta capciosa”, y por eso fingía que fue perseguido –pretexto que “es el más común asilo de culpados”– y mentía inventando situaciones, como plantear falsamente en su escrito que:

un párroco intruso es el caudillo del rumor del populacho, que desde el colegio comenzó a solicitar aniquilar al reo, y que no es nuevo que una mismas palabras vuelen con diferente sentido en alas de la fama, de suerte que una misma especie,

<sup>315</sup> *Ibid.*, fs. 57 y 58.

<sup>316</sup> *Ibid.*, f. 58.

<sup>317</sup> *Idem.*

<sup>318</sup> *Ibid.*, f. 59.

“Santa” en un sentido pronunciada con diferente intención puede ser herética, comprobándolo con las palabras de la serpiente a Eva, y de Caifás a los judíos, y formando así un fastidioso tejido de bachillerías con que oscurece la verdad y oculta sus interiores sentimientos en puntos de religión.<sup>319</sup>

El reo fingió que lo perseguían y le ponían espías, a lo que se sumaba que, como no confesaba por qué motivos no comía carnes, coincidía con la herejía de los tacionos y maniqueos, y el uso excesivo de ciertos textos lo hacían ver también como judaizante. Para el fiscal sólo había una solución para resolver el estado de su causa y era “confesar judicialmente para disponerse bien para la confesión sacramental que tanto necesita”.<sup>320</sup> El fiscal, respecto al sueño que había dicho tener y que lo expresaba mediante las figuras de metalepsis o *transumptio*, para explicar que durante cinco noches las potencias de su alma habían luchado interiormente, constituía una prueba de que también podía ser escéptico o pirronista declarado, por pretender que su alma hablaba con sus potencias y la memoria persuadía a la voluntad de apostatar del catolicismo, apoyada por el entendimiento, y

aunque finaliza su razonamiento el Alma aparentando quedarse indecisa, y ofrece avisar de la resolución de la Voluntad con la misma ingenuidad que de la propuesta del Entendimiento, la misma indecisión y el énfasis de la Parábola lo hace a su autor muy sospechoso de herejía y de profesar diferente religión que la católica.<sup>321</sup>

Incluso en dicha metalepsis afirmaba creer, “según el Entendimiento, en la transmigración de las almas de un cuerpo a otro, porque no come carne en su celda”, o “incluso volverse ateo según le decía la Memoria”, recomendación o locución que indicaba claramente “cuando menos una positiva duda voluntaria de la verdadera religión” en el reo.<sup>322</sup>

<sup>319</sup> *Idem.*

<sup>320</sup> *Ibid.*, f. 60.

<sup>321</sup> *Idem.*

<sup>322</sup> *Ibid.*, f. 61.

A la aguda mirada del inquisidor fiscal tampoco pasó desapercibido que el reo, con sus escritos, además de intentar desviar la atención sobre su persona y justificarse, sin lograrlo, recurría a retorcimientos argumentativos para

aparentar erudición o confundir la verdad o por entretener el tiempo y quitarlo al tribunal extendió también por escrito una declamatoria que nada más tiene a favor de su justicia que el epígrafe que le puso con el fin de felicitar en su día de San Juan Bautista al inquisidor Decano queriendo unir en ella tres tan diferentes y extraños asuntos con los de cumplimiento de días, el elogio de San Juan y su propia inocencia y justicia abusando de varios textos de la Sagrada Escritura, ridiculizándolos con su siniestra inteligencia, y mezclándolos con otros profanos con notoria transgresión de los mandatos y prohibiciones del Santo Oficio.<sup>323</sup>

Por todo lo anterior, el sujeto merecía ser reo del Santo Tribunal. Un Santo Tribunal que también sabía –como sabía el propio Rafael, porque conocía muy bien a sus acusadores– que el preso se había burlado de la trama inicial de su causa o proceso, persecución, y deposiciones de testigos con el cura de Santa Ana, y que al respecto dijo que “se quitaría los calzones para ensuciarse en los papeles del cura”.<sup>324</sup> Además, el acusado se atrevió a decir que una vez lo aconsejó un comisionado, ya muerto, del Santo Oficio, quien le dijo que para librarse de la Cárcel Real era preferible que “acalorara” su causa con la Inquisición. Para el fiscal, haber dicho eso era calumniar al difunto, porque todo funcionario del Tribunal sabía que divulgar el santo secreto inquisitorial estaba “afianzado con terribles penas y censura”, lo que permitía que un miembro del Tribunal jamás aconsejara a alguien de “cometer delitos contra la fe para eximirse de la jurisdicción Real”, porque eso era algo sumamente infame.<sup>325</sup>

El inquisidor fiscal, finalmente, luego de presentar contra el reo nada menos que 114 capítulos, incluyendo cada uno tres o más acusaciones, concluyó que el proceso de Rafael estaba plagado de contradicciones inverosímiles, falsedades notorias, así como

<sup>323</sup> *Idem.*

<sup>324</sup> *Ibid.*, f. 62.

<sup>325</sup> *Ibid.*, f. 63.

su innegable circuncisión, su extraordinaria vida y conducta sin sujeción y reconocimiento a nadie; su abandono y olvido del cumplimiento de todos los preceptos eclesiásticos; su vida incontinente y ociosa y los demás adminículos y circunstancias agravantes que ministra este proceso es de presumir que haya cometido otros muchos más y menos graves delitos del fuero y conocimientos de este Santo Oficio que astutamente habrá sabido encubrir de que en general lo acuso y protesto hacerlo en particular siempre que a mí noticia llegaren, como lo hago de todos y cada uno de los contenidos en esta acusación, que lo constituyen judío, hereje, apóstata de la católica religión o cuando menos muy sospechoso de serlo, seductor y pervertidor de otros judaizantes y de su pérfida secta, no convicto y negativo escandalosísimo, perjuro, falso y diminuto confitente.<sup>326</sup>

Finalmente, el inquisidor fiscal pidió se confiscaran al reo todos sus bienes y se le aplicara todo el rigor del derecho común y bulas pontificias, leyes y pragmáticas reales, instrucciones y cartas acordadas del Santo Oficio, pero además, si la acusación no estaba bien fundada, entonces que Rafael Gil Rodríguez fuera torturado una y otra vez hasta que confesara toda la verdad. Y firmó la acusación el doctor Antonio Bergosa y Jordán, el 27 de octubre de 1789.

En cuanto terminó la acusación, Rafael rápidamente respondió diciendo que era católico y que nunca hizo nada contra su religión, porque no era judaizante ni tampoco hereje, y la acusación del fiscal era difusa, porque se basaba en acusaciones de testigos que equívocamente lo calificaban como profesor de una secta judía, y estaba dispuesto a contestar uno por uno a cada capítulo de ella. Pero, como el tiempo de la audiencia llegó a su fin, se le mandó regresar a su celda con la sempiterna amonestación de recorrer su memoria para mejorar la salud de su alma. Rafael fue presentado nuevamente en audiencia el 5 de noviembre del mismo año, y le recordaron si no tenía algo nuevo acordado sobre su causa y le invitaron otra vez a descargar su conciencia ante el inquisidor Mier y Villar.

El reo empezó reconociendo que era cierto que fue bien educado y que había vivido algo distraído con sus obligaciones de buen cristiano, pero que nunca dejó de serlo. En el pueblo de Izalco vivió hasta los siete años y no recordaba nada acerca del nombre y apellido de su maestro de escuela, que

<sup>326</sup> *Idem.*

también lo fue de su hermano mayor, Juan Esteban Gil Rodríguez, pero lo fue si acaso sólo por siete días, debido a que su padre se enemistó con el maestro y nunca supo por qué. Entre los 17 y 20 años tuvo algunas riñas, pero la más grave ocurrió cuando Gabriel Jalón se le acercó amenazante diciéndole que portaba un cuchillo y él se defendió, arrojándole una palmaria de bronce que desgraciadamente le abrió la cabeza. Al día siguiente, José Antonio Zelaya le echó encima a los dragones y provocó un escándalo, y desde ese incidente se convirtió en su mayor enemigo. Rafael, siguiendo el orden de los capítulos, negó rotundamente o aceptó a medias de cada acusación lo que no podía perjudicarle; acusaciones que él más o menos sabía de quiénes venían, al grado de que se jactó de que particularmente a uno de los testigos lo defendió para que no le quitara un trapiche el teniente de la jurisdicción, porque lo tenía embargado, y ahora lamentablemente veía que se lo agradecía acusándolo.

Pero lo importante era responder a las acusaciones. Sobre Manuel Chacón, aunque no lo hubiera nombrado el fiscal, sabía que se trataba de él; comentó que primero lo ayudó a aprender gramática y luego se fueron a su hacienda, y platicando le confió que el arzobispo junto con el notario, Mariano Coutiño, hacían un informe sobre su persona acusándolo de judío o de hereje, y entonces el propio Chacón empezó a preguntarle acerca de la circuncisión. Pero, justo cuando Rafael empezaba a platicar sobre el asunto la audiencia se suspendió.

El 6 de noviembre del mismo año continuó la audiencia y ahora Rafael enfatizó que le había platicado a Chacón que por todas las acusaciones que le hacían era capaz de convertirse en judío, hereje o demonio, y por el interés que mostró su interlocutor le explicó las señales que distinguen a los judíos, tal y como lo explica “don Agustín Calmet en su *Diccionario bíblico*, parte primera, letra C y palabra circuncisión”.<sup>327</sup> Pero, cómo Chacón le insistió muchas veces acerca de ella, decidió llevarlo al río y “con una navajita de cortar plumas” primero el joven le hizo a él

<sup>327</sup> Audiencia de continuación de la acusación, Tribunal de la Inquisición de México, 6 de noviembre de 1789, f. 66. Antoine Agustín Calmet (1672-1757) fue un benedictino que escribió, entre otras obras, una *Historia del Antiguo y Nuevo Testamento y los judíos*.

en el extremo de su prepucio una incisión en redondo de la cutícula exterior con lo que está quedó separada de la interior, que esto mismo ejecutó el declarante en el prepucio de Chacón a poco rato de haberlo ejecutado Chacón con el confesante o en el día siguiente porque no se acuerda bien si esto fue inmediatamente o después de algunos días.<sup>328</sup>

No recordaba –agregó Rafael– que cuando lo hicieron pronunciaran palabras especiales o realizaran algún tipo de ceremonia, pero pensaba que dicha operación no era ninguna “circuncisión judaica porque no hubo incisión alguna de la segunda cutícula interior del prepucio lo cual es necesario según la citada opinión de Calmet”.<sup>329</sup> Pero, además, él nunca dijo que la circuncisión era necesaria para salvarse o para adquirir parentesco o que incluso bebieran ambos la sangre de sus prepucios. Antes de lo anterior ya le había comentado a Chacón que, cuando todavía no llegaba Nuestro Señor Jesucristo, la circuncisión era necesaria para salvarse, tal y como ahora lo es el bautismo. Acerca de las ceremonias judías, como ya dijo, “las ha visto en el Calmet, *Filosofía Sagrada* de un autor francés traducido al latín por un español en más de veinte tomos en cuarto que se hallan en la librería del Colegio Seminario de Guatemala y en otros varios expositores que tratan de la materia”.<sup>330</sup> Asimismo, era cierto que le agradaban las palabras del capítulo 6° del Deuteronomio, pero prefería los evangelios de San Mateo, San Juan y San Lucas. Respecto al asunto de la circuncisión, sin duda, Rafael intuyó que el Santo Tribunal había ya investigado en Guatemala al médico Nicolás Verdugo sobre si era cierto lo que antes declaró, y por eso ahora dio un nuevo giro, explicando “*que la incisión y no circuncisión*” él mismo tuvo que hacérsela, porque los remedios del médico no resultaban. Y lo hizo siguiendo el consejo de “un soldado blanquillo” llamado Joaquín, que estaba preso porque fingió ser “Justicia de Ronda” y “se hizo una incisión a modo de lancetazo en la parte superior del miembro con una punta de tijera muy aguda”,<sup>331</sup> sin intervención del cirujano. Ahora lo decía porque los médicos que lo revisaron

<sup>328</sup> *Ibid.*, fs. 66 y 67.

<sup>329</sup> *Idem.*

<sup>330</sup> *Idem.*

<sup>331</sup> *Idem.*



seguro se equivocaron y “comprendieron que el cirujano Verdugo le había hecho incisión”. Y por eso se lo aclaró días después al teniente de alcaide de las cárceles, pidiéndole que lo comunicara a los inquisidores y agregaran a su declaración que el dicho lancetazo no lo curó, porque la enfermedad se agravó en el pueblo de Chalatenango por tener relaciones en su hacienda con

una mujer mulata casada nombrada Clara que tenía de sirvienta se le hicieron llagas en el prepucio o miembro de cuyas resultas le ha quedado en la señal o bordo que pudieron advertir los dicho médicos y cirujanos en la inspección, porque de la incisión que Chacón le hizo en el río no le ha quedado señal a causa de que fue superficial sin haber tocado en la segunda cutícula.<sup>332</sup>

Rafael insistió en que nunca había recomendado la circuncisión y lo suyo era una simple incisión, y a continuación empezó a negar las acusaciones de los diferentes testigos o acomodarlas según le convenía, y a cada uno lo llamó por su nombre pues sabía perfectamente con quienes había platicado y sobre qué. Respecto a Chacón, no recordaba haberle dicho ciertas palabras, pero sí reconocía que a Nicolás Méndez, en una ocasión que se bañaban en el río, le enseñó la incisión con la que se curó la venérea y le dijo que como el acto era malo lo tenía que denunciar ante el Santo Oficio antes de tres horas para que no lo excomulgaran, y lo mismo le dijo muchas veces a Chacón y a Antonio Abad con el fin de que alguno fuera a denunciarlo ante el Santo Tribunal y

libertarse por este medio de las persecuciones que experimentaba con los demás jueces de distintos fueros. Y por mejor decir de desesperado que se hallaba, y sin remedio de libertarse de tantos émulos como tenía, pero sin sentimiento alguno de mala creencia.<sup>333</sup>

La nueva audiencia de Rafael fue el 9 de noviembre de 1789 y continuó declarando con la desenvoltura que lo caracterizaba: en ese momento reconoció que uno de los papeles que le mostraron, efectivamente lo escribió con su sangre, porque el 22 de octubre de 1786, por órdenes del cura Zelaya,

<sup>332</sup> *Ibid.*, f. 68.

<sup>333</sup> *Idem.*

ese día lo atacaron varios hombres en la Barranca Honda, cerca del pueblo de Taxis, y uno de ellos le hirió con la espada el dedo pulgar de la mano derecha; logró huir de la celada, pero como estaba enojado decidió escribir el papel con su sangre con el fin de que comprobasen que supuestamente era judío. Luego, ya calmado, decidió dejarlo en el hueco de un palo y en noviembre de 1787 lo recogió, pero luego lo perdió en el camino. Era cierto que los judíos así juraban y el Mohel era el ministro de la circuncisión y lo sabía, porque también lo leyó en Calmet en su primera parte, y en la palabra “Circuncisio”. Respecto a la acusación de que intentó convertir al judaísmo al escribano don Mariano Coutiño, al cura Zelaya y a su hermano Julián, visitador del Arzobispado de Guatemala y a otro más, era una enorme mentira, porque él nada más quería “vencerlos, ultrajarlos o acabarlos”. También era cierto que escribió acerca de que la Antigua Ley contenía 613 preceptos y que todos ellos están integrados en los Evangelios.

La audiencia continuó el 10 de noviembre de 1789 y ahora Rafael preguntó si era posible agregar en su declaración anterior que, cuando fue presentado ante la Real Audiencia de Guatemala, declaró que su “émulo o enemigo”, el sacerdote José Zelaya, incumplía las reales órdenes porque acostumbraba casar

doncellas y jóvenes contra los recursos y representaciones de los parientes quebrantando en todo la Real pragmática sobre matrimonios tal y como lo hizo con algunos parientes del declarante. Que el mismo cura como juez eclesiástico castigaba a los incontinentes con multa pecuniaria del hombre para satisfacer en parte el deshonor de la mujer, y no bajaba regularmente de cincuenta pesos cuya cantidad no entregaba como debía a la mujer dañada, sino que se quedaba con ella como dueño absoluto.<sup>334</sup>

Respecto a la acusación de matar una res de vez en cuando para que la gente comiera, era mentira, porque “cuando cambiaba reses para matar en los pueblos” nunca miró cómo lo hacían, y es más, nunca asistió a ello ni aun en su hacienda, y si comía algunos viernes hasta las tres de la tarde era “en reverencia y memoria de las tres horas que Jesucristo estuvo pendiente

<sup>334</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 10 de noviembre de 1789, f. 70.

en la cruz”,<sup>335</sup> y si se nutría sobre todo con queso, mantequilla, chocolate y tortillas y ayunaba a veces de viernes a sábado era “por devoción y reverencia a la Virgen Santísima”. Y en su hacienda siempre estuvo dispuesto a hablar con quien lo buscara “y normalmente lo hallaban en su sala leyendo regularmente, la Biblia, el padre Vieira, y Eusebio Amort y otros libros de tratados indiferentes”.<sup>336</sup> El reo aceptó que discutió y disputó con los curas de Taxis, Chalatenango y Chalchuapa acerca de su opinión sobre que varios preceptos de la Antigua Ley están insertos en el derecho canónico y Concilios, pero nunca los comparó o trató acerca de su observancia con los mandamientos del Decálogo. Y si no comía cerdo –repitió– era porque le caía mal por la enfermedad venérea, y era cierto que alguna vez dijo que no lo comía porque Jesucristo permitió que los demonios entraran en una pira. En su hacienda se oponía a que mataran a las vacas preñadas porque los preceptos del gobierno lo prohíben y, si se abstenía de la carne, era sólo por imitar a Santo Domingo, y se acostumbró porque solía hacerlo durante sus ejercicios espirituales en el convento de Guatemala. Respecto a la carne de ave, la desangraba no porque fuera judío sino simplemente porque Calmet opina que no es “ceremonia judaica desangrar la gallina y los peces, y con la lectura del capítulo 17 del *Levítico* pretendía que los lectores se confirmasen en el amor a Dios”.<sup>337</sup>

El 11 de noviembre continuó la audiencia de Rafael y en ella retomó las acusaciones acerca de los papeles que repartió con palabras del *Levítico*, y aceptó que también las entregó por escrito a los presos, pero siempre con el mismo fin de que creyeran en Jesucristo. Precisamente, en 1882 se las dio a José María de Luna, el cual estaba condenado a la horca, y en forma milagrosa “inmediatamente se le declaró la inmunidad y no sufrió esta pena”.<sup>338</sup> Por otro lado, cree en el rezo de la Iglesia llamado el Ángel Custodio, donde se ruega que los judíos se conviertan.<sup>339</sup> Y todas las palabras escritas que re-

<sup>335</sup> *Ibid.*, f. 71.

<sup>336</sup> *Idem.*

<sup>337</sup> *Ibid.*, f. 72.

<sup>338</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 11 de noviembre de 1789, f. 73.

<sup>339</sup> *Ibid.*, f. 73. Durante muchos siglos, en la oración del Viernes Santo la Iglesia rezaba por la conversión de los “pérfidos judíos” y Juan XXIII quitó dicha expresión hasta 1959. Sin embargo, Paulo

partió nunca lo hizo por “superstición o vana observancia” y sólo por amor a Dios se las puso en la frente, las traía en la bolsa y en otras partes.

Era verdad que en Santa Ana por dicha oración lo acusaron de tener pacto con el diablo y si en las cárceles secretas las escribió en un papel que le dieron los alcaides con un poco de sal que les pidió, fue sólo para demostrarles que lo acusaban de sectario con más ligereza que fundamento. Durante las noches se ponía el papel en la cabeza, pero como se le caía optó por ponerlo en el seno y no se percató que poco a poco se deslizó a la pierna, “porque duerme vestido para resistir más bien a mucho frío que siente”,<sup>340</sup> y las palabras las escribió por la razón que arriba dijo y también porque

las letras iniciales mayúsculas comprendidas en él y significativas del nombre hebreo *Geova* cabalísticamente interpretado. Esto es: “Jesús de Nazaret, el rey de la vida, nos redime y nos une a un nuevo comienzo” cuya interpretación la estudió o aprendió con el padre Guilberto por las reglas que da a este fin, y responde que no contienen más que un juramento execratorio añadido a las palabras del sexto del Deuteronomio.<sup>341</sup>

Deberían aceptar que las palabras que escribió en muchas partes no eran más que una muestra de su amor a Dios. En cuanto al rostro de Cristo grabado en la hostia, no negaba que cuando vio el molde de hierro con que se hacían opinó que estaba mal porque la imagen del crucifijo más bien parecía un mono, y en una ocasión en la iglesia sólo comentó que “cuando estaba el corazón arrodillado importaba poco que no lo estuviese el cuerpo”.<sup>342</sup> Pero, además, el testigo estaba en el presbiterio y él en la parte de abajo, por lo que no pudo ver si él se arrodillaba o no. Otra vez le preguntó a Chacón y a otros “¿si igual a cómo adoramos al Santísimo Sacramento debíamos adorar su imagen?”, y como todos respondieron que sí, estimó que era idolatría y entonces empezó a explicarles lo que sabía acerca del culto a las sagradas

---

VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI agregaron las palabras “por la conversión de los díscolos hermanos mayores”. El papa Francisco las suprimió en febrero de 2016.

<sup>340</sup> *Idem*.

<sup>341</sup> *Idem*. ¿Escribió Geova para evitar pronunciar el nombre de quién fue, es y será, de acuerdo con el mandato judío?

<sup>342</sup> *Ibid.*, f. 74.

imágenes y a sus originales, pero parece que no entendieron nada, porque seguro que interpretaron mal sus opiniones. Incluyendo sobre lo que pensaba acerca de las imágenes imperfectas y que no debían adorarse, porque coincidía con Lope de Vega al respecto, en su obra *Destierro de ignorancias*, donde sostiene que a los cristianos los “herejes les tengan por idólatras, viviendo persuadidos de que la adoración a las imágenes se termina en ellas sin pasar al prototipo”.<sup>343</sup> Él, por otro lado, nunca tiró ninguna imagen con su espada y a la esposa de Pedro de León que iba a adorar al Señor de Esquipulas sólo intentó explicarle que la adoración a una imagen era diferente a la adoración del Santísimo Sacramento.

Gil Rodríguez reanudó su audiencia el 12 de noviembre del mismo año: reconoció que al cura de Chalchuapa, Francisco Javier Barbales, en una ocasión, como vio que estaba enfermo, le aconsejó que en lugar de viajar hasta Texistepeque para cumplir su voto de visitar a Nuestra Señora de Belén, mejor se quedara en su propia parroquia y que el cura más cercano le conmutaría la visita, y en esa ocasión también dijo que a él le molestaba que hubiera personas que incurrieran en una especie de idolatría afirmando que las imágenes de Taxis eran mejores que las de Chalchuapa, aunque fueran las mismas. Y una mujer que estaba presente, como no entendió nada, la calificó de tonta. Incluso recordaba que por esos días estaba muy contrariado y si alguien le hubiese dicho que era un hereje lo hubiera matado. Respecto a deshacerse de las imágenes deterioradas, como señaló antes, opinaba de esa manera porque el arzobispo Cortés en su visita pastoral así lo recomendó. Y respecto a los presos que les prohibió pintar cruces y colgar imágenes, lo hizo porque delante de ellas todos blasfemaban mucho, diciendo pendejo, carajo, etcétera, e incluso uno de ellos, cuando lo visitaba su mujer, tenía relaciones sexuales, cuando el propio obispo Cortés recomendó que las indecencias no se hicieran ante ninguna imagen.<sup>344</sup>

El 13 de noviembre continuó la audiencia y ahora el reo reconoció que, efectivamente, alguna vez dijo a un preso que “las imágenes no hacían mila-

<sup>343</sup> *Ibid.*, f. 75. Al margen del folio y acerca de las palabras citadas los inquisidores anotaron simple y llanamente que era iconoclasta. En uno de los primeros versos de la obra citada, Lope de Vega dice: “Dándole Christo el ejemplo; / que Ignorancias en su Templo / Son los mayores agravios.”

<sup>344</sup> *Ibid.*, f. 77. Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 13 de noviembre de 1789.

gros”, sino sólo las originales que estaban en otra parte. Asimismo, reconoció que respecto a los curas de Taxis y Santa Ana opinó que un asno gritaba mejor que ellos y un sacristán sabía más que los dos juntos, pero pensaba que era cierto, porque el primero estaba censurado y casi excomulgado por incontinente, por proteger mujeres y por robarse las monedas depositadas en los cimientos de la casa parroquial para atraer la abundancia y el bienestar, y el otro ni siquiera era capaz de rezar bien un *Dominus vobiscum*.<sup>345</sup>

De igual forma, admitió que se negó a escribir unas loas a la Virgen del Carmen de Taxis, que le pidió Pablo Cardona, pero se negó porque sabía que eran sólo pretextos para que los asistentes, luego de beber y comer con exceso, incurrieran en malas conductas e indecencias. También, él no tenía imágenes, porque cuando las tuvo, una de Santa Rosa y otra con una Cruz, los chiquillos de la hacienda jugaban en el suelo con ellas y, como le parecía irreverente, decidió quitarlas. Respecto a otras muchas acusaciones no recordaba, en ese momento, haber dicho o hacer tales o cuales cosas, pero era cierto que tenía como enemigo al cura de Taxis, porque se atrevió a decirle en su cara que era un usurero y se entrometía “en los testamentos de sus hijos e hijas de confesión”.<sup>346</sup> En otra ocasión abandonó la misa en la Iglesia de Santa Ana, “porque no quisieron darle la paz estando de hábitos clericales y dándoselas a otros de menor representación y esfera”,<sup>347</sup> y se acordaba que algunas veces señaló que las iglesias estaban “puercas o pestíferas”, y que al pasar ante un cementerio en ocasiones no se quitaba el sombrero porque eran demasiado grandes. Acerca de la confesión sabía que, según el escolástico Morales, Santa Teresa una vez se quejó con Jesucristo de que en pueblos y desiertos no existían confesores, y él le respondió que, como sumo sacerdote, le perdonaba la falta de lo que decía. Asimismo, vio en unos diarios o papeles del cura de Zacapa, Carretero, que “en Francia no incurría en sospecha de herejía el que estaba dos o tres años sin confesar”,<sup>348</sup> y que al respecto el propio clero galicano recibió aprobación del papa. Pero, en lo personal, dejó de confesarse porque tenía miedo de que lo apresaran por órdenes del

<sup>345</sup> *Idem*.

<sup>346</sup> *Ibid.*, f. 79.

<sup>347</sup> *Idem*.

<sup>348</sup> *Idem*.

provisor, del intendente o del presidente, e incluso desde entonces decidió portar armas.

Respecto a que lo acusaran de contumacia y rebeldía, no era justo, porque nunca se resistió al Sacramento, y la vez que le ofreció a un mozo de su hacienda confesarlo fue en broma, y porque el cura de Taxis no quiso absolverlo a pesar de que sabía que el pobre hombre no podía haber pecado porque estuvo mucho tiempo encarcelado, y asimismo, si a otro cura le dijo que no arriesgara su salud por acudir a confesar a alguien que vivía muy lejos, era porque sabía muy bien que Dios siempre cuida a las almas.

Los inquisidores Mier y Villar, Bernardo de Prado y Ovejero y José de Pereda y Chávez, antes de continuar con la audiencia de acusación, el 14 de noviembre de 1789, realizaron un auto en el que decidieron escribirle a Alonso Cortés, comisario de Guatemala, indicándole que “con algún motivo y pretexto honesto”, dos excelentes médicos, luego de jurar guardar el secreto y “a su satisfacción”, examinaran a Manuel Chacón para saber si estaba “retajado o circuncidado, si tiene alguna cicatriz en el prepucio o miembro viril, si está incisión fue solamente en la cutícula exterior o se extiende también a la exterior”, pero que también se encargara de buscar a Joaquín, alias el “Blanquillo”, para que declarara si era cierto que le dio al reo el remedio que éste declaró, y que no olvidara enviar testimonio de la partida de bautismo del reo y del título de órdenes menores expedido por el año 1762 por el arzobispo Cortés, según decía el acusado.<sup>349</sup>

Después del auto anterior, el mismo día los inquisidores mandaron traer a audiencia al reo para proseguir con la acusación. Rafael Gil, por su parte, declaró nuevamente que respecto a su caso no agregaba nada, porque no recordaba ningún asunto importante. Pero, acerca de sus opiniones sobre la fornicación simple y el Decálogo, consideraba que la Ley Antigua no prohibía el adulterio (*moechor*) y por eso platicando una vez con una persona en Guatemala sobre si era pecado tener relaciones con una mujer antes del matrimonio, siempre y cuando ambas partes estuvieran de acuerdo, él opinó que no lo era, porque tomó como ejemplo su caso; desde hacía algún tiempo

<sup>349</sup> Auto para el reconocimiento de la circuncisión de Manuel Chacón, Tribunal de la Inquisición, México, 14 de noviembre de 1789, f. 81. Más adelante, el día 18 del mismo noviembre, los inquisidores decidieron nombrar una comisión para que fuera a Guatemala a investigar y traer todo lo que les interesaba sobre el caso, y ella partió a su destino hasta el 21 de abril del año siguiente. *Ibid.*, f. 82.

convivía con una niña con la que iba a casarse y lo decidió así porque Santo Tomás opinó que “cuantos más alicientes hay en la mujer para el acto, tanto más disminución tiene la libertad y por consiguiente de menor gravedad el pecado”.<sup>350</sup> Ya había confesado su incontinencia y estaba arrepentido, porque era cierto que estuvo comprometido y practicó relaciones sexuales antes del casamiento, y fue por eso que no pudo ordenarse, aunque también influyeron las difamaciones contra su persona por parte de Zelaya. Asimismo, en efecto, por 1781 llevó a su hacienda a una mujer soltera española, llamada Concepción Espinal, y vivió con ella quince días, “y sabiendo que sobre ello se le formaba causa la volvió a poner en Santa Ana de la que a su parecer le resultó el mal venéreo”.<sup>351</sup> Enfermedad que, como ya confesara, no supo explicar bien que en su curación no intervino el cirujano Verdugo y fue por eso que los facultativos que lo examinaron no lo entendieron. Respecto al infierno, no recordaba haber dicho que no existía, ya que siempre había creído lo que dice santo Tomás de Aquino: “el infierno es el punto indivisible de la tierra donde se atormentan las almas espiritualmente y que es metáfora la del fuego material para explicar las penas de los condenados”.<sup>352</sup> Y, por supuesto, que sabía que gracias al bautismo todo mundo podía salvarse.

Igualmente, sí acostumbraba rezar el rosario, pero nunca sintió necesidad de que todos lo vieran, pues prefería hacerlo solo de acuerdo con la recomendación de Jesucristo: para orar entremos en nuestra habitación y recemos a nuestro Padre, sin condición alguna. A la Inquisición nunca la ofendió, aunque cuando Zelaya lo anatematizó públicamente en su parroquia, expresó que dicha excomunión “no le llegaba al fundillo de sus calzones”, pero nunca deseó decirle algo a dicho cura. Cuando pretendió ordenarse como sacerdote, fue porque deseaba purificar su pasado y enmendarse, pero se lo impidió, como antes indicó, el cura Zelaya. Respecto a sus bienes, recordaba bien que dentro de un cajoncito de baqueta enterró 200 pesos en moneda de plata, junto con dos o tres doblones de oro de a 16, y como 25 marcos de plata, en un lugar llamado los Talpetates de Calvillo, pero a nadie le indicó el lugar preciso, ni siquiera a Ventura Nájera, y como lo cubrió con piedras,

<sup>350</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 14 de noviembre de 1789, f. 82.

<sup>351</sup> *Ibid.*, fs. 82 y 83.

<sup>352</sup> *Idem.*



no era fácil “dar seña individual para dar con ello”,<sup>353</sup> y no era mentira, porque siempre ha dicho la verdad atendiendo a su conciencia.

Rafael continuó respondiendo a las acusaciones del fiscal en audiencia celebrada el 17 de noviembre del mismo año. Ahora, aceptó que era cierto que, durante un tiempo, en Chiquimula, defendió a algunos litigantes, pero lo hizo con el fin de “componer y cortar pleitos”, y la autoridad admitía sus escritos porque hasta los que no han estudiado leyes tienen derecho a ser atendidos, y en cuanto a la acusación de que protegió a algunos desertores la justicia, la desestimó porque nunca lograron demostrarlo. Igualmente, estando preso, alguien le aconsejó que para salir de allí era mejor buscar “el medio de facilitar ser denunciado al Santo Oficio”, y quien se lo sugirió fue Joaquín de Castillo, antiguo secretario del presidente Salazar. Y por eso escribió al comisario Cortés, en el año de 1787, explicándole que varias de las acusaciones que le hacían pertenecían al fuero del Santo Tribunal; como no acudir a misa, no cumplir con la Iglesia y otras que no recordaba. Para enviar la carta recurrió a su amigo Manuel Nájera, pero como el alcaide detenía todos los papeles, aquél luego le comunicó que no pudo entregarla al hermano del alguacil mayor Ventura. Por otro lado, no se cansaría de repetir una y otra vez que el cura Zelaya siempre había buscado causarle daño —y no era justo que en su proceso le revirtieran dichas acusaciones contra su persona— y, como consecuencia de que le avisaron que los Zelayas y el escribano Coutiño querían prenderlo, eligió huir.

La acusación contra Rafael prosiguió el 18 de noviembre y ahora expuso que el sueño que tuvo respecto a que sus Potencias contendían entre sí, ocurrió porque sin duda estaba consternado, pero no era motivo para que lo acusaran de pirrónico o escéptico o de que dudara de la religión, “porque si así fuera deberían ser realidad los sueños”.<sup>354</sup> Tampoco era su estilo abusar con siniestra inteligencia de la Sagrada Escritura o mezclar lo profano con lo sagrado, y si incurrió en ello era porque sólo quería que lo exoneraran de todos los cargos, que ya había contestado, especialmente sobre no comer carne de cerdo, porque pensaba que inducía a la lujuria y ayunar y no comer carne de gallina sin desangrar, y sobre todo el más grave: que el cura Zelaya lo acusara

<sup>353</sup> *Ibid.*, f. 84.

<sup>354</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 18 de noviembre de 1789, f. 82.

de judío. Acerca de las incisiones superficiales que practicó con Chacón, “esperaba se le diese confesor para consultar en el fuero sacramental sobre si era obligado o no a denunciar” dichos hechos en “este Santo Oficio”.<sup>355</sup> Porque él, agregó, “ni es judío ni ha judaizado, ni pervertido a otros pues en los hechos confesados no ha tenido ni llevado semejante intención. Que tampoco es hereje ni sospechoso porque jamás ha dudado positivamente de la creencia y dogmas católicos”.<sup>356</sup>

Tampoco mentía acerca de que hubiese tenido que esconder unos papeles que “tratan de la cuadratura del círculo y trisección del ángulo que tienen señalado alto premio por la Sociedad de Londres a quien descubriere cualquiera de las dos demostraciones”.<sup>357</sup> Respecto al dinero enterrado, ahora reconocía que no era cierto, pero tuvo que decirlo para distraer a los presos acerca de los papeles que antes mencionó. Finalmente, apoyado en el doctor Retes y sus conocimientos contenidos en su obra *Jure Jurando*, afirmaba que no puede existir falta en un juramento si hay restricción mental como la que él sufrió en su primer encarcelamiento, pero, además, consideraba que ese asunto no pertenecía al fuero del Santo Oficio. Y respecto a “ser puesto a cuestión de tormento”, esperaba que Dios le diera fuerzas para sufrirlo con paciencia y estaba seguro que, puesto en él y después de él, no podría agregar más de lo que tenía confesado.

A continuación, el 20 de noviembre de 1789 los inquisidores, siguiendo las reglas establecidas por el Tribunal en sus procesos, en audiencia le informaron a Rafael que tenía derecho a un letrado para consultarlo y asesorarse sobre su caso, y podía escoger entre el Dr. Vicente Dávalos y el Lic. Juan Luis María Ibarrola. El preso eligió al primero y luego de darle una copia de la acusación, le informaron que tenía tres días para responderla nuevamente, pero ahora con ayuda de su letrado.

<sup>355</sup> *Ibid.*, f. 84

<sup>356</sup> *Idem.*

<sup>357</sup> *Ibid.*, f. 89.

## Quebrantando a la víctima

Cuando Rafael Gil terminó de responder a las acusaciones del fiscal, a los pocos días, el 20 de noviembre, tal y como el Tribunal tenía acordado, lo llevaron otra vez a audiencia. Como no tenía nada nuevo que declarar sobre su proceso, de acuerdo con las reglas del Tribunal los jueces procedieron a presentarle a su defensor, el Dr. José Vicente Dávalos, a quien hicieron jurar “defender” al reo. Luego de leer nuevamente las confesiones del preso, las acusaciones del fiscal y las respuestas dadas a ellas por parte del acusado, permitieron que a Rafael lo “aconsejara” su defensor, el cual “ni tardo ni perezoso” le dijo que “lo que le convenía para el descargo de su conciencia breve y buen despacho de su negocio era decir y confesar la verdad sin levantar a sí ni a otro falso testimonio y, si era culpado, pedir penitencia, porque con esto se le daría con misericordia”.<sup>358</sup> El reo respondió que ya había confesado la verdad, por lo que deberían de absolverlo y dejarlo en libertad. No obstante, agregó que cuando le dieran la publicación de testigos esperaba poder “alegar más en forma lo que a su justicia y causa convenga”. El fiscal, por su parte, estuvo de acuerdo en reproducir testigos y probanzas contra el reo y solicitó examinar los contestes, ratificar testigos y publicarlos con el fin de obtener la verdad.

En espera de la publicación de testigos, el preso regresó a su celda. Posteriormente, el 22 de diciembre de 1789, el médico de presos informó al

<sup>358</sup> Audiencia de comunicación de la acusación con el abogado, Tribunal de la Inquisición, México, 20 de noviembre de 1789, f. 90.

Tribunal que el reo número 11, o sea Rafael, sufría “un grave miserere o cólera morbo”, esto es, una especie de obstrucción intestinal provocada, según el facultativo, “por la perversa dieta que tiene” y que sin remedio terminaría por llevarlo a contraer más enfermedades. El médico le había sugerido una dieta y el preso le hacía caso un día, pero al otro nuevamente “ya quiere sus apetitos”. Argumentaba que las carnes cocidas le hacían daño y, en cambio, las asadas las comía bien, porque “se les ha consumido la grasa”. De la sopa de arroz hecha con el caldo del puchero decía lo mismo, y si se le explicaba que no había sido preparado así, entonces resultaba que le caía muy bien. En realidad, aclaraba el médico, el preso sólo quiere cumplir con su idea de no comer carne, máxime si tiene grasa. Únicamente aceptaba comer dulce, queso, y pan, lo que hacía “así desmerecer cada día más en su naturaleza y vivir expuesto a muchos males”. Como responsable de la salud de los presos, pidió que el Tribunal, usando su autoridad, lo obligara a seguir un “método regular” sobre su alimentación. Siguiendo el consejo, al día siguiente los miembros del Tribunal ordenaron que Rafael comiera lo suministrado, porque en caso contrario “se le tratara con el rigor que corresponda”, y la sopa de arroz debía dársele de acuerdo con la disposición emitida, esto es, hecha con el caldo del puchero.<sup>359</sup>

Muy pronto, el Tribunal tuvo nuevas noticias de Guatemala; el comisario escribió el 2 de enero de 1790, informando varias cosas respecto a Rafael. En primer lugar, la búsqueda del soldado “blanquillo”, que estuvo preso porque en Ronda fingió ser justicia, y al cual Rafael conoció en la cárcel entre los años 1782 y 1783, todavía no daba resultado a pesar de “las exquisitas diligencias” realizadas. Ni el carcelero ni el sargento en funciones lo conocían, porque nadie sabía cómo se apellidaba, aunque, ciertamente, habían visto a varios “blanquillos”. No obstante, sabía que pronto estaría en Guatemala un blanquillo ciego que por aquella época había venido de España, en el mismo batallón, y quizá éste podría dar razón de la “existencia y residencia” del que buscaban; asimismo, pronto buscaría al ayudante mayor que gobernó a los presos, para ver si lo recordaba. Con respecto a la revisión del miembro viril de Juan Manuel Chacón, realizada por “peritos médicos y cirujanos de la circuncisión, incisión, retajo o lo que resultare”, para averiguar

<sup>359</sup> Informe del médico de presos, Tribunal de la Inquisición, México, 22 de diciembre de 1789, f. 91.

así lo que Rafael hizo, resultó que todavía no la efectuaba, porque el joven estaba en la hacienda de su padre y quedaba “apartada del Camino Real y por ser hijo de familia sujeto a las órdenes de su padre”. No obstante, al cura de Casaguaxtlán ya le había ordenado que, en cuanto lo viera por dicha población, intimara al padre para que llevara al hijo a la capital de Guatemala por cuatro o seis días, para “diligencia del servicio de Dios” y cumplir con la revisión encomendada por el Santo Tribunal.<sup>360</sup>

En cuanto al certificado de órdenes, tonsura y dos grados de Gil Rodríguez, no estaban en los papeles que le quitaron y quizá estaban perdidos por “sus huidas y variedad de viajes”. Pero, el secretario del arzobispo ya había certificado que “en uno de los libros que se guardan en esta secretaría, y comienza a primero de enero de 1767 a fojas 32 se haya razón de habersele concedido a Don Rafael Rodríguez la tonsura y dos primeros grados” por el ilustre Pedro Cortés y Larraz, arzobispo de la diócesis, cuando celebró órdenes en la Antigua Guatemala, el 18 de abril de 1762. La fe de bautismo no la enviaba, porque en la ciudad existían cuatro parroquias y aún no sabía en cuál fue bautizado y tampoco la fecha del suceso, y sobre los dos tomos de la Biblia sin carátulas que le confiscaron, el padre Rayón los revisó y resultó que tenía licencia de publicación dada por el rey de Francia, en 1679, y no encontró en ella ninguna falta o defecto.<sup>361</sup>

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición continuó con su trabajo y el 9 de febrero de 1790, luego de volver a exhortar al reo para que confesara algo más sobre su asunto y éste insistiera que no recordaba nada más, dio inicio la audiencia de publicación de testigos por parte del fiscal, “callados los nombres y cognombres y circunstancias por donde pudiese venir un conocimiento de las personas de los testigos, según instrucciones y estilo del Santo Oficio”.<sup>362</sup> Los cuidados del Tribunal para proteger la identidad de los testigos y sus probanzas, en el caso de Gil Rodríguez, como ya señalamos en otra parte, resultaban un tanto inútiles, porque el reo recordaba muy bien a quién o a quiénes había dicho tal o cuales cosas y quiénes conocían sus cos-

<sup>360</sup> Carta del comisario de Guatemala, Alonso Cortés, al Tribunal de la Inquisición de México, 2 de enero de 1790, f. 92.

<sup>361</sup> *Ibid.*, f. 93.

<sup>362</sup> Audiencia de publicación de testigos, Tribunal de la Inquisición, México, 9 de febrero de 1790.

tumbres y prácticas, por lo cual en su mayoría los reconoció perfectamente, a pesar de que el fiscal no los nombrara. Por su parte, el fiscal ahora se dedicó a enumerar los testigos y lo que sabían sobre el acusado y a presentar las pruebas con las que el Tribunal contaba. Al respecto, ya antes hablamos de testigos, acusaciones, y pruebas, y sería ocioso repetirlas, pues prácticamente no agregaban nada nuevo. Baste decir que, por ejemplo, la acusación del primer testigo, que fue Juan Manuel Chacón, el fiscal la dividió en 17 capítulos; es decir, cada capítulo se refería a una acusación en particular. Y lo mismo hizo con las de otros testigos. Así, las acusaciones se acumulaban y los cargos se reproducían, sumándose los de un testigo a los de otros. De esta manera, las acusaciones del testigo 73 fueron 12 y se le sumaron cinco, que coincidían con las dadas por otro testigo; simplemente en relación con los papeles en que escribió la plegaria la acusación especificaba:

Se le dan en esta publicación los papeles de foja 181, y 182 hasta 186 con el de foja 268 repartidos por él a varias personas con el título de oración. Se le da igualmente el texto 241 escrito con su propia sangre en idioma latino con algunas cláusulas castellanas con el que hace voto y juramento de circuncidarse en caso de no tener *mohel* que lo circuncide, y pide fortaleza para ello para extender la ley contenida en los 613 preceptos por todo el mundo. Se le da también el papel de foja 103, cuartilla 2 que contiene cláusulas como las anteriores, y le fue hallado por los cirujanos al tiempo de reconocerlo...<sup>363</sup>

Y como si lo anterior fuera poco, el fiscal agregó como cargo la certificación de la foja 102, donde se explicaba que el papel que guardaba Rafael en la cárcel escurrió “de entre la media y calceta de la pierna izquierda”.<sup>364</sup> El juez acusador también resaltó, como era su obligación, algunos de los peligros que, según él, contenían las ideas u opiniones del acusado contra la Iglesia. Así, apoyándose en las declaraciones de los testigos, reprobó que Rafael elogiara como docto a un deán ya muerto, llamado Juan González, o que no acostumbrarán rezar ni él ni sus mozos, o que dijera que quería sacar a los cristianos de su error. El Tribunal, asimismo, debería tomar muy cuenta que,

<sup>363</sup> *Ibid.*, f. 116.

<sup>364</sup> *Idem.*

como mucha gente lo tenía por entendido, los ignorantes podían creer, por ejemplo, que había gente armada que lo apoyaría, o que no existía Cristo ni María Santísima y eran sólo emblecos inventados por los cristianos, pues sólo existían el Dios de Israel y sus profetas; o que el Mesías aún no llegaba, pero que pronto vendría, o que intentara averiguar los juicios de Dios, o que los feligreses lo vieran como oráculo, o que los crédulos aceptaran que los moros y los ingleses se salvaban igual que los cristianos, y que sólo gracias a sus estudios había encontrado la Ley que estaba en la Biblia.

El fiscal en total presentó las declaraciones de 73 testigos y más de 160 cargos, agregando, entre otros, el testimonio del cirujano de Guatemala, quien aclaró que nunca le practicó cirugía alguna al reo, y la conclusión de los médicos llamados por el Santo Oficio sobre que el acusado estaba circuncidado según el rito judío, y que en las cárceles del Santo Oficio no comía jamón ni caldo, muy poca carne, *y sólo los viernes comía regularmente*.<sup>365</sup>

Luego de que el fiscal expuso la llamada “publicación de testigos”, los inquisidores le prestaron a Rafael su primera declaración, presentada en la primera audiencia, y una vez que la leyó pasó a responder las acusaciones, jurando responder con la verdad a todas ellas. A la mayoría de las acusaciones Rafael respondió diciendo primero el nombre del testigo que lo acusaba; de Chacón admitió casi todo lo que éste declaró, pero insistió en que, sobre la “incisión” realizada por los dos, no recordaba de quién había sido la idea. En términos generales, Rafael se remitió a lo que antes había declarado; que no había bebido la sangre del prepucio de Chacón ni éste la del suyo, y que dicha incisión primero la efectuó uno y, como a los ocho días, el otro. Pero también a otras acusaciones respondió de manera ambigua; por ejemplo, la acusación “es cierta en su contenido en los términos que tiene confesada, en dichas sus respuestas”, o “que es cierto en la forma que tiene expuesto en dichas audiencias y respuestas sobre estos lances y otros semejantes”, o bien “que no tenía presente el pasaje” o que “no se acordaba del contenido” o que “es cierto cuanto refiere y ya lo declaró y no sabe quién es”. Ahora, acerca de la fornicación corrigió agregando que “la fornicación significaba propiamente todo acto o concúbito adulterino y que erradamente la entendía a significar todo concúbito carnal, y que no ha dicho que no sea pecado cual-

<sup>365</sup> *Ibid.*, fs. 117 y 118 [el subrayado es nuestro].

quier acceso o concúbito carnal”.<sup>366</sup> También, en otro momento respondió que “ignora quién es el testigo e ignora el contenido en los términos que se refiere porque las conversaciones de esta clase han sido como ya declaró y respondió a los capítulos de acusación”. Igualmente, era cierto que no había querido hacer algunos versos a una Virgen, porque servían de pretexto para emborracharse y cometer otros excesos, y era cierto que aconsejaba no comer carne de cerdo, porque “su grasa incentiva la lujuria”. Sobre el testigo 72, capítulos 1, 2 y 3 y sus denuncias, consideró que ya había respondido antes a la acusación, pero aseveró que nunca dijo a los creyentes que no hicieran caso de lo que decía el cura Valenzuela, “y a éste le expresó algunas veces los defectos que le notaba en los sermones, aunque estuviesen presentes otras personas”.<sup>367</sup>

Sin duda, lo que más preocupaba al reo era la circuncisión o incisión practicada con Chacón y lo demostró profundizando e intentando corregir lo primero que había dicho al respecto. Así, ahora, insistió en que cuando los médicos bajaron a revisarlo quedó sorprendido y quizá primero comentó que no tenía en el miembro una abertura, pero luego agregó que le hicieron un corte con una navajita, y después que “le hicieron tres con el bisturí por el cirujano Verdugo, porque como a un tiempo tenía que contestar a todos los médicos y cirujanos que presenciaron la operación *se confundió*”.<sup>368</sup> Y aunque un médico dijera que estaba circuncidado, no era cierto, porque en la parte superior del prepucio no tiene ninguna incisión y los cortes que había practicado junto con Chacón nunca lo hizo con ánimo de circuncidarse, pero reconocía que con las vejaciones y aflicciones que sufría cuando lo perseguían, luego de pensarlo durante un año, a punto estuvo de hacerlo sobre todo cuando “se veía vejado y molestado de las justicias y demás sus persecutores”. Fue por eso que firmó el papel con su sangre, pero nunca decidió circuncidarse, porque sabía muy bien que para salvarse sólo era posible con la ley de Jesucristo y que su

<sup>366</sup> *Ibid.*, f. 122.

<sup>367</sup> *Ibid.*, f. 125.

<sup>368</sup> *Ibid.*, f. 126 [el subrayado es nuestro].



único fin entonces se dirigía a aparentar lo mismo que se decía de él, esto es, de que era judío carnal: como que tuvo pensamientos alguna otra vez (si hallase sujetos de su confianza) de juntarse con gente forajida para vengarse de los enemigos, poseído del espíritu colérico y próximo a desesperación sin aquella libertad y tranquilidad necesaria para aquietar el ánimo y unión de conformidad de los trabajos.<sup>369</sup>

Rafael repitió que, sobre la certificación del cirujano Verdugo, él se había equivocado en su respuesta cuando fue interrogado al respecto, pues más bien había querido decir que dicho cirujano sólo intentó “curarlo farmacéuticamente” y que la aseveración de los médicos y cirujanos que lo revisaron con respecto a que “la incisión hecha en su miembro viril es conforme al rito judaico, no es así según lo que el confesante ha leído en Calmet y algunos otros que tratan del modo con que los judíos practicaban esta ceremonia.”<sup>370</sup>

Acerca de las acusaciones de los alcaides de las cárceles secretas del Tribunal sobre su alimentación, repetía que no comía carne y manteca de puerco porque le provocaban daño, pero desde hacía dos meses había intentado vencer el miedo que tenía y ahora comía de todo, aunque últimamente no lo hacía debido a que le apareció una llaga en el miembro que, por fortuna, el cirujano ya se la atendía. Continuando con los procedimientos y sus declaraciones, Rafael reconoció que los papeles presentados en ciertas audiencias sí eran de su puño y letra, y ahora los inquisidores le preguntaron los motivos que tuvo para escribir lo que él llamó “metalepsis parabólica”, que presentó el 23 de junio de 89. El interrogado respondió: “¿Qué en lo que sí no había grabado el mal genio y la inclinación, iba grabando la desesperación y la desdicha?”<sup>371</sup> Él no dudaba que Jesucristo era hijo de Dios, pero continuaba “poseído de vehementísima sensación” y dudas sobre algunos atributos de Dios, en especial sobre la justicia y la misericordia “en consideración a sus penas” y aflicciones interiores y exteriores, porque no encontraba motivos para que padeciera tanto. También dudaba de otros dogmas, pero la confusión que enfrentaba le impedía precisarlos, y si le daban papel intentaría

<sup>369</sup> *Idem.*

<sup>370</sup> *Idem.*

<sup>371</sup> *Ibid.*, f. 127.

aclararlos y presentarlos junto con la defensa de su abogado. Los inquisidores rápidamente le preguntaron si las dudas que tenía sobre los dogmas

¿han permanecido y permanecen solamente en la propuesta del entendimiento o si efectivamente han pasado y subsisten en la voluntad, y en este caso, su asiento en ella creyendo que puede dudarse o cabe duda en la justicia y misericordia de que dijo que no han tenido ni tienen asiento en la voluntad?<sup>372</sup>

Rafael buscó evadir la sutileza de la pregunta y sólo respondió que a solas y exasperado se había planteado las dudas “con palabras expresas”, pero más adelante procuraría recordarlas con todo su esfuerzo. Luego de jurar que decía la verdad, los inquisidores le comunicaron que tenía tres días para responder a las acusaciones, junto con su abogado, y le entregaron cinco pliegos de papel que solicitó para escribir y fue enviado a su celda amonestado de que dijera toda la verdad.<sup>373</sup>

El 20 de mayo de 1790, Rafael nuevamente se presentó ante el inquisidor Mier y Villar, quien le dijo que platicara con su abogado la publicación de los testigos hecha en la audiencia anterior; entonces, el reo entregó al abogado cinco pliegos que había escrito, una copia de la audiencia de acusación y otra de la publicación y sus respuestas para ayudarlo a ordenar su defensa. Su abogado nuevamente lo exhortó a acogerse a la benignidad y misericordia del Tribunal y que se arrepintiera, pero Rafael respondió que no reconocía ninguna acusación de los testigos, mucho menos las que pertenecían al fuero y conocimiento del Tribunal. Luego fue nuevamente amonestado y concluyó la audiencia.

El 30 de mayo, diez días después de la anterior audiencia, el inquisidor Mier y Villar, “Columna de la Iglesia”, recibió noticias del excomisario Cortés, recientemente nombrado capitán de Guatemala, informándole que la inspección del miembro viril de Manuel Chacón ya había sido hecha por el protomédico José Flores, responsable de la cátedra de Medicina en la Universidad de Guatemala. En el dictamen que adjuntaba, un médico llamado Salomón, discrepaba del juicio de Flores, pero el nuevo capitán advertía en

<sup>372</sup> *Idem.*

<sup>373</sup> *Idem.*

su carta que aquél sólo tenía pericia “en sacar sin mayor dolor y mucho tino muelas y dientes”; además, por dedicarse al comercio no había continuado estudiando cirugía y debido a eso posiblemente tenía unos diez años de atraso en la práctica médica. Respecto del soldado “blanquillo”, supo por Manuel Zafra, soldado del mismo regimiento, que su apellido era Marín, pero desconocía su paradero exacto, pues podía encontrarse en Zacapa, en el curato de Taxis, en Acasaguastlán o en Tocatán. Por ello había decidido encomendar la búsqueda del exsoldado Joaquín Marín al comisario de Santa Ana; junto con la carta, enviaba la fe de bautismo de Rafael Rodríguez, “sacada por notario nombrado del Santo Oficio previo el juramento en forma de Secreto y fidelidad en todo lo que he procurado proceder en la prolijidad y mayor eficacia posible y por la gravedad del negocio”.<sup>374</sup>

En efecto, la revisión de Manuel Chacón primero la había hecho el médico José Antonio de Córdoba, el 11 de abril de 1790, siguiendo las órdenes de Alonso Cortés, que consistían en revisar el miembro viril de la persona para saber si estaba circuncidado o retajado de acuerdo con la Ley Antigua. La inspección la realizó en “una pieza secreta y contigua a la Sala de Audiencia y despacho”, y el galeno informó que al final del prepucio había una pequeña incisión, “hecha en círculo de modo que se conoce claramente que con instrumento cortante se incidió el prepucio extrayendo de él un pequeño anillo”,<sup>375</sup> lo que para el médico realmente era una circuncisión al estilo judaico, pero sólo en el modo y no en el lugar correcto, porque acostumbraban hacerla más abajo, “esto es, cortando el prepucio en el lugar que llaman corona del miembro o de la glande y que por consecuencia dejaban descubierta toda la glande”.<sup>376</sup> En cambio, a Chacón le faltaba nada más “un pequeño extremo orbicular de todo el prepucio que con nada tocó a la glande o interior del miembro viril que esta cubre”.<sup>377</sup> El médico también notó otras señales a lo largo del miembro “y aun en el mismo prepucio”, que son incisiones hechas con un instrumento que sólo perforó la superficie del órgano, pero más

<sup>374</sup> Carta del comisario de Guatemala al Tribunal del Santo Oficio, 30 de mayo de 1790, y recibida en México el 21 de junio de 1790, f. 129.

<sup>375</sup> Reconocimiento de Chacón por el médico José Córdoba, Guatemala de la Asunción, 11 de abril de 1790, f. 131.

<sup>376</sup> *Idem.*

<sup>377</sup> *Idem.*

bien eran manchas y no cicatrices, y en una de ellas tenía un granito en el exterior del prepucio, pero “no pudo discernir si son señales de granos o llagas, o si son de incisiones pues aun el grano del prepucio que está en el tiempo de su maduración tiene uno como axaño [*sic*] que pende del dicho grano y era toda la verdad”.<sup>378</sup> Luego vino la revisión del médico José Flores, quien era protomédico de la ciudad y catedrático de medicina en la Real Universidad; aconsejado sobre lo que debía valorar, procedió a la revisión encomendada y encontró, en su opinión, que la persona no estaba retajada ni circuncidada y que no le faltaba ninguna parte del prepucio, ni del balano o *glans*. Ciertamente, encontró tres cicatrices en el prepucio: una era como dos líneas, pero parecía reciente, porque estaba cubierta de algo parecido a una costra, “que no es circular ni recta, sino que se dirige haciendo inflexión como una especie de s desigual” y que sólo estaba sobre el “cutis exterior”,<sup>379</sup> y le pareció causada por un instrumento no muy cortante. La segunda cicatriz era delgada y quizá más antigua, producida con algo más cortante, pero parecía que sólo penetraba “la cutícula y ligeramente el cutis exterior del prepucio”. También encontró otra en la parte lateral izquierda, de tres líneas, pero sin relación con la segunda, y era tortuosa y venía de la parte inferior hacia la parte superior hecha con un objeto cortante. Pero, le pareció claro que “la segunda y tercera cicatriz denotan que se hizo con un mismo instrumento, y cogiendo arrugado el prepucio de modo que quedó una interrupción”.<sup>380</sup> A su juicio, las cicatrices denunciaban un intento de circuncisión, “queriéndola hacer tomando el prepucio arrugado como ya tiene dicho, pero que no se verificó, pues la segunda y tercera cicatriz son superficiales y que no penetraron las heridas de donde resultan dichas cicatrices el cutis interior del prepucio que todo denota que se hizo por mano poco diestra y temerosa”.<sup>381</sup> En conclusión, consideró que a la persona no le faltaba ninguna parte de su órgano y “las cicatrices estando interrumpidas y con más o menos distancia una de

<sup>378</sup> *Ibid.*, f. 132.

<sup>379</sup> *Idem*; Declaración de José Flores, médico, f. 133.

<sup>380</sup> *Idem*.

<sup>381</sup> *Idem*.

otras, no se advierte en el prepucio una cicatriz seguida y circular, sino tres en los parajes ya dichos, y de las calidades ya expresadas...”<sup>382</sup>

El siguiente médico fue Manuel Morlo, quien tras recibir instrucciones y jurar no decir nada al respecto, fue más breve en sus observaciones. A Chacón le encontró una cicatriz alrededor de toda la orilla, “amargón o remate del prepucio”, pero era superficial y no penetraba la túnica o cutícula y no impedía la función del prepucio. Por eso opinaba que ni siquiera había sido hecha a mano y más bien era resultado de alguna enfermedad venérea que “la ulcerase, escoriase y encallase”, pero definitivamente no era “proposición judaica”, pues, aun provocada manualmente, “no era abscisión del prepucio, sino de su túnica o membrana exterior: que también notó en la parte del prepucio que cubre la espalda del miembro algunas cicatrices que las atribuye a algunas ulcerillas venéreas padecidas en otro tiempo, y más cuando también advirtió una u otra pustulita recién descostrada”,<sup>383</sup> y sin agregar más firmó su declaración. Finalmente, por la tarde llegó “el cirujano maestro doctor Marcelo Salomón, cirujano examinado por el Real y Supremo Tribunal del protomedicato de Castilla, y en esta dicha capital Cirujano Médico del Regimiento de Dragones Provincial de ella”.<sup>384</sup> Éste consideró que la persona tenía ileso el órgano en los balanos y en el tegumento exterior, y no tenía ninguna incisión o cicatriz, y sólo encontró en la parte superior de los cuerpos cavernosos y lateral cuatro pequeñas cicatrices del tamaño de una lenteja, que posiblemente provenían del “morbo venéreo”, pero en todos los pliegues del prepucio no encontró “ninguna lesión”, lo que indicaba que el miembro de la persona no tenía ninguna circuncisión de acuerdo con el “rito judaico”.<sup>385</sup> Finalmente, el 30 de abril de 1790, el doctor José Flores, que tenía más conocimientos, reconvino a los dos cirujanos y les dijo que el trabajo realizado era “para una diligencia que se ofrecía del servicio de Dios” y todos certificaron y firmaron la revisión.<sup>386</sup>

<sup>382</sup> *Idem.*

<sup>383</sup> *Ibid.*, Declaración del médico Manuel Morlo, f. 134.

<sup>384</sup> *Ibid.*, Declaración de don Marcelo Salomón, cirujano, *idem.*

<sup>385</sup> *Ibid.*, f. 135.

<sup>386</sup> *Idem.*

La carta del ahora capitán Cortés que contenía la información anterior llegó a México hasta el 21 de junio de 1790, acompañada con la certificación de que Rafael había nacido el 25 de octubre de 1750 y fue bautizado el 30 del mismo mes y año, con el nombre de Rafael Crisanto Mariano. Pero, mientras tanto, el preso provocaba las quejas de sus custodios. Los devotos guardianes notificaron que el 16 de julio, cuando el teniente alcaide abrió al mediodía la cárcel del preso número 11, se percató de que Rafael había llenado un plato de chocolate y metido el santísimo rosario, pretextando que la bebida estaba envenenada y que, por lo mismo, era mejor que “el Rosario más que se lo llevara el Diablo”. Además, el sábado 17 por la noche gritó con insolencia y vilipendió al teniente alcaide, al grado de que ambos ministros tenían miedo de que lo oyeran en alguna de las habitaciones que estaban en la calle de las cocheras; pero, no sólo eso, el preso diario encontraba defectos en el pan, en el chocolate y en la comida y, aunque para sosegarlo por las noches a veces le daban pedazos de queso y panochas, poco les duraba el gusto, porque no dilataba en ponerse de muy mal humor. El día 21 del mismo mes, cuando nuevamente al mediodía entró el alcaide en la celda, ahora encontró que Rafael había despedazado el plato y la taza en que le sirvieran por la mañana el chocolate y, como le reprendió “con bastante moderación”, el reo se levantó bruscamente de la cama, recogió un pedazo de plato y se lo aventó, aunque por fortuna se estrelló contra la puerta. Después, vio hablando a los dos carceleros y entonces empezó a gritar, “produciendo un gran golpe de dicterios, con expresiones las más insolentes”, luego se calmó y así estuvo el resto del día. Pero al día siguiente, miércoles, en cuanto vio por la mirilla al alcaide, de nuevo le gritó muchas amenazas y lo acusó de “ladrón de los reos, con voces tan abultadas”, y los guardianes una vez más temían que le hubieran oído algunos de los habitantes de las casas que están en la calle de las cocheras. Ambos alcaides, Ángel Basilio y Francisco Fernández de Alonso, reportaron por escrito todo lo anterior, señalando que “Todo lo referido Ilustrísimo es real y verdadero lo que ha pasado”. Como consecuencia, los ilustrísimos inquisidores Mier, Bergosa y Prado decidieron averiguar qué ocurría y, luego de que Prado interrogó al reo, decidieron que los “reverendos

padres maestros calificadores”, Gandarias y Palero, por las mañanas y alternándose, atendieran con suavidad a Rafael “a fin de sosegarle el ánimo”.<sup>387</sup>

Meses después, debido a que José Vicente Dávalos, el abogado defensor de Rafael —luego de restituir el 22 de octubre “las audiencias, acusación, publicación y respuestas” sobre el reo que se llevó para estudiarlas—, se había ausentado por causas “gravísimas”, los ministros decidieron llamar a audiencia a Rafael para que eligiera un nuevo abogado. De este modo, el 25 de octubre de 1790, el Tribunal, en audiencia extraordinaria, le informó al interesado lo ocurrido y le pidió que eligiera un defensor de los que en esos momentos disponía, que eran José Antonio Tirado y Priego, Manuel Hidalgo y Costilla, y Francisco García Berdeja.

Rafael, cansado y harto, pues era normal que la brutalidad y el acoso implacable de la maquinaria inquisitorial llevaran al límite toda resistencia, y quizá sin sorprender mucho a sus feroces perseguidores, que casi siempre se salían con la suya, respondió que no aceptaba a ninguno de los nombrados, porque le era suficiente lo que tenía ya expuesto en las audiencias, en la acusación y la publicación y en lo escrito por él mismo. Y es que en todas las audiencias y sesiones precedentes ya le resultaba indiferente la discusión sobre la “materia o sistema de religión entre la cristiana o judaica”, porque realmente desde hacía tiempo creía que cuando Dios le ordenó a Ezequiel tomar dos leños y en uno escribir pueblo de Judea y en el otro pueblo de Israel, en realidad lo que el Creador simbolizaba era al pueblo judaico y a los gentiles o religión católica, dando a entender que ambas religiones las tenía por verdaderas, junto con dos pueblos más que el mismo profeta nombraba en el capítulo 31 o 32 de sus profecías.<sup>388</sup> Pero ahora, ya no aceptaba lo anterior y simple y llanamente dijo que

<sup>387</sup> Escritos de los alcaldes, Tribunal de la Inquisición, México, 19 de julio de 1790. *Tercera pieza de los autos seguidos contra don Rafael Gil Rodríguez*, f. 1.

<sup>388</sup> Audiencia extraordinaria, Tribunal del Santo Oficio, México, 25 de octubre de 1790, f. 2. De aquí en adelante, todas las citas del proceso corresponden a la *Tercera pieza de los autos seguidos contra don Rafael Gil Rodríguez*. Cuando no sea así lo indicaremos. Con respecto a los dos leños en el pasaje referido por Rafael, el profeta anuncia que por órdenes de Yhavé, Judá e Israel, que entonces formaban dos reinos, se unirían para formar un solo pueblo: “Haré de ellos una sola nación en esta tierra, en los montes de Israel, y un solo rey será el rey de todos ellos; no volverán a formar dos naciones, ni volverán a estar divididos en dos reinos” (Ezequiel 36: 15-28).

en el día se halla desengañado y firmemente persuadido a que la religión católica es falsa, de que como tiene dicho, había concebido fundamentos para la indiferencia; estos mismos se le han radicado en su corazón con más refleja, que ha hecho sobre ellos y expondrá por escrito y de palabra. Y al mismo tiempo le han servido estos fundamentos para radicarse y creer de corazón que es la verdadera religión la judaica en la forma y modo de su observancia antes de establecerse la católica, porque, aunque tiene por cierta la venida de Jesucristo, no se ha manifestado en él el adviento del Mesías prometido.<sup>389</sup>

Los jueces estaban satisfechos y quizá también asombrados por el desparpajo del reo, pero, ¡por fin!, ya lo tenían y ahora sólo quedaba interrogarlo aún más, pues pensaban que de ahora en adelante el reo ya no mentiría. Así, preguntaron si todo lo que decía

¿es lo mismo que siente y abriga en su corazón, libre de toda pasión, perturbación de potencias o de algún otro motivo de encono, soberbia o desesperación que lo haya precipitado o precipite a producirse en estos sentimientos sin conocimiento de los absurdos que comete aun en propalarlos, y cuanto más en darles el más mínimo asenso?<sup>390</sup>

Gracias a su maquinaria y por principio y convicción, los jueces tenían siempre la razón, y máxime si de cuestiones religiosas se trataba. Para ellos las palabras del reo eran un absurdo tremendo. No obstante, Rafael respondió que estaba en su juicio, entero y sano, “con cabal despejo de sus potencias y sentidos, libre de toda pasión para creer y afirmar lo que tiene dicho en que se ratificaba de nuevo y lo ejecutaría del mismo modo siempre que se le pregunte”.<sup>391</sup> Posiblemente, la sinceridad del acusado y su disponibilidad para seguir hablando sobre lo que el Tribunal le urgía saber llevó a reflexionar a su juez que era necesario prepararse más para realizar un mejor interrogatorio, o que, posiblemente, el acusado estaba loco al confesar sin tapujo alguno sus “aberraciones e impudicias”, y por eso decidió suspender la audiencia

<sup>389</sup> Audiencia extraordinaria, Tribunal del Santo Oficio, México, 25 de octubre de 1790, f. 2.

<sup>390</sup> *Idem.*

<sup>391</sup> *Idem.*



“hasta tiempo más oportuno”. Rafael firmó, aceptando que todo estaba bien escrito y decía la verdad en todo lo expuesto, pero ahora lo afirmaba “por el juramento en la más solemne forma que lo hacen los judíos, esto es por el Dios de Abraham, Isaac, y Jacob que vive en los eternos siglos”.<sup>392</sup>

Al día siguiente de la audiencia, 27 de octubre, los inquisidores mandaron venir al Tribunal a los calificadores Gandarias y Palero, a quienes ya antes les habían encomendado calmar los ánimos del reo. Ahora les dijeron que debían informar individualmente sobre sus sesiones con el acusado y su peculiar manera de pensar el catolicismo o su pertenencia a “alguna secta o falsa religión”, pero, asimismo, “sobre su sanidad de cerebro”, claridad de sus “potencias y sentidos”, por lo cual acordaron que prolongarían sus reuniones con él. También decretaron que los médicos de los presos, Rada y Asnarez, debían visitarlo con el mismo fin y cuando el Tribunal lo considerara procedente, más adelante harían lo mismo otros calificadores y médicos. Por otra parte, después de leer los escritos de Rafael, que recibieron mediante el secretario Torrecillas, quien bajó a recogerlos a la celda del reo, los jueces llegaron a la conclusión de que el preso tenía mucho odio contra los inquisidores Mier y Bergosa, por lo cual era preferible que dejaran de estar presentes en las audiencias que faltaban y que el inquisidor Prado se encargase de ellas “hasta su conclusión”.<sup>393</sup>

Mientras los jueces continuaban preparando todo para obtener la “verdad suprema” sobre lo que pensaba Rafael y decidir qué pena darle, los alcaides, fieles a sus obligaciones, el 19 de septiembre reportaron “reverentemente” los malos comportamientos del preso. Resultó que el día sábado por la mañana, el barbero Naras le “tenía una buena navaja para rasurarlo” y el agua hervida con cogollos de naranja que había pedido, pero el preso no dejó al barbero hacer lo suyo, diciendo que “en el día sábado no se afeitaba”. Además, el teniente de alcaide notó que el crucifijo pintado en la pared de su cárcel “tiene en el rostro y otras partes varias salpicaduras que parece son de chocolate”. A continuación, el 5 de octubre los alcaides verbalmente se quejaron de que el preso número 11, cuando bajó a visitarlo a su cárcel el inquisidor decano, acompañado por el secretario, mostró su desprecio negándose a vestir las ro-

<sup>392</sup> *Ibid.*, f. 3.

<sup>393</sup> Decreto, Tribunal de la Inquisición, México, 26 de octubre de 1790, f. 3.

pas que le dieron para la ocasión y quedó “indecente y nada decoroso”; y a las invitaciones del inquisidor de moderarse y agradecer el “buen trato” que le daban, respondió de manera tan poco acorde que el propio señor decano “infirió [...] que este reo puede padecer algún trastorno de cabeza”. Lo anterior también podía confirmarse, según ellos, cuando pidió papel diciendo que lo necesitaba: “Para hacer presente lo distinguido de su persona, y tesoros que posee para poder satisfacer cuanto con él se gastare”. Entonces, por orden de los inquisidores, los guardianes entregaron a Rafael tres pliegos de papel para ver si en lo que escribía podían obtener mayor conocimiento “de si sus ideas provienen de estar perturbada su cabeza”.<sup>394</sup>

Llama la atención que los tres pliegos de papel que Rafael recibió para escribir los regresó ese mismo día, expresando en ellos cosas que daban mucho en qué pensar. Ahora el reo inició su escrito con las letras hebreas Hei Vav Hei (Yahvé), diciéndole al fiscal que tenía derecho a ser escuchado, porque había obedecido todas sus exigencias y reconocía que la casa del Tribunal la gobernaban sólo por la voluntad del Dios de los ejércitos y por ilustres profecías y “no como miembro de este Tribunal que tiene el corazón tan obcecado”. Había sufrido los abusos de los alcaides con paciencia, pero ahora conminaba al fiscal a que inmediatamente enviara una nota al excelentísimo señor don Juan de Güemes y Horcasitas para preguntarle sobre las recomendaciones que tenía para su persona, “así en el trato diario como en el tratamiento; poca empresa del encendido coraje de mi valor será reducir a despojos suyos esta casa”.<sup>395</sup>

Era claro que Rafael deliraba o fingía delirar y, después de la absurda petición anterior, exigió más papel, decidido a explicar sus sentimientos religiosos, porque, decía, “yo aunque vine aquí principalmente para el remedio de la Casa de Israel y restablecimiento de la Gloria del Dios de Abraham, de Isaac y Jacobo, no vine a probar ni seguir la ley de nadie interpretada a su antojo, sino a manifestar con valor, sin embozo, pasión ni interés”.<sup>396</sup> Y a continuación el reo preguntaba: “¿Qué cosa sea voluntad de Dios?” Que

<sup>394</sup> Escrito de los alcaides, Tribunal de la Inquisición, México, 14 de septiembre de 1790, f. 4.

<sup>395</sup> Papeles escritos por el reo al señor Prado, tribunal de la Inquisición, México. Juan Vicente de Güemes Padilla Horcasitas y Aguayo, segundo conde de Revillagigedo; se considera uno de los mejores virreyes que tuvo Nueva España de 1789 a 1794.

<sup>396</sup> *Idem.*

atendieran lo que antes solicitó era necesario porque lo exigía conforme a su derecho, pero también, pasando de una cosa a otra totalmente diferente, pidió que la ropa que le llevaran no perteneciera al Tribunal, sino que se la entregaran al estilo judaico, o a la inglesa y española, todas heroicas, porque era un caballero y, si antes tenía miedo que dijese de él que era judío, era por los detractores de “este buen pueblo escogido de Dios para su herencia”. Se había percatado de que todo lo que se dice contra Israel era mentira y él podía ser caballero entre ellos, y su mejor blasón era que nadie podía quitarle al Dios de los ejércitos si observaba sobre todo la ley contenida en 613 preceptos que Él estableció. Además de que no estaba para servir el antojo de simples mortales, no temía a sus enemigos, porque lo sostenía el brazo de Dios y el suyo, pues ya había demostrado ser valiente en el amor y en el presente desafío, y mientras ellos venían armados y él no tenía nada, aun así, decía como David: “Tú vienes a mí con espada, lanza y escudo. Yo en el nombre del Señor”.<sup>397</sup> Para terminar, asimismo se prometía que no quebrantaría la Ley con la sucia e indigna comida que le daban en la “maldita casa de prevaricantes” y primero reduciría a cenizas a esta antes que continuar comiendo.<sup>398</sup>

El segundo escrito de Rafael nuevamente empezaba con el nombre de Yhavé, en hebreo, y decía que desafiaba a un muy esclarecido caballero. Pero, a continuación se refirió específicamente a los inquisidores Juan de Mier y Villar y a Juan Bergosa y Jordán, los que le habían ganado, según él, con un estilo muy bajo, pero él desestimaba tanto la fuerza como tomar venganza, y mucho menos “del calepino de los corchetes”,<sup>399</sup> pese a que estaba en una

<sup>397</sup> *Ibid.*, f. 5. Rafael parafraseó a David cuando dijo a Goliat: “Tú vienes contra mí con espada, lanza y jabalina, pero yo voy contra ti en nombre de Yahvé Sebaot, Dios de los ejércitos de Israel, a los que has desafiado” (Libro Primero de Samuel 17: 45).

<sup>398</sup> *Idem.*

<sup>399</sup> *Idem.* Francisco de Quevedo y Villegas, en “Discurso de todos los diablos”, dice: “Maniatado y asido, con grande alarido y empellones, que llama el Calepino de los corchetes, traían muchos espíritus malos al diablo de los ladrones: grandemente acriminaban su delito” (Quevedo, 1968, p. 222). Ambrogio Calepino publicó en el siglo XVI un erudito diccionario latín-italiano, de ahí derivó la expresión popular “Saber más que un Calepino”. Rafael fue lector de Quevedo y sabía que la siguiente frase contenía una burla: “Calepino o el más sabio”, se usaba para humillar a quien presumía de saber mucho, y el corchete era el título de un ministro inferior de Justicia que prendía delincuentes. Rafael se refería a los alcaides de cárcel o incluso a los propios inquisidores y era claro que se burlaba de su oficio.

cárcel sin alimentos, sin libros o cualquier otra cosa, y sufriendo la violación de todo derecho natural.

Al primer escrito le siguió otro, fechado el 19 de octubre de 1790 e intitulado, con mayúsculas: PÍCAROS. En él, de manera directa decía que, en lugar de tomar la pluma contra los inquisidores, le hubiera gustado más bien tomar un garrote, sobre todo “para hablar con dos picarones” indignos, que lo habían maltratado como si fueran igual a él. Pero, no eran hombres que “se les pudiera atar con una espada”, porque no lo igualaban ni en valor ni en linaje, y por eso él no podía disputar “con dos hombres poco menos que mujeres, y poco más que plebeyos”. Como típicos tramposos y pícaros, querían saber quién era él y, aun cuando tenían papeles y recursos para saberlo, lo atosigaban a preguntas que eran sólo una trampa para tiranizarlo y arrebatarle su honor, cosa que nunca podrían, porque “aun sin ser lo que soy y siendo solamente lo que queréis que parezca, un simple hombre”, tenía un brazo invencible.<sup>400</sup> La curiosidad que ellos sentían por su persona era tramposa y lo ponían en aprietos para que hablara, sólo que “no pícaros, *no estoy tan olvidado de mí con los venenos y drogas que subministra vuestra indigna tiranía en esta cárcel a los míseros reos que me había de costar una acción baja el evadirla*”.<sup>401</sup>

En la maquinaria inquisitorial —como en cualquier sistema carcelario—, los empleados, unos más y otros menos, pero todos sin excepción, despojaban de sus bienes a los reos y robaban parte del presupuesto destinado a su manutención. Hasta el último de los servidores de la jerarquía participaba y era capaz de tomar en sus manos pequeñas venganzas mezquinas provocadas por la más leve desobediencia de las inermes víctimas condenadas a pudrirse dentro de los fétidos calabozos. Comida, vestidos, celdas en condiciones insalubres, eran algunos de los problemas cotidianos, pero los más graves eran el secuestro del acusado, su incomunicación con el exterior y la tortura física y mental ejercida por un Tribunal cuyos ministros disponían de todo el tiempo del mundo para resolver los juicios, hasta que ellos quisieran, pues en sus manos estaba dilatar la justicia. Rafael, como hemos visto, habla de la administración de drogas y venenos; sin embargo, ¿cómo expli-

<sup>400</sup> Papeles escritos por el reo al señor Prado, tribunal de la Inquisición, México, f. 5.

<sup>401</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

car el cambio tan disparatado y radical que aparecía en su forma de escribir? Los alcaides lo odiaban porque no era dócil, los retaba y se burlaba de ellos; éstos, en respuesta, lo acusaban por cualquier motivo ante los inquisidores. ¿Acaso, entonces, los alcaides habrán dado al reo alguna bebida para que delirara? En ese tiempo, una de las drogas más comunes era la mezcalina, que se obtenía hirviendo el peyote. No obstante, ignoramos si se utilizaba como una especie de “droga de la verdad”. O, más bien, ¿habrá empezado Rafael a simular locura?, un recurso muy acostumbrado por algunos de los presos por la Inquisición.

En su escrito, Rafael continuó acusando a sus jueces de tiranos y añadió: “Sólo entré en esta maldita casa, en donde siendo a oscuras la tiranía en tantos siglos que habéis tiranizado el mundo con título de Santa Inquisición”,<sup>402</sup> pero el mundo, aseguraba él, estaba cada vez más consciente de sus ignominias y había abierto los ojos, por lo que ya sabía qué era el Santo Tribunal. Rafael no recurriría a su linaje para librarse de su situación, porque eso sería una vileza y, agregaba: “Advierto pícaros que en nuestra casa sólo hay dos sujetos a quien yo pudiera descubrirme de caballero a caballero”, los cuales eran —supuestamente— el inquisidor Ovejero y el marqués de Rivas Cacho,<sup>403</sup> y aunque no incluía a Pereda, lo excluía de la ralea de los demás inquisidores. Rafael en su escrito también empezó a dar la impresión de que divagaba, al preguntar: “¿quién seré?”, pero según él no lo decía porque su genealogía sólo podía mostrarla si era ultrajado o difamado y, en caso contrario, no era necesario mencionarla nada más porque sí, pues aquella sólo podía demostrarse empuñando una espada. No obstante, también sus obras hablaban por él, aunque tenía miedo de perder la vida, porque sabía muy bien que “hombre noble entre viles sólo tiene un cuidado y un trabajo; el cuidado es no derramar sangre”, sobre todo inocente, pero también, evitar el asco que le provocaría ensuciarse con sangre vil. A continuación afirmó: “Creedme pícaros, si queréis, que si no hubieran sido estos dos óbices, desde que os pusisteis descompuestos de vuestro deber delante de mí, estuvierais olvidados aunque

<sup>402</sup> *Idem.*

<sup>403</sup> *Ibid.*, f. 6. En 1764 el brigadier Manuel de Rivas Cacho, por Real cédula, fue nombrado marqués: era un encumbrado comerciante miembro de la élite de Nueva España.

os parezca lo contrario”.<sup>404</sup> Asimismo, escribió que se sentía muy ofendido, sobre todo por Mier, porque éste tenía el atrevimiento de bajar a las cárceles cuando él todavía no estaba levantado, y de buena gana lo hubiera retado, pero no lo hizo porque sabía que los alcaides lo defenderían, y como ellos no tenían ninguna culpa no merecían que les diera muerte.

Como no podía responder abiertamente a la pregunta de “¿quién era?”, se conformaba con dar al señor Ovejero ciertos indicios: “quien sin duda no tuviera yo reparo en descubrirme, si no fuera en que estoy cierto, os serviría de gobierno en la maldita sentencia que espero de vuestra tiranía”.<sup>405</sup> Y decía sentencia no porque aceptara que el Tribunal tenía jurisdicción sobre él, porque “antes yo la tengo en esta casa”, sino porque no la temía y sobre ella misma podía decir quién era más con las manos que con las palabras. Quizá se preguntaban y conjeturaban acerca de quién era el indigno pícaro que tenían en sus manos, pero ellos eran los verdaderos “indignos y pícaros cuyas conductas estragadas y tiranos empleos” desempeñaban, al grado de que era necesario inventar nuevas palabras para definirlos a ellos y a todos los inquisidores cuyo mayor delito era precisamente serlo y cometer vilezas amparándose en que sólo cumplían con la obligación adquirida. Ahora, Rafael preguntó: “¿Háyase dado oficio más indigno en la tierra?”, oficio “que obligue a los hombres, que tal vez nacieron con obligaciones honradas, a que entonces cumplan mejor con su obligación cuando cometan mayores indignidades”.<sup>406</sup> Muy bien había cantado Quevedo de tal oficio, que “parecía alabanza pero en realidad era sátira: ‘A tanto se extiende el vicio / la malicia llega a tanto / que ya no hay oficio santo / sino sólo Santo Oficio’.”<sup>407</sup>

Pero el escrito del reo subió todavía un poco más de tono, al afirmar que no decía más sobre el Tribunal porque no tenía mucho tiempo, si bien todavía se refirió a los inquisidores como unos malditos que ignoraban dónde pararía muy pronto su Santo Oficio y que a todos ellos los esperaba “el lazo y el cuchillo”, si no pedían misericordia. Añadió que deberían de leer atentamente al profeta Ezequiel y conocer los decretos que Dios dio a su pueblo,

<sup>404</sup> *Idem.*

<sup>405</sup> *Idem.*

<sup>406</sup> *Idem.*

<sup>407</sup> *Idem.*

diciéndoles: “Conviértete Israel: ¿para qué morir?”.<sup>408</sup> Los inquisidores ignoraban que mientras el alma esté en el cuerpo, el alma tiene remedio, y el cuerpo tendrá salud y felicidad, y para eso Dios nos dio las ciencias. Isaías, Ezequiel, Salomón, “que es el único que pudiera disputarme la luz de la sabiduría” [*sic*],<sup>409</sup> sabían muy bien que el pueblo de Dios moría porque perdió la ciencia de la salud. Si los inquisidores fueran razonables, reconocerían que los antes nombrados nos recomiendan preceptos morales y legales para cuidar la salud del alma y del cuerpo, pero la ciencia que él sabía era superior a todas. Todos dicen qué es pecado y cómo apartarse de él o, bien, purificarse del cometido, pero, “aunque muchos han inventado discretos antídotos morales, y aun legales, dados por el mismo Dios, yo no he visto en los médicos espirituales uno que con remedios quirúrgicos y farmacéuticos ponga un pecador en tal estado de salud, que ni vuelva a pecar: yo si puedo hacer esto”.<sup>410</sup> Pero también podía curar a un moribundo en sólo nueve días y dejarlo tan sano que sería capaz de engendrar diez hijos en diez noches. Y podía hacerlo sin ambigüedades ni enredos, como “me dijo Mier”. Rafael agregó que los inquisidores se burlaban de su riqueza, aunque, a escondidas, lo tenían por parábola en sus pláticas, pero él no tenía la culpa de que todos ellos fueran sólo un instrumento vil de las profecías y su cumplimiento. Pues ya lo había anunciado el profeta Habacuc: “El que ha de venir está cerca y si se retrasa, espera. [Aquí estás]. Algunos se burlan de él y de sus historias, y de sus conversaciones, y sus enigmáticos tesoros son desperdiciados severamente, porque no los entienden”.<sup>411</sup> No obstante, su ciencia y secretos que tenía anunciados estaban protegidos por el nombre del Dios de los ejércitos, pero ya los mostraría a ellos y al mundo. Sus secretos los podía entender y adquirir cualquier comerciante, ya que, afortunadamente, “no todos son jueces asnos

<sup>408</sup> *Ibid.*, f. 7. Rafael se refiere a : “Convertíos, convertíos de vuestra mala conducta. ¿Por qué habéis de morir, casa de Israel?” (Ezequiel 33: 11-12).

<sup>409</sup> *Idem.*

<sup>410</sup> *Idem.*

<sup>411</sup> *Idem.* Posiblemente el reo adaptó a sus circunstancias las siguientes palabras del profeta Habacuc: “Yahvé me respondió de este modo: ‘Escribe la visión, / ponla clara en tablillas / para que pueda leerse de corrido. / Porque tiene su fecha la visión, / aspira a la meta y no defrauda; / si se atrasa, espérala, pues vendrá ciertamente sin retraso. Sucumbirá quien no tiene el alma recta, /mas el justo por su fidelidad vivirá” (2: 2).

que se inclinan al canto que más les llena el oído”.<sup>412</sup> Él, de acuerdo con las reglas de don Jerónimo Carranza, que se encuentran en el prólogo al *Arte de destreza o esgrima*, y que en un principio fueron despreciadas, pone el ejemplo de cómo se puede desahogar “una justa queja” con “el grito de cuchillo”, y por eso contra sus jueces él hacía lo mismo.<sup>413</sup>

Sus jueces eran unos malvados que no sobrevivirían a él e incapaces de mirar los prodigios que hizo Dios para salvarlo de las órdenes que ellos daban a los alcaides y clérigos:

siendo la posterior y más desatinada, que en el juramento que prestan de oficio bien puedan usar de anfibología y restricción mental, yo no se que haya pluma tan inicua que en el caso presente lo consienta, sino fuere la de alguno de vuestra ralea inquisitoria, porque los refinados romanos o por mejor llamaros, los indignos que prohíben y eliminan verdades, que no es otra cosa Roma [*sic*] y sus secuaces tienen opinión para todo lo que quieren.<sup>414</sup>

El reo volvió a jurar que se vengaría y les haría “escupir el alma por la boca” y, si estaban sorprendidos y se preguntaban por qué cambió de opinión, de estilo, y de religión, era sólo porque la llamada católica no es “otra que la perversa razón de Estado romana”, que finge ser uno de los leños que Ezequiel tuvo en sus manos, cuando en realidad uno era el pueblo de Judá y el otro, Israel, y no el pueblo, que es “la Iglesia vuestra o no vuestra, pero ya veo que ‘curé a Babilonia y no ha sanado. Pícaros, o vivir españoles o morir romanos’”.<sup>415</sup> Por último, Rafael les informó que esperaría en su celda a cualquiera de ellos, que en un mundo de traidores sólo él sobraba y que en su celda ya había borrado todos los ídolos que estaban pintados en ella.

Rafael Rodríguez dirigió su tercer escrito únicamente al inquisidor Bernardo del Prado y Ovejero. Nuevamente, empezó con las letras en hebreo He Vav Hei y lo intituló “Bramido del León de Judá”, agregando que dicho ru-

<sup>412</sup> *Idem.*

<sup>413</sup> *Ibid.*, f. 8; Chauchadis, 1993. La obra del capitán andaluz Jerónimo Sánchez de Carranza (?1539-1608?) fue muy famosa hasta el siglo XIX e incluso la citó Miguel de Cervantes Saavedra. El autor fue gobernador de Honduras y murió en Guatemala.

<sup>414</sup> *Idem.*

<sup>415</sup> *Idem.*



gido era “eco de la esperanza de las gentes”. Decía que lamentaba no poder extenderse más y aclaraba que detestaba “la abominable secta católica”, ya que siempre le fue indiferente y tediosa. Él, decía, no se dejaría matar en sábado; al contrario, pelearía porque “Cuando el León ruga, ¿quién no teme? ‘Suéltame, que ha rayado el alba [...] No te suelto hasta que no me hayas bendecido [...] ¿Cuál es tu nombre? [...] En adelante no te llamas Jacob, sino Israel, porque has sido fuerte contra Dios y contra los hombres, y le has vencido (Génesis 32)’.”<sup>416</sup> Y Rafael citó de memoria otro pasaje:

Cachorro de león, Judá; / de la caza, hijo mío, vuelves; se agacha, se echa cual león / o cual leona, ¿quién le va a desafiar? / No se irá centro de mano de Judá, / [...] hasta que venga el que le pertenece/y al que harán homenaje los pueblos. / El que ata a la vid su borrico / y a la cepa al pollino de su asna; el que lava en vino su túnica / y en sangre de uvas su sayo; / el de ojos rubicundos por el vino, / y blanquean sus dientes más que leche.<sup>417</sup>

El reo agregó que no citaba más pasajes semejantes, porque no podía hacerlo puntualmente, no obstante, según él, tenía organizado un papel dividido en seis elementos, siguiendo por la

alegoría del bramido la del sonido, y por el número de acentos el número de milenios ha, que Dios creó el mundo. Comenzando del que está para cumplirse hasta el primero que será el primer acento, por dar el más grave en su expresión a el en que estamos, siguiendo en estilo hebraico el modo de contarlos cronológicamente y conformándose con la opinión de los kyliastas. Las voces organizadas de estos acentos han de ser del mismo sonido de dos voces que maliciosamente se han desterrado en la versión latina vulgata de los Sagrados Libros, para este fin, que es el de expresar mi genuino sentir en materia de religión pedí el papel a vuestra Señoría en la visita pasada y siendo éste el intento principal, bien puede servir ésta como introducción o discurso preliminar de todo él, siendo refleja singular que haga que sólo en los Sagrados Libros se halla la excelente prerroga-

<sup>416</sup> *Ibid.*, f. 9.

<sup>417</sup> *Idem.* Rafael se equivocaba muy poco cuando citaba la Biblia y apenas si amerita correcciones. Es claro que muchos pasajes los sabía de memoria. Génesis 49, 9-12, y 32, 27-30.

tiva, que puedan sus líneas correr la periferia del círculo de la verdad a diversos intentos, sin descaminarse de su centro; porque al propósito de esta carta me sirve ahora el mismo texto, que sirve de nervio al ya insinuado bramido.<sup>418</sup>

Continuando con su visión milenarista, apocalíptica y cabalista, Rafael agregó que, a su juicio, la lucha más valiente que existió fue la que tuvo Jacob con su Creador, hombre, como todos, hecho de la nada, desconociendo a quien lo hizo; y pareciera que ambos se desconocieron mutuamente o, por lo menos, así lo planeó el Supremo para realzar la osadía de Jacob, pues, a pesar de que sabía con quién luchaba, preguntó: “¿Quién es? o, *Quod nomen est tibi?*” Y Jacobo dijo su nombre, como si el que todo lo puede no lo supiera, lo cual constituye un aforismo que nos indica que cuando el ser es atrevido en sus empresas hasta el Creador simula no conocerlo para engrandecer sus hazañas y osadías. A él le ocurría algo igual en el Tribunal, pues le preguntaban siempre quién era, y los ojos débiles desconocían su valentía, y no tenían capacidad geométrica para reconocer “sus tamaños” y, por lo mismo, a pesar de desconocerlos como sus jueces, aceptaba el proceso descabezado y caprichoso que acostumbraban los inquisidores, como enfermizos estudiosos “del honor ajeno”, sólo con el fin de ensuciarlo, porque “no debía llamarse tribunal el que procede contra el estilo de derecho divino, natural, civil y de las gentes, que son las únicas especies en que le dividen los juristas”.<sup>419</sup>

Rafael ahora decidió no reconocer al Tribunal como tal y empezó a referirse a él como “esta casa”, o lugar donde actuaban *ab errore*, y pretendían “hacer justicia”, cosa que para que fuera cierta, decía, primero deberían seguir los consejos de Séneca y otros juristas y reconocer que “nunca merecerían el noble epíteto de justo”, ya que sólo lo era quien estaba dispuesto primero a oír a las partes en conflicto y luego a actuar. El mejor ejemplo venía dado por Dios, que cuando sentenció a Adán nos enseñó que primero había que “proceder en trámites de derecho”, pues primero preguntó: “Adán, ¿dónde estás?”, que es la invitación a un auto de comparecencia. Luego oyó sus exculpaciones y su confesión vocal y, finalmente, le substanció la causa previamente como persona y, luego, como juez. Pero esta casa era sólo un

<sup>418</sup> *Idem.*

<sup>419</sup> *Ibid.*, f. 10.

teatro infame, donde se obtenía una renta pública con el dolor humano y se aplastaba todo heroísmo. Para Rafael eran malditos los labios que se atrevieron “llamarte tribunal”, pues era un lugar siniestro donde las acusaciones siempre eran falsas y el color negro con que vestían nada más “hacía sombra a la tiranía”, pues en realidad lo único que pretendían era vengarse de los estragos que él les provocaba con su talento.

Ahora el reo empezó a decir que, obligado por sus circunstancias, tenía que dar indicios de quién era, pero lo hacía ruborizándose, porque su “ascendencia” era un prodigio de los pocos que ocurren o que no han ocurrido nunca. La demostración de su linaje la tenía en unos papeles escondidos, linaje relacionado con “un hombre de la más esclarecida grandeza que ha habido en aquel reino de Guatemala”, y que le ayudó mediante otra persona en los años de 82 y 83, y además le escribió una carta diciéndole que para que él probara su ascendencia era capaz de llevarlo a España y presentarlo ante el rey, y que sin papeles y documentos, sólo “por sus propias facciones” y su genealogía sabrían quién era. Y fue por eso que su protector le aconsejó que hablara sólo de algunas características, “para el cotejo de la relación genealógica, que son color rubio y pelo rubio, un lunar encarnado en el ojo izquierdo, y el pelo cubriendo el cerebro hasta las yugulares, con la barba igualándose”.<sup>420</sup> Pero no agregaba más indicios al respecto, porque no era conveniente; no obstante, le sugería al inquisidor Prado que, como buen intérprete, aceptase los indicios que le daba y él, por su parte, quedaría satisfecho a pesar de la casa donde estaba preso, pues, decía, “no sería desaire para mí, el que no se les diera alguno, porque nobleza que tiene a su salvo el argumento intrínseco de los hechos, no hace mucha vanidad del extrínseco de los instrumentos”.<sup>421</sup>

El inquisidor Prado debía perdonarle que hablara sólo con señas acerca de quién era y de su honor; pero no importaba qué escribía, sino más bien a quién le escribía, “porque a escribir todos las expresiones de aplauso, y estimación de mi persona que debo así a éste, como a otros grandes sujetos, que peligrara la verdad en su crédito y se ruborara la pluma en sus caracteres”.<sup>422</sup>

<sup>420</sup> *Ibid.*, f. 11.

<sup>421</sup> *Idem.*

<sup>422</sup> *Idem.*

Pero ya había dicho al principio, su escrito tenía como razón principal dar algunos indicios de quién era él; ya había expresado algunos extrínsecos pero sin referir los principales porque “referir los principales, sería desmontar el mejor diamante al precioso engaste de mi genealogía”.<sup>423</sup> Ahora tenía que hablar acerca de algunos indicios intrínsecos; estaba consciente de que si alguien ajeno leyera su escrito lo tendría más por cómico que por filósofo “o escriturario”, pues era poco lo que decía y mucho lo que callaba, o bien porque parecía inexplicable o inconveniente y, sin duda, diría “más parece tejido de una fábula que realidad de una historia; mas si la fábula en sentido culto y no vulgar no es otra cosa que la figura de un suceso extraordinariamente posible, no dudaré quedarme con éste título”.<sup>424</sup>

Según el reo, la mejor prueba de que lo que decía era cierto, aunque extraordinario, era la argumentación que al respecto presentaba. Y ahora pedía licencia para “hablar [*sic*] en estilo de batalla literaria”. Todo mundo sabía que tanto en el arte militar como en el duelo civil se debían respetar las reglas en la medida en que lo permitía la propia violencia, porque, llegado el caso, era necesaria la “destreza falsa y arbitraria”. Lo mismo ocurría en el combate literario y por eso recurría al “estilo mixto, del familiar, del mediocre y del sublime y, aun del soez provocado del mismo que no es desdoro, sino la fuerza para rechazar un despique o una venganza”.<sup>425</sup> A su juicio, hasta el pensamiento más rústico podía entender “¿quién soy, quién puedo ser y, aun, de quién voy a ser?” Y a pesar de que los “romanos arbitristas o mercaderes de vilezas tantas, y tan inicuos desatinos”<sup>426</sup> se opusieran a las decisiones del cielo, no lograrían nada. Además, le extrañaba que escribiendo entre españoles tuviera que dedicar su pluma a desahogarse. Los españoles eran valerosos como los ingleses, al grado de que sus hazañas eran consideradas dignas de hijos del sol y de origen celestial. Los propios romanos los reconocieron como gloriosos militares y, debido a eso, entre todas las naciones que conquistaron, respetaron y cuidaron más a la española. Así lo reconoció el propio Julio César, cuando la nación estaba dividida en varias provincias. Además, se sabía

<sup>423</sup> *Idem.*

<sup>424</sup> *Idem.*

<sup>425</sup> *Idem.*

<sup>426</sup> *Idem.*

que cuando estuvo despoblada tanto de gentes como de animales a causa de una terrible sequía, el oro y la plata asomaban incluso sobre las grietas debido a la “adustión solar”. Así lo registran las más antiguas crónicas, sobre todo la de Dextro y otras como la Corona Real de España.<sup>427</sup> Fue la época en que Nabuco-Zerdan, por órdenes de Nabucodonosor, trasladó de Asiria a España las diez tribus de Israel, de ahí que el español no debería avergonzarse de su origen y mucho menos atreverse a acusarlo a él de circunciso. Cosa que hacían porque “no estaban seguros de sí mismos” como lo estuvo “el Adonis de Pilato y los maestros de su política *vulpesina*”.<sup>428</sup> Pero deberían percatarse de que no es lo mismo el Bravo León de Judá que el león muerto de Sansón, y

si la cadena de Pedro o no de Pedro, que bien puede replicarse con irrefragable argumento como le respondió el embajador de Venecia quien se precia tenerla; que constaba el derecho que tenía la República de Venecia a el Mar Adriático abajo, líneas más o menos de donde estaba la cesión del Imperio Romano, hecha por Constantino a el Papa. Si esta cadena, digo, amarra águilas imperiales, y leones germánicos, que lo dudo, para el bravo león de Judá será juguete romperla, cuando ha de romperlas más duras cerraduras de bronce, y cerrojos de acero o fierro.<sup>429</sup>

Todos debíamos saber y recordar que Isaías muy bien dijo en 26: “Yo iré delante de ti / y allanaré los lugares escabrosos; / romperé las puertas de bronce / y haré pedazos sus barras de hierro”.<sup>430</sup> Debido a su “ardimiento militar”, se desviaba de su principal argumento, pero ahora mismo retornaba a él.

A su juicio, Isaac Newton había logrado evitar que los principios aristotélicos fallaran en su física, gracias a que inventó y ordenó su “maravilloso sistema *philo-mathematico*” que asombra a los sabios. Así él, para evitar el fa-

<sup>427</sup> Según San Jerónimo, Flavio Marco Dextro, hijo del obispo de Barcelona, compuso una omnimoda historia. Se supone que de ella se conservan sólo dos fragmentos: uno de 36 al 348, y otro del 350 al 340 d.C. Véase Godoy, 1868. La otra crónica a la que Rafael se refiere no la pudimos encontrar.

<sup>428</sup> Papeles escritos por el reo al señor Prado, tribunal de la Inquisición, México, f. 12. Rafael en pocas palabras se refería a sus jueces como bisexuales, y zorras (*vulpesina*) o prostitutas.

<sup>429</sup> *Ibid.*, f. 12.

<sup>430</sup> *Idem.* Las palabras citadas de memoria por Rafael están en Isaías 45: 2.

llo de sus *Principios médicos* ordenó su *Sisthema Médico-Chirurgicum more mathematico peractum* y debía enseñarlo de forma sencilla al orbe literario.<sup>431</sup> Su magna creación, sin olvidar a Dios, a Abraham, a Isaac y a Jacob, logró desarrollarla gracias a la circuncisión, que era un prodigio que no podían pagar “todo el oro del Potosí, ni los diamantes de Ceilán”, y eso era lo que realmente enojaba a sus enemigos. En estos momentos se veía obligado a callar sus opiniones, al grado de que ni siquiera podía cumplir con fidelidad los 613 preceptos de la Ley, recluido en el peor de los infiernos, aunque estaba seguro que hasta en el propio infierno el sábado se guardaba desde siempre. Pero prefería mejor atender sus tareas; ya en otros trabajos había desarrollado “la cuadratura del círculo, trisección del ángulo y el punto fijo del imán hacia el Norte o repulsa hacia el Sur”.<sup>432</sup> Y a todos los que conocieran el tema, gracias a su descubrimiento, les decía: “Postulado = ¿Qué hipótesis debemos formular para resolver la cuadratura del círculo? ¿Y por qué los beneficios que resultan se encuentran en la arquitectura de cuatro especies, a saber, lo sagrado, lo militar, lo civil y lo naval?”<sup>433</sup> Desgraciadamente, agregó Rafael, debido a sus circunstancias, el postulado antes enunciado no podía resolverlo, porque carecía de libros, pero no ocurría lo mismo con “la invención de la trisección del ángulo”, y

un problema de la invención del punto fijo de la atracción del imán y retracción para lo cual supongo que para las utilidades que de esta invención puedan resultar tanto a la náutica, como a otras especies subjetivas de la matemática, bastará que minutos más o menos se encuentre un modo fijo de que no padezca la aguja, y a declinaciones, ya inclinaciones el polo para esto ofrezco que con algunas propiedades y nuevos fenómenos que sobre la atracción y retracción del imán he observado, formalizaré mi problema.<sup>434</sup>

Debido a lo anterior, haría una pregunta que él mismo se encargaría de responder: “¿Puede formularse una hipótesis partiendo de un punto fijo del

<sup>431</sup> *Idem.*

<sup>432</sup> *Ibid.*, f. 13.

<sup>433</sup> *Idem.*

<sup>434</sup> *Idem.*

imán cuyas atracciones magnéticas señalan el Norte? ¿Puede formularse una hipótesis basada en la trisección derecha enganchada en la periferia del círculo, o debajo de la esquina y desde lo alto?”<sup>435</sup> Según Rafael la solución de un problema debía ser muy clara para que permitiera establecer un teorema y él ofrecía hacerlo tal y como ocurre con el teorema 5, que dice: “*Los ángulos alternos entre dos paralelas son iguales entre sí*, que puesto uno sobre otro se hallan iguales.”<sup>436</sup> Sin embargo, ahora ya no había más tiempo para las matemáticas, sino sólo enseñarles a sus enemigos que era inútil todo acto contra el Dios de los ejércitos, “*porque su lugarteniente que soy yo en la tierra, se haya tan fortalecido de los sagrados testimonios que tiene por ratería el vencimiento de las romanas vulpes*”.<sup>437</sup> A su juicio, continuó diciendo, no encontraba en toda la Tierra un competidor noble al grado de que era preferible buscarlo en la atmósfera: en el mundo sólo veía “peñascos de traición y maldad”. Por lo tanto, necesitaba sólo dos palabras para precisar lo que deseaba discutir acerca de los problemas sagrados: “*raya el problema en los términos más grandes, y el exterminio de todo trampantojo, escuche el mundo, y aplique todo cinco sentidos leyendo los profetas*”<sup>438</sup> para entenderlos y no torcerlos, como quien se quita y se pone una gorra. A todo le llegaba su tiempo y hoy era el momento de luchar contra la mentira para que la verdad reinara en hombres, brutos y plantas, “*aunque se vuelva en luto la librea negra*”. Por eso volvía a preguntar:

¿Cómo hacer sólido el árbol de la vida? ¿Lo perdimos por culpa de Adán? ¿Y si se pudiera recobrar? ¿Qué puede traer muchos beneficios a la medicina? ¿Cuál es la cuestión de todas las profecías que hablan del Mesías? ¿Cuál es el Tiempo? ¿Él examina de que trata ese momento, y él también es examinado? ¿Cuál será el significado literal de las conversaciones proféticas? ¿Y cuál es el verdadero sentido de la Ley en Zacarías, Habacuc, y, especialmente, en Joel y las leyes de los demás profetas?<sup>439</sup>

<sup>435</sup> *Idem.*

<sup>436</sup> *Idem.*

<sup>437</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

<sup>438</sup> *Idem.*

<sup>439</sup> *Ibid.*, f. 14.

Rafael se comprometía a responder todas las anteriores preguntas, a pesar de que la tiranía y persecuciones de sus enemigos le habían impedido desde hacía tiempo coger sosegadamente un libro; sin embargo, ahora jugaba un papel muy importante “educándose” en la escuela dedicada al círculo de la guerra, ya que, ciertamente, el Tribunal no era una universidad, pero sí un “rincón de tiranía en mitad del mundo”. Y aun cuando “la casa” en donde estaba era famosa porque en ella nunca había triunfado un reo, para él era un “Theatro de Victoria”, porque “las cosas han de tener el nombre, conforme Dios las ordena; no conforme los inicuos las tuercen”, y ahora prefería calificarla como “el coco de los niños aun antes de nacer”.<sup>440</sup> En estos momentos se sentía fuerte para afirmar que la voluntad de Dios estaba únicamente en la Ley recibida por Moisés en 613 preceptos, y todas las demás religiones eran sectas, pero muchas de ellas, a pesar de sus errores, eran tolerables, porque no se oponían a los derechos de gentes, naturales y civiles ni a la razón humana. En cambio,

los errores de la secta llamada católica, que yo llamaré Estado de Roma o Razón de Estado Romana, pedía mucho papel y mucho tiempo, y más desahogo de la situación maldita en que yo por ella estoy, para referir su vileza, su iniquidad, su descaro en la maldad, su impolítica civil, su soez ceremonial en lo que llaman Sagrado blasfemante por lo que, más llena de asco que fatigada, cesa la pluma dejando este argumento para menos inmundo Teatro.<sup>441</sup>

A continuación, Rafael nuevamente insistió en que su aspecto físico era el mismo que indicaron algunas cédulas enviadas al Reino de Guatemala como respuesta a un informe que hizo un sujeto que antes mencionó, dirigido al ministro de Indias. Se había enterado de ellas cuando venía preso camino a México, e incluso las refrendó don Juan de Güemes y Horcasitas,<sup>442</sup> pero la Inquisición se encargó de no cumplirlas. Eran unas cédulas en donde estaba firmada su vida y sus dichas, y seguía teniendo fe, porque, como bien de-

<sup>440</sup> *Idem.*

<sup>441</sup> *Idem.*

<sup>442</sup> Don Juan Vicente de Güemes y Horcasitas, II Conde de Revillagigedo, fue virrey de Nueva España de octubre de 1789 a julio de 1794.



cía el salmo: “Si el hombre cae no quedara postrado, porque Él sostiene su mano”; o también: “El que habita a la sombra del Altísimo morará a la sombra del Omnipotente”, y el salmo continuaba indicando: “Con sus plumas te cubrirá y debajo de sus alas estarás seguro.”<sup>443</sup>

Luego de lo anterior y ya casi para terminar su largo escrito, Rafael nuevamente hizo referencia a que le suministraban algún tipo de droga, que no se sentía seguro en la cárcel y temía por su integridad, e insistió diciendo:

No sé de dónde sacarán dureza estos malditos, para intentar de todos modos frustrar la verdad, y aun solicitar que, a fuerza de panaceas mixtas con ingredientes de los droguistas, cuando no muera, me lise de alguna fractura. Pero sé que en mi diestra está el remedio de todo: “La voluntad del Señor está en su diestra”.<sup>444</sup>

Rafael reconoció que su documento adolecía de algunas faltas ortográficas menores, pero era normal porque en “donde todo es malo hasta lo bueno se vuelve malo”, y concluía que si era capaz de desafiar al mundo en nombre de Dios, mucho más lo hacía con la Inquisición, que estaba llena de “risa, menosprecio, abominación”,<sup>445</sup> y de manera muy atenta, como si fuera su gran amigo, se despidió del fiscal-inquisidor Bernardo del Prado y Ovejero, fechando su escrito el 19 de octubre de 1790.

<sup>443</sup> *Ibid.*, f. 15. Rafael dice citar el salmo 89, pero en realidad es el 37: 24, y a continuación fragmentos de los 121: 5, 91: 1 y 91: 4.

<sup>444</sup> *Idem.*

<sup>445</sup> *Idem.*



## La osadía de un reo

Continuando con sus procedimientos, el 26 de octubre de 1790 los inquisidores pidieron a los padres fray Domingo de Gandarías y a Antonio Palero, calificadores del Santo Oficio y que conocían al reo desde el inicio de su prisión, que opinaran por escrito acerca de las pláticas que habían tenido con él y expusieran la impresión que les había causado “su cerebro y en materia de religión”. En respuesta, el padre Gandarías escribió que al inicio el reo lo impresionó y le pareció entusiasmado, noble, valiente, enamorado de la literatura, y agradecido con el trato que el Santo Tribunal le daba a su persona, pero luego lo vio furioso y quejarse de que el Tribunal lo maltrataba y, principalmente, el inquisidor fiscal. Ante esto, optó “por el plan de persuadirle a una sumisa resignación y obediencia” al Tribunal y alabarle algunas de sus jactancias, como supuestamente ser recto, noble de corazón, sincero y valeroso. Cuando lo consideraba necesario, le platicaba de religión o le explicaba o refutaba algunas de sus opiniones, como acusar a la religión católica de ser incongruente con la humanidad.<sup>446</sup> Pero, por la recurrencia de estas situaciones, consideraba que el reo rechazaba la religión católica y más bien mostraba preferencia por “la secta judaica y mahometana”.<sup>447</sup> Por otra parte, blasfemaba mucho y decía, por ejemplo, que en caso de que Dios le ofreciera bienaventuranza por misericordia, no la aceptaría, y preferiría con-

<sup>446</sup> Informe del padre calificador fray Domingo de Gandarías, convento de Santo Domingo, México, 27 de octubre de 1790, f. 16.

<sup>447</sup> *Idem.*

denarse antes que sufrir una humillación así. Y por lo mismo no se sometía a los dictados del Santo Tribunal, porque no quería que luego dijeran que obtuvo su misericordia. El reo definitivamente poseía “perversos sentimientos” y, aunque presumía de circunciso, también decía que más bien lo hizo para librarse de las infecciones venéreas. Sobre su religión, consideraba el calificador que propiamente no tenía ninguna porque él mismo así lo decía. Quizá, en su opinión, era víctima del “indiferentismo”, pero todavía no era deísta ni ateo; sin duda, tenía un carácter indomable, soberbio, vanidoso, lascivo y se jactaba de que ningún obstáculo le resultaba insuperable, ya fuera religioso, eclesiástico o civil. Primero consideró, equivocadamente, que el reo rechazaba a la Iglesia católica por “alardear de valiente” y de que no tenía miedo a nada. Sus desplantes, en quienes lo conocían, provocaban que lo vieran como alguien singular, famoso y temido. Pero el calificador intuía que tenía contra el Santo Tribunal un plan parecido; cansar a sus jueces “con sus extravagancias y arrojos de valentón y despechado”. No sufría locura ni ningún trastorno, sino sólo “una luceferina soberbia”, que lo orillaba a salirse con la suya aun exponiendo su propia vida; en lo demás estaba muy cuerdo, pues hablaba con cordura, disponía, argumentaba e incluso, cuando quería, era cortés. Finalmente, el calificador firmó sus observaciones el 27 de octubre de 1790.

El maestro Palero, por su parte, notificó que desde el 26 de agosto había visitado cinco veces al reo número 11 para consolarlo y calmar su ánimo, pero todos sus consejos, esfuerzos y reflexiones resultaron inútiles, porque “la secta que especialmente le domina es el judaísmo; después la de los iconoclastas”.<sup>448</sup> Con toda lisura o franqueza, Rafael le confesó que alguien lo circuncidó y luego él hizo lo mismo con la otra persona con el fin de tener relaciones carnales con cualquier mujer porque le gustaba excederse en dicha materia. Después, comentó que fue perseguido y asediado por sus amigos y enemigos sólo porque creían que se circuncidó con mal fin, por lo que se prometió a sí mismo que más adelante volvería a hacerlo nuevamente, porque Dios se lo había ordenado, y por eso escribió en un papel que juraba cumplir con el precepto y lo dejó a propósito en un lugar visible. Había que

<sup>448</sup> Informe del padre calificador fray Antonio Palero, convento de Santo Domingo, México, 28 de octubre de 1790, f. 17.

señalar –continuó el calificador– que “este hombre se compadece de los mahometanos y judíos, porque dice que son perseguidos sin fundamento. Él sostiene que estas dos groseras sectas se compadecen con el cristianismo”.<sup>449</sup> Pero luego dice que está escrito por muchos doctores que el pueblo judío “llegará tiempo en que se convertirá y unirá a la Iglesia de Cristo”, y que incluso un religioso dominico

había profetizado que por los tiempos presentes se verían cosas maravillosas, y encogiéndose un poco como quien afecta humildad, y moderación en sus palabras añadió: “Yo no digo que mi ciencia sea maravillosa, pero en fin [...]” y luego de callar un momento concluyó diciendo con medias palabras que “él había hallado el medio de componer el judaísmo con el cristianismo”.<sup>450</sup>

En otra visita, continuó el calificador, le presumió que conocía la Cábala muy bien y afirmó que sólo con las letras de la palabra Arón se podían obtener entre 500 o 700 combinaciones o demostraciones cabalísticas. Luego Rafael empezó a decir desatinos y a jugar con las palabras, señalando que Arón es Roma, al revés por lo que podemos deducir que la sucesión de Arón está en el papa. El calificador anotó que “al llegar aquí me vi bien acongojado, porque me vi forzado de dos afectos opuestos: uno de risa que me quería arrastrar por los suelos y otro de compasión, que me impedía la respiración”.<sup>451</sup> El fraile igualmente consideró que el reo era supersticioso por negarse a comer carne de puerco, no rasurarse la barba y descansar los sábados, al grado de que en dos ocasiones se negó a platicar con él, fingiendo estar indispuesto, y además dijo que ese día no podía hablar con nadie. Luego, el preso se negó a verlo diciendo que estaba harto de que “yo siempre le hablaba a favor de la casa” y agregó que no se cambiaba de ropa porque supuestamente “se la llevaban cargada de jabón de manteca”. Rafael, asimismo, le insistía en que la adoración de imágenes era “una idolatría paliada”, expresión que para el fraile no era más que “una erupción de los perversos sentimientos que abraza su corazón”. A pesar de todo, intentó convencerlo de sus errores usando las

<sup>449</sup> *Idem.*

<sup>450</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

<sup>451</sup> *Ibid.*, f. 18.

maneras más sencillas, y aunque el reo le decía: “v.p. desea mi bien”, “v.p. me habla al alma”, en cuanto lo trataba de convencer de que confesara sus errores para que el Tribunal le tuviera clemencia, se enfurecía diciendo que sólo se trataba de que los inquisidores “salgan airosos”. El fraile también se burlaba de “la decantada y fingida nobleza de Rafael”, quien simulaba, decía, “ser hijo de un grande de España o un milord de Londres”,<sup>452</sup> y de sus alardes de valentía, como afirmar que le advirtió al inquisidor Prado que “con sus barbas y un sable en la mano saldría a defender el mahometismo”. Respecto a su salvación, el reo se jactó –observó el fraile– de que sólo él tenía “cierto modo” para lograrlo, pero a pesar de los desatinos que expresaba su cerebro estaba bien y era muy lúcido, a tal grado que sólo podía decirse que su locura era tal que le permitía tener claridad para sus descaros y caprichos, y “lo extravagante de su judaísmo y de sus prácticas, y *el haberse persuadido que él es como un apóstol o enviado a hermanar el cristianismo con el judaísmo*”.<sup>453</sup> Pero de esto sólo podían asombrarse los ignorantes de la historia, pues,

¿cuántos delincuentes en la fe han predicado con claridad y desvergüenza sus errores en medio del pueblo cristiano y los han defendido con su singular capricho? ¿Qué mayores extravagancias que las que han enseñado otros judíos? ¿Las obras de los rabinos son otra cosa que un montón o hacina de patrañas, ridiculeras [*sic*] y desatinos enormes? ¿Cuántos herejes y judíos se han predicado profetas y apóstoles? No ha sido uno solo, el Bar-Coebas, que ha enseñado al pueblo que él era el Mesías; ni ha sido uno solo el Tertuliano que llamó a Prisca o Priscilla su Paracleto o Espíritu Santo.<sup>454</sup>

Pero, a pesar de sus pretensiones, continuó el fraile, nadie los tuvo por locos y es que sólo la fe pone límites al entendimiento para no desvariar y sin ella nada resulta extraño. Era seguro que el reo desde niño tenía una soberbia refinada, “luciferina”, que lo empujaba a sus errores y a creer que “podrá levantar un coloso de heroísmo sobre las ruinas de su alma y de su cuerpo”. No

<sup>452</sup> *Idem*.

<sup>453</sup> *Ibid.*, f. 19 [el subrayado es nuestro].

<sup>454</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro]. La segunda rebelión judía contra los romanos (132-135) la dirigió Bar Kochba, un caudillo con ideas mesiánicas.

en balde San Pablo advirtió que, cuando lleguen los últimos días o la Gloria, aparecerán hombres amantes de sí mismos “y formaran una raza o casta de gente”;<sup>455</sup> quizá el reo no perteneciera a un grupo de sectarios, pero sí se aplicaba a su persona lo que un teólogo dedujo del capítulo 13 de la *Primera carta a los Corintios*: la soberbia procede del excesivo amor propio y de ella surge la “impiedad y la irreligión”, la lujuria, y toda incontinencia en la insolencia, así como la obstinación, junto con el engrimiento en el saber. Es decir: “El amor propio aborrece la justicia, la detiene en su injusticia y la persigue en sus defensores, porque es contraria a sus obras. El amor propio tiene por inútil la fe ciega de las verdades y misterios divinos, y espera más de su prudencia y sabiduría que de la misericordia de Dios, y si espera algo lo tiene por muy debido a sus obras”.<sup>456</sup> Para el fraile era claro y lógico que la Iglesia y el Tribunal nunca se equivocaban. Finalmente, el calificador notificó que por cuestiones de salud debía ausentarse, pidió disculpas y firmó su dictamen el 28 de octubre de 1790; el 3 de noviembre el Tribunal ordenó que el escrito se anexara al proceso.

A causa del contenido y el elevado tono de los últimos escritos de Rafael, los inquisidores consideraron conveniente ordenar a los médicos del Tribunal que visitaran al reo con frecuencia y platicaran con él para descubrir si pertenecía a alguna secta y miraran cómo “estaba su cerebro”. Uno de ellos, Mariano Aznarez, realizó dos visitas a Rafael, charló con él y lo observó. Luego informó que, desde su punto de vista, el preso número 11 no mostraba ningún extravío en su raciocinio e imaginación, es decir, estaba muy bien “en sus potencias intelectuales”. Sobre su pertenencia a alguna secta, no encontró indicio alguno, pero sugirió que buscaran personas más versadas que él sobre doctrinas y firmó sus opiniones el 9 de noviembre de 1790. Por su parte, el doctor y maestro José Francisco Rada informó detalladamente el 15 de noviembre de 1790 que, “en materia tan grave” se le ocurrió escribir detalladamente sus opiniones y eran las siguientes: el 3 de noviembre, en su primera visita, Rafael le confesó que el acto de que lo obligaran a comer carne ya no le molestaba, pero le aclaró que su rechazo por ella era porque desde niño así lo acostumbraron; además, durante dos años se abstuvo de

<sup>455</sup> *Idem.*

<sup>456</sup> *Ibid.*, f. 20.

ella, porque tanto Sócrates como Pitágoras recomendaban no comerla para no sufrir indigestiones y pensar mejor. El doctor le replicó que ambos filósofos eran despreciables, sectarios y “opuestos a la religión católica”.<sup>457</sup> El reo replicó que quizá podrían haber sido sectarios, pero entonces también lo fue Juan el Bautista, porque nunca comió carne al igual que muchos de los profetas, pues el judaísmo sólo prohibía comer carne en exceso, sobre todo “muy mantecosas, como la porcina”,<sup>458</sup> e incluso muchos santos padres así lo recomendaron. Por otra parte, el preso sólo se quejó de padecer una escoriación “entre el prepucio y el balano”, pero la tenía desde que se circuncidó. Entonces, el médico le preguntó si la había hecho para combatir una inflamación, a lo que respondió que no, que a él se la hizo “otro muchacho que está preso en esta misma cárcel” y que luego él le hizo lo mismo, sólo que “el muchacho” se la practicó mal y, como le había dejado un “colgajo, él había metido mano a unas tijeras y precipitadamente lo cortó”.<sup>459</sup>

La circuncisión, explicó, le sirvió para “estar más expedito en el uso de las mujeres”, porque tenía la costumbre de tener “diariamente varias para con libertad usar de ellas en varias horas del día, y que con este libre uso el prepucio se le dañaba y ulceraba, y mientras se curaba estaban impedidos sus deseos”.<sup>460</sup> Agregó que desde niño sintió atracción por la circuncisión, pero cuando leyó las Escrituras y a los santos padres se percató que “el bautismo de la Ley de Gracia era ridículo, pues no era más que echar agua y lavar exteriormente con ella, y que para quitar la mancha del pecado se necesita alguna otra cosa más interior, cual es el dolor y la efusión de sangre”,<sup>461</sup> como ocurría con la circuncisión. Era claro que por ella estaba en prisión y, a pesar de que cuando lo traían a México, en el camino podía haber huido y refugiarse con los ingleses para estar libre y en paz, y seguir a su gusto cualquier secta, desgraciadamente optó por no hacerlo. Pero nunca pensó y “jamás se hizo cargo que los católicos fuesen tan necios y el Tribunal de la Inquisición tan

<sup>457</sup> Informe del doctor y maestro José Francisco Rada, Tribunal de la Inquisición, México, 15 de noviembre de 1790, f. 21.

<sup>458</sup> *Idem.*

<sup>459</sup> *Idem.* Rafael ignoraba que a Manuel Chacón el Tribunal nunca lo encarceló, porque para sus ministros era sólo una víctima.

<sup>460</sup> *Idem.*

<sup>461</sup> *Idem.*



inicuo y cruel que así sepultase y castigase en sus cárceles a los hombres sin otros motivos que porque no siguen la ley católica”.<sup>462</sup>

Como el médico vio que Rafael no “seguía la Ley Evangélica” en su segunda visita, el 6 de noviembre, le preguntó cuál religión prefería”; Rafael le respondió con toda tranquilidad que la judía y que, aunque eran varios, como los fariseos, samaritanos, galileos, saduceos y otros, no seguía ninguno de los ritos de esos sectarios, porque le parecían ridículos y merecían que alguien los corrigiera; por ejemplo, intentar guardar rigurosamente el sábado estaba mal, porque desenvainar la espada en defensa del honor, aun cuando fuera sábado, era justo. Lo mismo ocurría con las prohibiciones y excomuniones del pontífice acerca de los duelos; todas ellas eran ridículas. Lo mismo se podía decir sobre la tontería que recomendaba que había que privarse de todo tipo de carne: ello era “contra el Derecho Natural, pues la vigorosa inteligencia es privarse de las carnes porcinas, como de animales inmundos, y que se opone directamente al rito de la circuncisión, y otros muchos ritos ridículos que no refería por necesitar mucho tiempo”.<sup>463</sup>

Acerca de la religión en que creía, Rafael agregó: “sigo el judaísmo en todo su rigor, y así se lo tengo ya dicho al Tribunal en una carta bastante áspera que he remitido, y aunque conozco es indecorosa por no corresponder a mi nobleza, pero así lo exige ya la tiranía, la crueldad de los inquisidores y de toda esta casa”.<sup>464</sup> Si no actuaba brutalmente contra ella era porque le dio su palabra de honor de no hacerlo tanto al señor Bergosa como al señor marqués de Rivas Cacho, “cuando me condujo a estas cárceles”, y de no ser por eso a él no le resultaría difícil matar a los alcaides, romper las cerraduras, abrir las puertas y brincarse las tapias.<sup>465</sup>

Desde hacía tiempo, continuó el reo, se lo habría dicho al Tribunal, y si no lo hizo fue porque los católicos creen que los judíos son hombres viles y de nacimiento indigno; pero también por temor, pues los sufrimientos en estas cárceles, “impuestos por un tribunal inicuo, cruel e impío”, son nada en comparación con los que sufriría luego. No obstante, ni 500 infiernos jun-

<sup>462</sup> *Idem.*

<sup>463</sup> *Ibid.*, f. 22.

<sup>464</sup> *Idem.*

<sup>465</sup> *Idem.*

tos lo obligarían a rechazar el judaísmo, religión en la que se confirmaba bien nutrido “en ella”, y por eso se circuncidó, pues así logró borrar la culpa original y todos sus pecados. Algunos días después de practicarla, le horro-  
rizaran las mujeres, pero poco después “volví a entregarme a ellas, respecto a que el fin principal del hombre es regalar y deleitar el cuerpo por cuantos modos pueda”.<sup>466</sup> El fraile replicó que dónde dejaba el alma, a lo que Rafael respondió:

esa es la necedad de los católicos, allá tendrán cuidado del alma, mientras yo cuido de regalar y deleitar mi cuerpo, como lo hago, aun en esta prisión, en los modos que puedo, y no me deleito con las poluciones o tocamientos propios por ser un modo muy feo, propio de colegiales y putos. Pero aseguro que en el día que me vea libre, no me ha de quedar mujer en esas casas y calles, ni monjas simples encerradas a quien no forni-que mil veces.<sup>467</sup>

El doctor Rado, visiblemente sobresaltado, sólo acertó a preguntarle: “¿Pero, está usted en su juicio? ¿Cómo dice que practica el judaísmo? ¿Qué no ve que las profecías de los profetas y de las sibilas están cumplidas con la venida del Mesías?” Rafael le respondió, entonces, con otras preguntas: “¿Se han cumplido las profecías? ¿Dónde está el Mesías?” El doctor a su vez insistió: “¿Acaso no es Jesucristo de quien hablaron los profetas en su Ley? ¿No se cumplen con Jesucristo lo que dijeron Daniel, David, Isaías, Miqueas, y otras escritas en el Génesis?” Entonces el reo argumentó que esas profecías debían entenderse de manera sólo literal y nunca en sentido místico tal y como neciamente lo hacían los seguidores de la Ley Evangélica. Ello era así, porque, ¿de qué otro modo debía entenderse la profecía de Isaías que dice: “Porque Él ha abatido a los que moran en lo alto / a la ciudad inexpugnable; / la humilla, la humilla hasta la tierra, la derriba hasta el polvo”.<sup>468</sup> En una palabra, según Rafael, Jesucristo no era el mesías prometido, sino más bien fue sólo un pobre hombre, preso, ofendido y asesinado oprobiosamente.

<sup>466</sup> *Idem.*

<sup>467</sup> *Idem.*

<sup>468</sup> *Ibid.*, f. 23; Isaías, 26: 5.

Rápidamente, el maestro doctor expresó que, si las Escrituras debían comprenderse literalmente, entonces, ¿cómo debería de entenderse lo que dijo Oseas sobre la ruina de los judíos: “porque durante muchos días se quedarán los hijos de Israel sin rey, ni príncipe, sin sacrificios ni altares”.<sup>469</sup> ¿Acaso esta profecía no se ha cumplido desde la llegada de Jesucristo? Y si no era así, ¿dónde está el reino y el trono o el poder de Judá? ¿Por qué los judíos son errantes, y están dispersos y son esclavos de otros reyes? ¿Qué es del Templo y de los sacrificios? Rafael le dijo que todo eso no importaba, porque tanto el reino como el Templo se restaurarían y ocurriría dentro de nueve años, y no existía nada que demostrara que Jesucristo era el Mesías, además, muchos vaticinios sólo eran fábulas.

En su tercera visita, el día 9, el doctor nuevamente insistió en dialogar con el reo, recordándole que en otro momento había dicho que las Escrituras debíamos entenderlas literalmente y no de manera mística. Pero, entonces, si él afirmaba que Jesucristo no era el Mesías, cómo debían entender el vaticinio literal de Isaías que decía: “He aquí que una doncella está en cinta.” Rafael rápidamente le respondió que, sin duda, se refería a Isaías, capítulo 7, que dice: “la doncella va a dar a luz un hijo / y le pondrá por nombre Emmanuel”. Al respecto, en primer lugar, tenían que reconocer que Jesucristo no se llamaba Manuel y, si hubiera sido así, muchos se llamaron de la misma manera:

Y así lo dicho: las Escrituras deben entenderse en el sentido literal, y no en otros: Dios es el que habla en las Escrituras, y a quien habla es a los hombres, y así no se puede creer que un Dios que conoce la limitación de los entendimientos de los hombres les hablase por frases, parábolas y sombras; sino literalmente de modo que pudiesen entenderlo claramente.<sup>470</sup>

El fraile, molesto, advirtió al reo que “le estaba chocando”, porque veía que estaba en su sano juicio, pero no soportaba que fuera “tan arrogante” y máxime estando preso ni más ni menos que en la cárcel del Santo Oficio, acusado de judaizante. Delito que, además, admitía sin vergüenza y temor

<sup>469</sup> *Idem*; Oseas 8: 11.

<sup>470</sup> *Idem*; Isaías 7: 14.

alguno; no obstante, no debía presumir de que ninguna fuerza lo haría desistir de su judaísmo, jactándose de que a la vida la estimaba tanto como se puede estimar a “una camisa” y que ya se los había dicho a los propios señores inquisidores. ¿Qué acaso no sabía que el judaizante o el que sigue a otras sectas es considerado como protestante y debe castigársele? ¿Tampoco sabe que el santo Tribunal tiene derecho a hacerlo y seguir la “sumaria”, y entregarlo al poder civil para imponerle la pena capital, “y arrojarlo vivo a las llamas siempre que se mantenga laxo e impenitente?”<sup>471</sup>

El preso replicó que, sin duda, él lo miraba como alguien que debido a su arrogancia era capaz de dejarse matar, pero por supuesto que estaba consciente de hallarse preso en las cárceles del Santo Oficio:

y que los que me juzgan son unos hombres crueles y tiranos; pero que las armas con las que desean tiranizarme son iguales a las mías; pues las de los inquisidores son sus breviarios, Bulas pontificias, y cánones deducidos de las Escrituras según dicen, y las mías son las mismas Escrituras, pero con la notable diferencia que ellos la entienden por sentidos expositivos, y yo literal y claramente. No ignoro las facultades que los inquisidores tienen para conocer y juzgar en las causas que son muy limitadas, pero sé que se exceden, y este exceso o abuso ha dado motivo a que en estos últimos tiempos, algunos ministros, no menos sabios que igualmente celosos del bien del Estado (como por ejemplo el excelentísimo señor Conde de Floridablanca) soliciten moderar y casi reprimir las facultades a los tribunales del Santo Oficio, a imitación de los sabios reyes, y prudentes parlamentos de la Francia, que en lo absoluto no han permitido en sus estados dichos tribunales.<sup>472</sup>

El reo agregó que los señores inquisidores también pretendían someterlo con las armas, sólo que como él no conocía el miedo, era capaz de arremeter

<sup>471</sup> *Idem.*

<sup>472</sup> *Ibid.*, f. 24. En efecto, en el año 1767 y los dos siguientes, el rey Carlos III recibió una instrucción de los integrantes del Consejo Extraordinario aconsejándole la supresión de la Inquisición por sus abusos, pero el rey se conformó con restringir el poder de los inquisidores. Entre los consejeros estaban el marqués de Roda, el conde de Aranda, Campomanes y José Moñino y Redondo, I conde de Floridablanca (1728-1808). Algunos de los ministros españoles eran moderados simpatizantes de la Ilustración francesa, pero posteriormente la rechazaron cuando aconteció la Revolución francesa de 1789. Fue el caso de Floridablanca (Llorente, 1981, t. 4, pp. 117 y 118).

incluso contra 100 soldados y no estaba dispuesto a abjurar, aunque lo amenazaran con matarlo, porque los maldicientes ni tardos ni perezosos dirían que se había convertido al catolicismo nada más para salvar la vida. Con respecto al catolicismo, Rafael aclaró, que “conozco que esta ley tiene algunos ritos buenos, y que son muchos los hombres buenos y santos que en ella han florecido; por tanto, no la desprecio, antes la amo, pero no para seguirla. Si acaso con violencia fuese arrojado a las llamas, seré como Empédocles, que se arrojó al Etna para realizar un experimento físico”.<sup>473</sup>

El doctor Rada continuó provocando a Rafael y le pidió que, por último, le explicara la causa por la que los judíos guardaban “con tanta puntualidad” el sábado. El reo no ignoraba que la pregunta del doctor era sólo para saber más acerca de su persona, pues dicha causa era simple y archisabida. A pesar de todo, le respondió que el sábado fue el séptimo día y último de la creación y Dios en esos momentos decidió descansar, según lo indica el Génesis en sus primeras palabras; reposar luego de “una creación tan portentosa y maravillosa” era justo y los hombres debían guardarlo con la mayor vigilancia y respeto, y era por eso que él así lo hacía.

Para el doctor era muy claro que el reo no estaba demente y gozaba de salud mental, pues “ni hay causas antecedentes ni procatárticas”.<sup>474</sup> Sus palabras, su estado de ánimo así se lo indicaban. Más aún, era activo y tenía mucha viveza, “aunque dañada en lo moral de sus potencias”.<sup>475</sup> No sufría tristeza ni había padecido un susto, pero tampoco lo asaltaba una repentina alegría y mucho menos estaba enamorado, porque supuestamente le gustaba disfrutar diario de varias mujeres, nunca abusó de la bebida y la comida, de ahí que no podía estar de ninguna manera demente. En cuanto a su aspecto, “sus ojos están en estado natural”, así como su mirada, el color de su rostro y no presentaba ninguna “tumefacción en sus venas”; no estaba furioso, no deliraba, pero tampoco estaba taciturno, así que todo confirmaba la salud de su mente. Tampoco existía demencia alguna en sus actos y en sus palabras, pues “bien cuida de andar por la sombra cuando el sol le calienta, y no dar

<sup>473</sup> *Ibid.*, f. 24.

<sup>474</sup> *Ibid.*, f. 25.

<sup>475</sup> *Idem.*

otro paso adelante porque está próximo el pozo”.<sup>476</sup> No hace gestos o sufre visiones y saluda bien; lo mismo ocurre con sus palabras, y se explica correctamente:

díganlo los discursos que forma, las reflexas que hace, las respuestas adecuadas y prontas, aunque ponzoñosas a las preguntas que se le hacen, las soluciones que da a los argumentos que se le proponen. No del modo de hablar, pues, es iracundo, medido, gozoso, triste: en una palabra, usa con propiedad de la retórica según la conversación lo pide.<sup>477</sup>

Al médico, obedeciendo las indicaciones de los jueces, sobre todo le interesaba valorar la salud mental del reo y por eso concluía que no estaba de ninguna manera afectada, a excepción de su “modo de pensar judaizante él ama lo que debe, él desprecia lo que es despreciable, él no se goza cuando debe entristecerse, y al contrario, él no teme las cosas que deben amarse, y sí teme las que deben ser aborrecidas, no se admira de cosas pueriles”.<sup>478</sup>

Pero, lo que le admiraba sobre todo era la necedad y supuesta indiferencia con las que el reo enfrentaba su situación: preso en el Santo Oficio, convicto por causas de fe, decía que no le asustaban los castigos que podía sufrir. En ese aspecto, le parecía un tanto demente que no quisiera confesar y abjurar de su ley, pero la causa no era la locura, sino “las perversas costumbres” que llevan al exceso y perturban el entendimiento de tal forma que la persona ya no vuelve a ser dueña de sí misma. Entonces, la razón ya no puede convencerlos de dejar sus malas costumbres y son éstas las que los empujan a los actos equivocados.

Según el médico, lo decía muy bien la Sagrada Escritura en Sabiduría 12: 10: “a sabiendas de que eran de mala ralea, de malicia innata, / y de que su mentalidad no cambiará nunca”.<sup>479</sup> Y, comparando vicios y beneficios, deducía que los viciosos siempre vivirán así, como si obtuvieran de ello beneficios, y nadie puede convencerlos a actuar de manera diferente. De acuerdo con

<sup>476</sup> *Idem.*

<sup>477</sup> *Idem.*

<sup>478</sup> *Idem.*

<sup>479</sup> *Ibid.*, f. 26.

su experiencia, pensaba que: “No de otro modo sino de éste debemos hacernos cargo que han obrado innumerables reos en estas cárceles, en este Santo Tribunal, y en otras cárceles y otros tribunales. Por lo que o todos han sido dementes como este reo, o ni los otros, ni este reo”.<sup>480</sup> Mas, a sus ojos, Rafael dio evidencia de toda su cordura cuando investigaron si estaba circuncidado: primero dijo que las cicatrices eran porque tuvo inflamaciones y úlceras y que un cirujano lo había operado, lo cual sólo puso de relieve las mentiras propias de su malicia; luego, platicando con él, no dijo palabra alguna al respecto, pero en cuanto se vio convicto, confesó que su circuncisión era verdadera, lo cual probaba que su mente estaba sana, pues más le convenía no dejar de negarlo todo. Sin embargo, sus contradicciones o incongruencias demostraban “su excesiva malicia y su venenoso y dañado corazón”. Sin duda, concluyó el médico, el preso no pertenece a ninguna secta y más bien “abraza la religión judaica en todo su rigor”,<sup>481</sup> tras lo cual firmó su informe, el 15 de noviembre de 1790.

Pero no todo eran nada más palabras. Días después, el 17 de noviembre de 1790, los alcaides informaron que el reo, una mañana, luego de que todos los presos estuvieron expuestos al sol en el albarradón, cuando intentaban regresarlo a su cárcel, a pocos pasos de ella, empezó a amenazar al teniente de alcaide, gritándole que no debían cerrarle la puerta cuando le daban la comida. El alcaide condescendió con él, lo sosegó y luego cerraron las dos puertas de su celda. Pero la quietud duró hasta la noche anterior, porque cuando en compañía del capellán bajaron para darles la cena, empezaron a oír golpes en la celda número 11. El alcaide se acercó y el preso lo saludo diciendo: “¡Hola! ¿Quién va allá?” El ministro abrió la corredera y vio que el reo había despegado de ella un barrote y lo tenía entre las manos; se lo pidieron y lo entregó, diciendo que aún guardaba otro para golpear a los inquisidores Mier y Bergosa. El preso siguió golpeando hasta que el alcaide lo convenció de que dejara de hacerlo; algunos reos dijeron que Rafael había empezado a hacer ruido después de la cinco de la tarde. Al día siguiente, por la mañana, acompañados los alcaides por el nuncio, bajaron a repartir el desayuno y luego los siguieron el inquisidor Bernardo Prado, junto con

<sup>480</sup> *Idem.*

<sup>481</sup> *Idem.*

el secretario Matías López Torrecilla; se acercaron a Rafael y empezaron a preguntarle algunas cosas, pero de pronto descubrieron que “en uno de los barrotes que sirven de pie a la silla que tenía en su cuarto, se notó que en uno de los extremos tenía dos clavos encontrados, afianzados con un pedazo de hueso, los que sin duda quitó de los barrotillos de la corredera, y todo se le retiró de orden de Prado”.<sup>482</sup> Posteriormente, los alcaides informaron, el 20 de noviembre de 1790, que como tenían órdenes de vigilar de cerca a Rafael, el día anterior por la mañana uno de ellos había entrado a su celda para recoger los platos de la cena y encontró que Rafael había destruido “la puercecilla corredora” y los platos, y le dijo que “estaba endemoniado contra el teniente de alcaide” y tenía que matarlo para calmar su ira. El carcelero comentó que lo había convencido de que no tenía ningún motivo válido para hacerlo, pero agregó en su reporte que los vecinos de las celdas seis y siete se quejaron de que, cuando los dejaron la noche anterior, el reo empezó a golpear las puertas y maldecía “con expresiones insolentes”, mientras que el de la número 20 aseveró que oyó que hacía esfuerzos para abrir el cerrojo sin conseguirlo.

Unos días antes, el 17 para ser precisos, el reo fue llevado a audiencia ante los inquisidores. Prado y Ovejero le informó que tenían que terminar con la audiencia suspendida el 25 de octubre y le preguntó si ya tenía “¿algo acordado sobre su negocio y causa?” Rafael respondió que no, pidió que le leyeran la última declaración y los papeles que entregara a Mier y a Bergosa para ratificar o enmendar lo que creyera conveniente, y asegurar que contenían lo que dijo respecto a lo que creía. Luego de que los leyeron, Rafael aceptó que eran los papeles que había escrito, ratificó todo y no pidió quitar nada de ellos, agregando que estaba dispuesto a cumplir con todo lo que en ellos prometía. A continuación, uno de los inquisidores le preguntó si sabía que uno de los principales dogmas de la Iglesia obligaba a creer en todo lo que ella dice y enseña, y el que duda o es indiferente a ellos o acepta otros dogmas y persiste en su necedad “es hereje y apóstata de la religión católica”. Rafael respondió que reconocía que, de acuerdo con la religión católica, él lo era, sobre todo si dudaba de algunos de sus dogmas o no se adhería a ella,

<sup>482</sup> Informe de los alcaides Ángel Basilio de Puerta y Francisco Fernández de Alonso, Tribunal del Santo Oficio, México, 17 de noviembre de 1790, f. 27.



como era su caso. Entonces, los jueces le pidieron que dijera cuándo había empezado a dudar del catolicismo y sus verdades; en qué momento pasó de la duda a la indiferencia y decidió abandonarla por la religión de Moisés; por qué motivos llegó a dudar y a ser indiferente, y, finalmente, qué lo había llevado a elegir a una y despreciar a la otra.

Rafael contestó que la pregunta sólo podía responderla por partes y en orden al momento en que surgió su duda: desde hacía 25 o 30 años leía y reflexionaba, y primero empezó a cuestionar la obligación de respetar el sexto mandamiento. Se preguntaba, ¿cómo era posible que la Iglesia prohibiera todo tipo de lujuria? Sobre el “No fornicarás” dedujo que, al principio, más bien debía de referirse sólo al adulterio, pero fue la Iglesia la que luego decidió cambiar el sentido del mandato, cuando impuso el celibato a los “ordenados *in sacris*”, y de ahí lo hizo extensivo a todos los fieles. Al respecto, encontró ideas favorables a su opinión en las propias palabras de Dios, como en el Génesis, en donde claramente ordena “creced y multiplicaos”, o donde dice que “no es bueno que el hombre esté solo”. Por eso consideraba que la ley “del celibato impuesto al clero es tirana, y contraria al derecho natural y divino”, porque lo que Dios dio nadie lo puede quitar y las personas que están sometidas a dicha tiranía por lo general la transgreden, “por evadir la nota, y la pena, y si no procuraban, *a lo menos condescendían al aborto de sus cómplices*: y precepto que ocasiona tan graves inconvenientes no puede ser justo”.<sup>483</sup>

La anterior audiencia se reanudó al día siguiente, ahora conducida por el inquisidor Bernardo de Prado y Ovejero. El reo nuevamente dijo que no traía ninguna novedad y retomó su discurso. No obstante, recordaba que, estando con su amigo Manuel Álvarez, presbítero del arzobispado de Guatemala, en casa de Juan Antonio Valenzuela, difunto cura del pueblo de Taxis, alguno de ellos preguntó “¿sí sería lícito curar el aborto por conservar el buen nombre?”<sup>484</sup> y alguien respondió que sí, porque *curam habe de bono nomine* (debe cuidarse el buen nombre). Pero él refutó dicha observación, porque consideró que era superficial y cínica, pues constituía una violación

<sup>483</sup> Audiencia del 17 de noviembre de 1790, Tribunal de la Inquisición, México, f. 29 [el subrayado es nuestro].

<sup>484</sup> Audiencia del 18 de noviembre de 1790, Tribunal de la Inquisición, México, f. 30.

del quinto mandamiento, que prohíbe matar, y además, la afirmación de cuidar el “buen nombre” por encima de todo, no era más que un grave error producido por el celibato, y “*las positivas noticias que tenía el declarante de infinidad de abortos, procurados por cubrir el honor de ambos cómplices, se afirmó más en el juicio de que así, la ley del celibato, como la extensión de la prohibición de la Iglesia a todas las especies de lujuria son contrarias al derecho divino y natural*”.<sup>485</sup> Es decir, a sus ojos, en nombre del honor se justificaba asesinar y eso no debía aceptarse ni tampoco alentarse; y la prohibición del Deuteronomio de *Non adulterabilis* más bien debía entenderse sólo “en un literal sentido”. Precisamente, en contra del celibato y otras especies de lujuria, San Pablo en una de sus epístolas narra que, viéndose reconvenido porque iba acompañado de una mujer, respondió: “¿No tenemos derecho de traer con nosotros una hermana por mujer...?”<sup>486</sup> Rafael agregó que, si bien la Biblia en latín prefería las palabras *muliere* (mujer) o *sorore* (hermana), la hebrea entendía *uxorem* (esposa) por *muliere*; y lo que San Pablo decía era concluyente y literal para estar en favor del matrimonio de los clérigos y contra el celibato, mientras que sostener lo contrario era “torturar” a dicha doctrina. Lo anterior, afirmó Rafael, le llevó a comenzar a dudar y a considerar que “El sexto precepto del Decálogo debe referirse, según el literal sentido, al adulterio: y que la ley del celibato, como contraria al Derecho divino, y natural es tirana y no obliga en conciencia”.<sup>487</sup>

Rafael comentó que entre los 20 y 30 años de edad empezó a dudar, pero ya desde los 10 años leía mucho, con dedicación y esfuerzo, sobre cualquier materia. Alrededor de los años 80 fue cuando se volvió indiferente hacia la Iglesia católica y no censuraba ni “a sus secuaces” ni “a sus infractores”, porque dejó de preocuparle la doctrina en que fue educado. Posteriormente, ya sin dudas, se planteó a sí mismo dos proposiciones: que el sexto precepto del Decálogo sólo prohíbe el adulterio y que el celibato no es obligatorio, porque es una afrenta al derecho divino y al natural. Convencido, empezó a sentir valor y el ánimo que surge del “conocimiento de la verdad, y el amor a la razón, y a la justicia, y juntamente el gozo interior que causa el triunfo

<sup>485</sup> *Idem.*

<sup>486</sup> *Idem.* Rafael se refería a Corintios 9: 5.

<sup>487</sup> *Idem.*

de la razón contra el error o el engaño”.<sup>488</sup> No obstante, decidió no discutir en público lo que pensaba, “porque receló que la autoridad pública y política y aun la crítica del orbe literario podría poner alguna mancha en el honor del confesante tratándole de infiel y perturbador”.<sup>489</sup> Debido a lo anterior, en el año 86 decidió escribir al papa, intitulado su epístola como “Amorosa carta dedicada a los malvados”; en ella, luego de comentarle algunos descubrimientos literarios realizados por él con mucho esfuerzo, le expuso sus proposiciones, confiando en que su santidad rápidamente vería la infalibilidad de ellas y le autorizaría a enseñarlas públicamente. Desgraciadamente, la primera vez que intentó enviar la carta, el mozo encargado de hacerlo la olvidó en la “galera de la hacienda de Pañanalapa”, en El Salvador, pero él la recogió y, para su mala fortuna, luego se extravió en el correo. Posiblemente, porque “el escribano Coutiño capital enemigo suyo la detuvo en el pueblo de San Juan de Opico”, o en la ciudad de San Salvador, pues tenía influencias en la administración postal. Y lo mismo le ocurrió con otros pliegos; sin embargo, como prueba tenía un borrador escondido en su hacienda, junto con otros papeles. Igualmente, en la carta enviada a su santidad le consultaba acerca de otros asuntos relacionados con la “observancia de la Ley de Moisés” y el culto a las imágenes.

A su juicio, el judaísmo “no había caducado todavía, ni podía caducar la Ley de Moisés, como dada por Dios”, al igual que la Evangélica, “aunque no la llamaba ni tenía por Ley distinta de la de Moisés, *sino una explicación equitativa de los preceptos de aquella*”.<sup>490</sup> El propio Jesucristo dijo al respecto: “No he venido a abrogar la Ley sino cumplirla”, e igualmente: “Si creyeran en Moisés creerían en mí”.<sup>491</sup> De esta manera,

formaba y consultaba a su Santidad un sistema de religión o un modo de hermanar la Ley de Moisés con el Evangelio, fundado en los profetas Ezequiel y Oseas, y en la alianza hecha y repetida por los Macabeos con el pueblo romano, cuyos pasajes significan la unión del pueblo de Judá con las gentes o el pueblo de

<sup>488</sup> *Ibid.*, f. 31.

<sup>489</sup> *Idem.*

<sup>490</sup> *Ibid.*, f. 32 [el subrayado es nuestro].

<sup>491</sup> *Idem.* Rafael se refiere a Mateo 5: 17 y a Juan 5: 46.

Edom, según la alegoría de Ruperto en el casamiento de Jacob con las dos mujeres Lía y Raquel; en que suponiendo que Labán es el mundo, Jacob Jesucristo, Lía la Iglesia de las gentes, y Raquel los judíos o hebreos, concluye la alusión que habiendo recibido Jesucristo la Primera, que es Lía, en la Iglesia de las gentes por engaño del mundo, vendrá a recibir en algún tiempo la Segunda, que es Raquel, en la unión de las dos Iglesias, que será el año de (1)794 según el computo de Juan Mirandulano.<sup>492</sup>

En la continuación de la audiencia, el 19 de noviembre, el reo rectificó acerca de una supuesta reunión que tuvo con Valenzuela y Zelaya, diciendo que sólo había estado con el último, pero prefería recordar más al respecto y aclararlo más adelante. En cuanto a lo dicho sobre el sistema de religión que proponía, lo basaba en que

no constando absolutamente de todo el Evangelio texto que aluda a la abolición de la Ley Antigua, ni a alguno de sus preceptos, no habrá inconvenientes en imaginar que aun en aquellos en que parece se oponía el Evangelio a algún precepto, no fue otra la mente de Jesucristo que desvanecer del pueblo hebreo la acrimonia con que en lo penal interpretaba la ley.<sup>493</sup>

La suavización de la dureza de la ley comprendió incluso hasta el libelo de repudio,<sup>494</sup> porque se opone entre la ley evangélica y la judía. No obstante, debíamos tener presente que cuando Dios creó a Adán y Eva, con el fin de que el hombre se propagara, nuestro primer padre, viviendo todavía Eva, tuvo otras mujeres, como Lilit.<sup>495</sup> Y todos los primeros padres tuvieron

<sup>492</sup> *Idem.* Juan Mirandulano es Giovanni Pico della Mirandola (1463-1494), famoso renacentista (*Princeps Concordiae*) que intentó discutir 900 tesis en el Vaticano y, luego de que lo persiguiera la Iglesia por ateo, fue perdonado. El escrito que precede a sus tesis se conoce como *Oratio de hominis dignitate* o *Discurso sobre la dignidad del hombre* (1486) (véase Pico della Mirandola, 1984).

<sup>493</sup> *Ibid.*, f. 33.

<sup>494</sup> El Deuteronomio ordena que: “Si un hombre toma una mujer y se casa con ella, y resulta que esta mujer no halla gracia a sus ojos, porque descubre en ella algo que le desagrada, le escribirá un acta de divorcio, se la pondrá en su mano y la despedirá de su casa” (Deuteronomio, 24: 1-4). También, Isaías 50: 1; Jeremías 3:8 y Malaquías 2: 16.

<sup>495</sup> En el Génesis primero Dios creó al hombre y a la mujer a su semejanza, pero a continuación da otra versión diciendo que formó a Eva de la costilla de Adán. Según el Alfabeto del rabino Ben Sirá,

que imitar a Adán, porque la poligamia no contradice el derecho natural, y lo mismo hicieron las generaciones posteriores a Noé, aun después de la circuncisión. Como la poligamia no estaba limitada por la razón ni por la potencia generativa, y tampoco por la propagación, cada uno tomaba las mujeres que apetecía, y fue a causa del deseo que surgió el libelo del repudio, pues éste permitía al hombre despedir justa o injustamente a su mujer y desamparar a los hijos. Incluso Moisés tuvo que autorizarlo, porque temía que el pueblo se rebelara, pues era de corazón duro, pero asimismo por la corrupción que denuncia Ezequiel en el capítulo 15, luego de que fueron liberados de Egipto.<sup>496</sup> Jesucristo, posteriormente, les reprochó y condenó sus excesos, pero nunca la poligamia, al grado de que más adelante San Pablo afirmó que existían dos apóstolados: “pues el que actuó en Pedro para hacer de él un apóstol de los circuncisos, actuó también en mí para hacerme apóstol de los gentiles”.<sup>497</sup>

Así, San Pedro anunció el Evangelio al pueblo de Judá no como una ley distinta, sino como una explicación de la que recibieron de Moisés, mientras que San Pablo, por su parte, se encargó de anunciarles a las gentes y atraerlos a la ley que explicaba el Evangelio. A causa de lo anterior, continuó argumentando Rafael, según Nicéforo se reconocían dos pontífices: uno en Jerusalén y otro en Roma:

Y a esto aludía el anagrama 24 de dicha voz Roma que es AROM y por la conjetura cabalística infería el conteste conformándose con las profecías de San Malaquías, y otros autores, que en este tiempo, que es la vigésima cuarta época de la publicación del Evangelio, se había de verificar el pontífice hebreo en Roma, por la equipolencia de la voz Arom con la voz Arom sumo sacerdote de los hebreos, y que el último pontífice que se habría de sentar en la silla, se ha de llamar Pedro,

---

en un *midrash* del siglo X, Lilit fue la primera mujer de Adán, pero decidió abandonarlo porque no toleraba que en el acto sexual Adán deseara estar encima de ella, argumentando que eran iguales. Luego, se refugió en una cueva cerca del Mar Rojo y se casó con el rey de los demonios, llamado Asmodeus.

<sup>496</sup> Dice Ezequiel: “Y sabréis que yo soy Yahvé, / cuando vuelva mi rostro contra ellos. / Convertiré esta tierra en desolación, / porque han cometido infidelidad” (15: 8).

<sup>497</sup> Epístola a los gálatas 2: 8.

que como otro San Pedro ha de ser circunciso y ha de vestir las mismas vestiduras que Arom.<sup>498</sup>

Rafael agregó que cuando terminó su carta para el pontífice estaba ya convencido de su contenido y que ahora creía, opinaba y afirmaba que “la Ley de Moisés no ha caducado, sino que tiene el mismo rigor y fuerza”<sup>499</sup> que cuando la recibió el pueblo judío. Ahora podía dar mayores argumentos que los que presentó por escrito y ratificó. Así, sostenía que “*no ha venido el Mesías prometido*” y Jesucristo fue sólo un sabio conocedor de la Ley y los profetas, pero no fue ningún profeta, porque “con Zacarías se cerró el número de los (??)9 [*sic*] siendo este último el que cierra el milenario presente, según la cronología hebrea hasta el año de 7 del siguiente siglo”.<sup>500</sup> Para él era muy claro que realmente Jesucristo no había profetizado ni anunciado nada nuevo, porque repitió todo lo ya dicho por los profetas anteriores y podía demostrarlo, a pesar de que no tuviera libros, simplemente cotejando minuciosamente el contenido de los Evangelios. Sin ninguna duda, reconocía que Jesucristo fue un hombre de los más sabios de su siglo y el más justo, al que Pilato o el Estado romano sacrificaron con maldad. Pero, el Sanedrín no tuvo nada que ver con su muerte y, aunque algunos de sus integrantes vieron con agrado el crimen, personajes como Sameas, José de Arimatea, Simón el Leproso y otros se opusieron a su muerte. Incluso en las “actas del Consejo o Sanedrío”<sup>501</sup> escribieron que la ley no procede contra inocentes, y también lo enseña el Evangelio Samaritano y otros códices que los romanos llamaron protoevangelios, e incluso el propio Evangelio de la Iglesia latina reconoce que el pueblo judío dijo: “nosotros no podemos matar a cualquiera”. En

<sup>498</sup> Audiencia del 18 de noviembre de 1790, Tribunal de la Inquisición, México, fs. 33 y 34. Nicéforo Calixto, siglos XII-XIII, rescató algunos fragmentos del Evangelio de los hebreos, los cuales forman parte de los llamados Evangelios apócrifos o protoevangelios, que contienen obras canónicas y apócrifas. También se conoce como la Estequiometría de Nicéforo. Malaquías fue un monje irlandés (1094-1148), escribió sus profecías entre 1139 y 1140, y en ellas pronostica la lista de los nombres de los próximos 111 papas. Según esto, el último papa ostentará el nombre de Petrus Romanus, la ciudad de Roma será destruida y vendrá el juicio final. Las profecías estaban perdidas y fueron encontradas en 1595 y en 1690.

<sup>499</sup> *Idem.*

<sup>500</sup> *Idem.*

<sup>501</sup> *Idem.*

efecto, el Sanedrín juzgaba cualquier asunto, pero la pena de muerte sólo podía ejecutarla “el presidente o el senado romano”, y fue por eso que el emperador Tiberio llamó a Pilato, con la intención de cortarle la cabeza por su crimen. Pero, finalmente, Pilato sólo fue desterrado, primero a Francia y luego a Viena, y a los tres años él mismo se ahorcó, según nos cuenta la historia general de la Iglesia. En definitiva, todo demuestra que la muerte de Jesucristo no fue provocada por los hebreos, sino por Pilato. Rafael reconoció que sabía que todo lo que acababa de sostener era contrario a lo que declara la Iglesia católica, pero, “se mantiene en esta su creencia, y la defenderá siempre que se pueda en pública palestra. Y que, aunque se circuncidó, cuando pensaba hermanadas o hermanables la ley católica y la de Moisés, en el día con más refleja advierte, cree y afirma que son incompatibles y opuestas entre sí, aunque la evangélica no del todo”.<sup>502</sup>

El reo de nuevo insistió en que, tal y como ya constaba en otras declaraciones, él distinguía entre el Evangelio y la secta católica. Al primero lo veía como una exposición de la Ley de Moisés, hecha por un erudito, “a la cual, según reglas de ciencia y prudencia cualquier sabio puede adherir o refutar en aquello que se oponga a su modo de sentir”,<sup>503</sup> en cambio, a la segunda, la consideraba como “falsa y fabricada según pide el Estado romano, con título de religión”.<sup>504</sup> Con estas ideas había llegado a las cárceles de la Inquisición, pero ahora se reafirmaba en ellas, porque “aunque sin libros, Dios le ha ministrado mayores luces”, al grado de que no niega que antes de llegar aquí ya observaba la Ley de Moisés, con todos sus preceptos, porque conocía perfectamente el Levítico y el Deuteronomio.

La audiencia de Rafael continuó el 20 de noviembre, ahora presidida por el inquisidor Prado y Ovejero. El acusado nuevamente afirmó no recordar nada nuevo y solicitó que le leyeran lo dicho en la última audiencia, por si tenía algo que corregir. Atendieron su solicitud y consideró que toda estaba bien, por lo que continuó exponiendo sus ideas. Ahora, sostuvo que para dejar más clara su postura necesitaba desarrollar dos proposiciones o “dogmas generales”. La primera consistía en observar que “la Ley de Moisés está tan

<sup>502</sup> *Idem.*

<sup>503</sup> *Idem.*

<sup>504</sup> *Idem.*

contenida en su rigor desde su data que no ha padecido alteración alguna intrínseca en todo el transcurso de los siglos subsiguientes a ella”.<sup>505</sup> Y en el último de los casos, sostenía que las alteraciones que ha sufrido sólo eran las típicas hechas por los “prevaricantes y transgresores” que Moisés y los profetas anunciaron, que nunca fueron intrínsecas, y que el Evangelio en ningún momento es contrario a los 613 preceptos, de manera que

cualquiera que desea corregir algún vicio, haciéndolo en los términos vivos de su elocuencia, por mucho cuidado que ponga, no deja de parecer contrario en lo que repugna a aquello que no es su intención repugnar, de suerte que siendo el vicio reinante en el tiempo del Evangelio la preterición u omisión de lo substancial de la ley con la observancia de lo menos substancial, según la expresión del mismo Jesucristo: “no busco mi voluntad sino cumplir con quien me envió”.<sup>506</sup>

Jesucristo fue un predicador –continuó Rafael– que a los maliciosos o poco conocedores les dio la impresión de que anunciaba una nueva ley para alejarlos de la propia, incitándolos a que omitieran u olvidaran de ella lo sustancial y aceptaran lo menos importante. Pero él deducía de los dos dogmas el siguiente corolario:

*Que la religión católica o romana no es más que un tejido de varios rasgos políticos, y encaminados a la conservación de un imperio que se hallaba decadente por las armas, con el hipócrita título de religión, para que los dominados no sintiesen la pesantéz del yugo y los dominantes se conservasen en la tirana autoridad que habían adquirido.*<sup>507</sup>

Lo sólido del corolario anterior radicaba en considerar que Jesucristo, al igual que cualquier otro sabio del momento, no podía añadir o quitar nada sustancial a la Ley de Moisés. Además, Jesucristo, como sabio, sólo hizo lo que Moisés ya había dicho, junto con muchos otros: “yo enviaré a vosotros

<sup>505</sup> Continuación de audiencia, Santo Oficio de la Inquisición, México, 20 de noviembre de 1790, f. 35.

<sup>506</sup> *Idem*; Juan 6: 38.

<sup>507</sup> *Idem*. En el folio original el subrayado pertenece a los inquisidores.



profetas, sabios, y escribas, y a unos los mataréis y los crucificaréis”.<sup>508</sup> Rafael volvió a insistir en que se reafirmaba sustancialmente como observante de la ley contenida en los 613 preceptos, pero también en la ley evangélica, siempre y cuando nadie intentara innovarla, porque también era un camino a la ley antes dicha siguiendo las reglas de la “ciencia y prudencia”.

El segundo tema que, según Rafael, trataba en la carta que quiso enviar al papa era acerca de las imágenes que, como “verdadera idolatría”, le pedía que “aboliese su culto”. Como en lo personal temía o recelaba “de alguna subversión política en los dominios de España”,<sup>509</sup> tuvo que ocultar su idea central a los curas y sujetos con los que platicaba, afirmando que el culto debía ir más allá de las imágenes y “elevarse a lo que representaban”. Pero su último fin y “sentir era la omnímoda abolición de dicho culto. Y aunque consultaba a su santidad, era, como tiene dicho, por un escrúpulo de honor y no esperando de su decisión para resolverse, *porque bien recelaba que no había de abolir la idolatría el mismo que la fomentaba*”.<sup>510</sup> Pero, aunque en esos momentos creía con firmeza en la posibilidad de que la religión católica y el judaísmo podrían hermanarse, también sabía que ésta no habría de permitir el culto que la otra aprobaba, porque así lo manda el Levítico, el Deuteronomio y Números: “No tendrás otros dioses fuera de mí. No te harás escultura ni imagen alguna de lo que hay arriba en los cielos, abajo en la tierra o en las aguas debajo de la tierra. / No te postrarás ante ellas ni les darás culto...”.<sup>511</sup>

Uno debía percatarse de que los mandatos de los anteriores textos los adoptaron los Evangelios, como se ve en los Hechos de los Apóstoles, cuando Jesucristo los exhortó a predicar por el mundo, advirtiéndoles: “No adorareis imágenes semejantes a lo que hay en la tierra y en el cielo.”<sup>512</sup> Pero él, por su parte, ahora reconocía que desde hacía tiempo miraba con indiferencia el culto católico a las imágenes, pero en la década de los 70 u 80 decidió recha-

<sup>508</sup> *Ibid.*, f. 36, las palabras citadas por Rafael pertenecen a Mateo 21: 34.

<sup>509</sup> *Idem.*

<sup>510</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

<sup>511</sup> *Idem.* Véase, más que Números, Éxodo 20: 3-5, Levítico 26: 1 y Deuteronomio 5: 7.

<sup>512</sup> *Idem.* En los Hechos de los Apóstoles encontramos: Pablo en Atenas “estaba interiormente indignado al ver la ciudad llena de ídolos” (17: 16) y, más adelante: “Si somos, pues, del linaje de Dios, no debemos pensar que la divinidad sea algo semejante al oro, la plata o la piedra, modelados por el arte o el ingenio humano” (17: 29).

zarlo, tal y como dijo en la audiencia del 28 de mayo pasado, “como punto esencialmente contenido y preceptuado en la Ley de Moisés”.<sup>513</sup>

Luego de lo anterior, los inquisidores, muy preocupados, le preguntaron al reo si, tras elegir “las doctrinas” ya explicadas en las audiencias y en las que se ratificaba, se había confesado y comulgado, y en caso de ser así, cuál era su fin. Rafael reconoció que desde los años 80 a la fecha se había confesado varias veces, pero sólo comulgó una vez para complacer a su hermana Matrona Gil Rodríguez, y lo hizo sin creer en lo que dice la Iglesia católica sobre estos dos sacramentos. A continuación, los inquisidores preguntaron al reo en qué libros y con qué personas aprendió y conversó los errores que manifestaba, “¿y quiénes pueden dar razón de todos y cada uno de ellos; porque lo sepan o lo hayan entendido?”.<sup>514</sup> Sin titubear, Rafael corrigió la pregunta, observando que lo que ellos llamaban errores, “trocada la expresión en acertados dictámenes de los principios de la verdad”, aclaraba que:

toda la serie de cuanto tiene dicho, y de lo que fuere explicando de lo mucho que tiene concebido, no es otra cosa que una emanación sencilla de la sindéresis y sus principios ilustrados de las ciencias normales y demás noticias naturales, y políticas que ha adquirido en los libros llamados católicos, particularmente en la Sagrada Escritura y en los que ha citado en lo que llama declarado, siendo el Teatro su mismo entendimiento representantes o colocuentes potencias y sentidos o interlocutores con tan majestuoso modo de pensar, que nadie se lo enseñó, ni él a nadie lo comunicó, a excepción de lo que tiene confesado de Chacón, y de Guillén, creyendo en sí mismo bastante séquito de sus sistemas el de su persona sola sin solicitar secuela ajena, y menos por bajos e indignos medios.<sup>515</sup>

Los inquisidores, por su parte, ya habían deducido en qué lecturas Rafael fundamentaba sus ideas y se lo hicieron saber, subrayando que se basaba sobre todo en una *Historia natural de la Biblia y su filosofía sacra*, el Evangelio samaritano, y los Evangelios apócrifos, libros que estaban prohibidos por la Inquisición española, y por eso le preguntaron dónde los había encontrado

<sup>513</sup> *Idem.*

<sup>514</sup> *Ibid.*, f. 37.

<sup>515</sup> *Idem.*

y leído, y qué conclusiones sacaba de ellos. Gil Rodríguez respondió que ignoraba que estuvieran prohibidos, pero que aun así los hubiera leído, porque sabía que Roma acostumbra censurar “la remoción de las verdades o vestigio de la secuela de ellas, hallándose por este medio la verdad en lo que prohíbe por lo común, y *per accidens* en lo que consiente”.<sup>516</sup> Así lo demuestra el Apocalipsis de San Juan y los libros de Esdras que San Jerónimo tradujo,<sup>517</sup> y que él leyó a pesar de las prohibiciones. Y dichos libros, prohibidos o no, los encontró en la biblioteca de Francisco de la Vega, quien tenía más de 3 000 volúmenes y fue rector del Colegio Seminario de Guatemala; no se acordaba si el Evangelio samaritano era un solo libro, pero éste y otros libros los citaba Cornelio a Lapide, Agustín Calmet y otros autores.<sup>518</sup> Pero,

para satisfacer a la pregunta y a la intención de la pregunta cabalmente está entendido, que sin más que tener buen entendimiento y no distraerlo con la mala voluntad, o el interés propio, o la congénita vileza, y cobardía de cada uno; se encontrará, cuanto él tiene encontrado, y no tuviera el menor séquito en sus dogmas la Iglesia llamada católica.<sup>519</sup>

Al inicio de la nueva audiencia, el 22 de noviembre de 1790, Rafael declaró una vez más que no recordaba nada nuevo para agregar a su causa y continuó defendiendo sus puntos de vista. Ahora empezó diciendo que francamente dudaba de que Cristo estableciera los apostolados o pontificados de Pedro y Pablo, cuando supuestamente tres veces le preguntó a Simón Pedro: “¿Me amas más que éstos?”, y luego de que Pedro respondiera que sí, el maestro le encomendara “Apacienta mis corderos.”<sup>520</sup> Pero, además, agregó que en

<sup>516</sup> *Idem.*

<sup>517</sup> *Idem.* Jerónimo de Estridón se encargó de traducir la Biblia del hebreo y griego al latín, texto que se conoció como la Vulgata. A inicios del siglo XVI apareció en España la Biblia políglota (hebreo, griego, latín y arameo) y Antonio de Nebrija se encargó de revisar el texto en latín y le encontró muchos errores: pero la Inquisición, luego de corregida, la prohibió.

<sup>518</sup> *Idem.* Cornelio a Lapide (1567-1637) fue un jesuita flamenco, infatigable comentarista de casi toda la Biblia. Antoine Agustin Calmet (1672-1757), benedictino, entre otras obras escribió una *Historia del Antiguo y Nuevo Testamento y de los judíos*.

<sup>519</sup> *Idem.*

<sup>520</sup> Continuación de la audiencia, Santo Oficio de la Inquisición, México, 22 de noviembre de 1790, f. 38; Juan 21: 15-19.

la muerte de Cristo existían muchos errores, como establecer que murió el 25 de marzo porque, según el Lunario Perpetuo, ese día jamás cayó en viernes y más bien fue el 3 de abril; y si era necesario podía demostrar muchas cosas al respecto. Los inquisidores rápidamente hicieron a un lado la propuesta de Rafael y prefirieron preguntarle cuáles eran las razones por las que se atrevía a disentir del celibato y de otras prohibiciones relacionadas con el sexto mandamiento. El preso empezó diciendo que “la virtud de la castidad, mandada al sacerdocio, es virtud moral que consiste en la mediocridad de los actos y los objetos, y no en la absoluta remoción de ellos”.<sup>521</sup> Y a su juicio, lo que prescribe el sexto precepto y el celibato no consiste en negar absolutamente el acto carnal y su objeto, “sino en la mediocridad del uso de él (en caso contrario no sería una virtud de la moral)”.<sup>522</sup> El celibato algunos lo miran como un “acto heroico”, pero es sólo un subprecepto, de acuerdo con los moralistas.<sup>523</sup> Pero esta materia, aclaró Rafael, ya se había tratado antes y quizá era el momento para profundizar más en ella, pues se había omitido, ya “por olvido o por falta del tiempo”.

Ignorando nuevamente su propuesta, los jueces indicaron al reo que ya había aceptado estar circuncidado y que él mismo había circuncidado a Chacón, y en algún momento pensó que podía hermanar el judaísmo con el catolicismo. Rafael aceptó lo anterior, pero agregó que consideraba que la circuncisión no era opuesta al catolicismo, así como los ayunos, salmos, pascua y oraciones, porque había dicho que la Ley de Moisés es fuerte y vigente. Los inquisidores, entonces, le preguntaron qué otros preceptos o reglas había observado u observaba y por cuánto tiempo. Con desenfado, el reo respondió que, si bien en ocasiones creyó posible hermanar a dichas religiones, su elección por el judaísmo ya estaba tomada y, si algunas veces no había cumplido con sus preceptos, no fue por ignorancia, sino porque estudiaba matemáticas y otros puntos dogmáticos. Pero, era cierto que “estaba tan lejos de creer dicha incompatibilidad que pensaba que la no observancia de esta ley judaica era proveniente o de descuido o de ignorancia *o de la multitud de sus*

<sup>521</sup> *Idem.*

<sup>522</sup> *Idem.*

<sup>523</sup> *Idem.*

*preceptos o por lo gravoso existimative (opinión) de dichos preceptos*".<sup>524</sup> Intuía, por ejemplo, que la circuncisión era rechazada por dolorosa, máxime cuando la hacía un ignorante como Chacón, quien, a diferencia de él, no sufrió tanto cuando fue su turno, porque él sí sabía practicarla quirúrgicamente. Y así lo demostró cuando la empezó con Nicolás Menéndez (o Guillén), y si no la terminó fue porque el interesado era muy delicado, pero, a pesar de todo, éste le pidió que la culminara. Y si ambos desearon la circuncisión fue porque él los convenció de que Jesucristo y sus apóstoles eran circuncisos y nunca pensaron que se opusiera al bautismo. En cuanto a otros aspectos, él sí observó el ayuno de Esther y el de los sábados, rezó los salmos pensando que la Iglesia los empleaba con "el mismo objeto y estilo que se usan en la Ley de Moisés",<sup>525</sup> e invocó a Dios en nombre de los patriarcas. Pero nunca quiso tener seguidores, exceptuando a Chacón y Menéndez, y por eso nunca temió que alguien lo denunciara. En cuanto al momento en que decidió elegir el judaísmo, dijo que éste había sido en las cárceles y testimonio de ello lo podían dar los alcaides, pero entonces sólo guardaba el sábado y no el ayuno, y dejó de adorar imágenes y borró las que "tenía en su cuarto"; con respecto a la comida, añadió, se había abstenido de la prohibida en lo posible, así como "de ídolos y carne de cerdo". Y su nombre no había querido cambiarlo, no por falta de voluntad, sino porque el suyo está en el libro de Tobías: 7.

Poco antes de terminar la audiencia, los inquisidores le dijeron a Rafael que debía elegir un nuevo abogado y el reo optó por José Tirado y Priego. Luego, el inquisidor Prado y Ovejero le preguntó intrigado quién era la persona que en una de sus cartas "dirigida al presente señor inquisidor que le aconsejaba fuese a Madrid fiado en su recomendación y señas que había de dar".<sup>526</sup> Rafael respondió que tenía que pensar la respuesta y por eso prefería dejarla para otro día, el cual fue en una nueva audiencia, celebrada el 23 de noviembre. Luego de las fórmulas de rigor, el preso empezó a decir que en agosto de 1782 había escrito una carta a don Matías de Gálvez, ahora virrey de Nueva España y entonces presidente de Guatemala; de ello fueron testigos Ignacio Guerra Marchant, escribano de cámara de la audiencia, y

<sup>524</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

<sup>525</sup> *Ibid.*, f. 39.

<sup>526</sup> *Idem*.

Francisco Rivero, alcaide de cárcel. Como respuesta, don Matías pidió a los testigos que observasen ciertas señas en el confesante y, en cuanto se las describieron, en el acto pretendió ir en persona y en su propio coche a liberarlo de la cárcel, y no pudo evitar mostrar manifestaciones “significativas del aprecio que hacía de él”.<sup>527</sup> Pero, ambos sujetos lo disuadieron de llevar a cabo sus intenciones, de lo cual se percataron Miguel Arnáez y, posiblemente, Francisco Saavedra, entonces alcalde de corte. Él, por su parte, no aceptó el favor del señor Gálvez, porque sabía que existía una orden de la Real Audiencia, el gobierno y la Capitanía general para detener y deportar a España a vagos, extranjeros y sospechosos “de diferente secta de la católica”, y cuando observó el semblante de los facultativos enviados tanto por el señor Gálvez como por el auditor de Guerra, Joaquín de la Plaza y Ubilla, temió que descubrieran o sospecharan que estaba circuncidado, porque ya tenía conocimiento acerca de la orden de la inquisición para investigarlo y porque realmente, desde mayo de 1787, Manuel Chacón lo circuncidó dos veces para perfeccionar la operación. Fue por eso que se negó repetidamente a acudir con Ignacio Guerra y otros sujetos enviados por orden del señor Gálvez a buscarlo.

Continuando con el interrogatorio, los inquisidores ahora le preguntaron acerca de lo que había dicho sobre la Cábala, un tema delicado e intrigante que no podía pasar desapercibido a sus ojos. Inferían, dijeron, que por lo antes dicho “ha profesado y estudiado el arte de la Cábala y, acaso, la Notoria, Paulina, y otras”<sup>528</sup> y querían saber cómo los había obtenido y si los aprendió o quién se los había enseñado, porque todos ellos eran libros falaces, supersticiosos y de influjo diabólico, pues con ellos se puede hacer pacto con el demonio, y si él creía que

por las palabras, particularmente hebreas, figuras, letras, puntos, números, acentos y otras cosas, se puede formar una concatenación entre las cosas criadas, y el criador, y penetrar por medio de tales combinaciones, las ciencias

<sup>527</sup> Audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 23 de noviembre de 1790, f. 40.

<sup>528</sup> *Idem*. Los inquisidores se referían al libro conocido como *Lemegeton Clavicula Salomonis* o Llave menor de Salomón que constituye un conjunto de libros que supuestamente servían para aprender magia. Eran considerados de origen pagano, y escritos aproximadamente entre los siglos XIII y XVIII. Uno de ellos es *Ars Paulina* dedicado al estudio de la naturaleza y de los ángeles, y el último es *Ars Notoria* que se decía servía para conocer las verdades ocultas del mundo.

Divina y humana, y saber o averiguar cuanto el cabalista quiera. Y así mismo, por estos medios librarse de cualquier mal, o conseguir cualquier bien; y explique con individualidad, claridad y extensión esta arte y las demás; su origen, medios de ejercerla, modo y forma con que el declarante la ejercía, y su fin y objeto en ello.<sup>529</sup>

Rafael les respondió que sólo una respuesta servía para “responder a todas las partes” de la pregunta y que el estudio que realizó de dichas artes fue con el fin de argumentar contra los errores que al respecto existen y sin ánimo de ejercerlas. No obstante, atraído por la “armonía” que contenían, consideró que tenían aspectos de los que se podía obtener provecho, luego de despojarlas de enredos y “siniestras invenciones” creadas por otros. Como no eran nocivas, en el buen sentido pensó que no tenían por qué estar prohibidas, ya que no solamente muchos “varones doctos y juiciosos del orbe literario” las usaron, sino incluso santos padres, como San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Nacianceno y San Próspero, entre otros. Pero de todos esos libros sobre todo eran dignos de tomarse en cuenta

del cardenal Cusano *Conjeturas sobre el día del Juicio*, y Juan Pico Mirandulano en las proposiciones que defendió en Roma, que el traer una operación cabalística para ilustración y decoro de la verdad demostrada por otros medios viene a ser el sazón o sal, que acaba de radicar el pensamiento en lo mismo que tiene demostrado por otros medios infalibles. Y así, nunca le ha dado otros grados que de mera conjetura.<sup>530</sup>

El 24 de noviembre de 1790, nuevamente el inquisidor de Prado y Ovejero pidió la presencia de Rafael Gil, y éste, por su parte, indicó que en relación con lo sucedido con el señor Gálvez agregaba ahora también como

<sup>529</sup> *Ibid.*, fs. 40 y 41.

<sup>530</sup> *Idem.* Nicolás de Cusa (1401-1464) ejerció la especulación neoplatónica y dionisiana, la idea de tolerancia religiosa y la teoría cosmológica, y luego de algunos antiguos griegos, fue uno de los primeros en plantear la infinitud del universo. Influyó con sus ideas en Johann Reuchlin, Giordano Bruno, Pico della Mirandola, Nicolás Copérnico, Tomasso Campanella y muchos otros. Giovanni Pico della Mirandola en 1486 publicó 900 tesis impregnadas de un profundo sentido ecuménico y pretendió discutir las frente al papa Inocencio VIII, quien en 1487 suprimió el evento y terminó por condenarlas a todas ellas.

testigos a José del Rey, alcalde mayor de Niahuitlam y a su hijo, José del Rey, a Agustín de Llanes, alcalde mayor de Acatlán, y a Esteban Melgar, alcalde mayor de Tequisistlán. A continuación, el Tribunal le presentó a su abogado o letrado, José Tirado y Priego, para que se pusiera de acuerdo con él y “alegara de su justicia”, y además le entregaron los papeles de las audiencias para que los leyera y los utilizara para defenderse.



## Una defensa original y la explosión de la impotencia

Rafael Gil Rodríguez, el 27 de mayo de 1790, entregó por escrito su defensa a sus abogados José Vicente Dávalos y José Tirado y Priego, quienes ya antes le habían recomendado que descargara su conciencia para que su proceso fuera breve, que no mintiera ni levantara falso testimonio contra otros y que, en caso de declararse culpable, podría pedir y obtener una penitencia misericordiosa. La presencia de dos abogados y no uno quizá fue porque el Tribunal quería verse comprensivo y misericordioso. El reo entregó a cada uno papeles diferentes; a Dávalos le comunicó que admiraba su credulidad y estaba escarmentado de su confianza, y que la forma como concebía su proceso o causa era “que es mía porque está con mi nombre, no porque yo lo merezca en los términos que se ha concebido”.<sup>531</sup> Asimismo, le aclaró que en el papel que presentó en junio de 1789 explicó lo que ocurrió a su persona, usando la verdad y una manera sencilla, y nunca utilizó sofismas, no porque desconociera tales argumentos o porque estuvieran escondidos “a la omnígena literatura que Dios se ha servido concederme aun a pesar de la envidia conservándomela cada día con mayores prodigios”.<sup>532</sup> Más bien, él tenía mucho miedo a la falacia, “como de una serpiente”, y los problemas que enfrentaba

<sup>531</sup> Papeles escritos por el reo al Licenciado José Vicente Dávalos, Tribunal de la Inquisición, México, 27 de mayo de 1790, f. 42.

<sup>532</sup> *Idem.*

acostumbraba estudiarlos como quien mira un precipicio no para arrojarse, sino para evitarlo. Sabía que no existía ningún teólogo o una moral opuesta a lo que sentía, por ejemplo, defender el culto a las imágenes era insustentable y además era idolatría, y la acusación del fiscal se contradecía y no refutaba las razones que él expuso. Parecía que lo que al acusador le gustaba era una especie de “idolatría paliada” y él había cometido un error presentando el papel que sólo provocó oprobios y baldones en la acusación,

pues expresé el crédito de mi valor literario al sonrojo de la nota de cobardemente envilecido; pues no es otra cosa tratarle de mentira lo que dice a quien lo dijo, que por miedo o recelo encubre la verdad, y yo no sé qué color tiene el miedo, teniendo sólo miedo de tener miedo y no cuidado de tenerlo. Ni creo que habrá hombre noble ni distinguido que lo tenga.<sup>533</sup>

Hasta la fecha, continuó, “no puedo hacer entereza de lo que soy [...] y sólo podré decir quién soy”. En la memoria guardaba su manera de pensar, que todo el reino de Guatemala y la mejor nobleza de España la conocía. Pero ya el rey Carlos IV lo diría por medio de su virrey y entonces él podría expresar todo lo necesario. Ahora, nada más podía decir “que no soy yo el que está nombrado de indigno en estos papeles”,<sup>534</sup> y la acusación del fiscal intentaba indignar las razones que daba, pero no lo lograba porque desde que comenzaron a saber qué es lo correcto en derecho, sabían que el derecho positivo debe estar escrito, y no encontraba en él ni el título de hereje ni el de judío o de sarraceno. Y ellos, como abogados, sabían bien que no era posible discutir si no hay un escrito y sin él entonces sólo podían los tres ruborizarse. Además, en la acusación que le hacían los inquisidores sólo había una cita de una bula que retira obstáculos infranqueables o insuperables. Respecto a los otros argumentos, según Rafael, todos eran únicamente sofismas, como el correspondiente al sexto del Deuteronomio, “escucha Israel etc.”, sofisma que además era falaz, porque no podía dar paso a ninguna causa. Pero también estaba indignado, porque el fiscal objetó que su escrito era intempestivo y falto de sentido, cuando él sabía que la elocuencia castellana necesitaba tro-

<sup>533</sup> *Ibid.*, f. 43.

<sup>534</sup> *Idem.*

pos y figuras retóricas para que surgiera una reticencia o una locución tácita o, a nivel jurídico, una repuesta. De la misma manera, señaló que “hasta el nombre de metalepsis parece que no agradó”, pues los inquisidores comentaron “que no le viene este nombre al papel. Pero los retóricos distinguen dos” y “lo que sí no sé yo es que haya retórico que llame figura a la metalepsis, siendo tropo, y es constante la diferencia del tropo y la figura”.<sup>535</sup>

Pero para todos ellos, insistió, fue muy fácil contradecirlo y cubrirlo de oprobios, buscando callar su nobleza; llegado al grado de acusarlo de perjurio y falsario de su riqueza, pero como en Guatemala no existían matemáticos, él no se atrevió a explicarles que todo su caudal eran “unas demostraciones matemáticas del punto céntrico del magnetismo; de la cuadratura del círculo; de la trisección del ángulo y algunos otros papeles que adjuntos efectivamente tenía de varias partes subjetivas de las matemáticas”.<sup>536</sup> Si hubiera intentado explicarlo, habría provocado risas, porque todos ignoraban que esos papeles fueron premiados por la Sociedad de Londres y la Academia Pisana, y solamente con el premio de la primera “tiene de bravío o premio literario” cualquiera de los tres papeles

60 000 libras esterlinas que es un exceso incomparable. Que, aunque en el punto céntrico del Magnetismo no podía contar con el premio, porque era una conjetura en virtud de las propiedades del imán observados en su propio mineral, y así no hablaba con certidumbre matemática, sin instrumentos suficiente para la graduación de sus inclinaciones y declinaciones al polo, ni conocimiento práctico u otra versación náutica.<sup>537</sup>

No obstante, con los otros papeles tenía ya asegurado el premio. Pero lo que realmente ocurría era que él mentía por exceso de verdad y quienes lo perseguían lo hacían por difamar “el objeto de la verdad”. Y a pesar de que tuvo que excusarse ante sus jueces, seguía poseyendo su entereza moral y política, porque “así como otros estudian para engañar, yo he estudiado para no engañar pero también para que no me engañen, y siempre pido a Dios no

<sup>535</sup> *Idem.*

<sup>536</sup> *Ibid.*, f. 44.

<sup>537</sup> *Idem.*

engañar ni ser engañado”.<sup>538</sup> No era capricho, dijo, que siempre haya tenido como máximas el verso de San Próspero que está en su *Contra los ingratos*, que dice: “*Conoced ya el ardid del viejo engaño*”,<sup>539</sup> junto con el Salmo 4 de David: “¿Hasta dónde, hombres, insultaréis a mi gloria, / amaréis la vanidad y buscareis la mentira?”.<sup>540</sup> Y debido al amor a la mentira que mostraban los testigos, se preguntaba: ¿de qué otros delitos vergonzosos lo acusaban? Y aun cuando se burlaron, por ejemplo, de la enfermedad que padeció en Guatemala, en 1782, calificándola como “criminal”, al respecto decía que “ni se me confirmó, ni la contraí por crimen nefando, sino por contacto físico con una mujer que, aunque se figuraba doncella, no era, sino mala”.<sup>541</sup> Rafael volvió a repetir que las supuraciones sufridas y sus cicatrices los doctores las habían calificado de circuncisión, cuando realmente fueron provocadas tanto por la incisión que le práctico Chacón, como porque tenía la costumbre de bañarse con agua muy caliente, y en aquella ocasión lo hizo con toda la intención para mitigar el ardor de la herida. Luego, se sumaron a lo anterior las relaciones que tuvo con la mujer ya referida y ambas situaciones se juntaron para provocarle la dicha supuración. Ciertamente, la opinión de los doctores al respecto se había basado en su conocimiento práctico; la de él, en cambio, sólo en lo que había leído de Calmet acerca de la circuncisión y en el *Diccionario Bíblico*. Y cuando intentó engañar a los facultativos no fue *ex intentione* o a propósito, sino simplemente porque lo intimidó la precisión con la que lo examinaron, y porque él no consideraba la circuncisión como una simple incisión. Una vez había leído en un artículo intitulado “Viaje al Asia”, que en dicha operación “se quitaba toda la piel interior y exterior del miembro”.<sup>542</sup> No obstante, reconocía que la incisión obedeció a que se sintió obligado por el voto hecho, y de ahí surgieron las contradicciones en sus

<sup>538</sup> *Idem*.

<sup>539</sup> *Ibid.*, f. 45. Rafael se refiere al poema de Próspero de Aquitania, discípulo de San Agustín, intitulado *Contra los ingratos*, escrito hacia 403, el cual se refiere al semipelagianismo. Algunos de los versos, como el XXXIII, dice: “¿Qué extraño es que el frenético furioso / Ame su mal, y al médico despida? / Conoced ya el ardid del viejo engaño, / y huid de hoy más la oreja aprisionada / Del silbo encantador de la serpiente.” Por “viejo engaño” se entiende la serpiente y Adán y Eva. Véase Aquitania, 1783.

<sup>540</sup> Papeles escritos por el reo al Licenciado José Vicente Dávalos, Tribunal de la Inquisición, México, 27 de mayo de 1790, f. 45.

<sup>541</sup> *Idem*.

<sup>542</sup> *Idem*.

declaraciones al respecto, al igual que por las diferentes opiniones médicas. Pero ahora reconocía y concluía que ella no era necesaria para salvarse. No obstante,

aunque se piense lo que se quisiere de mí, yo no soy más que un hombre a quien Dios ha querido llenar de varios secretos y arcanos o ignorados o desconocidos en todas facultades, habiendo encontrado en ellas que, por la desidia y rara ocupación de sus profesores, se han ignorado hasta aquí.<sup>543</sup>

En medicina, por ejemplo, afirmó Rafael, conocía remedios para todo el mundo, “sin discrepancia de naciones, sectas ni religiones”, porque no era amigo de “estancar las aguas” a sus enemigos. Amaba al cristiano sin aborrecer al infiel y amaba al judío sin rechazar al mahometano, porque “en Dios y por Dios amaba a todos los pueblos y a sus criaturas”, incluyendo a los animales brutos.<sup>544</sup> En esto obedecía al Libro de la Sabiduría, que dice: “Creó todas las naciones de toda la tierra”, y al Evangelio: “Él hace salir el sol sobre justos e injustos”.<sup>545</sup> Era cierto que carecía del conocimiento práctico de judíos y mahometanos, pero también conocía curaciones para ellos y todas las personas, y no había médico que no los aprobara. Él también creyó alguna vez “los cuentos de las viejas, que los judíos y los herejes mataban a cuanto encontraban. Con lo que tengo leído fuera necesidad mantener este crédito”.<sup>546</sup> Tenía que agregar que no tenía ningún miedo a las amenazas y odiosos términos contenidos en la acusación, porque nadie que entendiera la historia sacra y profana podía negar “la Ley que profesa la nación hebrea escogida de Dios para mayorazgo, pueblo y herencia suya”.<sup>547</sup> Y todo lo que reprochan los profetas, el Evangelio y los Santos Padres a este pueblo, sólo son

algunos vicios políticos y morales arraigados en ella por la demasiada reverencia de sus mayores, y la obstinación y dureza en ella arraigada en el corazón que re-

<sup>543</sup> *Ibid.*, f. 46.

<sup>544</sup> *Idem.*

<sup>545</sup> *Idem.* Rafael más bien se refería a Hechos 17: 26, y a Mateo 5: 45.

<sup>546</sup> *Idem.*

<sup>547</sup> *Idem.*

prehenden tantos los profetas; pero la Ley de Dios no sé, que haya bárbaro que la repruebe, y si hay alguno será severamente castigado, volando el estrago de su castigo a todas las gentes y naciones de la tierra.<sup>548</sup>

También, le resultaba clara y precisa la observación 15 de Jeremías, que decía que “quien separa lo precioso de lo vil, será como los labios del Señor”;<sup>549</sup> y con toda la confianza que le daba el anterior versículo, sabía que en su nombre estaba el presagio: “Raphael: Medicina de Dios, el remedio de esta enfermedad, pues tengo el conocimiento de ella”, lo que concordaba con el aforismo de Hipócrates: “Conociendo la enfermedad podemos conocer el remedio.”<sup>550</sup> Así, agregó Rafael, “me aventuré a la curación y no me quedaré sin conseguir su efecto para que se cumpla la profecía de Ezequiel: ‘les quitaré ese corazón de piedra y les daré uno de carne’, cap. 11. Y en ella todas las que faltan que cumplirse”.<sup>551</sup> Para Rafael no había nación, por bárbara que fuera, que no pudiera curarse o que no tuviera remedio, gracias a un linaje elegido por Dios desde hacía muchos siglos, y nadie podía afirmar lo contrario, porque había un aviso explícito que decía:

y ahora en el *año septuagésimo* podrán los hombres trastornar el mundo, y aun su propio juicio y vencer cuanto imposible hay de alto abajo, hasta emprender una torre para escalar los cielos, pero no podrán hacer que se dejara de cumplir una coma, un tilde bien entendido, y leído al derecho de las palabras de Dios a sus profetas, y sus sabios, que Él mismo prometió enviar al mundo; porque como dijo el Señor por Isaías: “El cielo y la tierra pasarán, pero mi palabra permanecerá”.<sup>552</sup>

<sup>548</sup> *Idem.*

<sup>549</sup> *Idem.* Dice Jeremías: “y si sacas lo precioso de lo vil, /serás como mi boca” (15: 19).

<sup>550</sup> *Idem.*

<sup>551</sup> *Idem.* Más bien es Ezequiel 36: 26. El subrayado es nuestro.

<sup>552</sup> *Ibid.*, f. 47. Isaías, en 40: 8, dice “Sécase la hierba, marchítase la flor, mas la palabra de Dios permanecerá para siempre”, y Mateo, en 24: 35: “El cielo y la tierra pasarán, mas mis palabras no pasarán”, y en 5: 18: “Porque en verdad os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, no se perderá ni la letra más pequeña ni una tilde de la ley hasta que toda se cumpla.”

Rafael aclaró que las líneas anteriores constituían el argumento de un escrito que empezó en 1786 y que intituló “Desafío al mundo literario”, en el pretendió plantear problemas, paradojas y teoremas pertenecientes “a todas las facultades”. Pero, en cuanto se enteraron algunos doctores del reino de Guatemala, por envidia o por ignorancia, comenzaron a conspirar contra él, acusándolo de inepto o de apto. En cuanto a lo primero, estaba dispuesto a demostrar lo contrario, porque incluso un doctor criollo de México que estaba en esos momentos en Guatemala se atrevió a escribir, en forma de diálogo, libelos para difamarlo, en un estilo propio de los que sólo acostumbran discutir en “corrillo”. Pero él, antes de que se publicaran sus mentiras, le mostró cosas que creía ocultas y así no nada más detuvo sus intenciones, sino que incluso le envió algunos de sus discípulos para que dialogaran con él en la cárcel, sobre todo acerca de “la Facultad Cronológica”.<sup>553</sup> Según Rafael, el dicho doctor, era un matemático que formaba parte del grupo de sus acusadores y estaba disgustado porque él le demostró que “sus argumentos no instaron las soluciones que le di”, por lo que, en venganza, empezó a acusarlo de soberbio, pero aun así tenía claro que

no se me convencerá de ignorante: ni he despreciado a los hombres merecidamente aplaudidos de doctos, como suponen, ni he confundido lo divino con lo profano; porque aunque en el papel que presenté cito algunos pasajes de historia humana, no traigo alguno de mitología que es en los diccionarios lo profano, y según los humanistas la historia y literatura se divide en humana, divina y profana o mitológica; pero aun en esta última está la facultad emblemática muy frecuentada entre los sabios franceses que figura en lo profano lo divino, y así no sé cuál sea esta nota o su fundamento.<sup>554</sup>

Rafael se animó a confesarle a su defensa que confiaba en su destreza, porque él no había tenido método para hacerlo y “no estaba para ello”. A los testigos no podía culparlos, pero particularmente las acusaciones de Chacón eran mentiras, pues él nunca lo invitó a que lo acompañara y en alguna ocasión se enojó, porque, junto con uno de sus hermanos, fracasó en su intento

<sup>553</sup> *Idem.*

<sup>554</sup> *Idem.*

de meterle cizaña contra sus primos Figueroa, unos “religiosos dominicos”. Pero su mayor mentira era haberlo acusado de que él lo sedujo para llevarlo consigo a su hacienda, cuando en realidad lo llevó porque uno de sus tíos se lo pidió, y ya en ella le hizo ver que incluso intentaban predisponerlo contra algunos de sus propios hermanos, cosa que estaba mal. Y, “cuanto al pasaje de la circuncisión miente también, porque no le puse tal fuerza; y que lo diga delante de mí, y bien sé que aquí está porque lo supe en el camino que venía cuasi junto conmigo”.<sup>555</sup>

Después de lo anterior, Rafael aceptó que estaba realmente desesperado y quería terminar de asesorar a su defensa, a pesar de que sentía que le “ardía la sangre por explayarse”, porque así lo exigía su asunto. Según él, escribía ya “cuasi sin pulsos a causa de unos despeños con que he estado”<sup>556</sup> y a pesar de que los abogados criminalistas aceptaban que

definido el punto principal, *sub eadem Sententia* [bajo la misma sentencia], se entienden definidos los incidentes según el axioma: *specialia in sunt generalio ribus* [particularmente en los más generales], es excepción que en lo favorable pueda recerrar la parte sobre cualquiera incidente la *litis pendentia* [litigio pendiente] para donde le convenga.<sup>557</sup>

Lo anterior Rafael ya lo había planteado en el primer folio de su actual documento, pero nuevamente lo decía “para que el fuego que me abraza el pecho no me quemé”.<sup>558</sup> A su juicio, él siempre había buscado elevar su pensamiento y alcanzar “lo sublime”, y por eso no lo entendían con facilidad y más bien eran propensos a considerarlo como un “extraviado del común”. Pero, en cuanto a religión, estaba seguro de que nunca se apartó “del espíritu de la ley de Dios” y del hilo de la sabiduría de los profetas, de los sagrados expositores y santos padres, y si la santa Iglesia se informaba bien sobre su asunto entonces triunfaría sobre sus perseguidores, y su juicio servi-

<sup>555</sup> *Ibid.*, f. 48.

<sup>556</sup> *Idem.*

<sup>557</sup> *Idem.* El litigio pendiente consiste en demandar al demandante para que no abra un nuevo juicio contra el demandado, sobre el mismo asunto.

<sup>558</sup> *Idem.*



ría de modelo sobre “las causas de otros pobres igualmente perseguidos”.<sup>559</sup> Sus sufrimientos, decía, no eran causados por infidelidad, sino más bien por la envidia y los sucios intereses de sus contrarios. Consideraba que sus argumentos contra el culto a las imágenes, presentado en junio de 1789, era válido si se aceptaba que realmente lo que existía era “una idolatría paliada” y, así como en los tiempos de Josías y Jeremías se abolieron en el Templo las imágenes de querubines, junto con los serafines y la serpiente “elevada por Moisés con buen fin”, y todo lo que en general olía a idolatría, en nuestros días debía actuarse igual y desaparecer todas las imágenes.

Sobre su costumbre de “guardar los sábados” y la Ley contenida en 613 preceptos, siempre lo hizo sin obstinación alguna, y sin mirar mal al prójimo, porque siempre buscó lo más importante, que es “el temor de Dios”. Pues así lo aconsejaron San Jerónimo, San Agustín y los sagrados escritores, basados sobre todo en el capítulo séptimo del Eclesiastés, que dice: “Echa tu pan sobre las aguas; porque después de muchos días lo hallarás. / Reparte a siete y aun a ocho...”<sup>560</sup> Los judíos en su ley, según San Agustín, repartieron a siete y guardaron el sábado y niegan la resurrección de Jesús que ocurrió el domingo; herejes como Marción y los maniqueos también dieron siete días e incluyen el domingo de acuerdo con la ley evangélica, pero no guardan el sábado como dicta la vieja Ley. Pero a pesar de todo lo dicho, sus enemigos lo llenan de oprobios y menosprecian su forma de pensar, y fue eso lo que lo llevó a protestar contra el papa y su Iglesia.

Había que agregar como un agravio más que dudaran de su fuero, sangre y nobleza, certificada por los más antiguos testimonios españoles, pero sobre todo por los del reino de Galicia y Toledo, “de donde viene mi prosapia, con recientes testimonios expedidos por don Carlos III, y más recientes por don Carlos IV y otros que a mi derecho reservo”.<sup>561</sup> Igualmente, insistió en que tenía derecho a interponer el recurso que quisiera en caso de que la sentencia de su juicio le fuera adversa, sobre todo porque los jueces no tomaban en cuenta su salud y la habitación que tenía era a todas luces inapropiada para explicar concisamente su situación. Porque sólo en un lugar decente po-

<sup>559</sup> *Idem.*

<sup>560</sup> *Ibid.*, f. 49. Más bien es el capítulo 11 del Eclesiastés.

<sup>561</sup> *Idem.*

día explicar con sinceridad y con detenimiento su manera de pensar acerca de todos los asuntos “y para el caso presente en el de religión, que explicado, estoy cierto, que ni al Tribunal ni a la Iglesia, ni al que se imagine más agraviado contra mi ha de desagradar, cuanto menos a la Iglesia universal ni a las seculares potestades y principados de toda la tierra”.<sup>562</sup>

Rafael agregó que a todos sus enemigos que lo maltrataban, lo perseguían y lo querían matar, podía desengañarlos simplemente mediante un “breve epílogo de su interior” que serviría para explicar su persona y lo que se podía esperar de él, incluyendo a sus adversarios; pero tenía que ser breve, porque su situación no le permitía explayarse para consolar al linaje humano y, sobre todo, bendecir el nombre del Dios de los ejércitos que se interpreta como “Adonai Sabaoth según los doctores cabalistas, cuyo claro conocimiento ofrece por Isaías la universal protección de quien lo hallare: ‘*lo protegeré porque reconoce mi nombre*’, bien le pudiera dar el título de *Complemento de expectación de las gentes, Árbol de la vida o resurrección del linaje humano*”.<sup>563</sup> Pero, como no podía permitirse “extender el vuelo de la pluma”, tenía que limitarse a la “*Esfera de Anunciación del remedio de la expectación de las gentes*”, título con el que indicaba:

Yo soy, digo y anuncio quién halló el conocimiento de este nombre, y con el mismo nombre Adonai Sabaoth el complemento o cumplimiento de la solícita y angustiada cuasi exhausta expectación de las gentes. Por él viene el conocimiento claro de los más escondidos arcanos de la naturaleza y en él se cumple literalmente aquella promesa de Dios por Isaías: “Te daré los tesoros ocultos / y las riquezas escondidas, / para que sepas que yo soy...”.<sup>564</sup>

<sup>562</sup> *Idem*.

<sup>563</sup> *Ibid.*, f. 50. El nombre de Adonai Sabaoth el reo primero lo escribió en hebreo y luego lo tradujo al castellano. Parece que era la única palabra que conocía de dicha lengua. Rafael, por otra parte, se refiere al Salmo 91: 14 cuya frase completa dice: “Yo lo libraré, porque él se acoge a mí; lo protegeré porque reconoce mi nombre”; otra traducción es: “Puesto que me ama, lo salvaré, lo protegeré, pues me reconoce”.

<sup>564</sup> *Idem*. Rafael se refiere a Isaías 43: 53, y termina con “yo soy”, sin agregar “Jehová, el Dios de Israel, que te llamó por tu nombre”.

Tenía que agregar que en Adonai encontró los secretos más profundos del espíritu y la materia del bruto y linaje humano y el reino animal y natural, lo inservible y sensible, y un sistema de medicina del que sólo pueden hablar los aliviados gracias a él. Igualmente, logró ver con precisión todo lo visible e invisible, y todo el contenido de la esperanza humana conforme a la naturaleza que fue rebelde por contrariar a Dios. Y debía saberse que sólo ejecutando la voluntad de Él se obtendría la felicidad celestial y terrenal, y con “todo su esfuerzo huirá del mal, como mal, y sólo seguirá el bien, como bien”.<sup>565</sup> Y el beneficio de Él será para todo el mundo: fiel e infiel, cristiano y hereje, el judío y el mahometano, pagano y ciudadano, incluyendo a los brutos y a los que por ignorantes calificamos de “insensible a su propia felicidad”. Y todo lo que existe alabaré agradecido a Adonai, “y así como en el mar se refleja la imagen del sol, así en cualquier cosa creada se verá la imagen de su creador”.<sup>566</sup> Y los animales y los mares obedecerán al hombre en todo lo que diga porque éste, a su vez, obedecerá plenamente la voluntad de su creador, y

no habrá tiempo reservado a su sabiduría, ni el pretérito ni el futuro. Las profecías entenderán palpablemente porqué este nombre es la clave cabalística de los Arcanos de Dios, y así también del espíritu con que están escritas, y el todo de sus secretos; de tal suerte que *en llegando a rayar la aurora del año de noventa y nueve, concluido el 99 no quedará rastro de maldad*, ni engaño en la tierra, pero no habrá quien quiera usar de él, porque en este tiempo se acaba de llenar el cúmulo de trabajos del linaje humano, y entra ya cumpliéndose la última profecía, que es el primer paso de la felicidad humana particularmente en la casa de Israel, sin infelicidad de las casas y familias que quedaren.<sup>567</sup>

Según Rafael, lo anterior no era profetizar, sino más bien saber lo ya profetizado, gracias a los secretos de Adonai y porque él estaba “señalado” para anunciar a los representantes del papa y a los embajadores de todo el mundo las respuestas a los enigmas y pruebas que le presentaran como: “¿quién ha-

<sup>565</sup> *Idem.*

<sup>566</sup> *Idem.*

<sup>567</sup> *Ibid.*, f. 51 [el subrayado es nuestro].

llará ‘la vara prodigiosa’?”, ¿o si él tenía consigo la piedra Estaña?<sup>568</sup> A estas dudas y a muchas otras respondería, incluso si ellas se hacían sólo por medio de símbolos y señas; y si alguien preguntaba cómo era posible que él, sabiendo todo y con quien “cuasi todo se puede”, no escapaba de sus enemigos, le respondería que con esa deducción demostraban no haber leído nunca o entendido las profecías. Hay tiempo para todo, y por eso él sabía cuándo obtendría la victoria sobre sus enemigos y sobre sus ponzoñas, sus venenos, sus maquinaciones, sus conjuras, sus acusaciones y sus sugerencias que le infligían, pero también sabía que Dios quería reírse de todas las locuras humanas y observar lo ilimitado de las impiedades que cometían, y si nunca temió a todo lo anterior y no buscó evitarlo, fue porque era valiente. Asimismo, se podía pensar que Dios permitió todo para que algunos no murieran a sangre y fuego como muchos iban a morir, porque “habiendo nacido yo entre ellos, alimentándome y criándome, no era razón que todos ellos perecieran, y basta de satisfacción a una réplica tan inculta como inerudita”.<sup>569</sup>

Estaba consciente de que, igualmente, le podrían preguntar “¿desde cuándo sabía lo que decía y por qué no lo dijo antes?” Pero tales preguntas sólo demostraban, una vez más, una tremenda ignorancia sobre toda profecía; pero, incluso al erudito él respondía que lo sabía

por las reglas de la Cábala humana que es la gametría notárica y Femura y no Siruph como lo confunde el padre Atanasio Kircher en su Prodesnocoptico, y en otras partes. Porque esta es la Cábala Divina por progresión geométrica que es imposible al hombre modo divino según la humana, como dije tiene el nombre Adonai 12 arcanos y 186 secretos, los que comencé a saber desde el año de 81, y por las mismas reglas *he de acabar de saber el año de 93*, aunque yo estoy bien fundado en que en este presente año, y aun sin acabar el mes de mayo, lo acabaré de entender.<sup>570</sup>

<sup>568</sup> *Idem.* Rafael parece que aquí se refiere a “la vara prodigiosa de Moisés” y al estaño, metal que según los alquimistas regía Júpiter.

<sup>569</sup> *Idem.*

<sup>570</sup> *Ibid.*, fs. 51 y 52. Athanasius Kircher (1601-1680) fue un erudito jesuita alemán que escribió mas de un centenar de obras acerca de geología, matemáticas, física, química, etcétera. Sus ideas influyeron en muchas personalidades; en México particularmente en Sor Juana Inés de la Cruz y en Carlos de Sigüenza y Góngora.

Rafael agregó que su persona constituía un remedio para el cristiano no circuncidado mejor que el circuncidado, porque Dios se la dio a Moisés como remedio para su ley, pero él estaba seguro de que ella no era suficiente para el cuerpo y el espíritu, y por eso debía complementarse con el bautismo. La obstinación ya no tenía sentido, porque pronto nadie la necesitaría ante los prodigios que pronto diría y haría para curar a toda la especie humana. Su eficacia era tan rápida que no tardaba en divinizarse el alma renunciando al mal e impidiendo su proliferación. Al grado de que el acto carnal sería puro y ya no existiría suciedad o inmundicia en las cosas del mundo. Y a pesar de que no conocía ni al judío ni al mahometano, Dios le había dado remedios que también eran para

todas las naciones y gentes. Así en el sagrado nombre de Adonai Sebaot cuyo sonido vertido del hebreo al nuestro no tiene más que 12 letras, teniendo cuatro en su propio idioma, cifró Dios todo cuanto puede saber el hombre y apeteer sus más encumbrados deseos; porque según sus diversas interpretaciones en lo cronológico e historia de todo cuanto ha pasado en lo aritmético es número de todas las cosas, astronómica disposición y peso de las orbes; en lo músico, armonía de todas las cosas, y metro y consonancia de ellas; en lo geométrico, dimensión de todo, y finalmente un epílogo en que quiso Dios manifestar a el hombre su grandeza inmensa en modo inmenso.<sup>571</sup>

Rafael, luego que terminó su anterior texto, empezó a escribir al otro abogado, José Tirado y Priego, y acabó hasta el 3 de diciembre de 1790. Ahora, a la cabeza de sus líneas escribió la palabra Adonai Sebaot en hebreo, y aduló al abogado diciéndole que por admirar sus conocimientos descuidaba su propia defensa. Sin embargo, consideraba que de acuerdo con su nobleza debía conservar su “honor o vanidad honrosa”, sin importarle incluso la propia vida. Pero, no tenía caso decir quién era él, porque Dios le haría justicia y lo libraría de toda ofensa, ya “que si hay cosas que se saben sin decirse, también hay muchas que se dicen sin saberse”.<sup>572</sup> Rafael le expresó que, como abo-

<sup>571</sup> Escrito del reo al licenciado José Tirado y Priego, Tribunal de la Inquisición, México, 3 de diciembre de 1790, f. 52.

<sup>572</sup> *Idem.*

gado experimentado, sabía muy bien que él no ocultaba sus pecados y por eso más bien quería mostrarle que su proceso abundaba en antilogías. Reconocía que para defenderse sólo tenía su brazo y las palabras que siempre escribió del sexto del Deuteronomio; no obstante, como abogado suyo debía percatarse de que la causa por la que “daban otro color a sus acciones” fue por conjeturar que la secta católica o romana y la judaica eran hermanables desde la época de los Macabeos y de acuerdo con el profeta Ezequiel. Pero, también porque creyó a una persona que le dijo que la casa de los inquisidores era un lugar donde los propios jueces ayudaban al reo a defenderse y al principio lo creyó así por el inquisidor Mier, pero resulta que estaba equivocado y tuvo que enmendar su error antes que pagar con la mejor vida que “es honra, verdad y amor”.<sup>573</sup> Finalmente, agregó Rafael, como nunca vio ningún problema en pertenecer a cualquiera de las dos iglesias y tampoco en la circuncisión, pretendió en 1783 ordenarse, “aun creyendo por entonces que el *obses* [garantía] de la paz de las dos iglesias sería yo una vez ordenado”.<sup>574</sup> Pero, desgraciadamente, el jurado, integrado por el doctor Camato, el doctor Aleas y un religioso mercedario, estaba lleno de envidia y le negó el voto por lo que pensaba acerca del celibato. Luego, lo enviaron a estudiar más al convento de Santo Domingo, pero a los pocos días supo que a la tercera publicata suspendieron sus órdenes, porque se había opuesto el doctor Zelaya, cura de Santa Ana. Entonces, más desengañado que ofendido, optó por retirarse a sus “meditaciones literarias”.

A continuación, Rafael empezó en su escrito a corregir lo ya dicho y a agregar lo que había omitido: según él, acerca del celibato había disertado con varios silogismos que luego envió a varios sabios, a pesar de que sabía que nunca obtendría respuestas, “pues mientras haya principios revelados y filosóficos no tiene solución el argumento con el cual desafío a el mundo con más vanidad que Zenón con su vulgar sofisma del movimiento”.<sup>575</sup> Además, todos ellos eran malos gramáticos incapaces de encontrar respuestas en algún libro, debido a que su argumentación era única, un claro producto de su ingenio. No obstante, sabía que el problema del celibato tampoco tenía solución

<sup>573</sup> *Ibid.*, f. 53.

<sup>574</sup> *Idem.*

<sup>575</sup> *Ibid.*, f. 54.

por la mucha utilidad que de él resulta a la naturaleza universal y al miserable clero. Y finalmente porque a vista de ella cesarán los abortos, y otros innumerables absurdos por satisfacer los apetitos, y conservar la negra honra existimada o maldita honra, y que de absurdos ha ocasionado la falsa existimación de ti, y el aplauso adulador de los secuaces de Roma en tan feo vicio con cara de virtud.<sup>576</sup>

Y el reo agregó que cualquier poeta mil veces prefería que los pechos de los mortales tuvieran hambre de honor y no de codicia y de oro, pero cuando los hombres no tienen corazón prefieren llenar sus pechos con hambre de oro. Tendría algún sentido cansar demasiado la pluma cuando las mejores voces contra el celibato “son las que se han ahogado en llanto en los vientres de las madres”.<sup>577</sup> La fingida castidad cree que el hombre sólo llora si nace, pero se equivoca, porque con su hipocresía le hace llorar y morir en el vientre. Diría Ovidio que sus llantos hacen las voces de voces porque: “Muchas veces las lágrimas tienen fuerza de voces.”<sup>578</sup> Rafael añadió que él con su pluma recogía esas voces y esperaba triunfar en su desesperada causa, porque no dudaba continuar combatiendo a favor de ella y que sus reclamos se supieran por el mundo entero. Su preocupación por dicha causa, decía, era tal que aun cuando no cumplía ni siquiera los 40 años, ya empezaba a sacarle canas.

A continuación, el reo aclaró que la demostración cabalística que hizo en la audiencia se basó en la “Epístola Pía” y su conjetura sobre la fundación de Roma, y que traducida al castellano decía más o menos que “el cardenal Cusano” dividió las épocas de la era latina en más de 24, basándose en que el apóstol San Pablo dijo que la plenitud de Cristo fue a los 33 años. Así, las dividió en 33 y concluyó que cada era de 49 años equivalía a un año de Cristo; Rafael agregó que, al respecto, él prefería calcularlas sólo en 24, pero sobre el tema ahora prefería no entrar en controversia alguna.

A pesar de todo, comentó que su conjetura la basaba en Publio Virgilio Marón, quien, en su poema *La Eneida* canta que Roma fue fundada por Rómulo y Remo, reyes que descendían de la nobleza de las ciudades de Lavinio y Alba, y

<sup>576</sup> *Idem.*

<sup>577</sup> *Ibid.*, f. 55.

<sup>578</sup> *Ibid.*, f. 56. Rafael se refiere a las *Pónticas*: “con frecuencia, las lágrimas tienen la fuerza de la voz” (Ovidio, 1992, Libro III, 155, p. 460).

los versos decían: “Yo canto acerca [...], del primero que desde la ribera de Troya arribó a Italia y a las playas lavinias [...] / Mucho sufrió en la guerra antes de que fundase la ciudad / y asentase en el Lacio sus Penates, de donde viene la nación latina / y la nobleza de Alba y los baluartes de la excelsa Roma”.<sup>579</sup>

Ciertamente, continuó Rafael, Virgilio y muchos historiadores afirmaban que el nombre de Roma proviene de Rómulo, pero él sabía que la palabra Roma más bien provenía del hebreo y uno podía aprenderlo estudiando con mucha atención la *Prosodia*, de Quintiliano, y la pronunciación latina de Justo Lipsio. En hebreo la palabra Roma significa una hembra pulcra y bella o concubina, y teníamos que reconocer que la lengua hebrea precede por muchos siglos al latín. Cuando Roma se fundaba, en Israel el rey Manasés mandó matar al profeta Isaías, porque predijo la destrucción de Jerusalén y afirmó que vio el rostro de Dios. Respecto a la fundación de Roma y la influencia hebrea, lo aprendió en unas crónicas españolas y gracias a las profecías de Malaquías (1094) e igualmente sabía que la última asamblea del papado comenzaría con el sumo sacerdote llamado “Pedro el romano”, circunciso, pero el último papa se llamaría Aron, tal y como lo demostraba la *Cábala* y el *Ars Conjectandi* de Bernoulli,<sup>580</sup> con su operación numérica y su fórmula  $= 0 =$ , donde 1 es 2; 2 debido a 3 hace 6, y cuatro 6 dan 24, y así podemos obtener con la voz Roma el siguiente anagrama:

R	O	M	A
Rmoa	Omar	Mroa	Amor
Roam	Orma	Mora	Amor
Raom	Omra	Maro	Armo
Rmao	Oarm	Mrao	Aorm
Ramo	Oram	Maor	Aomr
Roma	Oamr	Moar	Arom <sup>581</sup>

<sup>579</sup> *Idem*. Los versos que Rafael citó de memoria se refieren a la “fundación de Lavinio por Eneas, la de Alba Longa por Ascanio y la de Roma por Rómulo y Remo” (Virgilio, 1992, Libro 1, 5, y nota 2).

<sup>580</sup> Jakobi Bernoulli (1654-1705), matemático y astrónomo suizo, interesado por los problemas del cálculo infinitesimal siguió los planteamientos de Leibniz y su obra principal fue precisamente *Ars conjectandi* (1713). Estableció una ley de los grandes números y un teorema relativo a los conceptos de certeza, probabilidad, posibilidad entre otros.

<sup>581</sup> Escrito del reo al licenciado José Tirado y Priego, Tribunal de la Inquisición, México, 3 de diciembre de 1790, f. 56.



La anterior demostración había quedado pendiente en otra audiencia, pero ahora la concluía y de aquí en adelante, decía, “hilaré mi sentir en orden a la Cábala fisiognómica, genetliaca, astronomía judiciaria, piromancia, nigromancia, aeromancia e hidromancia, y otras artes de conjetura que llamo yo”.<sup>582</sup> Advertía que, aunque algunos habían usado sin prudencia las “artes de conjetura”, ellas eran muy útiles para conocer la realidad, sobre todo cuando no hay ciencia ni principios revelados al respecto, y a eso se debía que sirvieran para obtener conjeturas. Pero, tampoco debíamos olvidar que los astros influyen en los actos humanos, induciéndolos a actuar bien y a prevenir el mal.

Respecto al nombre Yahvé, según Rafael, era necesario revisar el escrito nombrado “Anuncio de la Esperanza de las Gentes”, que presentó el 28 de mayo de 1790, porque todo lo que afirmó en él es “*expresamente revelado*”, de acuerdo con todo lo que sabía sobre simbólica y etimología, y reconocía que lo que dijo acerca de la Cábala eran conocimientos de otros, pues “ignoro el idioma hebreo”. No obstante, sabía que la “última especie de Cábala que es la Ziruph, y se ejerce por progresión geométrica y no aritmética, y viene a salir el nombre de 70 letras en un inmenso volumen de anagramas”.<sup>583</sup> Entonces, sin ninguna modestia, como era su costumbre, el reo hizo ver que sólo tenía 40 años y en realidad eran muy pocos para todo lo que sabía, pero Dios siempre protegía a quien desea diferenciar de los demás y lo lleva de la mano para que cuando caiga no se lastime, tal y como lo dice el salmo 89.<sup>584</sup>

Pasando a otro asunto, Rafael le pidió a su abogado que revocara el auto en su contra, realizado el 14 de octubre de 1788, porque era injusto, amañado y alejado de todo derecho. Además, debía demostrar que al tribunal en el que estaba no le competía su caso, porque en primera instancia tuvo como juez a don Cayetano Francos y Monroy, y allí constaba que él nunca se apartó de la fe católica. Pero había ocurrido que, como sabía que el provisor lo envidiaba, porque vivió un tiempo en el palacio del señor Larraz,

<sup>582</sup> *Ibid.*, f. 57.

<sup>583</sup> *Idem.* Ziruph es una forma que usa la Cábala para adivinar y se conoce como Temura o permutación de letras, y se inventó en la Edad Media.

<sup>584</sup> *Idem.* En el salmo 89, Yahvé promete respetar el pacto que tiene con David como rey ungido y preferido y dice en 21: “Mi mano le dará firmeza, / mi brazo lo hará fuerte”.

acompañando a sus pajes, pidió que su causa se trasladara a la Mitra, y el notario don Manuel Antonio Toscano, por orden del juez, estuvo a punto de hacerlo, pero lo impidió “la maldita intimación del auto de esta casa”.<sup>585</sup> Por otra parte, el resultado que obtuviera el abogado que lo defendía no debía considerarse como un obstáculo que descalificara lo protestado en los otros papeles y en éste, así como tampoco las respuestas a las peticiones escritas para que lo ayudaran en su causa y que dirigió al rey, al señor Monroy y a la Real Audiencia en diciembre de 1788; agregando las respuestas que dio la Corona sobre su caso, y la del virrey interino Flores, que se disculpó de no poder ayudarlo, y entonces tuvo que esperar hasta que llegó el excelentísimo señor don Juan Vicente de Güemes y Horcasitas.<sup>586</sup>

Luego del escrito dirigido a su abogado defensor, José Tirado y Priego, Gil Rodríguez empezó a escribir unas líneas que pretendían explicar por qué entre el señor inquisidor, Bernardo del Prado y Ovejero, y él existían discrepancias, particularmente respecto a la pronunciación y al latín en general. Rafael argumentó que siempre había disentido de sus compañeros de estudio, porque todos ellos estaban siempre preocupados no por “buscar los mejores vestigios de la verdad o la existencia de la cosa que se dudaba en todas ellas; sino el ver si lo decía San Agustín, Santo Tomás, Arifi o en fin el corifeo de cualquier secta de ellos o escuela. Modo abominable e indigno del entendimiento”.<sup>587</sup> Incluso eran incapaces de aceptar que al propio San Agustín le disgustaba que dijeran que algo era cierto sólo porque él lo decía y lo mismo le ocurría al fraile dominico Melchor Cano. Por ejemplo, sólo porque Virgilio puso larga o breve la sílaba en el verso, todos afirmaban que eso se convertía en una ley inviolable, creyendo que cada uno de los poetas latinos, al escribir sus versos, únicamente atendían a “la cantidad y acento de todas las sílabas del vocablo. No siendo esto necesario en la lengua latina, más que en la penúltima de cualquier vocablo. Porque en esto se distingue según los mejores latinos el idioma latino: que el latino sólo acen-

<sup>585</sup> *Idem.* Rafael se refiere al obispo Pedro Cortés y Larraz, quien en 1770 realizó una visita a Guatemala y publicó su experiencia. Véase Cortés y Larraz, 1958.

<sup>586</sup> *Ibid.*, f. 58. Manuel Antonio Flores Maldonado fue virrey de Nueva España de 1787 a 1789.

<sup>587</sup> *Idem.* Escrito de Rafael Gil Rodríguez al doctor Bernardo del Prado y Ovejero, Tribunal de la Inquisición de México, 1 de diciembre de 1790.

túa la penúltima y nunca la última como los demás”<sup>588</sup>. Según el reo, era lo que decían Quintiliano en su *Prosodia* y Justo Lipsio en su *Pronunciación latina*, y los poetas latinos no atendían a la cantidad de las sílabas de la palabra, porque, en primer lugar, era impracticable y, en segundo lugar, porque los poetas que escribieron en verso heroico, como Virgilio y Ovidio, no hubieran podido utilizar muchas voces latinas que no forman “pentámetro, y hexámetro por tener una sílaba más breve”. Rafael continuó diciendo que:

ningún poeta latino atendió más que a la penúltima que es el constitutivo diferencial del idioma latino; siendo libre y arbitraria para la formación de los versos la de las medias antepenúltimas y finales. Y cuando los autores de dicho idioma atienden a dichas sílabas, y no sólo a la penúltima es porque por derivación o composición se hacen penúltimas del propio compuesto o derivado. *Verbigratia* en este nombre *Aquilex*, que significa el fontanero compuesto de *aqua* y *lex* en el nominativo atienden la composición en *I* que es breve, porque siendo penúltima se requiere para la pronunciación, pero ya en el genitivo *Aquilegis* que es breve, é breve *sit crescens* [es creciente], y su excepción, ni en los casos del plural como *Aquilegibus*, donde la penúltima es la *I* breve por incremento del plural en *I*, ¿qué necesidad tengo de atender a las antepenúltimas?<sup>589</sup>

No obstante, poetas como Virgilio hicieron más trabajosa la poesía latina, intentando ser más célebres que Homero y otros griegos, pero en el fondo, la *Eneida* de Virgilio no era más que una traducción, *mutatis mutandis*, de la *Iliada* de Homero, donde sólo hay que diferenciar los nombres de Aquiles y Eneas. Rafael, luego de intentar demostrar sus conocimientos sobre el latín, especialmente en que la penúltima sílaba de “dicción latina es la que da la ley al tenor, o al acento”<sup>590</sup> pasó a reflexionar sobre el castellano explicando que en esta lengua él

era licencioso para la elección de términos porque es diminuto. Y como éste en su mayor extensión no es más que un dialecto del latino, como lo fue el latino

<sup>588</sup> *Ibid.*, f. 59.

<sup>589</sup> *Idem.*

<sup>590</sup> *Ibid.*, f. 60.

del griego; de aquí nace que, así como el latino en lo facultativo y artificial se valía del griego por no tener términos propios para explicar sus conceptos. Hallándose en la misma necesidad el castellano, ha de ocurrir al mismo asilo.<sup>591</sup>

Además, había que considerar que los nuevos inventos en las artes o los nuevos usos que no conocían los antiguos necesitan de nuevos términos. Eso lo explicó muy bien Plinio, cuando se ocupó de clasificar y ordenar el vocabulario de su facultad y crear nuevas palabras, sosteniendo que “el idioma no es más que un esclavo del entendimiento”, es decir, “el esclavo debe servir a el amo y no el amo al criado”.<sup>592</sup> Pero ocurre lo contrario con muchos críticos o “culti castellanos”, aspecto que había que explicar, llegado el caso, en otro escrito. Rafael terminó su nuevo documento corrigiendo algunas expresiones y pequeños errores sin importancia que recordó haber citado mal en sus anteriores escritos, como 82 en lugar del 49 de Génesis, y cerebro y no celebro, escrito que fechó el 1 de diciembre de 1790.

A continuación, el 13 de diciembre, Rafael escribió otras líneas dirigidas al mismo inquisidor y las empezó citando nuevamente en hebreo la palabra Yahvé. Reconocía que no era correcto que él ocultara ciertas cosas durante su interrogatorio y se había acordado que, cuando descubrió que tanto el nombre de Chacón como el suyo eran de origen hebreo, en una ocasión que oraba le vino a la mente el deseo de llamarse de otro modo. Y decidió que de ahora en adelante debía encomendarse a Dios como Rafael Salomón, y con los nombres de sus padres hizo lo mismo; ella sería Betsabé y él David. No obstante, hacía años, en 1786, “viendo que desde el de 84 se habían verificado a la letra algunas profecías de Zacarías”,<sup>593</sup> había decidido usarlo en lugar del suyo; y con el nombre de este profeta firmó los papeles perdidos y muchos otros que quemó un criado, porque así se lo ordenó. Y cuando estuvo en prisión en Guatemala, para no quedarse sin nada, en un pedazo de papel escribió lo poco que se acordaba de una oración “que era para rezar a la hora de ánimas, con el estilo que las almas que encomendaba si tenían nom-

<sup>591</sup> *Ibid.*, f. 61.

<sup>592</sup> *Idem.*

<sup>593</sup> Escrito de Rafael intitulado “Al mismo Señor Prado”, Tribunal de la Inquisición, México, 13 de diciembre de 1790, f. 62.

bre latino les juntaba nombre hebreo, y si no les dejaba el que tenían”, y el papel lo guardó, junto con otras oraciones, en una bolsita atada a su mano derecha; pero, como se sentía ultrajado, decidió no mostrárselas a nadie.

Respecto a sus guardianes, los alcaldes Ángel e Ignacio, estaba agradecido con ellos, pero desconfiaba que, obedeciendo a los inquisidores, no le dijeran que la comida que le daban la ofrecían primero a los ídolos, por lo cual le pidió al licenciado Priego, su defensor, que los convenciera de que la pusieran donde el la viera: “yo no ignoro la cuidadosa providencia de Vuestra Señoría en todo, pero es preciso que en algún modo me ayude yo a mí mismo”. Esperaba que su solicitud no la tuvieran “por caprichoso del todo” y rogaba a Dios por la vida y salud de “su señoría”.

El mismo día del escrito anterior, Rafael se dirigió nuevamente a su abogado Tirado y Priego, y luego de escribir nuevamente Yahvé al inicio, le advertía que jamás se rendiría a partido alguno, y como parecía que el Tribunal acostumbraba imponer penitencias a los reos, él no iba a obedecer ninguna porque no la merecía, y si alguien quería imponérsela era capaz de enviarlo al otro mundo. Tampoco pensaba salir en paz con esta casa, porque no nació “para que alguno le pusiera tizne de vileza en la frente”,<sup>594</sup> sino más bien para castigar inútiles como los que integraban el llamado Tribunal, que no era tal. Por otra parte, sabía que circuncidarse no era ninguna culpa, sino más bien una virtud heroica, y no debían encarcelar ni a Manuel Chacón ni a Nicolás Menéndez, porque este último, gracias a que era demasiado noble, hacía lo que él le solicitaba. Además, él era muy libre para hacer lo que quisiera, porque pocas cosas le parecían pecado,

a excepción de engendrar niños y luego hacer a las mujeres que los aborten, y otras iniquidades y vilezas que cometen los que quieren parecer santos, *coram populo*, siendo más que demonios *coram Deo*, dándose al vicio de lo que llaman puñeta y otros, porque no se sepa su desahogo.<sup>595</sup>

<sup>594</sup> Papel de Rafael intitulado “Al licenciado José Tirado y Priego”, Tribunal de la Inquisición, México, 13 de diciembre de 1790, f. 63.

<sup>595</sup> *Idem*.

Como tampoco tenía por qué estar en esta casa, les daba como plazo hasta el día 15 para que lo soltaran, ya que en caso contrario rompería las puertas y con un cuchillo hecho de hueso, de cuerno y de palo, en el patio mataría a todos, con excepción de Prado y algunos amigos. Lo decía porque no era traicionero y su caso, aunque todavía no lo terminaran, podía esperar en libertad la decisión que eligieran, y es que en la ciudad conocía varias mujeres decentes a las que, como caballero, les prometió que antes de un año las visitaría y “por la barba que empuña mi mano izquierda al tiempo de escribir estas palabras, o salgo está semana de aquí o todo cubierto de sangre de traidores me quedo victorioso”.<sup>596</sup> Luego repartiría victoriosamente las ruinas de dicha casa o lo que quedara de ella; además, no tenía por qué sufrir una tiranía de pícaros. Ellos quizá creerían, agregaba Rafael, que ignoraba que dentro de la casa había mujeres y que podría hablar con ellas sólo para conocerlas, pero si, como penitencia, tuviera que levantar tan solo una paja, luego no podría mirarlas a los ojos, porque él era el más valiente en todo el mundo y era capaz de vencer a sus enemigos a pesar de que ellos tenían mejores armas. ¡Él, enojado era terrible! Hasta ahora había soportado muchas humillaciones, pero, repetía, ya estaba cansado y a pesar de que poseía muchas facultades, no le importaría ahorcar a más de cuatro, y luego festejar en las chinampas con la nobleza y sus damas.

Otra posibilidad era que, si su causa no terminaba pronto, que por lo menos lo llevaran a otra parte, y daba su palabra a Ovejero de regresar cuando lo ordenaran. Además, lo pedía porque tenía ganas de “ir al Coliseo y a las botillerías de México”<sup>597</sup> y regresaría porque no era cobarde y era incapaz de traicionar su palabra. Igualmente, exigía que le dieran un Terno de Hebillas a la moderna, de preferencia de oro, porque las suyas, cuando pasó por Teucitlán, un poco antes de Oaxaca, se las había dado a la mujer de un mozo enfermo y preso, para que lo atendiera. Asimismo, exigía que le devolvieran un cortaplumas o tijeras que tenía para las uñas y prometía no utilizarlas como armas, y que lo pusieran en un cuarto desde donde pudiera ver que lo que le daban de comer no lo ofrecían antes a los ídolos y no tenía manteca de puerco. Ahora, según Rafael, necesitaba hablar fuerte y claro, porque

<sup>596</sup> *Ibid.*, f. 64.

<sup>597</sup> *Idem.* Es decir, al teatro y a los expendios de alcohol.

“el vinagre en una herida es como el que canta a un corazón malo”;<sup>598</sup> y eso le había ocurrido “al principio que mal aconsejado tomé el partido de escribir en términos que no merecían estos pícaros, y lo que de ello saqué fueron oprobios y baldones”.<sup>599</sup> Y es que debía tomarse en cuenta que no se puede esperar nada de un mal corazón (*corde*), acaso sólo vinagre en nitro.

Rafael agregó que él había analizado el influjo de los astros y artes de conjetura que no eran adivinatorias e igual celebrado el *Purim* hebreo, por amor a Dios y al prójimo, “no con garatuzza del interés propio”.<sup>600</sup> Respecto a la idea de que los astros influían sobre nuestros actos, no la creía, porque era “contra la naturaleza del libre albedrío”, aunque sí podían tener algo que ver con inducirnos hacia el bien o el mal. Así, ocurría, por ejemplo, con el principio fisonómico que decía “buena cara buenos hechos, o mala cara malos hechos”, pero tales palabras sólo eran para advertirle al “rostrituerto” que se abstuviera de hacer todo aquello a lo que lo inclinaba su cara, así como recomendarle al de semblante hermoso que no se convirtiera en algo peor que un “rostrituerto”. Sobre los aforismos, tesis y problemas que había expresado tácitamente, y la ley contenida en 613 preceptos, más adelante vería de explicarlos más detenidamente. Respecto a la comparación del Evangelio con la Ley de Dios, reconocía que siempre le influyó la opinión de los talmudistas que impugnaban el Evangelio, como Gamaliel, el venerado rabino que incluso respetaron los antiguos romanos. Y para él era muy importante comparar opiniones, porque creía en “el peso de la verdad”, y no en la pasión, el interés y la razón de Estado.

En otro orden, decía el reo que sabía que su arzobispo y la Real Audiencia habían escrito varios oficios para defender su causa desde el mes de marzo de 1788, pero, por desgracia, precisamente por esas fechas el comisario de Guatemala había solicitado convertirlo en reo de la Inquisición. Y reconocía que en la carta que escribiera al señor Prado había algunas erratas, pero su abogado defensor debía comprender que

<sup>598</sup> *Ibid.*, f. 65.

<sup>599</sup> *Idem.*

<sup>600</sup> *Idem.* *Purim* es la alegre fiesta hebrea celebrada el 14 de Adar (febrero o marzo), que conmemora la salvación del pueblo, gracias a Ester, del exterminio persa. Se celebra con un banquete, se dan regalos a los amigos y a los pobres, y se lee la Meguila (rollo de Ester).

sólo Dios sabe cómo toma una pluma el que está entre estos malditos, no toma uno una cosa líquida que no venga mezclada de mil drogas de botica, y como están en la inteligencia de que he sido puto o italiano, quiero decir de aquellos que se dejan fornicar *cum ani penetratione* creen que con estas drogas han de excitar en mí el humor hernioso que según los facultativos quirúrgicos se les engendra a los tales en el colon o en otros intestinos y así volver a uno potroso.<sup>601</sup>

Pero a él no le importaba lo que sus acusadores pensaran eso, debido a que quienes habían dicho que les hizo tal o cual cosa, pues sabía que no era pecado, y era lícito *in casu necessitatis*. Pero, además, ratificaba nuevamente todo lo antes dicho y jurado, pues todo podía sostenerlo y probarlo, aunque ahora sólo esperaba subir a ver a sus “llamados jueces” “hasta el día de la sentencia”; pero, entretanto, aceptaba y simpatizaba con el señor Prado, porque no quería “que tengan los otros el gusto de ultrajarme más con su Inquisición”.<sup>602</sup> El reo se despidió deseando a su abogado que tuviera salud por muchos años.

El 15 de diciembre, en audiencia, por la mañana, el inquisidor Prado y Ovejero reunió a Rafael y a su abogado José Antonio Tirado y Priego; ambos le comunicaron que estaban de acuerdo en que ya se debía dictar sentencia y que por favor lo avisaran al inquisidor fiscal para que en la próxima audiencia concluyera el juicio. Tirado y Priego, por su parte, entregó la defensa de Rafael por escrito. En ella planteó que, como abogado de presos por el Tribunal, sabía que era muy difícil opinar acerca de un juicio por religión, ya que ella era lo más importante y lo más grave. Él estaba muy bien educado en el cristianismo, “gracias a la bondad divina” y porque era sacerdote; y si no conocía muy bien los fundamentos de otra religión, no se avergonzaba, al contrario, estaba orgulloso de ello. Y por eso no podía sostener o defender creencias opuestas a su religión, pues hacer lo contrario era “incurrir en notorio prevaricato”.<sup>603</sup> Así que, con sumo dolor, se excusaba ante el acusado y le decía que no podía responder a la confianza que le depositó, pero esperaba

<sup>601</sup> *Ibid.*, f. 66.

<sup>602</sup> *Ibid.*, f. 67.

<sup>603</sup> Escrito presentado en audiencia por el licenciado José Tirado y Priego, Tribunal de la Inquisición, México, 15 de diciembre de 1790, f. 68.



ayudarle un día, luego de que fuera atendido por gentes más expertas respecto a sus conceptos, y por eso pidió al Tribunal que Rafael fuera atendido por gente docta y calificada. El Tribunal aceptó la propuesta del sacerdote-abogado y ordenó al inquisidor-fiscal de la causa, Antonio Bergosa y Jordán, que buscara calificadores expertos para que vieran y opinaran sobre el juicio. Más adelante, el 5 de enero de 1791, los jueces del Tribunal determinaron que fray Francisco García Figueroa y fray Manuel Camino revisaran todo el proceso en una plenaria y aplicaran “la cualidad teológica” conveniente; como veían que el reo estaba triste o melancólico o dominado por alguna pasión, respetando las instrucciones de la 14<sup>a</sup>, acordada en Sevilla en 1484, la 5<sup>a</sup> en Valladolid en 1488, y la 35 y 43 en Toledo, el año 1565, decidieron nombrar como visitadores a los maestros Juan Antonio Bruno y José Patricio de Uribe para que consolaran, confesaran e hicieran todo lo posible por convertir en su celda a Rafael Gil Rodríguez.

Posteriormente, el 11 de enero de 1791, los calificadores elegidos y “sentados según su antigüedad” ante el Tribunal, escucharon atentamente la lectura de todo el contenido del proceso, concluyendo que el reo era apóstata y judaizante, y de “su creencia y tenaz adhesión a la Ley de Moisés” derivaban sus muchos errores, como sus opiniones sobre el sexto mandamiento, el celibato, la poligamia, los dos pontificados, y el culto de las imágenes, todo lo cual eran “herejías formales”.<sup>604</sup>

<sup>604</sup> Calificación en plenaria, audiencia en el Santo Tribunal de la Inquisición, México, 11 de enero de 1791, fs. 69 y 70.



## Rebelión y condena

El 18 de enero de 1791, Matías López Torrecilla, secretario del Santo Secreto, informó que el preso Rafael Gil Rodríguez, un día antes, entre tres y media y cuatro de la tarde, había atentado contra la autoridad del Santo Tribunal, escapando de su celda número 13, luego de romper la puerta, y “lastimando otras a golpes”. En cuanto lo capturaron y temiendo que atentara contra la salud de alguien, decidieron ponerle “un par de grillos, y en la manos unas esposillas que le afianzasen sus dedos pulgares”.<sup>605</sup> De ello fueron testigos el secretario Bernardo Ruiz de Molina, el nuncio Bernardo García Martín, el alcaide Ángel Basilio de Puerta, el capellán San Pedro Mártir, el familiar del Santo Oficio Francisco Sales Quintero y el secretario Matías López Torrecilla, y para vigilar mejor al preso y mayor seguridad decidieron cambiarlo primero a la cárcel 4 y luego a la 1.

El alcaide Basilio de Puerta relató que entre las tres y media y cuatro de la tarde se acercó a la celda de Rafael y, para su sorpresa, lo encontró fuera de ella. Primero alcanzó a ver que un Santo Cristo, Nuestra Señora de los Dolores, San Juan y la Magdalena, pintados en la pared de enfrente de la puerta, al igual que todos los que estaban en las demás celdas, habían sido borrados con “excrementos del vaso de inmundicias”.<sup>606</sup> La puerta de la celda estaba

<sup>605</sup> Certificación de haberse puesto prisión a este reo, Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, México, 18 de enero de 1791, fs. 70 y 71.

<sup>606</sup> Certificación sobre los destrozos que hizo el reo en la cárcel, Tribunal de la Inquisición, México, 18 de enero de 1791, f. 71.

hecha pedazos y sólo quedaba de ella un par de goznes de los seis que tenía, y unas astillas; el restó el preso lo tiró al patio sobre una pila de agua. Afortunadamente, la puerta exterior no la destruyó, aunque si le quitó la armella donde atoraba el cerrojo, y se percató de que el preso consiguió desprenderla del barrote del que colgaba, dándole fuertes empujones. Igualmente, la corredera de la puerta de la celda estaba destruida, lo que permitió al preso salir de ella, y luego con el cerrojo golpeó una vez la puerta de la celda 5 y dos veces la 7 y la 8, y a la 9 la maltrató con varios golpes, al grado de que dejó el piso llenó de astillas. También, a la puerta que abre hacía el “albarradón de la limpieza de los reos”, le fracturó tres tablas y le dio varios golpes, e hizo lo mismo con la puerta principal que comunicaba a las celdas: sus tablas de cedro estaban rotas y astilladas, y además, en un Calvario pintado en la pared exterior de las cárceles, a la altura de las 17 y 18, destruyó “los rostros del Señor crucificado y su Santísima Madre” y la mano “correspondiente al corazón de la Señora y daga que la traspasa, y seis heridas en el resto del vestuario de la Virgen”.<sup>607</sup>

Sobre el intento de fuga de Rafael declararon varios presos, entre ellos algunos religiosos enjuiciados por pedir favores sexuales a sus feligresas, mejor conocidos como solicitantes. Fray Jaime de Santa Teresa, zaragozano de 50 años y preso en la celda 6, informó que el día 17, por la tarde, oyó golpes en todas las puertas, como si alguien las quisiera forzar y luego una voz gritó en el patio: “¡Ya estoy fuera, ya he cumplido mi palabra!”, tras lo cual empezó a invitar a todos los presos a que hicieran lo mismo y lo ayudaran. También golpeó su puerta exhortándolo y en la puerta de al lado dijo: “¡Manuel Chacón, sal aquí, rompe esa puerta, que yo romperé esta otra!”<sup>608</sup> Luego empezó a vociferar que “los inquisidores eran unos carajos”, “unos cochinos”, que “se cagaba en sus bonetes, y con las imágenes que borraba les había de sacar el alma”. El fraile intuyó que al reo, luego del intento de fuga, lo tenían encerrado en la celda de al lado, y desde entonces no había podido dormir porque primero golpeaba la pared y luego la puerta durante muchas horas. El presbítero Pablo Francisco Raimondi, genovés, preso en la celda 20, tam-

<sup>607</sup> *Ibid.*, f. 72.

<sup>608</sup> Audiencias dadas a otros reos sobre el alboroto que hizo Rafael Gil Rodríguez, Tribunal de la Inquisición, México, 27 de enero de 1791, f. 73.

bién escuchó muchos golpes, y alcanzó a oír que en el patio alguien gritaba “aquí está el valiente, inquisidores de mierda, vaya; ya se verificó lo que tengo pronosticado de salir de estas cárceles de mierda. ¡Vamos muchachos, salgan fuera, rompa cada uno su puerta que aquí está el valiente que los defenderá!”. A continuación debió de beber agua de la fuente, porque volvió a exclamar: “¡La agua está chorreando y uno muerto de sed, porque son los inquisidores unos piratas, unos tiranos y unos crueles!”, y es posible que echara algunas cosas al agua, pues agregó: “¡Vaya a la agua que todos estos inquisidores son unos canallas y los tengo de ahogar, vengan abajo que los tengo de meter de cabeza!”.<sup>609</sup> Nuevamente regresó a su celda a romper cosas y continuó vociferando: “¡Me cagó en la Inquisición de mierda, en quien la inventó y en quien la sostiene, que son todos los inquisidores unos piratas e idólatras, apóstatas defensores de las imágenes!”.<sup>610</sup> Debido al ruido no alcanzó a oír otras palabras que profirió, pues golpeó todas las puertas, incluyendo la del torno, pero al poco rato escuchó que volvió a exclamar: “¡Aquí está el valiente, salgan fuera y mandemos a estos inquisidores a la mierda!”. Y en la puerta de este testigo gritó: “¡Sal aquí pendejo que aquí está quien te defenderá!”. Pero, como nadie le hizo caso, se fue nuevamente a golpear la puerta principal y de ahí a la del torno y nuevamente gritó: “¡Que le abrieran, que allí estaba el valiente!”. Como nadie le respondía, Rafael regresó a golpear las puertas y en esos momentos ocurrió que el alcaide Ángel abrió la puerta principal, pero la cerró inmediatamente y el reo le dijo: “¡Don Ángel aquí estoy fuera!”, y agregó que lamentaba que la tarde cayera, porque valor le sobraba. Luego, desde la azotea, los guardias y servidores empezaron a hablarle, tratando de calmarlo, pero continuó maldiciendo a los inquisidores.<sup>611</sup>

Mariano Calzada,<sup>612</sup> preso en la celda 7, coincidió con todo lo dicho por los anteriores presos y aclaró que fue en su puerta donde Rafael gritó: “¡Sal aquí Manuel Chacón! ¿No eres hombre cómo para romper esta puerta como

<sup>609</sup> *Ibid.*, f. 74.

<sup>610</sup> *Idem.*

<sup>611</sup> *Idem* y ss.

<sup>612</sup> Según nos dice José Toribio Medina, entre los penitenciados a finales del siglo XVIII en México, “merecen mención especial los solicitantes, que menudeaban con frecuencia extraordinaria”. Entre ellos aparecen fray Jaime de Santa Teresa, el presbítero Pablo Francisco Raimondi y fray Mariano Calzada (Medina, 1987, p. 388).

yo he rompido la mía?”,<sup>613</sup> y luego blasfemó, considerando a los inquisidores como “Ato de carajos” que llegaron de España con un par de galletas entre las piernas para aprender a ser gentes, y después oyó a lo lejos que continuaba golpeando en su celda hasta ya muy noche.

El reo, una vez sometido, como había roto “los dos candadillos de la prisión de las manos”,<sup>614</sup> le colocaron unas esposas, y los alcaldes informaron que, además, había destruido la corredera de la puerta por donde le entregaban sus alimentos, unos platos, un jarrillo para el chocolate y despedazado una de las sillas que les servían a los capitulares cuando lo visitaban; también encontraron que ocultaba un perno de hierro, y un pedazo de caña con una punta de hueso amarrada en uno de los extremos. También de uno de los capitulares tiró un pañuelo al piso que éste dejó olvidado en la celda junto con dos libros, “pero sin lastimarlos”. Posteriormente, a uno de los capitulares le pidió que no volviera a visitarlo, porque “él era judío por mar y por tierra y que en su ley había de morir”.<sup>615</sup> No obstante, luego cambió de parecer y le propuso que si querían los señores capitulares –penitenciario y lectoral– discutir con él, aceptaba para demostrarles “quién era”. El alcaide, por su parte, dispuso no dejarle ninguna vela, porque por lo visto era capaz de prenderle fuego a su celda, y Rafael, molesto, le advirtió que “él había nacido sin luz y que dijese a los inquisidores que él tenía la luz intelectual, y que con eso le bastaba, y que se contentaría con ver ahorcados, a manera de churos con las cabezas para abajo a los dos inquisidores, Mier y Bergosa”.<sup>616</sup> Luego pidió papel y, aunque se lo negaron, de todos modos le preguntaron para qué lo quería, a lo que respondió que era para “hacer una comedia en la cual él haría de primer galán y los inquisidores Mier y Bergosa de gracejos”, porque eran los únicos papeles capaces de interpretar.<sup>617</sup>

Los inquisidores, por su parte, desde el 19 de enero de 1791, habían decidido que ante la obstinación y contumacia de Rafael, era necesario consultar al Consejo de la Suprema Inquisición de España para dictar sentencia defi-

<sup>613</sup> *Ibid.*, f. 75.

<sup>614</sup> Escrito de los alcaides, Tribunal de la Inquisición de México, 28 de enero de 1797, f. 76.

<sup>615</sup> *Idem.*

<sup>616</sup> *Idem.*

<sup>617</sup> *Idem.*

nitiva, además de enviarles un testimonio íntegro y literal de todos los autos que incluyera denuncias, declaraciones de testigos, informes y cartas de comisarios, escritos del reo y del fiscal, dichos y hechos y las calificaciones respectivas, “de todo lo actuado en el proceso desde la primera audiencia ordinaria”, y las diligencias practicadas cuando trasladaron al reo de Guatemala a Nueva España y el embargo de sus bienes. Concluían que tanto la consulta como la sentencia eran urgentes y ya no debían esperar.

Mientras tanto, los encargados de las cárceles secretas continuaban informando acerca de los comportamientos y palabras del recluso. El médico, José Francisco Radá, expuso que el preso, ahora número 11, no respetaba las reglas de la vigilia y exigía comer carne. Le intentó explicar que no tenía excusas válidas para no obedecer, mucho menos en la casa donde estaban, y que sólo los laxos o apóstatas quebrantaban el precepto, pero Rafael le respondió que:

él no sólo era protestante, sino que abjuraba de cuantos modos le eran posibles nuestra religión, que comería de vigilia, por cuanto yo lo decía pero que a él no le faltarían modos por donde quebrantar dichos preceptos, que la ley católica era muy cochina, arbitraria, pues cuando en otros tiempos quiso privarse de las carnes y alimentarse con yerbas, se le privó aun sin precepto de la ley que obligase, y ahora que quiere hacer uso de las carnes, se le priva.<sup>618</sup>

Según el médico, la opinión anterior sólo “confirma más y más la integridad de su mente y la excesiva maldad y ponzoña de su corazón”.<sup>619</sup> Los alcaides, a su vez, coincidían con la declaración del médico, pero aclaraban que a ellos el preso también les dijo que, a pesar de que estaba algo malo del estómago, no pensaba respetar la vigilia para así “quebrantar leyes de los cristianos”, porque no necesitaba guardar “cuaresmas cochinas”.<sup>620</sup> El médico, asimismo, comprobó que el reo realmente no sufría del estómago; no

<sup>618</sup> Informe del doctor Radá, médico de presos, Tribunal de la Inquisición, México, 14 de marzo de 1791, f. 77.

<sup>619</sup> *Idem.*

<sup>620</sup> Escrito de los alcaides y capellán de San Pedro Mártir, Tribunal de la Inquisición, México, 16 de marzo de 1791.

obstante, vio que finalmente optó por no comer nada. Al día siguiente, los alcaides se llevaron la sorpresa de que no podían abrir la puerta exterior de la celda, porque la interior Rafael la había clavado luego de quitarse las esposas y cortarse la mano con una rebaba, pero a pesar de todo pidió que le llevaran huevos y un poco de queso. Los guardias aceptaron y le pusieron lo que había solicitado en la corredera en la que acostumbraban colocar la comida para que la cogieran los presos, pero le reprendieron su comportamiento, a lo que les respondió que sólo pedía que de una vez por todas acabaran con él, pues de lo contrario sería capaz de cometer un desatino. Otro día, nuevamente se negó a comer porque no le servían carne y delante del capellán rompió el plato; como le advirtieron que el Tribunal lo podía castigar por su altivez, espetó que “eso era lo que deseaba para cagarse en los inquisidores”.<sup>621</sup> Un día después, el 13 de marzo de 1791, bajaron a la celda de Rafael el inquisidor decano Juan de Mier y Villar, dos secretarios, dos alcaides, el capellán, el herrero y dos mozos; al empujar la puerta para entrar, la nueva sorpresa fue que ésta se abrió sin ningún esfuerzo, pues sólo estaba clavada con las dos espigas del candado de las esposas; una vez adentro, vieron que el reo los amenazaba con las esposas. En un principio se negó a entregarlas, diciendo que tendrían que despedazarlo para quitárselas y que se cagaba en el inquisidor; luego, se las entregó, pero a condición de que ya no le pusieran esposas, sino sólo un par de grillos más. El inquisidor aceptó, pero lo trasladaron a una celda más segura y el herrero remachó muy bien los grillos que tenía puestos y le agregaron otros más ligeros, advirtiéndole que si no se quedaba quieto lo asegurarían de otra forma, y que dejara ya de ultrajar las pinturas de Cristo y su santa Madre. Rafael respondió que los grillos “eran pocos, que traigan otros, o si no que me pongan de grillos hasta el pescuezo”, y las pinturas no eran “más que un poco de humo [y] los circuncisos no hacemos aprecio de eso, y por lo mismo que se me ha advertido, las he de borrar”.<sup>622</sup> El inquisidor, enfurecido, le recordó que podían asegurarlo mediante un cepo, por lo que Rafael cedió y juró ya no hacer nada y los visitantes abandonaron la nueva celda, dejando al preso contrariado y meditabundo.

<sup>621</sup> *Ibid.*, f. 78.

<sup>622</sup> *Ibid.*, f. 80.



El día 27 el acusado entregó otro escrito intitulado “La luna de enero”; en él decía que no cambiaría de religión y advertía que

anuncia a todo hombre que bebe y come sobre la tierra que de no abrazar la ley de Dios, llamada de Moisés, y contenida en 613 preceptos, en siete días contados del día en que esto supiere cualquiera, y no se resolviere a ello padecerá la más afrentosa y cruel muerte y quedando a dar testimonios verdaderos, señas y contraseñas de ello, y lo que firmo en esta forma lo hago. El Rey de Reyes y Emperador de los 12 imperios de la tierra. Rafael.<sup>623</sup>

A los pocos días, el reo escribió nuevamente al inquisidor Prado y Ovejero, diciéndole que no creyera que estaba loco por firmar como “El Rey de Reyes”, pues antes de que terminara la luna de febrero todo el mundo lo vería. Pero también se quejaba de que “yo estoy muy destituido de todo, y con muchos piojos, porque no puedo peinarme”,<sup>624</sup> por lo que pedía que alguien lo atendiera, y que los sábados dejaran de llevarle comida, pues desde que estaba preso sabían muy bien que acostumbraba ayunar ese día. Por otro lado, estaba dispuesto a entablar una polémica con quien fuera, pero debía ser pública para que se viera quién era el ignorante.

A principios de enero de 1791, los inquisidores intentaron convencer a Rafael de manera más decidida y elocuente de que seguía equivocado en sus creencias y para ese propósito eligieron a Juan Antonio Bruno, canónigo lectoral y calificador del Tribunal, a fin de que hablara con él. Entre ellos argumentaron que, además de ser responsables, por costumbre estaban obligados a buscar religiosos que consolaran a los presos para que, además, “puedan manifestar sus delitos en descargo de sus conciencias y éstos procurar su conversión, desengañándolos de sus errores y convenciéndolos por todos los medios que estimen más oportunos”; al calificador electo le advirtieron que “la principal adhesión del reo es el judaísmo”.<sup>625</sup> Unos meses después, en mayo, el calificador informó que, luego de visitar a Rafael por

<sup>623</sup> Papel escrito por el reo, Tribunal de la Inquisición, México, 27 de enero de 1791.

<sup>624</sup> Otro papel escrito por el reo al señor Inquisidor Prado, Tribunal de la Inquisición, México, *s/f*.

<sup>625</sup> Orden al calificador licenciado y maestro Juan Antonio Bruno canónigo lectoral, Tribunal de la Inquisición, México, 8 de enero de 1791, f. 81.

más de ocho ocasiones, sus intentos por convencerlo de que vivía en un error habían fracasado: el reo concluía diciendo siempre que la verdadera religión era la de Moisés. En sus inútiles intentos para convencerlo había recurrido al Pentateuco, Profetas y otros libros sagrados del Testamento Viejo, pero Rafael algunas veces no admitía ciertos libros como canónicos, otras veces decía que no toda la Ley de Moisés era justa o equitativa, y otras, cuando no sabía, esquivaba la respuesta. En una ocasión intentó demostrarle que la venida del Mesías era ya un hecho consumado con Jesucristo, tal y como lo indicaban las profecías al respecto; entonces el reo le respondió que eso tendrían que discutirlo en una palestra pública. Luego corrigió y agregó que, aun cuando pudiera efectuarse dicho debate, él siempre quedaría mal, porque estaría rodeado de gentes necias e imbuidas de la misma doctrina. Así que sólo le quedaba continuar profesando la Ley de Moisés y ser calificado como apóstata formal de la religión católica, “y judaizante protervo e impenitente y digno del último suplicio”.<sup>626</sup>

A juicio del calificador, nunca hubo ni había error ni herejía parecida a la de Rafael, de “cuantas tenemos noticia”; no le bastaba con renegar de la divinidad de Jesucristo, su encarnación y resurrección, de los milagros, sacramentos, y la Iglesia católica, sino que también rechazaba la pluralidad de la Trinidad, la gloria eterna y el infierno, el culto a las imágenes y a Dios. Rafael era un hereje en el que se repetían todos los errores, como los que encontró el inquisidor Melchor Cano (1509-1560), en su tiempo, en otro reo en las cárceles del Santo Oficio, Como Rafael no entendía de razones, “es preciso que vuestra Señoría Ilustrísima lo sentencie al último suplicio”,<sup>627</sup> suplicio que el propio reo reclamaba, porque decía que ese día sería su triunfo y victoria, pues destruirá a los inquisidores de México y del mundo. Entonces, para acosarlo, el calificador le preguntó que cómo verificaría lo que afirmaba después de muerto y quemado su cuerpo, a lo que Rafael respondió que, aun después de todo eso lo haría, o bien, que ninguna potestad lo podría matar y antes acabaría con todos los que estuvieran en su contra, porque “jamás

<sup>626</sup> *Ibid.*, f. 82.

<sup>627</sup> *Idem.* El inquisidor Melchor Cano (1509-1560) desarrolló un proceso contra fray Bartolomé Carranza, arzobispo de Toledo (1503-1576), acusándolo de que en una de sus obras incurrió en más 100 herejías luteranas. La Inquisición lo encarceló 17 años.

ha habido, ni hay poder o fuerzas, ni aun en un ejército formidable de soldados para resistirle ni hacerle frente”.<sup>628</sup> Si lo apresaron y le pusieron grillos fue porque él se dejó, por honor, cortesía y buena crianza, pero su paciencia llegaba a su fin. Asimismo, mencionó que cuando lo apresaron todavía no se decidía a elegir la religión de Moisés, “pero después de unos meses ya se convenció de que esta es la verdadera y única ley de Dios, *y también cree firmemente que él es el Mesías prometido en la Ley y los Profetas de cuya verdad no puede dar otro testimonio que el que se verificará*”.<sup>629</sup> Y, continuó el calificador, el preso alardeó de que, cuando triunfara sobre los inquisidores y sus partidarios, se le aparecería en su cuarto, y respecto al supuesto gran acontecimiento, comentó que era curioso que acostumbrara cambiar la fecha, pues a veces decía que ocurriría en marzo, o el 27 de abril o el 3 de mayo.

Asimismo, afirmó que había escrito una carta al pontífice para convenirlo del error en el que vivía al profesar la fe cristiana sólo por intereses políticos romanos y temporales, y le demostró que la única religión verdadera era la judaica. Pero, supuestamente, la carta no llegó a manos del destinatario porque la robó uno de sus enemigos. También estaba convencido de que su situación la conocía muy bien el monarca y había ordenado que lo dejaran libre, pero los inquisidores fingían ignorar todo y escondían las órdenes reales, porque él decía descender de personas muy nobles y aquellos temían su venganza. Acerca de los demonios y tormentos, sostenía que

éstos son ningunos; porque así los que llaman demonios los ignorantes cristianos, como las almas y cuerpos de todos los hombres y mujeres han de gozar por una eternidad de la vida más deliciosa y gustosa y semejante a la que poseen ahora los ángeles, la que se reduce a comer opíparamente, deleitarse con las más mujeres primorosamente bonitas, y divertirse de cuantos modos agrade a cada uno; pues todo esto, dice, es conforme a las reglas de equidad y justicia del verdadero Dios y consiguiente a la libertad que ha concedido su majestad a los demonios, ángeles y hombres todos.<sup>630</sup>

<sup>628</sup> *Ibid.*, f. 83.

<sup>629</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

<sup>630</sup> *Idem*.

Según el calificador, todas esas ideas o “producciones” y otras iguales las decía todo el tiempo y parecía creerlas como verdades infalibles, pero no creía que estuviera “positivamente loco”. Más bien, pensaba que el preso tenía la imaginación dañada y la lesión le pasó al entendimiento, por lo que más bien padecía “una especie de demencia o infamia ocasionada de lesión de la imaginación, de la persuasión”,<sup>631</sup> y es que decía que desde que inició sus estudios estaba convencido de tener un talento sin parangón, y a eso que era causa de su mal se debían agregar los amores que practicó en su juventud y todavía un poco antes de su prisión. Reconocía que el reo era hijo de católicos cristianos, había sido bautizado y educado en la Ley de Jesucristo, no conocía judíos, herejes o libertinos y no había leído ningún libro de alguno de ellos. De ahí que todo lo que decía contra la Iglesia y los encomios que hacía del judaísmo:

son producciones de su meditación y propias reflexiones que ya leyendo en el Belarmino los argumentos de los judíos contra la venida del Mesías y encarnación del Divino Verbo; ya en los libros del Antiguo Testamento y pareciéndole que él por sí mismo, esto es, *por la gran perspicacia y elevación de su talento, porque Dios le ha ilustrado singularmente* entiende el sentido verdadero de los libros de Moisés, y los de los Profetas mejor que todos los teólogos cristianos, ha formado concepto que todo el mundo (excepto los judíos) vive engañado en cuanto a religión, y él es el instrumento que Dios ha elegido para sacar a paganos, gentiles y cristianos de sus errores.<sup>632</sup>

Finalmente, si era necesario, en otra ocasión, con base en la doctrina de Pablo Zauquías y con sus cuestiones médico-legales, título primero, seguiría comentando acerca de los dichos, hechos y demás afecciones de Rafael.

Mientras, los alcaides continuaron reportando las últimas novedades: Rafael nuevamente había zafado la corredera de la puerta interior de su celda y, como lo reconviniere, les dijo “sin alterarse que él no podía estar sin quietud en esta casa” y si no despedazaba las puertas era porque los grillos se lo impedían. No obstante, deseaba “que bajasen a ponerle más prisio-

<sup>631</sup> *Ibid.*, f. 84.

<sup>632</sup> *Idem* [el subrayado es nuestro].

nes o que los inquisidores se acordarían de él”.<sup>633</sup> Entonces, los guardianes, para asegurarlo mejor, decidieron añadir otro perno a los grillos más delgados que cargaba, porque vieron que el que tenía estaba algo abierto “por la punta donde está la chapeta”. Otro día, el preso rehusó ponerse la camisa de lienzo que uno de los inquisidores mandó hacerle, pero más adelante terminó usándola e incluso por necesidad pidió unos “calzoncillos de lienzo”. Posteriormente, el inquisidor José de Pereda y Chávez bajó a visitar las cárceles y decidió ver a Rafael; éste le dijo que todo lo escrito en el papel del 25 de octubre del año anterior lo hizo buscando que de una vez lo mataran, pero ahora pedía más papel para decir la verdad, pues, aunque seguía la Ley de Moisés, estaba sujeto a la Iglesia católica. Pero, como le respondieron que no podían darle más papel, entonces el reo argumentó que él tampoco pedía audiencia, porque se sentía mal, y quizá era preferible que le enviaran un secretario para dictarle, “pues su cuarto era Sala Real”.<sup>634</sup> No obstante, luego cambió de opinión y dijo que sí podría hacer el esfuerzo de subir a audiencia para decir la verdad, porque sabía que “estos señores inquisidores le habían de suplir cualquier yerro o él a dichos señores”.<sup>635</sup> Además, pidió que nadie ultrajase su persona, porque si alguien lo intentaba era capaz de matarlo.

Los inquisidores le concedieron a Rafael audiencia el 6 de julio de 1791. Les dijo que les quería explicar por qué había decidido elegir la Ley de Moisés, luego de combatir con “sus potencias” y discutir con ellas, tal y como ya lo había dicho en otro momento, acerca de todas las sectas que conocía. Primero, había optado por ser indiferente con ellas y sin presión alguna inclinarse por la más adecuada a su entendimiento. Luego, una vez convencido, eligió “abrazar la ley contenida en 613 preceptos” y fue así que en el año de 1786 empezó a buscar a alguien que se la enseñara. Con ese plan, dejó su hacienda y tomó el rumbo de Chalatenango (hoy San Salvador), sin un destino fijo, y durante 49 días meditó acerca de la decisión tomada. Al final, a pesar de que sabía los riesgos que enfrentaba, concluyó que tenía dos motivos para hacerlo:

<sup>633</sup> Escrito de los alcaydes, Tribunal de la Inquisición, México, s/f, f. 85.

<sup>634</sup> Certificación del secretario Matías de Nájera, Tribunal de la Inquisición, México, 24 de mayo de 1791, f. 85.

<sup>635</sup> *Ibid.*, f. 86.

Primero: que aun en caso de juzgar incompatibles el judaísmo y el catolicismo, ninguno juzgaría acción caballera pasarse a otros dominios con el fin de guardar dicho judaísmo. Segundo: que para su observancia tenía en su mano el arbitrio de representar al Papa su modo de pensar en materia de religión como lo hizo.<sup>636</sup>

Desgraciadamente, como explicara antes, la carta la robaron, pero lo que quería con ella era demostrar que no era infiel y “mal caballero”. Cuando decidió elegir el judaísmo, analizó que esta religión la recibió Adán desde su creación y la observaron los patriarcas antediluvianos y luego la recibió Moisés. Entonces, surgió en su mente, sin pasión alguna, la necesidad de investigar “¿cuál sería el fin de los siglos anunciado por los profetas?”.<sup>637</sup> Primero descubrió que dentro de poco tiempo el mundo rendiría culto a un Dios único, mediante una confederación compuesta con el siguiente orden:

Pueblo de Judá o Teudin; Pueblo de Israel o de Edom o idumeos, imperante primero en asirios y egipcios y después en griegos y romanos. Pueblo de egipcios y asirios. Pueblo de Israel antiguamente y otomano en el día, llamando Dios, según la expresión de Ezequiel, a cada uno de estos tres últimos pueblos; pueblos míos por la concesión del referido nombre y observancia de su Ley.<sup>638</sup>

De ellos, el primero, Judá, era una herencia que le pertenecía, lo cual ya explicó con razones teológicas, y la idea de la confederación no era más que un epílogo que representaría el espíritu y el peso de todas las profecías, y de la Ley analizada mediante “la Sagrada Teonomía, ciencia de la Cábala y otras artes con el sagrado nombre referido de Jehová”.<sup>639</sup> Gracias a diferentes discusiones que sostuvo, logró obtener un dogma que nadie educado en dichas facultades dudaría de él, dogma que, por otra parte, había prometido darlo a conocer en esta casa.

Debido a la persecución que sufrió, sólo encontró indiferencia respecto a su cometido, así que decidió dejar que o bien fuera Dios quien le inspi-

<sup>636</sup> Audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 6 de julio de 1791.

<sup>637</sup> *Idem.*

<sup>638</sup> *Ibid.*, f. 87.

<sup>639</sup> *Idem.*

rasede o bien los propios acontecimientos. No obstante, con las cuatro letras sagradas del nombre, formó cuatro columnas y descubrió “cronológica e históricamente que los cuatro pueblos referidos por Ezequiel y adoptados por el confesante según su orden y antigüedad por el alfabeto y orden de las letras debía cada uno tener su cabeza o Mesías”.<sup>640</sup> Así que procedió a elegirlos y luego a ungirlos; ellos fueron Guillén o Menéndez, Chacón, el declarante, y otro que no nombraba para que no lo apresaran. Nunca revelaría la forma en que los ungió. Y, ciertamente, logró circuncidar sólo a unos, pero con otros no pasó más allá del intento y entonces halló “la compatibilidad entre sí de todos cuatro pueblos y sus sectas que se han de verificar en este siglo año de 99 para nosotros y 6000 para los hebreos que demostrará cronológica y cabalísticamente”.<sup>641</sup> También quería aprovechar la audiencia para repetir y aceptar que continuaba creyendo en las proposiciones o dogmas que declaró en la audiencia realizada el 20 de noviembre del año pasado, a saber: que la Ley de Moisés, desde que surgió, no ha cambiado, y que el Evangelio no se opone a la Ley que consta de 613 preceptos.

Al día siguiente, 7 de julio, continuó la audiencia y el reo agregó que, a pesar de que pudieran surgir discrepancias entre los cuatro pueblos, eso no iba a impedir que el año de 99 todos aceptaran un solo Dios bajo el nombre de Yahvé, y entonces reconocerían una capital mundial que sería Jerusalén, de acuerdo con las profecías de Isaías y todos los demás profetas. Y estaba seguro de que, como el año de 99 “*ha de manifestar Dios visiblemente todas las dudas a los mortales, tiene por conveniente el ocultar su pensamiento hasta ese tiempo*”,<sup>642</sup> así que decidió ocultar lo ahora dicho porque primero esperaba una respuesta del papa. Y es que su consulta, como dijo antes, no tenía otro fin que recibir la opinión de la Iglesia católica y poder elegir de acuerdo con lo que Dios quisiera inspirarle. Y aun cuando él ya tenía una opinión definida acerca de los dogmas ya explicados, reconocía que nació en el seno de la Iglesia católica y no deseaba que ésta dañara su honor, acusándolo “de infiel y perturbador”; además, no dudaba de que su santidad, gracias a lo que

<sup>640</sup> *Idem.*

<sup>641</sup> *Idem.*

<sup>642</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 7 de julio de 1791, f. 88 [el subrayado es nuestro].

le expuso, tomaría “algún partido prudente para el desengaño universal”. Así que, por respeto a la Iglesia, al país donde nació y a su gente, y porque no temía a la Inquisición, nunca pensó abandonar estos reinos e ir a otros. No obstante, reconocía que, cuando llegó a esa casa, tenía un poco de miedo de que mataran a Chacón y a él, porque estaba dispuesto a defender sus dogmas, como lo había hecho y, “*aunque no se tiene por Mesías, ni profeta, sino por ejecutor de los principales decretos de Dios*, ordenados al fin de poner a su pueblo en Jerusalén, en quieta y pacífica posesión y observancia de su ley, y manifestarles los verdaderos remedios hasta aquí ignorados, pero constantes en los profetas”.<sup>643</sup> En cuanto a su fortaleza en duelos y guerras, afirmó que ésta no tenía límites, pues no conocía el miedo, al grado de que, cuando venía a esta casa, en el camino se atrevió a ungir discretamente a dos personas para que, en caso de que Chacón y él fallecieran, éstos los sustituyeran. A los dos los ungió mientras dormían y a Menéndez se lo hizo despierto, aunque nunca le dijo cuál era el fin, “y la unción interior se redujo a introducirle vino y aceite por la uretra a las vértebras de los riñones rezando las palabras “Amarás al Señor... etcétera... Y la exterior en las sienes y en el cerebro que sólo ejecutó en Chacón”.<sup>644</sup>

Reafirmando lo antes dicho, lo resumía todo en un dogma general: “que la religión subsistente, como eterna es la ley contenida en 613 preceptos a que no se opone la evangélica, y consideradas las razones suyas, no se opondría tampoco la congregación de la Iglesia Católica a los dogmas que quedan sentados”.<sup>645</sup> Para aclarar posibles dudas reiteró que, si no había buscado otros reinos, fue porque consideró que era injusto dejar desamparada a la cristiandad, y por no ser consecuente con la obligación para la que nació. Finalmente, no puso en práctica todos sus dogmas porque estaba desengañado y triste, pero sin odiar a nadie, mucho menos a la cristiandad.

El Tribunal, de acuerdo con sus procedimientos, buscó otro calificador, que fue el doctor y maestro José Uribe, a quien también le encomendó que frecuentará al reo e intentará saber quién era realmente. Uribe informó que

<sup>643</sup> *Ibid.*, f. 89 [el subrayado es nuestro].

<sup>644</sup> *Idem.* La unción propuesta por Rafael posiblemente se inspiraba en Reyes 8, 19, que en latín dice claramente: “*sed filius tuus, qui egredietur de renibus tuis*”, y que en español traducen “riñón” por “entrañas”.

<sup>645</sup> *Idem.*



lo primero que hizo fue trazarse un plan; consistía en conocer sus errores; luego, saber si tenía un sistema y, finalmente, descubrir si pertenecía a una secta. Además, consideraba que en caso de descubrir el mal que padecía, sería muy conveniente para “conocer el carácter de su genio y procurar ganarle el corazón, *dándole a entender que mis oficios nacían de un sincero deseo de su bien*; porque muchas veces comienzan por la voluntad las conquistas del entendimiento”.<sup>646</sup>

Muy pronto descubrí que es un hombre presumido y muy instruido en las “bellas letras” por lo que, con permiso del Tribunal, le llevé algunas poesías latinas y castellanas, y además conversamos mucho acerca de algunos poetas e historiadores. Muy pronto pude ver que es un hombre altivo, y presume o se jacta de poseer un gran talento y conocimientos universales, sin embargo, también noté que su principal carácter lo forma un ingenio capcioso, amante de disputar sobre todo con menos fondo que falacia y superficialidad en sus discursos.<sup>647</sup>

Además, señaló que el preso estaba dominado por una pretensión de descendencia nobiliaria e ilustre, que no podía explicar muy bien, y una obsesión por la caballería, esto es,

nadie en su concepto es sabio, justo y santo si no es caballero; y dando al concepto de caballero unas inteligencias semejantes a los que en otros tiempos ocuparon el ánimo de los que llamamos caballeros andantes: Refiere como hazañas caballerescas sus amores torpes, sus injustas pependencias, sus atrevimientos contra las justicias en defensas de malhechores. En breve, Rodríguez es un Don Quijote impío e irreligioso.<sup>648</sup>

Para el fraile calificador los errores del reo eran múltiples y no poseía ningún sistema de pensamiento, pues sus razonamientos eran desordenados y “más parecen delirios de un frenético o demente que errores de una falso

<sup>646</sup> Informe del doctor y maestro José Uribe, Tribunal de la Inquisición, México, 7 de julio de 1791, f. 90 [el subrayado es nuestro].

<sup>647</sup> *Idem.*

<sup>648</sup> *Idem.*

sectario”.<sup>649</sup> Agregó que decía profesar el judaísmo y, ciertamente conocía algo acerca de la Ley de Moisés, pero “en la realidad él ni es judío, ni cristiano católico, ni luterano, ni riguroso deísta, sino el hereje caballero”.<sup>650</sup> Cuando, por ejemplo, le hacía ver que el judaísmo castiga con pena de muerte tanto el adulterio como la blasfemia y otros crímenes, sólo respondía que “en esa parte no aprobaba él la ley”. Además, era incapaz de argumentar con lógica su supuesto judaísmo, y blasfemaba afirmando que “Jesucristo era buen hombre y un buen expositor de dicha ley; pero también expresa que él y San Pedro, eran cobardes y que pudieron hacer mucho con la espada”.<sup>651</sup> Rafael era incapaz de sostener una disputa ordenada, pues lo que primero afirmaba a continuación lo negaba, usando siempre sofismas, y sin ningún empacho defendía la fornicación. Respecto al adulterio, al calificador le daba la impresión que padecía lascivia y que, por lo mismo, debió respetar muy poco los lechos conyugales. En relación con el Mesías sus desvaríos eran claros, ya que algunas veces decía que vendría en una fecha que correspondía a su nacimiento, por lo que sospechaba que “él creía ser el mismo Mesías”. Pero, luego, el religioso vio confirmado su recelo, porque “al fin ha dicho asertivamente que él es el Mesías: pero ¿qué Mesías? Uno cuyo oficio es libertar, con el valor de su brazo, a los oprimidos, que será llamado por los reyes para que los defienda y proteja con su espada y su consejo, con su esfuerzo y sus letras hará felices los estados”.<sup>652</sup> No obstante, para el reo la felicidad futura la produciría sobre todo una medicina que había descubierto para sanar cualquier enfermedad y revigorizar al cuerpo. La última afirmación al calificador le pareció grosera, porque decía que lo que se esperaba del regreso del Mesías para nada eran “bienes caducos y materiales” y mucho menos una medicina que había dicho el preso sería buena “para el uso de la Venus continua”,<sup>653</sup> pues evitaba enfermedades y agotamientos. Como le platicó que fue “un joven enamorado, loco y borrasquero”, el religioso intentó hacerle ver que dicho comportamiento era impropio de un Mesías, pero, le respondió que, como

<sup>649</sup> *Idem.*

<sup>650</sup> *Ibid.*, f. 91.

<sup>651</sup> *Idem.*

<sup>652</sup> *Ibid.*, f. 92.

<sup>653</sup> *Idem.*

tal, cargaba nuestras enfermedades y pecados, aunque no fueran de él. Conocerlo de otras cosas era inútil, pues “a todo halla respuesta porque no hay desatino que no sostenga, ni verdad contra que no disfrute”.<sup>654</sup> También le había dicho que incluso era inmortal y que, en caso de morir, su alma pasaría a otro cuerpo, tal y como sostenían los pitagóricos. De igual forma, el reo le aseguró que el infierno no era eterno y en él había “muchachas bonitas de que gozar”. El religioso encontró que la desmedida inclinación del reo por los placeres y su enorme soberbia eran “las raíces fecundas de todas las herejías”<sup>655</sup> y las que lo habían arrojado al abismo del error. Ante sus ojos la vida del sujeto se podía resumir en amores, riñas, desobediencia a la justicia, protección de malhechores, orgullo excesivo y presunciones infinitas, como ser noble de rancio abolengo. Con el fin de provocarlo el examinador le dijo que su insistencia sobre discutir en público sus tesis había sido aceptada, por lo que debía elegir árbitros para ver quién tenía razón, si él o el Santo Oficio, al que tanto insultaba, como sintiéndose Goliat. El reo al principio se puso contento, pero después rechazó el ofrecimiento, argumentando que como los árbitros eran amigos de la Casa, nunca le darían la razón. Rafael igualmente aseveró a su interrogador que el rey terminaría ayudándolo y triunfaría sobre la Inquisición, a pesar de que sus ministros callasen y fingieran ignorar las órdenes reales de liberarlo. El religioso agregó que los desvaríos del preso eran tales que incluso le ofreció una Mitra, tal y como antes lo había hecho con el señor Bruno, y era obstinado hasta decir basta y no parecía inclinado a pedir perdón porque

su voluntad está corrompida con la disolución, su espíritu dominado de soberbia. Es de buenos talantes, ha leído no poco pero no reconozco que se haya iniciado en autores impíos porque los argumentos que objeta contra las verdades Santas se conoce los ha tomado de los mismos que se proponen los autores católicos. Puede ser que haya leído algunos libros perniciosos, pero creo serán pocos, y no de los que en el día han introducido la peste en la Iglesia. El veneno lo tiene en el corazón, fomentado por su orgullo y sofistería.<sup>656</sup>

<sup>654</sup> *Idem.*

<sup>655</sup> *Ibid.*, f. 93.

<sup>656</sup> *Ibid.*, f. 94.

No obstante, en su opinión era difícil determinar si Rafael era hereje, impío o un loco, ya que en materias profanas se expresaba con orden y método, empleaba elementos capciosos y propios de un asiduo lector de libros teológicos y, aun cuando respondía con efigios y sofismas, era una persona que sabía argumentar y “para defenderse da pruebas de discurso”, por lo que no se podía considerar como demente. Además, sus actos tampoco indicaban falta de juicio, porque “su desnudez y suciedad pueden atribuirse sin violencia a despecho. Su barba intonsa la conserva por superstición judaica”<sup>657</sup> y sólo por eso rehusaba cortársela. Por otro lado, le parecía que era capaz de arrepentirse de las injurias que decía contra el “Tribunal Santo y sus jueces”, pretextando que lo hacía por la crueldad y rudeza con que lo trataban.

A pesar de todo –continuó diciendo el calificador–, se podía creer que tenía ciertos indicios de locura, como dudar de su mortalidad o desafiar a sus jueces pidiéndoles que lo castigarán pronto porque estaba convencido de que ese día triunfaría destruyendo la Inquisición, pues aun cuando lo mataran, él resucitaría. No obstante, quizá sólo intentaba amedrentar con sus desafíos o bien era un loco furioso. Sólo que como era hábil y muy astuto, los jueces tenían que cuidar que intentara evadir el castigo enredando el juicio; el mismo preso aseveró que “desde Guatemala corrió el rumor de que él estaba loco, pero que éste era un rumor del todo infundado que sus parientes intentaron y llegaron a esparcir por libertarlo de caer en manos de la Inquisición como ya entonces se temía”.<sup>658</sup> A pesar de todo, el fraile era de la opinión que Rafael más bien era un hombre que tenía miedo de morir por su secta y quería huir y escapar de toda pena, y por eso, como no quería padecer, sabía que “la locura sería medio para su defensa”. Sin embargo, deducía el calificador que quería parecer loco y por eso se preguntaban si no había mayor loco que aquel que dice no serlo.

[Y] no negaré que esto mismo podía ser un astuto arbitrio del que se sirviera Rodríguez para engañar y hacer más creíble su locura. Y quien habrá discurrido que el mejor argumento para parecer loco es negarlo él, cuando otros lo dicen, porque si él no lo contradijera se sospecharía que fuera ficción suya. Puede también

<sup>657</sup> *Ibid.*, f. 95.

<sup>658</sup> *Ibid.*, f. 96.

ser tanta su soberbia que más quiera padecer que parecer loco. Ni lo primero es una sutileza ajena de la malicia de un hombre astuto; ni lo segundo está muy distante de los excesos a que arrebató una pasión como la soberbia, y como la soberbia imponderable de Rodríguez. Pero si pueden ser ambas de estas dos cosas, puede ser también la primera.<sup>659</sup>

El calificador insistió en que Rafael era astuto, malicioso y dueño de una soberbia ilimitada, y por eso todos debían preguntarse: ¿por qué un sujeto que es hijo ilegítimo de un hombre cualquiera afirmaba que su persona interesaba al propio rey y al virrey Revillagigedo? Pero para el juez todo era simple, pues el reo sólo decía disparates; ya en otra ocasión le había dicho que el rey era el mayor protector del Tribunal del Santo Oficio, y Rafael le respondió que “el rey de España es un pendejo”. En otro momento, el reo le ofreció visitarlo por la noche e incluso le fijó una fecha, afirmándole morbosamente que sería uno de los días en que los inquisidores “adoran su leño”, y ese día él triunfaría. Para el religioso la malicia que tenía lo llevaba a amenazar, a intimidar y a burlarse o, bien, eran efectos “de lesión de fantasía”. Además, como ya había dicho antes, el reo le confió que supuestamente había inventado un secreto físico-médico-matemático para curar y prolongar la vida y reformar el cuerpo y espíritu de la naturaleza, porque él era el “verdadero prometido Mesías”. Otro día le dijo que en una ocasión descifró un problema que había asombrado a las Academias del mundo y al respecto sólo agregó que consistió en que en un cartel estaban dibujados un sol, una bandera, unas olas y parece que unos dados. Entonces, el religioso se acordó de un emblema que conocían todos los niños, que era una adivinanza que decía: “se pintan un ala, una bandera, un sol y unos dados, y leyendo con las palabras que corresponden a cada jeroglífico quiere decir: a la bandera soldados”.<sup>660</sup> Con tal niñería, según le confió Rodríguez, asombró al mundo. Pero como calificador, él insistía en considerar que la historia podía ser fruto de su malicia y astucia, pero también una burla a quienes lo atendían y, aun cuando su razón estuviera perturbada, era culpable y debía ser castigado, pues era preferible pensar que era un impío que merecía “los últimos supli-

<sup>659</sup> *Idem.*

<sup>660</sup> *Ibid.*, f. 97.

cios” y no un loco. El religioso agregó que desde hacía cierto tiempo no lo visitaba porque prefería dejarlo solo para que pensara en lo que le esperaba por su necedad y para no fomentar su orgullo oyendo sus fantasías. No obstante, estaba de acuerdo en que, si lo pedía “Vuestra Señoría Ilustrísima”, él regresaría a hacer todo lo que estaba en sus manos para “reducirlo”. Aunque opinaba que si el preso continuaba con su obstinación sería mejor atenderlo con “gente de mayor instrucción que la mía”,<sup>661</sup> porque él reconocía que carecía de eficacia para persuadir a alguien así.

Los inquisidores decretaron, el 8 de julio de 1791, que los calificadores Uribe, Bruno y Gandarias asistieran a varias audiencias en las que el reo estuviera presente y, dado el estado y la gravedad de la causa, delante de ellos se le dieran las tres moniciones para convencerlo a confesar sus errores “y a que conocidos los retracte, sujetándose a lo que cree, confiesa y enseña nuestra Santa Madre Iglesia”.<sup>662</sup> Y así fue; el 19 de julio el reo fue llevado ante sus jueces y ante los calificadores y lo invitaron a explyar sus razones y a escuchar los argumentos de los invitados, que le demostrarían que la creencia que decía profesar y sus explicaciones “es falsa y opuesta a la Iglesia Católica en todo y en cada una de las partes que comprende, y consecuencias que de él se deducen”.<sup>663</sup> Rafael respondió que, ciertamente, creía que “Jesucristo fue sólo un sabio de la Ley anunciado por Moisés”, pero obligado por fortísimos argumentos, le habían enseñado que “Jesucristo fue el Mesías verdadero, y el prometido en la ley y los profetas”, y ahora estaba dispuesto a escuchar las razones de todos los señores. Los jueces le recordaron que en la audiencia que tuvo lugar el 17 de noviembre de 1790 había explicado detenidamente la religión que profesaba, y se le dijo que era contraria en todo a la creencia católica, por lo que ahora debía escuchar los argumentos de sus calificadores. Rafael señaló que agradecía de corazón todos los consejos recibidos y aceptaba, como lo hiciera en la anterior audiencia, que Jesucristo era el Mesías prometido, y que si dejó de creer en ello fue sólo por un tiempo, sobre todo por la indiferencia mostrada por los jueces para con su persona,

<sup>661</sup> *Ibid.*, f. 98

<sup>662</sup> *Idem.*

<sup>663</sup> Audiencia dada al reo con asistencia de los calificadores, Tribunal de la Inquisición, México, 19 de julio de 1791.

pero respecto a si la Ley Evangélica derogó o no a la de Moisés, tenía que ser motivo de discusión en otras audiencias. No obstante, la audiencia continuó, y los inquisidores le señalaron que debía recordar que en tres de las audiencias anteriores los calificadores le hicieron “muchas y doctas moniciones para su desengaño”.<sup>664</sup> Ahora debían presentarle 14 de los principales errores que encontraban en la manera como expresó la religión que decía profesar. Entre ellos estaban sus concepciones acerca del adulterio, el celibato, la idea de que Cristo estableció dos apostolados, la resurrección de Cristo y que no era el Mesías, que los judíos no eran culpables de la muerte de Cristo, que la Ley de Moisés era vigente, que los Evangelios no se oponen a los 613 preceptos judíos, que la confesión y la comunión no eran sacramentos obligatorios, y que

la religión católica o romana no es otra cosa que un tejido de varios rasgos políticos encaminados a la conservación de un imperio decadente por las armas, con el hipócrita título de religión para que los dominados no sintiesen el yugo, y los dominantes conservasen la tirana autoridad que habían adquirido; y que la Iglesia romana nunca ha prohibido otra cosa que aquello que puede conducir a la verdad, que se halla por lo común en lo que prohíbe, y por accidente en lo que consiente.<sup>665</sup>

Al anterior error, el número 12, había que agregar el hecho de sostener que el culto a las imágenes era idolatría y que la poligamia era preferible al matrimonio. Asimismo, los jueces le pidieron que explicara por qué decía cosas como que era el Mesías o el Rey de Reyes y luego se retractaba, o cosas repugnantes y “contrarias a la razón y a la fe”, como ser inmortal o creer en la trasmigración de las almas; o cosas dichas como “efugios para evadir la fuerza de las razones” de sus piadosos interlocutores, y tener la certeza de que era un triunfo “no dejarse convencer”.

Y así en esta ocasión, que acaso será la última en que se trate de su negocio, se le ruega por reverencia de Dios Nuestro señor y de su Santísima Madre la Virgen María, que alejándose del espíritu de disputa y sus efugios, declare cuanto deba

<sup>664</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 1 de agosto de 1791, f. 100.

<sup>665</sup> *Ibid.*, f. 101.

decir, con verdad, sencillez, serenidad y libertad como lo hizo en su citada audiencia de noviembre en que con orden, claridad, quietud y bastante extensión explicó su sistema de religión.<sup>666</sup>

Rafael manifestó que estaba molesto, porque veía que los calificadores traían a colación palabras extrajudiciales, pues en audiencia era una la manera de hablar y, familiarmente, otra. Él tenía como máxima que “en el hombre no hay más carácter que el que adquiere por sus hazañas” y nunca imaginó que el Tribunal fuera capaz de publicar “conversaciones privadas y familiares”.<sup>667</sup> Respecto a las 14 proposiciones que sus jueces calificaban como “errores” ratificaba sus opiniones, pero en cuanto a la 12, señalaba que fue un juicio crítico basado en las persecuciones que hicieron los antiguos romanos contra los cristianos y porque hasta la fecha se encontraban vestigios de política en la corte romana. Y sobre la última proposición, acerca de que Cristo no rechazó la poligamia sino sólo su abuso, era claro que al pueblo hebreo le estaba permitida, pero al pueblo cristiano no, por la intromisión de la Iglesia católica y no por Jesucristo. Finalmente, sobre las proposiciones “tiene, cree y confiesa, y forman el sistema de su creencia, y en ella cree que puede salvarse, quiere vivir y morir”.<sup>668</sup>

Ahora, Rafael agregó, era el momento de explicar más algunas de sus afirmaciones: la diferencia entre el pueblo de circuncisión y la del pueblo del prepucio “subsiste en el día y subsistirá según su sistema”, porque cuando Jesucristo enseñó el Evangelio en ningún momento abolió la Ley Antigua y tampoco intentó llevar a nadie al pueblo del prepucio, e incluso dio a los no judíos los diez mandamientos y era por eso que el Evangelio no se opone a la Ley de Moisés ni siquiera en sus aspectos judicial y ceremonial. Asimismo, estaba seguro de que, cuando Jesucristo regresé, llevará a su lugar de origen al pueblo hebreo, es decir, la capital de Jerusalén, y entonces establecerá la confederación de pueblos que mencionó en la audiencia del 6 de julio. Esta confederación, dijo, rendirá culto a un mismo Dios y estará unida a pesar de unos seguirán a Moisés y otros al Evangelio. Calculaba que esto ocurriría ha-

<sup>666</sup> *Ibid.*, f. 102.

<sup>667</sup> *Idem.*

<sup>668</sup> *Ibid.*, f. 103.



cia el año 1799, “atendida la combinación que forma el confesante entre las opiniones de los cronológicos hebreos, gentiles y católicos, según la conjetura cabalística de que se hace cargo en la citada audiencia”.<sup>669</sup> Igualmente, sabía que la segunda venida de Jesucristo no tenía como fin juzgar a vivos y a muertos ni acabar con el mundo, como creen los católicos, sino sería sólo para establecer dicha confederación “y el restablecimiento del pueblo de Israel”; de ser necesario, agregó, recurriría a algunos ejércitos para establecer sus designios. La confederación de los cuatro pueblos que anunció Ezequiel “y en la que baso mi sistema”, tendrán un mesías que les dará paz y justicia, mesías que, en sentido lato, será un rey temporal que se encargará de ungir a las personas que ya antes mencionó, “y el confesante se tiene y reputa por ejecutor de lo conducente a este proyecto”.<sup>670</sup> Afirmó también que dichos pueblos tendrían dos sumos pontífices: uno hebreo y otro católico, y sus deducciones las basaba en las profecías latinas, porque no conocía otras.

De la misma manera, dichas profecías, agregó el reo, le habían dado elementos para convencerse de que él debía ejecutar los decretos de Dios, que eran “restablecer el pueblo de Israel”, pero no estaba dispuesto a explicar los motivos intrínsecos que había encontrado y sólo diría algunos de los extrínsecos. Uno de los principales motivos era “las demostraciones que tiene enunciadas del nombre asentado” y, aunque la pronunciación genuina que encontró no la puede decir, figura el cálculo y demostraciones que hizo en cualquiera nombre de cuatro letras: “En primer lugar, que su resumen son 24 nombres que es Sebaoth (Isaías 18) cuyas letras multiplicadas por las 24 del nombre primero, hacen el resumen de 168 anagramas”,<sup>671</sup> que le indicaron cómo se distribuirán dichos cuatro pueblos con sus cabezas espirituales y temporales, y también le sirvieron

para lo que es el cálculo absoluto de los tiempos, y no el que determina el año del 99; se gobernó en él por las 4 letras solas del mismo nombre, contando al modo de los milenarios o quiliastas antiguos, sirviendo como de precedencia los seis

<sup>669</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 3 de agosto de 1791, f. 104.

<sup>670</sup> *Idem.*

<sup>671</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 4 de agosto de 1791, f. 105.

mil años que ellos contaban a otros dos mil que el confesante conteste anunciaba de la observancia de la ley o de lo que Dios dispusiera en esta segunda venida.<sup>672</sup>

Al respecto, había consultado varias profecías, que no quería explicar, pero que le sirvieron para entender lo que ocurriría. Los autores modernos, luego del descubrimiento de las tierras de América, están de acuerdo en que Isaías, en el capítulo 18, se refirió a ellas, y sólo se ignora a qué reino o provincia en particular. Antonio Vieira, como no tomó en cuenta el término latino *diripuerunt* (arrebatando), interpretó que era Brasil “especialmente de una provincia cuyas tierras se hayan ocupadas de las aguas, esto es de muchos ríos”. Pero, más bien las palabras de Isaías deben aplicarse en el sentido de que “por el robo de los ríos en tanto grado se le haya de aplicar la propiedad del término, no halló otra de quien más propiamente se verificase esto que, el Reino de Honduras”.<sup>673</sup> Él, para demostrarlo geográficamente, tenía que contraponer el meridiano de Etiopía con el que le corresponde en la parte opuesta del hemisferio, pero prefirió ignorarlo. No obstante, del texto de Isaías dedujo tres aspectos. Primero, cuando el profeta dijo: “¡Ay, tierra de susurro de alas!”<sup>674</sup> no sólo nos indicó el lugar, sino también el tiempo en que se preocupaba por ella, un tiempo situado entre el año 1873 o 1872, y que en aquel reino “viajaba el navío llamado pájaro”. Segundo, el profeta igualmente habló de una tierra o un pueblo al que no seguía otro, es decir, de los pueblos que se sitúan en la Costa Sur y que luego de ellos sólo está “el inmenso mar del sur”, donde la geografía no indica la presencia de otra tierra. Finalmente, como los estudiosos sobre el asunto no han descubierto

tierra que este opuesta por una secante al meridiano de Etiopía tirada de círculo a círculo por el imaginario de la Esfera o globo terráqueo, se debe estar en la propiedad del texto a algún río que tenga el nombre de Río de Etiopía o Río de Etiópes, y juntado éste con los demás indicios referidos, vino en aplicarlo a un

<sup>672</sup> *Idem.*

<sup>673</sup> *Ibid.*, f. 106.

<sup>674</sup> Se refiere a Isaías 18 que dice: “¡Ay, tierra de susurro de alas!, la de allende de los ríos de Kus...”

río que, en dicho reino, con alusión a haber sepultado en sus ondas 700 etíopes, le llamaron río de los esclavos.<sup>675</sup>

De lo anterior dedujo y concluyó acerca de la próxima existencia de los cuatro pueblos confederados, que es verdad y prueba, y “aunque parezcan inconexos porque no puede dar noticia del todo de las circunstancias que los aclaran”.<sup>676</sup> Al respecto, dijo tener presentes todas las profecías que le llevaron a la anterior conclusión, pero sobre todo había que estudiar la de Habacuc y reflexionar sobre ella. Como también le resultaba incómodo explicarla en ese momento, sólo indicó que especialmente debía verse el capítulo 3, el cual San Jerónimo nombró “La ignorancia y la Ocupación”. Igualmente, cuando habló de dos pontificados se apoyó en el Evangelio que dice: “habrá un solo rebaño y un solo pastor”, lo que indica que Jesucristo es la cabeza visible de los dos pueblos, y también dijo: “No soy enviado sino a las ovejas perdidas de la casa de Israel”, lo cual Pedro entendió como las “ovejas de la circuncisión”, y cuando asimismo le recomendó por tres veces que apacentara sus ovejas.<sup>677</sup>

Respecto a que habrán de subsistir el pueblo circunciso y el del prepucio, y que también en las Escrituras aparecen como pueblo de Edom o pueblo de las Gentes y de otras maneras para diferenciar al segundo del primero, ello dedujo del Génesis, en donde Dios le dijo a Rebeca acerca del sueño que tuvo de que en su vientre peleaban dos niños, “dos pueblos hay en tu vientre, y se separarán”.<sup>678</sup> La división de los dos pueblos la predijeron todos los profetas, pero principalmente Ezequiel.

En cuanto a la segunda y tercera de sus proposiciones, sobre que la Ley de Moisés sigue vigente y que no la derogó el Evangelio, afirmó que en substancia son iguales y lo sustentó en que el derecho se divide en natural o divino y positivo o humano. El natural es invariable y el positivo varía de acuerdo con la época y los criterios de los legisladores; además, “la mente de todo derecho o alma de la ley por lo regular no se busca en las palabras, sino pre-

<sup>675</sup> *Idem.*

<sup>676</sup> *Ibid.*, f. 107.

<sup>677</sup> *Idem.* Véase Juan 10: 6, y 21: 15-25 y Mateo 15: 21-28.

<sup>678</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 5 de agosto de 1791, f. 108.

Véase Génesis 25: 21-28.

cisamente en el fin a que se pronunciaron, y ésta es la consideración con que salvan los juristas las antinomias y antilogías del derecho”.<sup>679</sup> En los Evangelios tampoco existe un texto que niegue la Ley contenida en 613 preceptos, porque ella pertenece al derecho positivo divino y por eso no puede considerarse derogada; ni siquiera el propio Jesucristo la rechazó. Según Jeremías, Yahvé dijo:

Van a llegar días [...] en que yo pactaré con la casa de Israel [y de Judá] una nueva alianza; no como la que pacté con sus padres, cuando los tomé de la mano para sacarlos de Egipto, y que ellos rompieron [...] pondré mí ley en su interior y sobre sus corazones la escribiré, y yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo.<sup>680</sup>

Y algo parecido señaló San Pablo en su Epístola a los Hebreos, y reconoció que gracias a la fe sabemos que Dios creó el universo por la palabra “y lo visible de lo invisible”.<sup>681</sup> Y, hasta ahora, no se ha verificado lo contrario, pues la Ley de Moisés sobrevive junto con la del Evangelio y ambas son independientes entre sí.

En cuanto a la segunda venida de Jesucristo, ésta será diferente de como la creen los católicos: con ella el mundo no llegará a su fin ni juzgará a los vivos y a los muertos. Más bien, su poder será temporal para arreglar y poner en paz el orbe; esto se sabe porque luego de que les pidió a los apóstoles que no abandonaran Jerusalén para esperar la promesa del Padre, ellos le preguntaron a Jesucristo si en ese momento restablecería el reino de Israel y él contestó: “No es cosa vuestra conocer el tiempo y el momento que el Padre ha fijado con su propia autoridad”, lo que indica que restituiría un día dicho reino y liberara a los judíos, sin decir en qué momento.”<sup>682</sup> Antes, en otra audiencia, señaló ya en el mismo sentido la alegoría de Ruperto (660-710), respecto al matrimonio de Jacob con Lía y Raquel, donde la última representa al pueblo de Israel y la segunda a los gentiles. En el Apocalipsis está todo el sentido literal en la sentencia: “han llegado las bodas del Cordero y

<sup>679</sup> *Idem.*

<sup>680</sup> *Idem.* Véase Jeremías 31: 31-35.

<sup>681</sup> *Ibid.*, f. 109. Epístola a los Hebreos, Pablo 10: 16-17 y 11: 3.

<sup>682</sup> *Idem.* Véase Hechos de los Apóstoles 1: 6-8.

su esposa se ha engalanado”,<sup>683</sup> palabras que entienden muy bien los exponentes de la Ley de Moisés. El primer matrimonio fue con dominio temporal y así será el segundo; y de acuerdo con la alegoría de Ruperto, Jacob, en los primeros siete años, adquirió dominio en los bienes de Labán y en los siete siguientes, en los bienes de Raquel.

Rafael continuó explicando que, respecto a los cuatro pueblos que vivirán confederados y unidos por el mismo Dios, tendrá cada uno su cabeza temporal y reconocerán dos cabezas espirituales, que serán los dos pontificados. Acerca de los poderes temporales, señaló en ese caso a él no podían acusarlo de usurpar la autoridad ajena, porque siempre consultó con el rey y el papa, y lo único que hizo fue callar, pero “aunque en esta Casa se ha expresado con términos violentos, y de que pueda inferirse pretendía en dicho sistema la opresión o subversión de la potestad política y mayestática que en la actualidad manda y gobierna, su intención sólo fue presentar un nuevo plan o idea de gobierno anunciado por los profetas”,<sup>684</sup> de quienes obtuvo los argumentos expuestos en otras audiencias.

Igualmente, añadió que cuando se restaure el reino de Israel y ocupe sus antiguas tierras, nadie será perseguido y todos tendrán derecho a establecerse donde les parezca. Y él consideraba

que la tierra de promisión ofrecida a los descendientes de Abraham, y figurada en la de Canaán en la América. Y esto se empezó a verificar con derecho in re, en la posesión que tomó España de ella como colonia de Jerusalén según el profeta Abdías en el capítulo I en las siguientes palabras: “y la transmigración de Jerusalén, que está en el Bósforo, poseerá las ciudades del Austro”, que es América Septentrional y la Gran Plaga Austral que esta por descubrir. Pues por Bosphoro según San Jerónimo se entiende España, conocida en hebreo por Bosphoro y Cepharat, coordinando esto con lo que tiene dicho de la transmigración de las Diez Tribus a España.<sup>685</sup>

<sup>683</sup> *Idem.* Apocalipsis 19: 1-9.

<sup>684</sup> *Ibid.*, f. 110.

<sup>685</sup> *Idem.* Rafael aquí no cita al profeta Abdías, sino más bien a Joseph de Acosta y su *Historia natural y moral de las Indias*, quien, luego de decir lo que Rafael cita, agrega: “Mas porque Sefarad, que San Jerónimo interpreta el Bósforo o estrecho, y los Setenta interpretan, Eufrata, signifique a España,

Entonces, Rafael repitió que se ratificaba en sus creencias, las cuales explicó más detenidamente en la audiencia del 17 de noviembre, e insistía en que su idea de un gobierno para beneficio de todos los pueblos señalados la obtuvo de la lectura de los profetas y que nunca había deseado causar problemas a ninguno de ellos y “mucho menos al de Israel, por cuya libertad y gracia ha meditado tanto”.<sup>686</sup> Así, nuevamente ratificaba todas sus proposiciones y creía que por la sangre derramada por Dios Nuestro Señor y la sangre de Jesucristo, él podría salvarse a pesar de que la Iglesia pensara lo contrario, porque ella vive en el engaño y es por eso que consideró necesario consultar al papa. Finalmente, pedía que le volvieran a leer todas sus audiencias, empezadas el 19 de julio, para ver si tenía algo que agregar o quitar de ellas.<sup>687</sup>

Luego de oírlas, el reo agregó que, de las declaraciones hechas antes no tenía que quitar nada, y sobre la comunión y la penitencia obligada por lo menos una vez al año, aclaraba que la comunión sí era necesaria, sobre todo cuando se tenía conciencia “del pecado mortal”. Igualmente, quería aclarar que no quiso decir que San Pedro obligaba a las personas a judaizar, sino que más bien les pedía abstenerse de toda idolatría, de comer cerdo y descansar el sábado. Y ahora agregaba convencido que la Iglesia católica y sus creyentes debían practicar el “sabatismo”, es decir, cada séptimo año debían abstenerse de “cultivar las tierras por ser en beneficio del universo, a favor del jornalero y a favor del jumento, y el día sábado por la misma razón”. Y también porque San Jerónimo dijo respecto del Eclesiastés 11: “Echa tu pan sobre las aguas, etc.”, que “a los judíos la Ley Vieja les dio el sábado como día siete, y por eso niegan el domingo, día de la Resurrección del Señor. Como contraste el hereje Marción y los maniqueos recibieron de la Ley Evangélica el día domingo y rechazan el sábado como día de descanso”. Así que lo anterior demostraba su proposición. Finalmente, aceptaba que todas sus declaraciones estaban bien escritas y las ratificaba. Acerca de su declaración “sobre la potestad de las cabezas que ungió, y ser el declarante un ejecutor de los decretos de Dios, fue una araña de su pensamiento, como se explican en su país,

---

algunos no alegan testimonio de los antiguos, ni razón que persuada más de parecerles así” (Acosta, 1999, cap. XV).

<sup>686</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 4 de agosto de 1791, f. 111.

<sup>687</sup> *Idem*.

o un pensamiento alegre de su fantasía”,<sup>688</sup> porque reconocía que tales ideas brotaron de su imaginación, pero nunca deseó ponerlas en práctica ni decir las, y hasta ahora que estaba frente al Tribunal de la Inquisición tuvo que hacerlo. No obstante, esperó siempre a que el rey y el papa resolvieran, cada uno de acuerdo con su competencia, sobre los “puntos dogmáticos” y el proyecto político asentado en sus audiencias.

Por otra parte, solicitaba la presencia de su abogado porque el sistema religioso que tuvo antes era diferente al que exponía y defendía ahora en esta casa. Pero, a su abogado, licenciado José Antonio Tirado y Priego, quería advertirle que su sistema de religión anterior era diferente ya que por los siguientes preceptos: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas” y “Ama a tu prójimo como a ti mismo”, junto con lo que Jesús respondió a los fariseos sobre cuál era el máximo mandamiento: “Amarás al Señor tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con todo tu ser” y “Ama a tu prójimo como a ti mismo”, agregando que “De estos dos mandamientos dependen toda la Ley y los Profetas”,<sup>689</sup> él había llegado a la conclusión de que cualquiera de los dos pueblos mencionados, si observaban los dos preceptos básicos del Decálogo, podían realizar una “reforma general en todas las leyes o sectas que seguían cada uno”. Además, si coincidían en lo anterior, darían paso al proyecto de confederación; sólo que la última propuesta se le ocurrió hasta que llegó al Tribunal y fue aquí donde decidió proponerla al papa. Por lo mismo, ahora le pedía a su abogado que las anteriores consideraciones encabezaran cuanto había dicho en todas sus audiencias. De la misma manera le solicitaba que, como su abogado, preguntara a diez hombres sabios:

Si estando como está circuncidado es obligado a la Ley de Moisés por el hecho de la circuncisión. Porque, aunque se circuncidó more mahometano en su intención. Según resulta de la inspección y reconocimiento que se le hizo, está circuncidado more hebraico, de que resultó que, observando antes la mitad del sábado, y la mitad del viernes, esto es, desde las doce del viernes hasta las doce

<sup>688</sup> *Ibid.*, f. 112.

<sup>689</sup> Audiencia con asistencia del abogado, Tribunal de la Inquisición, México, 17 de agosto de 1791, f. 113. Véase Deuteronomio 6: 4-5, Levítico 19: 18, y Mateo 22: 34-40.

del sábado, como declaran los testigos, por no saber a cuál de las dos leyes estaba obligado en virtud de la circuncisión. Desde que entendió estaba circuncidado *more hebraico*, ha observado el sábado, y demás de la Ley de Moisés, según lo ha sabido y se ha acordado.<sup>690</sup>

Su problema anterior lo fundamentaba en una de las Epístolas a los Hebreos, de San Pablo, donde éste dice: “De nuevo declaro a todo hombre que se circuncida que queda obligado a practicar toda la ley”,<sup>691</sup> y por creer, como ya antes había dicho, que la Ley de Moisés no se opone a la del Evangelio. Además, insistía en que a Chacón lo circuncidó al modo hebreo y él, en cambio, lo hizo *more mahometano*. Ahora, también le avisaba a su abogado que había pensado en escribir una obra que ya acabó en su mente, y quería dividirla en dos partes. La primera llevaría por título algo así como “El derecho de las doce naciones españolas a gobernar el mundo” y, la segunda, “El derecho de las naciones españolas en la materia comenzó en la época de Fernando el Católico y la conquista de América, y se consumó con Felipe Quinto”.<sup>692</sup>

La primera parte la fundamentaba en el capítulo 32 del Deuteronomio, en el séptimo del segundo de las Crónicas (Paralipomenon o lo omitido), en los salmos 17 y 88, y en capítulo 7 del Libro de los Reyes, que demuestra que España es colonia de Israel; la segunda parte, en el hecho citado al final y en la Conquista antes indicada. Y luego de que Rafael dijo de memoria el capítulo citado del Deuteronomio, pidió que se asentara lo siguiente: “Cuando el Altísimo separó a los hijos de Adán aprovechó para fundar los pueblos de acuerdo al número de los hijos de Israel.”<sup>693</sup> Para demostrar lo antes dicho, en otra audiencia se había basado en Abdías y, aunque tenía otras pruebas tomadas de la Escritura, prefería callarlas para no ahondar más. De la misma manera, aprovechaba para aclararle a su abogado que cuando se autonombró como Rey de Reyes y Emperador de los 12 imperios, todo no fue más que “una arrogante vanidad fundada en algunos motivos que oculta, y aunque los

<sup>690</sup> Continuación de la audiencia con asistencia del abogado, Tribunal de la Inquisición, México, 18 de agosto de 1791, f. 114.

<sup>691</sup> *Idem*. Más bien es Epístola a los Gálatas 5: 3.

<sup>692</sup> *Idem*.

<sup>693</sup> *Idem*.



conoce débiles, le bastaron para hacer un gran concepto de sí mismo”. En esa ocasión, incluso recurrió a algunas mentiras, pero fue porque no podía “declarar entonces la verdad de su pensamiento”.<sup>694</sup>

Acerca de otras proposiciones, como la referida al culto de las imágenes que dijo en su momento que era idolatría, según el Levítico, Deuteronomio, Números, y en los Hechos de los Apóstoles, ahora rectificaba y creía lo contrario, pero no porque ella no estuviera prohibida, sino más bien porque es una costumbre muy antigua que ha creado derecho contra el derecho positivo divino. También, como le acababan de entregar una respuesta unánime dada por 11 hombres doctos respecto a que “el circuncidado no queda obligado a la Ley de Moisés por el hecho de la circuncisión”, pedía permiso para reflexionar sobre ella, ya que su abogado no podía defenderlo en ningún punto que fuera contrario a la Iglesia católica, y proponía dejar la discusión para otra audiencia.

Posteriormente, el reo se enteró de que la respuesta a su pregunta era totalmente negativa, porque las opiniones de los expertos coincidían unánimemente: la antigua Ley ya estaba abolida y quien la practicaba era un judaizante, abominado por la Iglesia, y el hecho de estar circuncidado no era razón para seguirla. Luego de reflexionar, dijo que él también se adhería a la respuesta, pero se preguntaba: “y en cuanto a *¿si está obligado o no a la observancia de la Ley Evangélica? Dice que está obligado por la fuerza de la norma, esto es en conciencia, porque en las leyes penales vigentes no se contempla obligado a ninguna ley*”.<sup>695</sup> Si la fe era un acto de conciencia entonces se debía reconocer que nadie podía ser obligado a creer. Pero sabía que *aquí*, en esta casa, no podía comprobarse la exención, sólo que tampoco quería, porque “se expondría al ridículo. Y así quería, más bien que insinuarlos, que se le atribuyese a embuste y nuevo delito”.<sup>696</sup> En cuanto a su sistema de religión, explicado desde la audiencia del 17 de noviembre de 1790, y compendiado en las 14 proposiciones vistas en las audiencias del 1, 3 y 8 de agosto de ese año de 1791, aceptaba que eran contrarias, casi en su totalidad, a las enseña-

<sup>694</sup> *Ibid.*, f. 115.

<sup>695</sup> Continuación de la audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 5 de septiembre de 1791, f. 116 [el subrayado es nuestro].

<sup>696</sup> *Idem.*

das por la Iglesia católica y la Ley Evangélica. Pero, respecto a la comunión, no aceptaba que ella debía ser *singulis annis* (cada año), “sino cuando el espíritu está preparado” y, sobre la confesión, siempre que existiera el pecado mortal. Sobre las correcciones hechas por él acerca de sus proposiciones, estaba de acuerdo con ellas, como hizo con el culto a las imágenes y ahora

tiene que explicar sobre la obligación de la Ley de Moisés está en su rigor y fuerza en cuanto a los preceptos morales: en cuanto a los ceremoniales revocada como sacrificios, no más. Y en orden a los judiciales están revocadas las penas, pero no los preceptos, porque estos obligan tanto en la Iglesia Católica como en el pueblo de circuncisión por la Ley de Moisés: de suerte que su última y final creencia es la que tiene tantas veces repetida desde la audiencia de 17 de noviembre de noventa hasta la de esta fecha [5 de septiembre de 1791], en todas, y cada una de las proposiciones que ha establecido a excepción de las que quedan reformadas en estas y las anteriores audiencias y bajo de las que quedan establecida como interpretación genuina y verdadera según su firme creencia, entiende, cree y afirma que está obligado por el bautismo que recibió a observar la Ley Evangélica explicada por el sistema de religión que forman dichas proposiciones. Y en atención a que dicho sistema es inalterable, y en él se afirma y ratifica quiere vivir y morir.<sup>697</sup>

Considerando que ya no tenía nada que agregar, el reo dijo que concluía definitivamente y aceptaba que no era legal que no le devolvieran sus autos cuando lo sentenciaran, así como que su abogado no pudiera defenderlo en caso de que él se negara a renunciar a su sistema religioso expuesto, porque era contrario y “proscrito por la Santa Iglesia Católica a sus sagrados dogmas”.<sup>698</sup>

El inquisidor Mier Prado y Pereda decidió citar a los calificadores José Uribe, Juan Antonio Bruno y fray Domingo Gandarías, el 10 de septiembre de 1791, para que dieran a Rafael la última monición y se abstuvieran de discutir con él sus proposiciones, porque tenía visto que lejos de convencer al reo con sus argumentos “le endurecen más y empeñan en efugios y solucio-

<sup>697</sup> *Ibid.*, fs. 117 y 118.

<sup>698</sup> *Idem.*

nes que le obligan a nuevos errores y gruesas contradicciones”.<sup>699</sup> Sobre todo, deberían intentar que reconociera sus errores y aceptara la única verdad que posee y enseña la Iglesia católica, además de recordarle que ya le habían dado las tres moniciones, el 19, 21 y 23 de julio. Rafael, como supuestamente ya había reconocido que Jesucristo era el verdadero Mesías y no un simple sabio de la Ley y profeta, y corregido, a su manera, “su sistema religioso” contenido básicamente en 14 proposiciones expuestas durante las audiencias,<sup>700</sup> ahora los padres calificadores le instaron y rogaron:

por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, y de su Santísima Madre volviese en sí y conociese que, así como movido por los auxilios de Dios, y fuerza de la verdad ha revocado y retractado algunas proposiciones como la venida del Mesías y otras, conviniendo en la creencia con los católicos en ellas. Por las mismas razones, y abrigando los mismos auxilios de Dios, debe retractar las demás que forman su sistema, y que esté cierto que en cualquier tiempo que quiera retractar y ajustar su creencia a la Iglesia Católica se le admitirá a reconciliación.<sup>701</sup>

Rafael respondió que necesitaba más papel para explicar mejor y extensamente sus proposiciones y fundamentarlas, no “para retractarlas”, y pedía también la presencia de tres hombres doctos: un dominico, un franciscano y un clérigo, para discutir con ellos. En respuesta, el inquisidor fiscal Bergoza señaló que, a pesar de haber tenido 11 audiencias extraordinarias con Rafael, en las que estuvieron presentes tres sabios calificadores, o el abogado del reo, y haber escuchado “sus atrevimientos y extravagancias”, y leído las acusaciones y denuncias de diferentes testigos, escritos de alcaides y presos, y de calificadores y todos los papeles escritos por el reo “acumulados a este voluminoso proceso”, todo le “convence con evidencia que en él ha apurado inútilmente este Tribunal del Santo Oficio los límites de su misericordia”.<sup>702</sup> Pero, por desgracia para el Tribunal y el reo, todo había sido ineficaz. Rafael

<sup>699</sup> Decreto. Tribunal de la Inquisición, México, 6 de septiembre de 1791, f. 120.

<sup>700</sup> Audiencia última de calificadores, Tribunal de la Inquisición, México, 10 de septiembre de 1791, f. 121.

<sup>701</sup> *Ibid.*, fs. 126 y 127.

<sup>702</sup> Escrito del fiscal. Tribunal de la Inquisición, México, 20 de septiembre de 1791, f. 127.

era convicto de herejías y cómplice de la Ley de Moisés: no confesaba que era apóstata y prefería intentar conciliar el catolicismo con el judaísmo recurriendo a

groseras, notorias e intergiversables contradicciones que son ordinarios tropiezos de quien camina entre las tinieblas del error, se mantiene obstinado y pertinaz en el errado sistema de religión que ha adoptado sin quererse convencer su voluntad por más que se halle convencido su entendimiento e impulso de las sólidas, doctísimas y eficacísimas razones y argumentos de los tres sabios calificadores que lo han persuadido en su cárcel y en las audiencias, y que tanto han ejercitado su claridad y su paciencia con el dicho don Rafael.<sup>703</sup>

El inquisidor continuó diciendo que el reo había cometido los delitos de apostasía, herejía y judaísmo, y como no reconocía sus errores —lo que podía permitir una nueva acusación—, el fiscal no la veía ya necesaria ni legal. Así, consideraba que la causa estaba terminada “conforme a derecho, y estilo del Santo Oficio”, luego de haber presentado pruebas y realizado las diligencias recomendadas para convencer a los herejes pertinaces. Hacer otra cosa sólo retardaría la terminación de la causa. No obstante, como fiscal y respetuoso de la piedad y caridad que caracterizaba a este Santo Oficio, consideraba y aceptaba que incluso “no se debe omitir diligencia alguna oportuna hasta en el mismo acto de conducirlo al suplicio”.<sup>704</sup> Por lo tanto, veía bien que el reo platicara unos días más con algunos calificadores y que le dieran, cuando mucho, un par de cuadernillos para que escribiera en ellos lo que quisiera. Por otro lado, los canónigos y calificadores Uribe, Bruno y Gandarías, debían completar y entregar detenidamente sus informes, tal y como lo exigía el Tribunal. Pero, después de lo anterior, pedía de una vez terminar con el proceso, emitir sentencia y consultarla inmediatamente con el Consejo de la Suprema Inquisición de España.

Los tres dictaminadores prácticamente coincidieron en que Rafael no externaba una “conversión verdadera”, a pesar de todas las súplicas, demostraciones y exhortaciones que le hicieran. Persistía en su obstinación, pese a

<sup>703</sup> *Ibid.*, f. 128.

<sup>704</sup> *Ibid.*, f. 130.

que le habían demostrado que “era soñado, inepto, falso y aun reprobado por los mismos hebraizantes el ridículo sistema de religión que adoptaba”.<sup>705</sup> Sus contradicciones les resultaban muy obvias; por ejemplo, decía aceptar que Jesucristo era el verdadero Mesías, pero, por otro lado, afirmaba que la Ley mosaica subsistía y era vigente en sus leyes y ceremonias, si bien sabía que ella está condenada por herética por la universal Iglesia. En pocas palabras, a sus ojos Rafael era:

un monstruo animado del mismo espíritu de soberbia que se juzga superior en literatura a todos los sabios, en nobleza y honor a todos los caballeros y grandes, y en fortaleza y valor a todos los militares. De aquí procede aquella su obstinación en no confesar ingenuamente su convicción porque no se diga que se retracta.<sup>706</sup>

Se daban cuenta de que para el reo aceptar la misericordia era perder el honor y creía que con terquedad, altanería y sofismas vencería al Tribunal y su paciencia, porque consideraba que sus sagrados jueces no tenían argumentos para condenarlo; por eso lo habían tratado con misericordia y contemplación. De él podían decir, como dijo el profeta Jeremías, que hemos intentado curar a Babilonia y cubrir su rostro de vergüenza para que cantara el nombre del Señor, pero todo había sido inútil.

Por su parte, el licenciado y maestro Juan Antonio Bruno opinó que había observado al reo número 11 en las audiencias y consideraba que, además de ser hereje e incapaz de convertirse, aunque fuera llevado al último suplicio, tenía la osadía de pensar que la Iglesia debía someterse a sus dogmas y sistema religioso. Pero, también, como encontraba que cambiaba continuamente su modo de pensar, consideraba, al igual que antes, que el reo

se halla maniático y demente, de suerte que cuantos hechos y proposiciones ha ejecutado y proferido hasta sus últimas audiencias me parece son efectos de un entendimiento, y voluntad adheridos a su imaginación recalentada por las ideas

<sup>705</sup> Informe del Maestro fray Domingo Gandarías, Tribunal de la Inquisición, México, 28 de septiembre de 1791. *Idem.*

<sup>706</sup> *Idem.*

de que su entendimiento es superior al de todos los hombres, y sus fuerzas corporales excesivas o iguales a los soberanos, y más valientes capitanes que no solo reconocen las Historias Sagradas y profanas, sino aun las fabulosas.<sup>707</sup>

Era todo lo que se le ocurría y ahora lo decía, tras lo cual firmó sus opiniones, en México, el 5 de octubre 5 de 1791.

Fray Cosme Enríquez, padre provincial de Santo Domingo, por su parte, señaló que el Santo Oficio le había invitado a visitar tres veces al reo Rafael Gil y a opinar sobre él. Señaló que con toda la moderación y sagacidad posible intentó convencerlo de sus errores, pero pronto se percató de que el reo estaba convencido de que, según él, como caballero, no podía contradecir lo que había dicho hasta ese momento. También, como el acusado le dijo que él profesaba mucho amor a Santo Domingo y a Santo Tomás, aprovechó para comentarle que era de sabios cambiar consejo y le puso de ejemplo a San Agustín, quien nunca se avergonzó de escribir él mismo sus errores, y a Santo Tomás, quien se opuso a la circuncisión a pesar de que él mismo estaba circuncidado, porque coincidía con lo dicho por San Pablo en *Gálatas*, capítulo 5: “Si os circuncidáis, Cristo no os aprovechará nada”, pues las ceremonias eran para profesar una fe, sólo que si se practicaban con falsedad era pecado mortal. El fraile agregó que las ceremonias de la Ley Antigua y los sacramentos de la Santa Iglesia sólo indicaban que Cristo nacería y debía padecer, pero uno pecaba al seguir las prácticas de los antiguos padres porque ya no eran válidas.

Entonces, a lo antes expuesto, el reo respondió que él no podía ser “del partido de la canalla de los hebreos”,<sup>708</sup> y que, si tuviera que elegir, prefería ser mahometano, porque consideraba que sus leyes estaban más apegadas a la caridad. El calificador le respondió que lo que decía era una locura, pues un hombre culto como él no debía elegir un falso profeta y que incluso los mahometanos cultos e incluso filósofos no aceptaban el *Alcorán*, porque se oponían a “la doctrina del Ángel Maestro”, y en cambio la fe católica “la ha-

<sup>707</sup> Informe del licenciado y maestro Juan Antonio Bruno, Tribunal de la Inquisición, México, 5 de octubre de 1791, f. 140.

<sup>708</sup> Informe del padre provincial de Santo Domingo fray Cosme Enríquez, Tribunal de la Inquisición, México, 29 de octubre de 1791, f. 142.

bían recibido los hombres más sabios y poderosos del universo”,<sup>709</sup> por “amor a la verdad” y aceptando las enseñanzas de hombres pobres y sencillos como fueron los discípulos. En cambio, los que introdujeron “las sectas de los errores”, como la de Mahoma, lo hicieron promoviendo los deleites carnales. Entonces el reo le dio a entender que él había disfrutado siempre de “un desorden de apetitos” y que por eso le pidió que lo encomendara a Dios. Como el visitador deseó saber si su crecida barba era por superstición, le sugirió que se rasurara y, como aceptó hacerlo, entonces le señaló que

así había de hacer una detestación general de sus errores, a lo que respondió que eso no, hasta estar fuera de allí. Díjele que el modo de salir de allí era ese y no había otro, a lo que me respondió que *interim* no le dictara un modo conforme a su genio y modo de pensar no podía ser, díjele cómo no había otro. Por último, de todas las conversaciones que con él tuve, he quedado persuadido que este es un hombre de un capricho irreductible, que abunda demasiado en su errado sentir, que es de aquellos de quienes San Judas Apóstol dice en su Epístola en el capítulo primero: “Porque se han introducido solapadamente algunos que hace tiempo la Escritura señaló ya para esta sentencia. Son impíos, que convierten en libertinaje la gracia de nuestro Dios y niegan al único Dueño y Señor nuestro Jesucristo”.<sup>710</sup>

Por último, el calificador opinó que consideraba que el reo era “pertinaz, hereje formal de capricho, judaizante”, pero también iconoclasta. Y no estaba perturbado, sólo equivocado, y que, si una mirada de Cristo no le ayudaba, perecería eternamente, y se habría de quedar sólo con sus “disparatadas cábalas”.<sup>711</sup>

A las anteriores calificaciones se agregó la de fray Francisco García Figueroa, padre provincial de San Francisco, quien, obedeciendo órdenes superiores, había visitado en tres ocasiones al preso número 11 para invitarlo a repudiar sus errores, pero el reo siempre le había contestado que un caballero no podía desdecirse de lo dicho. Respecto a Mahoma expresó que su ley era muy humana y se parecía mucho a la de Jesucristo; como el religioso lo

<sup>709</sup> *Idem.*

<sup>710</sup> *Ibid.*, f. 143. Epístola a San Judas 1: 4.

<sup>711</sup> *Idem.*

objetó, no quiso escucharlo y pasó a otra cosa. Luego el reo le confió que si no se desdecía era porque dirían que lo hizo por miedo a la opresión en que estaba, pero le siguió insistiendo en que fornicar no era pecado, que San Pedro fue apóstol únicamente de los judíos y San Pablo sólo de los gentiles, y fue por eso que dividieron la potestad y el apostolado, y que la poligamia era buena. Y a pesar de las refutaciones del predicador, Rafael insistió en que era bueno tener tres o cuatro mujeres y que Mahoma así lo exigía. Finalmente, el acusado le pidió que no insistiera, porque sólo se cansaría, pero le agradeció sus esfuerzos. El religioso apreció que el reo sentía que su nobleza no era inferior a la del rey y al respecto había agregado otras tonterías; no obstante, reconoció que su mente estaba sana y sólo padecía de mucha soberbia, la que le provocaba sentirse superior en todo, pero era claro que fingía estar loco. Así, firmó su informe el 11 de noviembre 11 de 1791.<sup>712</sup>

Por su parte, el 30 de noviembre, Rafael entregó otro escrito que empezaba citando: *Eli, Eli, Lemá sabactani*, y aclaraba que no sabía hebreo, pero eran palabras de Jesucristo, y aunque algunas malas voces decían que eran las cuatro primeras palabras del salmo 22, él sostenía que Jesucristo no tenía que haberlas tomado de las enseñanzas del Templo, porque las traía escritas en su Divinidad, “correspondiendo cada una letra a cada una de las cuatro palabras, tanto en lo alegórico como en lo literal”.<sup>713</sup> Y continuó diciendo que, cuando en audiencia explicó lo de los cuatro pueblos mediante las palabras de Ezequiel, aclaró que el profeta puso “a uno por tercero de otro” y él los ordenó correctamente. No obstante, como le resultaba difícil demostrar cada pueblo, se conformaba con demostrar sólo uno de ellos. Todos sabemos, decía, que el pueblo de Ismael que hoy conocemos como otomano o mahometano, fue uno de los prometidos al padre Abraham en el Génesis donde Yahvé le dijo: “En ti bendeciré todas las naciones [...], cuenta las estrellas si puedes contarlas [...], Así será tu descendencia”. Y respecto a su hijo

<sup>712</sup> Informe del reverendo Padre Provincial de San Francisco, fray Francisco García Figueroa, Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, México, 11 de noviembre de 1791, fs. 144 y 145.

<sup>713</sup> Papeles escritos por el reo, Tribunal de la Inquisición, México, 30 de noviembre de 1791, f. 130. Las palabras en hebreo significan: “¡Dios mío, Dios mío!, ¿por qué me has abandonado?”, y se encuentran tanto en Mateo 27: 46, como en el salmo 22: 2. Pareciera que Rafael intentó fingir que desconocía dicho salmo, pero a la vez quiso demostrar que Jesús, como judío, conocía muy bien su religión y repetía lo aprendido. Además, con esas palabras el reo, quizá, aludía indirectamente a su situación.



Ismael, su madre Agar, supo por medio de un ángel y, por lo consiguiente Abraham, que este hijo “será hombre fiero; su mano será contra todos, y la mano de todos contra él”.<sup>714</sup> Ésta era la historia que explicaba claramente el origen del pueblo otomano y quien conocía sus principios y progresos debía aceptar que engendraría líderes, porque las 12 tribus se propagaron especialmente por África. Asimismo, de las palabras: “en ti bendeciré todas las naciones”, se deducía el sistema de los cuatro pueblos, ya que todos los pueblos de la tierra son descendientes de Abraham. En muchos lugares se podía ver la decisión anterior. Realmente el repudio al islam y sus profetas provino de que Mahoma prohibió la Ley de Moisés, una ley cuya sustancia es el amor al prójimo, y nadie puede decir que ama a Dios si no prueba que ama a su prójimo, según mandó Jesucristo al decir: “El que no ama a su hermano al cual ha visto, ¿cómo puede amar a Dios a quien no ha visto?”.<sup>715</sup> Cuando los discípulos le preguntaron por qué insistía tanto en que se amaran los unos a los otros, les respondió que, cumpliendo con esto, cumplían con toda la ley.<sup>716</sup> Y la Ley

de Mahoma tiene por principal entre sus seis preceptos éste: pues el mayor argumento del amor al prójimo es la liberalidad en los beneficios, y esto en el precepto de la limosna es tan observado entre los que la profesan, que no hay pueblo ni nación que en esto los iguale, porque se echa menos el cúmulo de ceremonias que sólo fue pretexto malicioso de la hipocresía y vil traslapa de la iniquidad con que los cainianos derrotaron la inocencia de los abelinos.<sup>717</sup>

Rafael agregó que el profeta que a la orilla del Jordán expulsaba demonios en nombre de Jesús y que los discípulos envidiaban “no fue otro que Mahoma”, y justificaba su argumento en que, cuando Juan se reunió con él, le dijo a Jesucristo: “vimos a uno que expulsaba demonios en tu nombre, y tratamos de impedirselo, porque no nos sigue”, y él respondió: “No se lo

<sup>714</sup> *Ibid.*, f. 132; Génesis 16: 12.

<sup>715</sup> *Idem*; Juan 4: 20.

<sup>716</sup> *Idem*; Juan 13: 34.

<sup>717</sup> *Idem*. Rafael se refiere a una serie de disputas imaginarias supuestamente surgidas entre los partidarios de Caín y los de Abel.

impidáis; porque el que no está contra vosotros está con vosotros.”<sup>718</sup> La respuesta de Cristo era misteriosa, porque no sólo fue a favor de los que siguen a Mahoma, sino “de todo aquel que, viviendo fuera de la escuela de Jesucristo (si esto se considera) hace milagros en su nombre y le confiesa, y no es contra él”.<sup>719</sup> “El que no está contra vosotros está con vosotros”. Y así lo expuso San Agustín en un sermón sobre el Bautista, diciendo que no era lo mismo vivir fuera de Cristo que contra Cristo; Juan y Cristo enseñaron que los discípulos tienen a Cristo, y no hablan contra los discípulos, aunque estén lejos. Y justo aquí se podía conocer “cuánta diferencia hay del Alcorán que confiesa a Cristo, aunque sea extra a los libros que le niegan y son contra”.<sup>720</sup> Así, según el reo, deducía que el profeta a quien se referían los apóstoles era Mahoma, quien fue discípulo del Bautista y vivió con él y, “según graves autoridades”, en ese lugar Mahoma aprendió su religión; además, no se sabía de nadie más que por ese tiempo tuviese el don de la profecía. Por lo tanto, sería necedad negar que Mahoma fue el lugar donde se educó; no en balde San Jerónimo, en una epístola a Desiderio, le dijo que no sabía por qué los rabinos excluían de la serie de los profetas a Daniel, pues “no hay mayor argumento de serlo que suceder lo que se anuncia”.<sup>721</sup> Cosa que ocurría con Mahoma, porque nadie como él anunció e interpretó sucesos que luego ocurrieron, es decir,

Es tan ejecutiva esta razón a favor de Mahoma que creo no haya quien le aventaje en la respuesta de los sucesos que anunció, con los que hoy se cuentan sucedidos. Añadiendo a su doctrina la honrosa circunstancia de que no se dude exponer quien la sigue, a la calificación y justificación de la contingencia del combate, del duelo y de la guerra; el que no admite aun el más bárbaro sin plena seguridad de su conciencia en sostener lo que defiende, y combatir lo que repugna.<sup>722</sup>

Rafael continuó diciendo que, particularmente, tenía “gravísimo motivo, peculiar y privado” para afirmar que Mahoma fue un profeta y lo decía no

<sup>718</sup> *Idem.* Lucas 9: 50. En Marcos 9: 38 la respuesta es otra.

<sup>719</sup> *Idem.*

<sup>720</sup> *Idem.*

<sup>721</sup> *Ibid.*, f. 133.

<sup>722</sup> *Idem.*

sólo porque tenía sus razones, sino por experiencia, y a pesar de que a dicha doctrina la consideraran no evangélica, ella realmente era hija directa del Evangelio y de ninguna manera contra éste, pues “ella es consentánea” o conforme a las leyes de la caballería y quien la seguía “sólo por desarreglo de su conducta podrá faltar a la inviolable ley de buen caballero”.<sup>723</sup> Rafael añadió, infatigable, que el desprecio normalmente manifestado en contra de la ley de Mahoma no era congruente ni con la ley de Moisés ni con el Evangelio, pues el viejo testamento claramente decía: “No aborrecerás al Idumeo porque es tu hermano”,<sup>724</sup> pero también lo eran los amonitas y los gabaonitas, descendientes de Lot, colateral de Abrahán. Así, si claramente estaba prohibido despreciar a los consanguíneos de Abrahán, era imposible aborrecer a su hijo, Ismael, padre de un pueblo cuya doctrina incluso la encontrábamos en *Los Cantares*, tal y como él ya lo había señalado en una audiencia efectuada el 28 de mayo del año anterior, con los siguientes versos: “Tenemos una pequeña hermana que no tiene pechos... Si ella es muro,... edificaremos sobre él un palacio de plata” y “Como corteza de granada así son tus mejillas”.<sup>725</sup> Y a continuación el reo señaló que ya era hora de que sus jueces supieran que “yo me gobierno en mi modo de entender las profecías”,<sup>726</sup> porque, según él, poseía una explicación simbólica completa del nombre sagrado de Yahvé y comprender muy bien el significado de dicha palabra era como poseer “un timón con el cual no puede variar, si no fuere por malicia propia, el fin principal que es el más verosímil frontispicio de la verdad”.<sup>727</sup> Asimismo, él sabía muy bien que en las palabras de Jeremías, Zacarías y Malaquías estaba anunciada la doctrina de Mahoma, porque era la promesa que Dios dio a los descendientes de Recab:

en él se verificó a pesar de sus enemigos. Y yo creo que así esta verdad, como muchas otras dejaron los profetas en oscurísimos enigmas o recelosos de que les

<sup>723</sup> *Idem.*

<sup>724</sup> Deuteronomio 23:7.

<sup>725</sup> Cantar 8: 8-9, y v.6.

<sup>726</sup> *Ibid.*, f. 133.

<sup>727</sup> *Idem.*

tomase odio el pueblo carnicero de profetas, o lo que es más cierto, tímidos de que los malignantes entendidos de ellas las condenasen al silencio.<sup>728</sup>

Ahora, continuó, “por lo que pueda convenir”, declaraba que estando en una hacienda en el año de 1783, había decidido “que si pasaba alguno que supiera la Ley de Mahoma la había de profesar” y resultó que en esos momentos llegó Chacón, quien le llamó la atención y le pidió no regresar nunca a Guatemala. Por esas fechas, ambos estaban incircuncisos, sin embargo, dijo que ya sentían curiosidad sobre el asunto, pero también ocurrió que su amigo le platicó acerca de un negro de su hacienda, llamado Gramajo, cuyo prepucio estaba trozado en la punta, situación que supuestamente le sirvió para “desengañarme de que no era como yo la imaginaba, esto es, una herida al derredor, según denota la voz circuncisión, sino que se debía trozar la piel”.<sup>729</sup> Además, como Chacón le comentó que “las mujeres se volvían locas por él”, entonces dedujo que a las mujeres les gustaba tener contacto con los circuncidados y fue por eso que posteriormente lo había dicho. Más adelante, siguió confesando el reo, cuando Chacón terminó de circuncidarlo, le bromeo diciéndole “yo quedaba hecho turco”,<sup>730</sup> convencido de que no existía diferencia al respecto entre turcos y judíos. Ahora, ignoraba si Chacón ya lo había dicho durante sus audiencias, pero sabía bien que su amigo en algunas cosas vivía engañado.

Pasando a otro asunto, el reo informó que fue en marzo de 1781 cuando descubrió “el remedio universal” que ya antes había mencionado en el papel intitulado “Esperanza de las gentes” y que

son los dos sistemas que anuncio porque es el remedio peculiar de la Iglesia de Cristo. Y cuando lo manifesté, que ha de ser en el Consejo de todas las naciones que tengo en dicho papel protestado, no solo de los cristianos sino hasta de la hebrea y mahometana. Entonces se verá cómo está expresamente anunciado en

<sup>728</sup> *Ibid.*, f. 134. Jeremías dice: “Así, los hijos de Jonadab, hijo de Recab, han cumplido el precepto que sus padres les impuso, mientras que este pueblo no me ha hecho caso [...] por lo mismo, así dice Yavhé Sebaot, el Dios de Israel: No faltará a Jonadab, hijo de Recab, quien esté en mi presencia todos los días” (35: 12-19).

<sup>729</sup> *Idem.*

<sup>730</sup> *Idem.*

aquellas palabras de Jesucristo: ‘El que cree en mí, como dice la Escritura, de su seno correrán ríos de agua viva’, y otras que apuntaré. Viene pues a quedar cierto que la circuncisión sin este remedio no solo es inútil sino pernicioso. Y que Él sólo es tan divino que excede sin comparación, en infinitos grados, a los efectos que en los justos causaba la circuncisión en la Ley Antigua. Y esto no solo como elegir el exterior sino también el interior: cuerpo y mente. Estoy pues cierto que si no fuera por el afecto que ha dicho Chacón le había yo tomado, llegando a extremo por el pasaje referido, y por muchas señales que en él vi, de imaginarlo no solo descendiente inmediato de hebreos, sino algún enviado de Dios, no hubiera pensado en tal circuncisión, ni su conducencia para la más perfecta imitación de Jesucristo.<sup>731</sup>

Ahora, el acusado aclaró que precisamente en 1781 se había practicado una incisión alrededor del miembro buscando sangrar y ver qué sentía. Supuestamente, primero descubrió que no obtenía ningún provecho y después se percató de que con los remedios que había descubierto no necesitaba ninguna circuncisión. Sólo que en esos momentos ya tenía muy buen concepto de Chacón, al grado de que por diferentes circunstancias: “llegué a tenerlo no sólo por profeta, sino por el mismo Jesucristo”.<sup>732</sup> Rafael agregó que en una ocasión que estaban en su hacienda, a la vez que leía unas noticias sobre el Imperio de Marruecos, se decía a sí mismo que debía dejar de tomar vino, pero en eso llegó Chacón con una taza de plata llena de vino y le ordenó “déjate de Mahoma y de esos ayunos tontos, come y ahora bébete todo ese vino”.<sup>733</sup> Era un vino enviado por su hermana Ignacia, a la que Rafael, según él mismo dice, le “tenía mucha afición”. En otra ocasión, en su hacienda, leía con él la historia de Mahoma de Hilario Santos Alonso y se le ocurrió lo mismo que la vez anterior:

Yo no me retracto de pensar que él es algún enviado de Dios, aunque me conservo en el concepto que llevo referido de este verdadero y gran profeta, aunque tan vituperado, pues con una oración suya, que la trae Calmet en su primer

<sup>731</sup> *Idem*, y f. 135; Juan 7: 38.

<sup>732</sup> *Idem*.

<sup>733</sup> *Idem*.

tomo del *Diccionario Bíblico* en la letra H, y yo la aprendí y aún la sé, experimenté un prodigio raro, y no la pongo por abreviar.<sup>734</sup>

El preso volvió a insistir en que para que la circuncisión sirviera debían usarse los remedios que él había inventado, porque en caso contrario no serviría de nada y quienes los aceptaran serían capaces de realizar prodigios mucho más grandes que los que ya ocurrieron en lo humano y lo profano; prodigios de tal magnitud que no se podrían comparar con los ocurridos en la antigua Grecia, con sus fábulas, o en el panteón romano, ni en los sueños de los pastores de la Arcadia, o con los de pitagóricos, zoroástricos, poetas magos, y brahmanes. Rafael insistió en que sería lo más grande de todo lo que se había ya visto y especialmente ocurriría con “aquella compañía de judíos que llaman Esenios”<sup>735</sup> y con los descendientes de Abraham, Isaac y Jacobo, debido a las promesas que ellos recibieron de su creador. Además, los remedios que él proponía no sólo eran prodigiosos, sino también muy fáciles de aplicar, al grado de que más se dilataba uno “rezando la primera parte del Rosario que el principal remedio en ejecutarse”.<sup>736</sup> Según el reo, era un remedio quirúrgico que desgraciadamente ni farmacéuticos o herbolarios como Dioscórides pudieron conocer, porque su compuesto principal provenía de un árbol que sólo había en América y tardaba siete días en surtir efecto, pero luego el cuerpo quedaba “moderado por su peso”, tal y como lo buscaba la medicina. Además, el remedio permitía que, aun practicando el contacto carnal, el cuerpo no alterara ni transformara vasos sanguíneos, músculos, arterias e intestinos, y al no existir la materia impedía formarse “la chispa del pecado”, que

según la anatomía curiosa en esto se ha averiguado que consiste, y aun por la común y antigua. No porque aun en este caso dejen de condenarse los excesos, notados hasta en los gentiles, que la mediocridad racional no hay estado en que no tenga extremos que moderar. Si pareciese algo escandalosa mi promesa por

<sup>734</sup> *Idem.* Hilario Santos Alonso escribió una colección de historias sagradas entre 1767-1768, que se reeditaron en 1780-1781.

<sup>735</sup> *Idem.*

<sup>736</sup> *Idem.*

levantarla sobre cuanto refiere la historia humana, divina y aun profana nótese que hablo de lo sucedido, no de lo anunciado.<sup>737</sup>

El acusado agregó que sus jueces debían acordarse que cuando Jesucristo realizó uno de sus mayores milagros, según consta en los Evangelios, dijo a los anonadados discípulos que “el que cree en mí, las obras que yo hago, él las hará también y aun mayores”<sup>738</sup>. Y por eso le parecía injusto que consideraran herejías sus proposiciones; la Iglesia, por ejemplo, prohibía el acto carnal y la poligamia, y con el celibato pretendía “conciliar la mediocridad moral, y declarar la pureza del sacerdocio”.<sup>739</sup> Y él no se oponía a eso, razón por la que rechazaba las acusaciones de los jueces y, además, sabía muy bien que la idea del celibato surgió debido a las siguientes palabras enigmáticas de Jesucristo: “Un mandamiento nuevo os doy: que os améis los unos a los otros” y “Amaos los unos a los otros”.<sup>740</sup> En su opinión, agregó, las anteriores palabras se dirigían a los clérigos que vivían ahora en común, tal y como los apóstoles lo hicieron antes.

El intrincado discurso de Rafael pasó ahora a tratar una de sus aseveraciones antes dichas, referente a cuando consideró que Pilato fue el verdadero responsable de la muerte de Jesucristo; después de haberla escrito, según él, se acordó que el prefecto romano primero le había dicho al acusado: “¿A mí no me hablas? ¿Sabes que tengo autoridad para liberarte o crucificarte?”, a lo que Jesús respondió: “Ninguna autoridad tendrías sobre mí si no se te hubiera dado de arriba; por eso el que me entregó a ti tiene mayor pecado”.<sup>741</sup> Por eso, según Rafael, en estos momentos reconocía que “fue mayor el pecado de la pérfida Sinagoga”, que el de Pilato y por eso se retractaba de lo dicho antes. Y agregó que cuando dijo que Mahoma debió aprender posiblemente del Bautista su doctrina, no era porque lo hubiera leído en alguna parte, sino que más bien lo dedujo porque a ninguno de los dos les gustaba el vino. Y terminaba con su testimonio, haciendo ver “la be-

<sup>737</sup> *Ibid.*, f. 136.

<sup>738</sup> *Idem.* Juan 14: 12.

<sup>739</sup> *Idem.*

<sup>740</sup> *Idem.* Juan 13: 34.

<sup>741</sup> *Idem.* Juan 19:11.

lla contingencia”<sup>742</sup> de que era el aniversario de San Jerónimo, esto es, el 30 de septiembre de 1791.

No obstante, según el reo, sólo le restaba escribir su último manifiesto, “con que concluyo, para definitiva”, señalando que nunca había obtenido respuesta de la revocatoria que le solicitara al papa en diciembre del año anterior, ni de la Suprema de Madrid, que hizo en agosto. Ahora, a su último escrito elegía intitularlo como: “Columna de Ismael, crisis sobre la Ley de Moisés”, sólo que, como sufría muchas incomodidades, se conformaba con explicar brevemente algunas proposiciones generales, que “defenderé a cuanto puede llenar la más cabal erudición”.<sup>743</sup> Rafael a continuación procedió a enumerar sus proposiciones:

1a. Tanto Moisés como luego los profetas nos heredaron “cosas figuradas” y una serie de enigmas y lo hicieron así para no provocar la ira del pueblo, entonces rebelde contra Dios, porque éste los hubiera lapidado. 2a. Todos los preceptos del pueblo de Moisés, con excepción del Decálogo, pertenecen al derecho positivo y, por lo mismo varían o incluso cambian de acuerdo con el tiempo y las circunstancias. Por eso su observancia o no observancia, y la moral son dos cosas diferentes; así lo indicó Jesucristo cuando contrapuso la observancia y el Decálogo como sustancia de la Ley y producto de la mente divina diciendo: “Esto es lo que había que practicar, aunque sin descuidar aquello”.<sup>744</sup> 3a. Dios se enojó con Adán porque éste rompió el primer pacto, pero luego también con su pueblo, pues cuando salieron liberados de Egipto rompieron el segundo pacto, y a pesar de que el pueblo de Israel sobrevivió y está circuncidado, ha de instaurarse un nuevo pacto, aunque no se sabe en qué momento. 4a. A pesar de todo lo que pueda ocurrir, los preceptos judíos que no corresponden a lo penal o a lo judicial, así como los sacrificios y ceremonias persistirán como aforismos morales y políticos y como guías para el comportamiento de los hombres. A lo anterior se debió que sobrevivieran en tiempos de Abraham, Isaac y Jacob, y por eso los recomendaban Job

<sup>742</sup> *Idem.*

<sup>743</sup> *Ibid.*, f. 137.

<sup>744</sup> *Idem.* Mateo 23: 23, la cita completa es: “Ay de vosotros, escribas y fariseos, ¡hipócritas!, porque pagáis el diezmo de la menta, del eneldo y del comino, y habéis descuidado los preceptos de más peso de la Ley: la justicia, la misericordia y la fidelidad; y estas son las cosas que debían haber hecho, sin descuidar aquéllas.”



y otros. Y, si por alguna razón no se cumplían, ello nunca implicó el castigo corporal, lo que demuestra que, más que Mandamientos, fueron documentos. 5a. Las órdenes judiciales de tipo penal sólo fueron ordenanzas militares para los ejércitos y nunca se aplicaron al gobierno político ni a nivel económico, y el castigo preferido fue el destierro y no la pena de muerte. 6a. Ni hebreos ni romanos fueron justos en el juicio de Jesucristo y ambos se hermanaron en la iniquidad, pero más “la pérfida sinagoga” que Pilato.<sup>745</sup> 7a. Pero ahora, Rafael dijo que prefería retractarse de la anterior proposición y afirmó que Pilato fue sólo un “alcahuete de la sinagoga corrompida”<sup>746</sup> y celosa de los milagros, y por eso acusó a Jesucristo de hechicero, falso profeta y de apartar al pueblo de la Ley de Moisés. Y pasó a afirmar que la 8a proposición se derivaba de la segunda, y era que

todos rescriptos, proposiciones y decretos, así en el gobierno espiritual, como temporal expedidas por los magistrados, así del derecho humano como del divino positivo, del cual pueden hacer declaratoria, son retractables, variables, temporales y no pueden aunque se expliquen *ad perpetuum*, tener más el establecimiento que el que permite su objeto que es el bien público, variable *de acuerdo con el tiempo y las circunstancias*.<sup>747</sup>

Continuando el reo con la enumeración de sus consideraciones, agregó en la novena que todas las proposiciones que había hecho eran honestas y conformes al Decálogo y apoyadas sobre todo en el principio: “Amarás al señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente” y en la recomendación de “Ama a tu prójimo como a ti mismo”.<sup>748</sup> En la décima afirmó que todo lo que dijo en sus anteriores 26 proposiciones y las actuales obedecían al Evangelio establecido por Jesucristo, y reconociendo que éste, respecto al culto, sólo quiso prohibir la falsa atribución a las imágenes, pero no su adoración, porque ellas son extensión del Creador, y que igualmente abolió el sacrificio de animales, porque era una equívoca manera de buscar

<sup>745</sup> *Idem*.

<sup>746</sup> *Idem*.

<sup>747</sup> *Ibid.*, f. 138 [el subrayado es nuestro].

<sup>748</sup> *Idem*. Mateo 22: 37 y Marcos 12: 30.

calmar la ira de la justicia divina. Y así lo demostraban todas las parábolas de Jesucristo, quien incluso nunca despreció a los samaritanos —a quienes los hebreos consideraban idólatras— ni a los gentiles, porque nunca pensó que la idolatría “era la peor corruptela de aquellas repúblicas”.<sup>749</sup> Como vemos, Rafael pasaba de una cosa a otra, y decía y se desdecía para ganar tiempo. A continuación afirmó que era sabido que Pilato en Jerusalén puso una imagen del César y los hebreos para que la quitaran hicieron un largo ayuno, entonces los romanos los amenazaron con la guerra a lo que respondieron que entonces preferían degollarse. Para el reo actuaron así no porque temieran la idolatría, sino más bien porque rechazaban la iniquidad, el hurto, la usura, los diezmos y el derramamiento de sangre. Y de todo él deducía que, exceptuando lo penal en lo judicial y los sacrificios, no adorar imágenes y respetar otros preceptos de la ley de Moisés eran actos indiferentes en lo moral, a pesar de que el culto de la imagen podía ser malo porque llevaba a incurrir en falsas atribuciones. A su juicio, continuó diciendo el preso, sacrificar animales era ruin y había tenido su origen en Caín, pero gracias al Sacramento de la Eucaristía ya no tenía ningún sentido. En cuanto al celibato, era loable y era una virtud moral pero el voto de castidad no tenía por qué ser obligatorio y por lo mismo era “retractable”.<sup>750</sup> Rafael añadió que debería aceptarse que la doctrina de Mahoma no era contraria al Evangelio y que más bien era hija de él, y por su laxitud venía a ser la mejor de todas las religiones y sectas del mundo; además, se podía enseñar muy fácilmente a los niños y a los rústicos. No era gratuito que Jesucristo dijera, tanto como sentencia y como profecía: “Gracias Padre, porque ocultaste estas cosas a sabios e inteligentes, y las revelaste a los niños”.<sup>751</sup> Precisamente, dicha doctrina era superior, porque no recurría a preceptos complicados, mientras que en otras religiones éstos

más sirven de trampa de inocentes y menos advertidos, a los que viven cuidadosos de las razones que llaman de Estado, que no son más que Estado de razón; o para mejor definir las Estado de sinrazón. Y añadiendo la honrosa ca-

<sup>749</sup> *Idem.*

<sup>750</sup> *Ibid.*, f. 139.

<sup>751</sup> *Idem.* La frase completa dice: “Te alabo, Padre, Señor del cielo y de la tierra porque ocultaste estas cosas a sabios e inteligentes, y las revelaste a los niños”. Mateo 11:25.

lidad de defenderse con el duelo, y con la guerra, es la que más satisface el heroico deseo de quien vive enardecido por parecer en todo caballero; que la mejor decisión de una contienda es el tajo y el revés, y no el dialogismo y el sigilismo, en quien tiene tanto lugar la sofistería.<sup>752</sup>

El acusado igualmente reconoció que acerca del celibato había dicho “que no obliga en conciencia su voto de castidad”, pero se refería a la castidad, entendida normalmente; es decir, aclaraba que, si tuviéramos libertad de acceso carnal, nos moderaríamos no por la moral “sino por los extremos del acceso carnal”,<sup>753</sup> a lo cual estaba obligado todo hombre independientemente de su estado. Respecto a sus opiniones sobre la Columna de Judá, Rafael dijo que quería añadir el capítulo xiv de Ezequiel, donde éste dice que el Señor arrojará a Israel a las naciones de la tierra y le quitará la paz, pero cuando haya pagado sus faltas lo hará otra vez su pueblo, y fueron de la misma opinión Oseas, y Mateo cuando dijeron: “Y mirarán al que traspasaron”.<sup>754</sup> Pero lo anterior, sólo ocurriría con los judíos que reconocieran a Jesucristo, lo que, según el reo, demostraba que la Iglesia católica constituía la Columna de Edom de las cuatro que sostenían el Segundo Templo que describió Ezequiel; en cambio, la Columna de Israel había sido puesta por los romanos, quienes, según Jeremías, restablecerían el nuevo pueblo de Israel conmovidos por el llanto de Raquel provocado por sus hijos, pues: “En Roma se oye una voz, y es Raquel que llora a sus hijos desconsolada porque ya no existen”.<sup>755</sup> El preso agregó que aclaraba que en las palabras de Jeremías, él leía *Roma* y no *Rama* pero como el tema era complejo dejaba “su prueba para dicha Columna de Edom”,<sup>756</sup> y concluyó su declaración firmando: Don Rafael Gil Rodríguez.

<sup>752</sup> *Idem.*

<sup>753</sup> *Idem.*

<sup>754</sup> *Idem.* Ezequiel; los capítulos son más bien 34: 23-31 y 36: 19-38, y la descripción del Templo en 43: 13-17. También véase Mateo 26: 15, Juan 19: 37, y Oseas 3: 1-3, 11: 11-13 y 14: 2-9.

<sup>755</sup> *Ibid.*, f. 140. Jeremías dice: “Esto es lo que ha dicho Jehová: ‘En Ramá se está oyendo una voz, lamentación y llanto amargo. Raquel que llora a sus hijos. Ha rehusado ser consolada acerca de sus hijos, porque ya no lo son’” (31: 15).

<sup>756</sup> *Idem*; er-Ram o Rama está ubicada al norte de Israel.

Paralelamente los alcaides de las cárceles secretas, Ángel Basilio de Puertas y Francisco Fernández de Alonso, informaban eufóricos que el reverendísimo padre maestro fray Cosme de Santiago, de la orden de Predicadores, había insinuado al reo que debía rasurarse la barba. Éste, como estaba de humor y porque reconoció que las fluxiones que tenía, aunque leves, podían deberse a no hacerlo, aceptó. Quizá también lo hizo porque se le dijo que el barbero la cortaría con tijeras. Cuando llegó el maestro barbero, Gabriel Marchena, el reo sólo le dijo que prefería que lo atendiera bajo el sol, lo que se le concedió sentándolo enfrente de la cárcel 19. El barbero primero empleó la tijera para desmontar y “después de un año, dos meses y 29 días” logramos por fin que se rasurara.

Unos días antes del último escrito de Rafael, los inquisidores Mier, Prado y Pereda se reunieron nuevamente y ordenaron que, por la gravedad del juicio y “calidad y malicia” del reo, sería bueno que lo observaran con cuidado dos expertos, para ver si no padecía algún mal de la cabeza, lo que permitiría “asegurar más las justas providencias del Tribunal”. Así que decidieron pedir al general de la Orden de la Caridad que les enviara cuanto antes peritos en la materia, que certificaran si el reo tenía o no “cabales sus potencias o advierten ficción de demencia en él”. Muy pronto recibieron en el Tribunal la presencia de dos especialistas del Convento Hospital de San Hipólito: fray José Sagásrraga y fray José Hernández. No obstante, también decidieron que el reo fuera nuevamente revisado por el médico de presos, José Francisco Rada, el calificador Dr. Francisco Castañiza, el canónigo penitenciario Dr. José Patricio Uribe y el médico de presos, Mariano Aznarez.<sup>757</sup>

Fray José Sagásrraga informó que, desde el 21 de noviembre de 1791, había platicado de las 9:15 a las 10:15 de la mañana con un hombre llamado Rafael, originario de Guatemala, de aspecto español y de 45 años de edad. Le confió que, según él, la razón le dictaba que en cualquier secta uno podía salvarse, porque lo importante eran las buenas obras, y que Jesucristo, San Juan, San Agustín, Santo Tomás y otros se contradecían, porque unos mandaban una cosa y otros la prohibían. Erráticamente, agregó que se preguntaba cuál de todos los bautizos podía ser el verdadero: ¿el de la Ley Antigua, el de la

<sup>757</sup> Decreto del Tribunal de la Inquisición, México, 18 de noviembre de 1791, f. 145.

Iglesia griega o el católico? Entonces, le fray Sagásrraga le preguntó si estaba bautizado y respondió que no tenía dudas sobre ello.

Luego le dijo que seguro el fraile pensaba que era el más soberbio del mundo, pero su poder era inmenso y un día “tendría toda la tierra sujeta a sus pies”, y él podría remediar el mundo y eliminar las “iniquidades de los gabinetes”,<sup>758</sup> para que únicamente los hombres dignos y con méritos mandasen y no los protegidos por la iniquidad. Él, confesó Rafael, había sido un hombre entregado a los placeres y por eso enfermó en las “partes ocultas” y en las piernas tuvo pústulas. Además, estuvo preso muchos años en su tierra, y algunos curas lo acusaron de judaizar, porque no comía manteca, pero lo hacía a causa de su enfermedad venérea. Ahora dudaba entre hacerse judío o moro, pero se inclinaba ya más por lo último, porque había leído en un libro escrito en las Islas Canarias que las enfermedades venéreas podían curarse haciendo sangrar las venas de la parte enferma, lo que

le dio motivo a estar meditando profundamente por mucho tiempo sobre el particular, y sacó en consecuencia que los moros usaban con toda libertad sin distinción de mujeres y que no se tenía noticia de que fuesen acometidos de semejante enfermedad y que la razón que hallaba para que los moros no padeciesen dicha enfermedad era porque se circuncidaban [*sic*], y que por la efusión de sangre que resultaba de la operación eran eximidos de padecerla. Por cuyas razones y estar persuadido de que está operación no se oponía en nada a los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia, resolvió el circuncisarse [*sic*].<sup>759</sup>

Atraído por lo anterior, lo había platicado con una persona íntima que posiblemente descendía de judíos por padre y madre, porque sabía mucho acerca de dicha operación y además tenía muchas ganas de practicarla en ambos. Finalmente, aceptó y el mozo se la hizo y él se desmayó por la cantidad de sangre que derramó. Desde entonces, vivió convencido de estar circuncidado, pero ya preso por el Tribunal logró platicar de pared a pared con un granadino que ocupaba la celda de al lado y éste le explicó que la operación

<sup>758</sup> Informe de fray José Sagásrraga, General del Orden de Caridad, Provincia de San Hipólito, Martín de México, Tribunal de la Inquisición, México, 3 de diciembre de 1791, f. 146.

<sup>759</sup> *Idem*.

no estaba bien, porque ella consistía en cortar todo el prepucio hasta que “quedara liso como un dedo” y sólo así el hombre ya no enfermaba y tenía mayor potencia.

Él esperaba salir de la prisión vivo o muerto o con honor, porque ya estaba cansado, y lo único que podían hacerle era matarlo, pero no le importaba, porque resucitaría al tercer, cuarto o quinto día, o alguien lo vengaría después de muerto. Además, tenía pruebas correspondientes al año 1747, cuando la reina Isabel de Farnesio protegió al príncipe de Portugal enviándolo en secreto al reino de Nueva España, pero desgraciadamente no podía decir explícitamente que, ni más ni menos, era él dicho príncipe dueño de un valor inmenso y sobre quien nadie tenía poder alguno. Lo podía haber demostrado cuando en su hacienda recibió al comisionado de Guatemala quien, acompañado de 22 hombres, lo apresó, y él no hizo nada sólo “por cortesía” y se lo llevaron, a pesar de que tenía dos pistolas y una espada que “solas de verlas convidaban a pelear”.<sup>760</sup> Y si le platicaba todo eso era porque le tenía confianza y percibía que debajo de su sayal estaba un caballero. No obstante, no aceptaba que, a pesar de todo, como fraile y caballero, también dijera que él tenía comportamientos viles y no fuera capaz de ver que “su linaje siempre había respirado cristiandad”.

El preso continuó con el tema del supuesto rey que estuvo de incógnito en el reino, y aclaró al fraile, contradiciéndose, que nunca dijo que él lo fuera, sino más bien así lo creyeron quienes lo tenían preso injustamente. Y de una vida laboriosa y libre que tuvo, ahora enfermaba, porque lo habían convertido en un pobre sedentario sufriendo dolores de cabeza, seguro de que, como ya había dicho antes, el bautismo y la salvación no dependían de “ser o no cristiano, sino de las buenas o malas obras, indistintamente en cualquiera secta”.<sup>761</sup> Volvió a insistir en que poseía una larga “carrera literaria” y un talento sobresaliente y superior a “cuantos pudiera haber en el orbe literario”, por eso jamás encontró en más de mil compañeros alguien que pudiera darle razones respecto a lo que le inquietaba y atraía. También le dijo: “Usted, padre, me ofende cuando me dice que mi persona reúne fanatismo, soberbia y tontería mundana y no ‘un natural raciocinio’, y que todos

<sup>760</sup> *Idem.*

<sup>761</sup> *Ibid.*, f. 148.

mis errores provienen de la vanidad de mis caprichos y por interpretar mal el Evangelio y a todos los santos padres”. Y muy enojado, el reo aseveró que

errores eran los míos y los que seguíamos todos los cristianos que éramos de la condición de los burros que, sin indagar las materias, su certidumbre o incertidumbre caminábamos por donde todos caminaban. Y habiéndole dicho que era un infeliz hombre de cuerpo y alma porque su alma no saliendo de aquellos errores era de las que Jesucristo había criado para los infiernos, y en cuanto al cuerpo era tan miserable que era de los más ínfimos del orbe que no podía valer en nada a ninguno y ni aun a sí mismo aliviarse porque su materia lo tenía confundido, me respondió que yo y todos los que creíamos lo mismo que yo, éramos los miserables que caminábamos para los infiernos, y que él no quería caminar con burros, y que a él el deseo que le asistía era el de sacarnos de los errores en que vivíamos y que él bien meditado tenía que el camino que llevaba era el más seguro, que nosotros seguíamos éste porque éramos unas gallinas cobardes, pero que él no quería ser gallina sino gallo, y que en caso de condenarse por dictamen ajeno más quería condenarse por el suyo propio que al menos tenía disculpa y que sabría cómo se habría de avenir en los infiernos.<sup>762</sup>

El calificador agregó que el preso también le dijo que no sabía cómo, con todos los talentos que le había mostrado, nunca se atrevió a solicitarle una merced, pues con mucho gusto él se la hubiera concedido, aunque sabía que como fraile no tenía la obligación de reconocer a los grandes. Asimismo, se había jactado de que, a diferencia de él, sabía rezar el oficio divino, y cuando el coro cantaba un salmo distinguía si estaba afinado o mal entonado, cuál era el mejor pescado y lo que daba sazón a la comida.

El fraile añadió que, luego de tres entrevistas y de haber aplicado con el reo todos los conocimientos respecto a los tipos de demencias que conocía, tras 18 años y nueve meses de experiencia, deducía lo siguiente: Rafael no padecía frenesí, porque se manejaba con el ánimo sereno, ni tampoco mostraba una furia constante que llevara al paciente a la muerte y en caso de aliviarse se convirtiera en maníaco. La manía la detectaban con diferentes síntomas:

<sup>762</sup> *Ibid.*, f. 149.

propensión a la ira, y a la venganza, los repetidos y atumultuados desabrimientos, la disconformidad en cualquier acontecimiento. La solicitud ansiosa de este o el otro objeto, o el violento estudio, y los que le declaran presente principalmente la invertida razón, el furor audaz, la fortaleza en los extraños movimientos, y la tolerancia en cualquiera intrínseco violento, y todo precedido del ígneo acérrimo repartimiento de los espíritus, y de este principio nace lo turbulento y severo del aspecto, lo lleno encendido o esplendoroso de los ojos, el pervigilio extraño, el dolor de cabeza, lo turbulento y afanoso del sueño, y otros raros y extraños movimientos que se observan todos legítimos dependientes de un azufre, salino, ácido, encendido y corrosivo.<sup>763</sup>

La experiencia también le mostraba que el maniático era propenso a la ira y a la venganza, con repentinos furores espontáneos; decía lo primero que se le ocurría y tenía un aspecto furioso, pero pasado el efecto de aquello que provocaba su fantasía, se tranquilizaba y no exhibía huella alguna ni recordaba su furia. En cambio, el reo que examinó era apacible, tranquilo; no explotaba a menos que uno lo injuriara “(y aun en éstos usa de prudencia, y reprime, como lo ejecutó en mi segunda visita) ésta es una acción uniforme con la que demuestra su cordura”.<sup>764</sup> Tampoco ponía la mente en un objeto particular, más bien “contesta todo y según le parece y usa sus potencias con libertad, como lo hace el hombre más sensato”; no se distrae involuntariamente, ni usa su raciocinio de manera desordenada.

El calificador igualmente destacó que Rafael no invertía la razón e incluso le repugnaba hacerlo, pero, actuaba desembarazadamente mostrando una vanidad y soberbia infinitas. No obstante, no mostraba indicios de sufrir alguna manía, pues no estaba agitado ni serio y sus ojos no se veían encendidos o llenos de luz; sólo tenía una mancha en el ojo izquierdo y era rara porque su color se parecía al de la canela, cuando normalmente eran rojas o blancas. Tampoco padecía pervigilio o falta de sueño ni le dolía la cabeza y manifestaba todas las funciones propias de una buena salud, y no mostraba estar enfermo de melancolía, dado que

<sup>763</sup> *Ibid.*, f. 150.

<sup>764</sup> *Idem.*



los caracteres o señales más frecuentes de esta enfermedad son: la tristeza, el temor, el sueño interrumpido y turbulento, la imaginación continua incesante, y ocupada en algún objeto, representándose superior de él, ya horrorizándose, ya complaciéndose, ya se representa la soledad por conforme, ya se aborrece la morosidad o pesadez, el imaginar en objetos funestos, la fatigosa inconstancia, y pusilanimidad en todo acto, manifestándose ya llorosos ya con aspecto apacible, ya con alguna severidad: la difícil respiración y la convulsión, así mismos son propios a la melancolía.<sup>765</sup>

En definitiva, el reo no padecía nada de lo anterior, más bien mostraba un temperamento ligero, bilioso, y coordinaba muy bien sus pensamientos y gozaba de buena salud. Era muy circunspecto en los afectos por algún objeto y su imaginación siempre estaba ocupada; no paraba, no la detenía, pero “no se percibe en él que padezca abstracciones”.<sup>766</sup> Más bien, se expresaba diestramente de acuerdo con lo que le convenía. Que se considerara superior a lo que realmente era, resultaba normal en todo hombre con alguna educación y sucedía por dos motivos; el primero (“y al que más me inclino”), porque intentaba convencer de que era fatuo, pero lo contradecía el hecho de que era sutil y sabía superar muy bien las situaciones críticas; el segundo sería por padecer hipocondría histérica, pero entonces se tendría que reconocer que esos enfermos no son dementes, porque aunque acostumbran pensar de manera rara, variable, y adquieren diario nuevas impresiones, en cuanto se les quita entran en consonancia con todo, tal y como estaba el reo, el cual,

como ya indiqué, se maneja muy bien, con destreza, en todo lo que enfrenta, produciéndose en metáforas, soltando expresiones sueltas para suspender el juicio del que lo oye, o a lo menos aunque se le conozca el dejar sentido con que se produce, dejar lugar y campo abierto para poder él apropiarlo, y acomodar lo que ha dicho según su idea, cuyas máximas no puede guardar el verdadero demente, y es la única disonancia que se le halla más fija, el poder ser superior de aquello que se le representa; porque el horrorizarse, complacerse, conformarse con la soledad, aborrecer la morosidad, imaginar en objetos funestos, ser incons-

<sup>765</sup> *Ibid.*, f. 151.

<sup>766</sup> *Idem.*

tante, pusilánime, manifestarse lloroso, ninguna de estas circunstancias residen en él y antes peca por los extremos opuestos.<sup>767</sup>

Como experto analista, el fraile también observó que Rafael tenía un aspecto ya apacible, ya severo, pero propio de cualquier hombre normal, y si por momentos se agitaba y se le dificultaba respirar, lo hacía “en la misma forma que los hombres más sensatos, porque según la causa manifiestan los aspectos y esto mismo es lo que hace el reo”.<sup>768</sup> Si llegaba el momento en que ya no podía controlar algunas de estas características, entonces se debía conjeturar que algo extraño ocurría, pero era claro que respiraba bien y no sufría convulsiones. No obstante, el fraile reconoció que no era difícil que “otras penetraciones” más avezadas que las suyas podían encontrar otras “señales”, y concluir que el reo era un demente, por lo menos parcialmente, basado en la diferencia de criterios que por momentos el acusado expresaba. Sin embargo, opinaba que el “desentono de una u otra expresión, no puede formar idea de demencia porque tanto cuanto el hombre es más cordato, y le exige la causa fingirá y aparentará con más propiedad, pero no por eso se puede ocultar en el verdadero demente la perturbada imaginación, y el no poder manejar las materias sutiles con la propiedad con que éste lo hace”.<sup>769</sup>

Igualmente, el calificador expresó que no podía apoyar su impresión sólo por las manifestaciones exteriores; no obstante, sabía que cuando la enfermedad era grave mostraba “un conjunto de signos”, pero si no aparecía un signo principal ella no era tal: por ejemplo, cuando una calentura era “pútrida inflamatoria”, su signo principal lo constituía la fiebre ardiente, “un pulso duro”, una lengua blanca, el enrojecimiento de la cara y los ojos, y aparecía “un desentono de toda la máquina”.<sup>770</sup> Pero, si los signos presentes no coincidían con lo que el enfermo decía sentir, entonces sólo podía ser algo ligero, como “un fuerte constipado con alguna indigestión”. Y, a su juicio, algo parecido había encontrado en este reo:

<sup>767</sup> *Idem.*

<sup>768</sup> *Idem.*

<sup>769</sup> *Ibid.*, f. 152.

<sup>770</sup> *Idem.*

no hay duda que en él se manifiestan producciones poco conformes, pero esto no le impide del libre uso de todas sus potencias con la mayor claridad, y sin discordar según quiere, lo que no hacen dementes por advertidos que sean. Pues aun en aquellos que tienen alguna instrucción, se ve una u otra agudeza, contestar un rato con mucha propiedad, aplicar sentencias y autoridades, pero siempre descubren la abstracción que padecen, el poco recato que tienen en reproducir lo mismo que su imaginación les dicta, y lo perturbados que se hallan sin poder disimular su enfermedad porque son muy prontos a dejarse seducir con cualquiera expresión que se les diga u oferta que se les haga. Muy al contrario, se maneja el reo porque él produce cómo, cuándo y lo que quiere, se retrae cuando le tiene cuenta, observa, medita y desconfía de lo que se le propone, condesciende lo favorable, repele lo adverso, y trata sus materias en un estilo enfático, lo que no hacen los dementes.<sup>771</sup>

Asimismo, continuó diciendo el calificador que había conocido dementes que acostumbraban considerar como “de determinado objeto”, porque algunos afirmaban ser la Santísima Trinidad, el Padre Eterno, el hijo de David, el niño Dios, San Joaquín, el Mesías, Júpiter y muchos más. Pero, cada uno de ellos tuvo una idea fija desde que llegó al hospital y hasta que murió, es decir, ella nunca cambió. Normalmente ocurría que, cuando se les hablaba de otros asuntos, la perturbación padecida se ocultaba, pero manifestaban disonancias debido a los pensamientos diferentes y a nuevas distracciones. A su juicio, agregó, que en “las loquerías que existen” también había dementes que eran capaces de sostener conversaciones coherentes que engañaban a cualquiera, pero cuando los inspeccionaban era suficiente con hablarles de varias materias para que empezaran a decir los desatinos más grandes porque se “les agita el entendimiento”.<sup>772</sup>

De igual manera, agregó el fraile, en algunas cárceles habían encontrado reos con “certificaciones de médicos” que decían que eran dementes e incluso tuvieron un caso en el que, durante 18 meses, a pesar de inspecciones rigurosas y todo tipo de diligencias, no pudieron descubrir nada. Y es que el paciente “tenía el arte” de aparentar una demencia que aumentaba poco a

<sup>771</sup> *Idem.*

<sup>772</sup> *Ibid.*, f. 153.

poco (“¿tanto puede el derecho natural y su conservación?”), pero en cuanto se encerró “en estas loquerías, a los dos días ya estaba bueno y sano”,<sup>773</sup> platicando sus desgracias y los motivos y cómo había hecho para fingir demencia. Al respecto, continuó, conocían muchos casos así y las diferencias radicaban nada más en el tiempo que les llevó aceptar que estaban sanos. Por todo ello, no sería extraño que “este reo con unas potencias claras, libres y de un entendimiento sagaz, escoja igual partido para indultarse”.<sup>774</sup> Por eso, concluyó dictaminando que, de acuerdo con las observaciones “que hice en él” y con las experiencias tenidas con muchos dementes, en el reo inspeccionado “se hallan las cualidades que no se hallan en los que padecen de demencia”. Y como dictaminador experto, el fraile fray José Sagásrraga primero firmó sus observaciones escritas sobre Rafael en el convento Hospital General de San Hipólito Mártir de México, el 3 de diciembre de 1791, y posteriormente las ratificó en el llamado Santo Tribunal.<sup>775</sup>

El doctor Rada, como médico de presos del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España, nuevamente opinó que, respecto al preso número 11, no encontraba ningún cambio en su juicio, y desde que lo visitaba en su celda veía que estaba igual en “viveza, sagacidad y excesiva malicia”.<sup>776</sup> Según le dijo el reo, lo tenían preso porque lo acusaban de seguir la secta judía, pero era una calumnia, porque él era cristiano y la circuncisión la práctico para no padecer inflamaciones y úlceras. No comía manteca porque sabía que así lo recomendaban Hipócrates y Galeno; ellos decían que comer cerdo era dañino para la salud. Asimismo, era cierto que, en alguna ocasión, borró algunas imágenes de Cristo, pero fue porque pensaba que para creer en él y sus santos no eran necesarias ni las pinturas ni las esculturas. Pero, a pesar de las incoherencias en que incurría el reo, consideraba que no estaba loco y repetía que era vivaz y muy cuerdo, y más bien “su malicia crece más, efecto

<sup>773</sup> *Idem.*

<sup>774</sup> *Idem.*

<sup>775</sup> *Idem.*

<sup>776</sup> Informe del médico de presos, doctor José Francisco Rada, Tribunal de la Inquisición, México, 19 de diciembre de 1791, f. 154.

propio de su corrompido corazón”.<sup>777</sup> Esto firmó el doctor y maestro José Francisco Rada.<sup>778</sup>

Juan Francisco Castañiza, calificador del Santo Oficio, por su parte, igualmente informó a los inquisidores que el preso número 11 insistía ahora en que la secta de Mahoma no era opuesta a la religión católica y que ella podía salvar a cualquiera. La verdad, aceptaba, que con él Rafael no pudo explayarse en sus proposiciones, “que están en su causa”, porque le pidió que mientras no “confesase la infalibilidad y unidad de la Iglesia católica”<sup>779</sup> no podían hablar de otras cosas. Pero vio muy bien que sus respuestas eran “siempre maliciosas”. Y de visita a visita su disposición empeoraba, pues: “Ninguna razón sostiene con firmeza, y luego que se siente rebatir, procura con astucia enredar la conversación, y pasarse a otros asuntos impertinentes”.<sup>780</sup> La realidad era que a su corazón lo dominaba la soberbia, “y me pidió que yo debo decir, donde sea necesario, que todo lo que ha dicho es por prudencia, por las condiciones en que se encuentra, y por todo lo que han dicho de él los calificadores. Asimismo, me comunicó que tuvo que declarar que era judío, porque le pareció que los señores eran inclinados al judaísmo”.<sup>781</sup> Pero sus pretextos no tenían sentido y eran producto de su soberbia, que no le permitía desdecirse y aceptar sus errores; de la misma manera le había dicho ciertas cosas, como, por ejemplo, que

si en público se le mandase levantar una paja del suelo en penitencia, allí se habría acabado todo; que si pretendía yo que se desdijese, entendiéndose que nunca lo haría porque creerían los señores del Tribunal que lo hacía por su autoridad; que a él las amenazas lo ponían de la parte contraria, de suerte que si se llegase uno con la espada en la mano y le dijese que Jesucristo no era Dios, defendería hasta lo último él que lo era; pero si por el contrario el otro le viniese amenazando para que confesase que era Dios, reñiría del mismo modo, defendiendo lo opuesto.<sup>782</sup>

<sup>777</sup> *Ibid.*, f. 154.

<sup>778</sup> *Idem.*

<sup>779</sup> Informe del doctor Juan Francisco Castañiza, calificador, Tribunal de la Inquisición, México, 1 de enero de 1792.

<sup>780</sup> *Idem.*

<sup>781</sup> *Ibid.*, f. 155.

<sup>782</sup> *Idem.*

Rafael era profundamente soberbio y todo lo que había dicho en sus audiencias y fuera de ellas lo demostraba de manera sobrada. Pero, además, nada de todo lo que había dicho era producto de la perturbación de sus potencias, porque en todas sus contestaciones se reconocían “mucho estudio, astucia y malicia”.<sup>783</sup> En conclusión, el calificador lo consideraba como “hereje pertinaz” e incapaz de aceptar la verdad, retractarse y convertirse.

Posteriormente, el canónigo penitenciario, doctor y maestro José Patricio Uribe, informó al Tribunal que, debido a un fuerte dolor de cabeza que sufría desde hacía meses, no había podido cumplir con la orden dada desde el 26 de septiembre del año pasado, acerca de visitar a Rafael. Finalmente la había realizado y agradecía que le hubieran enviado un secretario para dictarle lo que opinaba sobre el preso número 11. A lo dicho antes ahora sólo añadía unas cuantas cosas más: “El reo de que se trata, ya judío, ya medio cristiano, ya mahometano, abraza a su arbitrio, y produce cuantos monstruosos errores pueden ocurrir a un corazón dominado no menos de una brutal lascivia, que de una soberbia casi diabólica”.<sup>784</sup> Debido a que se creía muy inteligente, continuó el canónigo, era capaz de defender el ateísmo, aun si con razones le demostraran que Dios existe. Pero, qué podían pensar de alguien que había dicho que es el Mesías, o que es inmortal y que aseguraba que habría de resucitar y que su alma pasaría a otro cuerpo, como dice la secta pitagórica de la transmigración. Como todas las sectas heréticas abundan en errores, no podía decir con certeza a cuál de ellas pertenecía Rafael, pero, sin duda, lo calificaba como judaizante y como dogmatista, porque había intentado convertirse en “jefe de una nueva secta”, mezcla de judaísmo y cristianismo. Con este fin enseñó y engañó a algunos, e incluso quiso publicarla, pretextando que para ello había escrito al papa. De igual forma, negaba las penas eternas del infierno y sostenía que en ese lugar hay “muchachas bonitas para festejarse”; además, defendía la fornicación y repudiaba el celibato, arguyendo que la Iglesia no tiene poder para “usar leyes coactivas”, y decía muchos errores que sostenía como leyes para fundamentar la creencia que defendía.<sup>785</sup>

<sup>783</sup> *Idem.*

<sup>784</sup> Informe del doctor y maestro don José Patricio Uribe, canónigo penitenciario, Tribunal de la Inquisición, México, 20 de enero de 1792, f. 156.

<sup>785</sup> *Idem.*

Algunas veces se había retractado, pero lo hizo con falsedad, porque lo que sostenía “contiene mucho de lo que se ha retractado”. Opinaba que el reo era hereje formal, judaizante, dogmatista y dogmatizante e incurría en las herejías de Lutero, Cerinto, los milenaristas, y otros, así como en “el tolerancismo”. Todos sus errores eran contrarios a la santa Iglesia católica y romana y era tan pertinaz al grado de que “no han bastado a reducirlo argumentos eficacísimos e invictos; exhortaciones suaves y amorosas y apercibimientos prudentes con que dulcemente se le han hecho entender las justas penas que se le preparan si no se rinde a la verdad”.<sup>786</sup>

Al reo su orgullo lo había llevado incluso a intentar burlarse y engañar a los ministros y calificadores del “más respetable Tribunal”. De manera que a la retractación la llamaba reforma y en las audiencias decía proposiciones contradictorias entre sí, y luego de defender el judaísmo, decía después que lo aborrecía y sostenía que su inclinación a él fue porque pensó que los inquisidores lo profesaban, o bien, pensaba que los integrantes del Tribunal eran ignorantes y sólo había intentado burlarse de todos. Dos aspectos sobresalían de su impiedad: primero, decir que era el Mesías, que dudaba de su mortalidad y que profetizaba que saldría de la cárcel para destruir a la Inquisición; luego, reconvenido, se burló de todos diciendo que “éstas y otras tales cosas eran galanterías o arañas [...] del entendimiento”;<sup>787</sup> más adelante, se le pidió que explicara por qué creía que era enviado de Dios para realizar “altas empresas”, las cuales nunca expuso y, cínicamente, durante dos mañanas dictó una serie de delirios sobre la Sagrada Escritura, particularmente del capítulo 18 de Isaías, queriendo probar que el texto se refería a la provincia de Guatemala, de donde él era. “Me he preguntado si ¿acaso el aire magistral con que dictó sus delirios no serviría para escenificar un gracioso entremés en un teatro?”.<sup>788</sup> Su conducta en un Tribunal Santo y sabio sólo indicaba que era un “iluso hereje” o “un impío que se burla de lo más sagrado”.

Es cierto que la mano del Señor es muy grande para salvarnos, pero hay faraones obstinados que no puede perdonar: hombres cuyos ojos oscurecidos con el

<sup>786</sup> *Ibid.*, f. 157.

<sup>787</sup> *Idem.*

<sup>788</sup> *Ibid.*, f. 158.

humo de la soberbia se ciegan con las mismas luces que a otros ilustran, cuyos corazones llenos del sucio lodo de impuras pasiones se endurecen al calor mismo de aquel fuego que ablanda y derrite la cera. Tal me parece este reo: él se enfurece con las amenazas, se obstina y se hace muy duro con las razones y con las pruebas más dulces y sensibles con que le ha dado a conocer el Tribunal su misericordia y humanidad, se ensoberbece, y hace más orgulloso. Yo he visto y quisiera haber llevado conmigo a que fuesen testigos de la conducta más que humana del Tribunal a ciertos mordaces (así no fueran tantos) que se esfuerzan a pintarlo como un Tribunal despótico y tirano, armado siempre del cuchillo y del fuego. Verían, no sin asombro, a unos jueces autorizados por Dios y por el rey sufrir con indecible tolerancia desacatos e injurias de un reo despreciable, que no tolerarían estos falsos sabios tan preciados de humanos, de otros sus iguales.<sup>789</sup>

Era claro, continuó el calificador, que toda la misericordia del Santo Tribunal no había sido suficiente para convencer al reo. Quizá, cuando viera “las serenas penas” que le aplicarían sus dulces jueces, rectificaría y se reconciliaría. Pero “temo que ésta sea sólo aparente y que conserve aún en este caso sus antiguos errores”, o bien que se suicidara para huir del “merecido castigo”. Pero, en caso de que el reo se arrepintiera y mereciera realmente ser tratado por el Tribunal Santo, “con la suavidad, propia de su misericordia”, consideraba necesaria tomar una precaución que impidiera más daños.

Permítame Vuestra Señoría Ilustrísima explicar lo que siento, sin que parezca que me adelanto a dar dictamen sobre este punto, que ni se me pide, ni es propio de este informe. *Si este reo no se reduce a una cárcel perpetua asegurándolo de modo que jamás pueda escaparse de ella; si él llega alguna vez a poder usar del trato libre y franco con los demás, será un monstruo escandaloso enemigo de la religión y del Estado.*<sup>790</sup>

Llevado por su celo religioso, concluía su informe y agregaba que el reo, por su ardor y sus pasiones, producía muchos delirios, pero no estaba loco.

<sup>789</sup> *Idem.*

<sup>790</sup> *Ibid.*, f. 159 [el subrayado es nuestro].



Finalmente, en su informe, el médico de presos dijo que, de acuerdo con las instrucciones del Santo Tribunal, observó al preso número 11 y conversó con él para ver “el estado de sus sitios”. Pero sus discursos y la “combinación intelectual” con que respondía le indicaban que el reo era dueño de una “imaginación vehemente y llena de fuego”, pero entendía muy bien todos los temas platicados. Así que estaba seguro de que no padecía ningún delirio-melancólico-maniaco.<sup>791</sup>

De esta manera, el proceso inquisitorial de Rafael Crisanto Gil Rodríguez llegaba a su fin. El 1 de febrero de 1792 el inquisidor Bernardo de Prado y Ovejero ordenó subir al preso número 11, atendiendo a que el día anterior había solicitado audiencia, pero cuando los alcaides de cárcel bajaron para llevarlo, Rafael se negó a subir, diciendo que más bien debían bajar a dársela a su cuarto, porque “los inquisidores no eran mejor que él”. Entonces, los susodichos, “por equidad”, mandaron al secretario Ignacio Sánchez Leñero que bajara a ver al preso para decirle que tendría todas “las audiencias necesarias siempre que las pida para detestar sus errores y sujetarse a la creencia de Nuestra Santa Fe Católica”, pero no para “aclarar y fundar su sistema de religión”, pues ya había tenido suficiente tiempo para hacerlo. El reo respondió que ciertamente pedía la audiencia, pero que no subiría porque no “le cuadraba el lugar donde se las daban”, aunque dijeran que era “el mejor lugar”, y bien podía el Tribunal mandar a un ministro a su cárcel. Pero,

si le daban audiencias, que él en ellas de ningún modo detestaría su sistema de religión y lo que ha sostenido contra lo que enseña la Iglesia Católica, antes si lo aclararía y defendería; *pues él es judío, y adhiere a la secta de los legis peritos, y que hasta el día se ha manejado con algún disimulo, en atención a sus hijos que tiene en Guatemala, pero que al presente no le detiene ya este motivo y desplegaría las banderas contra la Iglesia Católica. Y que, aunque ha defendido algunas veces la ley de Mahoma ha sido traición, y por contemporar con los sujetos que trataba, que le parecerían apoderados de esta secta, y librar su persona. Pero que él era judío.*<sup>792</sup>

<sup>791</sup> Informe del médico de presos, licenciado Mariano Aznarez, Tribunal de la Inquisición, México, 21 de enero de 1792.

<sup>792</sup> Informe de los alcaides, certificado por el secretario Ignacio Sánchez Leñero, Tribunal de la Inquisición, México, 3 de febrero de 1792, f. 161.

Nuevamente, del 6 al 9 de febrero se reunieron en audiencia los inquisidores Juan de Mier y Villar, Bernardo de Prado y Ovejero, José de Pereda y Chávez, el ordinario del arzobispado de Guatemala, José Ruíz de Conejares, canónigo de esa iglesia, los consultores y oidores de la Real Audiencia, Baltazar de Guevara y Eusebio Ventura Beleña, próximo regente de Santa Fe, y Ramón Posada, fiscal de Real Hacienda. Luego de revisar todo el proceso de Rafael Gil Rodríguez, clérigo de menores órdenes y acusado “por hereje formal judaizante, y otros delitos”, procedieron a votar para decidir si el reo era “impenitente pertinaz y dogmatizante”. Todos los inquisidores y los consultores Guevara y Beleña estuvieron de acuerdo en que Rafael, “con insignias de relajado”, escuchara su sentencia en un auto público de fe y luego se le entregara a la justicia secular, para que lo llevaran a la hoguera. En caso de arrepentirse de “sus delitos, y pida humildemente ser reconciliado con la Iglesia Católica”, se notificase y se enviara al Consejo de la Suprema y General Inquisición en España su proceso íntegro, junto con su sentencia, y se suspendiera su ejecución hasta recibir “confirmación o determinación” de su alteza. El consultor Posada recomendó que, como “este reo padece verdadera demencia de una especie perjudicialísima, por las consecuencias y daños que pueden seguirse [...] debe ser recluido perpetuamente en el lugar y modo que a este Santo Tribunal pareciere mejor, hasta que convalezca”.<sup>793</sup>

A los pocos días, el 29 de febrero del mismo año, los inquisidores Juan José Sáez de Zuazola, Bernardo de Prado y Ovejero, y José Zoto de Pereda y Chávez, escribieron al Consejo de la Suprema y General Inquisición de Madrid, entonces a cargo de Agustín Rubin de Ceballos, obispo de Jaén, recordándole que ya desde el 27 de mayo de 1783 habían notificado respecto al problema de los judaizantes y, posteriormente, el 24 de julio de 1788, de nuevo advirtieron acerca de los “gravísimos inconvenientes” que podían surgir al dilatar la formal prisión en las cárceles secretas del judaizante Rafael Gil Rodríguez, clérigo de órdenes menores y originario de Guatemala (pueblo de Granada), y cómo el 9 de octubre de 1788, previa junta de consultores, habían decidido apresararlo, acusado de “hereje formal judaizante y otros delitos”, situación que también habían notificado a la Suprema el mismo mes de octubre.

<sup>793</sup> Audiencia, Tribunal de la Inquisición, México, 9 de febrero de 1792, f. 163.

Ahora, además de las observaciones anteriores, cumplieron su promesa de anexar una copia del proceso realizado por el Tribunal de México contra Gil Rodríguez y solicitaban su aprobación y autorización acerca de las conclusiones y las opciones de sentencias. Insistían en que el caso era grave y ameritaba mucha atención, pues desde hacía más de un siglo no había existido otro igual. “Nosotros —decían—, a pesar de que quisimos terminar el caso lo más pronto posible, tuvimos que excedernos en audiencias y diligencias para calmar nuestras conciencias y quedar libres de escrúpulos, pues hicimos hasta lo imposible para convertirlo a la única religión verdadera, pero todo resultó inútil.” Por eso, reconocían que sólo una “providencia extraordinaria de Dios” podría convertir a Rodríguez, ya que el sujeto era mucho más soberbio que Joaquín Muñoz, a quien no hacía mucho habían remitido a España, obedeciendo órdenes de Madrid.<sup>794</sup>

El Consejo de la Suprema respondió el 5 de septiembre de 1792 y coincidió en todo con el Tribunal de México: el destino de Rafael era relajarlo en persona, pero si abjuraba y se reconciliaba, entonces le esperaba el destierro perpetuo de “las Américas” y su reclusión en un lugar todavía no decidido. Para ello debían remitirlo a España.<sup>795</sup>

<sup>794</sup> *Idem*. En efecto, el 7 de enero de 1791, luego de un auto público, los inquisidores condenaron a diez años de presidio a Joaquín Muñoz Delgado, al Peñón de Vélez de la Gomera, situado al norte de África. Joaquín nació en Lorca en 1750; primero fue marinero y luego, durante cinco años, estudió diferentes libros en la Biblioteca de Madrid. En 1777 fue procesado por la Inquisición por proposiciones incorrectas, por comer carne los viernes de vigilia y por poseer una representación del *Rapto de las Sabinas*, considerada impúdica. Luego de su breve proceso, partió hacia Cádiz y de ahí a Puerto Rico y a La Habana, y finalmente llegó a México, a principios de 1784, fingiendo ser relojero del príncipe de Asturias. La Inquisición nuevamente lo procesó, acusado otra vez de proposiciones heréticas. En septiembre de 1790, se efectuó su auto de fe en una sala del palacio de la Inquisición, abierta al público. La víctima fue llevada en vilo por cuatro sirvientes, porque se negó a caminar, y fue acusado de hereje, ateo, materialista, iconómaco, calvinista luterano, mahometano, maniqueo, y de otras antiguas y modernas herejías. Indignado, el procesado gritó que todo era mentira, y obligado a abjurar lo hizo de mala gana, encogiendo los hombros. Luego lo remitieron a España y parece que llegó a la cárcel de Málaga, el 30 de abril de 1795; unos meses después, en julio, seguía ahí gravemente enfermo, y es posible que nunca llegara al lugar que sería su encierro definitivo por decisión del Santo Oficio (Medina, 1987, pp. 390 y ss.).

<sup>795</sup> Consejo General de la Inquisición, España, 5 de septiembre de 1792, f. 163.



## Epílogo

Rafael Crisanto Gil Rodríguez, entre la vida y la hoguera, eligió la primera, pues quizá sabía o bien intuía que “la Ley se hizo para vivir con ella y no para morir con ella”.<sup>796</sup> De este modo, en un auto particular de fe celebrado en la iglesia del Convento Imperial de Santo Domingo, en la Ciudad de México, el 21 de agosto de 1795, fue reconciliado en persona, acusado de hereje formal, apóstata, judaizante, retajado o circuncidado y “fautor y encubridor de herejes”, condenado a ser trasladado a España para sufrir cadena perpetua en la prisión que la autoridad decidiera.

El auto de fe y la “reconciliación” de Rafael con la Iglesia fue conocida por el sacerdote Miguel Hidalgo y Costilla, lo cual no era nada extraño, pues el Tribunal tenía por costumbre promocionar y difundir la mayoría de sus autos; sabía que para perpetuar el control social que ejercía era útil y necesario llenar los ojos de todo mundo mediante festivos y asombrosos espectáculos, que inculcaran la obediencia. Pero lo primero lo sabemos gracias a que dos testigos del posterior proceso inquisitorial contra el sacerdote declararon lo siguiente en sus respectivas acusaciones. Fray Joaquín Huesca, mercenario y lector de Filosofía, y primer testigo contra Hidalgo, declaró el 16 de julio de 1801, que, celebrando la Pascua del año 1800, departió en casa del cura de Taximaroa en compañía de fray Manuel Estrada, el presbítero Martín García, e Hidalgo, el sacerdote rebelde. Cuando desayunaban, el testigo preguntó a fray Estrada si había podido convertir al judío guatemalteco que

<sup>796</sup> Uchmany, 1992, p. 179.

estaba en la Inquisición; el interpelado respondió que sí, pero entonces Hidalgo comentó que “habría sido de boca; y preguntándole el declarante, ¿por qué? Respondió: porque ningún judío que piensa con juicio se puede convertir; pues no constaba del texto original de la Escritura que haya venido el Mesías”.<sup>797</sup>

El segundo testigo, fray Manuel Estrada, declaró el 20 y 24 de agosto del mismo año, que no recordaba nada acerca de lo que habían platicado sobre el judío guatemalteco, pero reconocía que “oyó muchas veces que decía que ningún judío que piense con juicio se podía convertir; pues no constaba de la sagrada Escritura que hubiese venido el Mesías”. Y respecto al texto sobre el que platicaron en la reunión, *Ecce Virgo*, los dos testigos coincidieron en que Hidalgo

respondió que no había tal voz en el texto, sino otra voz hebrea, que significaba Mujer corrompida, como alma, y otras, de que no se acordaba: pero sí, de que cuando le oponían algunos textos los interpretaba de una manera, que no convenían a la venida del Mesías; asentando, que esta era una materia muy delicada, que se debía tratar con mucho empeño; porque en el reino había muchos judíos; y todo esto lo fundaba, en que aquí se estudiaba la Biblia de rodillas, y con devoción, debiéndose estudiar con libertad de entendimiento para discurrir lo que nos parezca, sin temor a la Inquisición.<sup>798</sup>

También uno de los testigos afirmó que lo dicho por el cura era contra Santa Teresa o, más seguramente, contra la Madre Agreda. Ambos testigos, asimismo, acusaron a Hidalgo de opinar que la mencionada Santa Teresa era una ilusa, porque, como ayunaba, se flagelaba y no dormía, sufría visiones que los ignorantes llamaban revelaciones y afirmaba que los concilios de la Iglesia realizados desde el siglo v hasta el xi fueron dirigidos por ignorantes y “daba a entender que Jesucristo en todo ese tiempo se desentendió del cuidado de su Iglesia”. Los testigos agregaron que el sacerdote Hidalgo igual-

<sup>797</sup> “Causa seguida al padre Hidalgo por la inquisición de México”, en González, 1953, p. 167 [la actualización de la ortografía es nuestra]. Recordemos que debido a sus opiniones y comportamientos, desde 1800-1801, Hidalgo fue denunciado en diversas ocasiones ante la Inquisición, lo que provocó que sus superiores lo castigaran enviándolo a curatos sin importancia.

<sup>798</sup> *Ibid.*, p. 169.

mente decía que la Sagrada Eucaristía, tal y como se entendía hoy, se había establecido hasta mediados del siglo III y que antes no existía la confesión auricular; también argumentaba que los santos no era de fe que lo fueran y como si fuera filósofo razonaba que “el mecanismo de la naturaleza humana, concluía con que la fornicación no era pecado como comúnmente se creía, sino que era una evacuación natural”.<sup>799</sup>

Otros testigos agregaron que dicho sacerdote afirmaba que vivíamos en la ignorancia, en la superstición y engañados por los que mandaban, los cuales eran déspotas y tiranos, y que

los Santos Apóstoles fueron unos hombres ignorantes, particularmente S. Judas por aquella expresión suya en su canónica, de *nubes sine aqua*, sobre que decía, ¿qué dónde se habían visto nubes sin agua? –De la Santísima Virgen: que el texto hebreo no dice Virgo, sino corrupta. –Sobre la Eucaristía; que hasta el tercer siglo no se conoció. –Que las profecías del Mesías no estaban todas cumplidas. –Que la simple fornicación no era pecado, porque la efusión de la materia era cosa natural, y que el Texto habla solo del adulterio, pues dice: *non moe caberis*.<sup>800</sup>

Si nos hemos extendido un poco en las acusaciones en contra de las ideas de Hidalgo es porque en ellas encontramos coincidencias con algunas de las sostenidas por Rafael Gil, lo que indica que muchas ya formaban parte de la atmósfera del contexto, esto es, algunas de sus ideas estaban ya presentes en las élites o pequeños grupos intelectuales latinoamericanos y, sin duda, provenían, en primer término, de las ideas de la Reforma europea y de la Ilustración.

No obstante, regresando a la figura de Rafael, en primer término, debemos preguntarnos acerca de su judaísmo. Una hipótesis es que alguien muy cercano, como su abuelo o su padre, le enseñaron a judaizar o, bien, formaba parte de un grupo de criptojudíos o marranos, sobre el cual la Inquisición nunca supo nada porque el reo fue el último sobreviviente. También, desde su primera audiencia, el acusado dejó claro que el inglés Mariano Gordon –procesado por la Inquisición, acusado de protestante– le enseñó a leer

<sup>799</sup> *Ibid.*, p. 168.

<sup>800</sup> *Ibid.*, p. 175.

cuando era niño, y sólo por un corto tiempo. Al respecto, es importante considerar que, cuando Rafael empezó a judaizar, lo hizo públicamente, no siendo ya propiamente un adolescente, situación que contradice la actitud de sigilo y fingimiento que la mayoría de los marranos adoptaban, porque sabían perfectamente que, debido al Tribunal inquisitorial, era sumamente peligroso vivir con una actitud desafiante y desinhibida —como lo hizo Rafael—, máxime porque exponían a la represión a toda la comunidad. A causa de ello, los criptojudíos les enseñaban la vieja Ley de sus padres a los hijos hasta que tenían una edad responsable, previendo que la ignorancia infantil no los delatara.

A lo largo del proceso de Rafael, sobresale el esfuerzo de los inquisidores por descubrir pistas que los llevaran a descubrir una posible comunidad de judaizantes, pero todo fue inútil, porque ninguno de los denunciantes insinuó algo al respecto, ya no digamos el propio imputado. También debemos considerar la cuestión de la circuncisión de Rafael; en el judaísmo, ésta constituye un acto clave, fundamental, es la señal inequívoca de haber cumplido con el pacto exigido para pertenecer a la Ley de Moisés. Rafael para obtenerla tuvo que recurrir a convencer y a enamorar literalmente al joven Manuel Chacón para que mutuamente la practicasen. En la compleja historia de los marranos, encontramos varios casos de sujetos que optaron por practicarse ellos mismos dicha operación, la cual, además de malhecha, puso en peligro su vida a causa de las hemorragias, por ejemplo, al usar tijeras, llevados por el fervor de su fe. Rafael, en cambio, buscó a alguien que lo ayudara, quizá tenía miedo, pero más que nada estaba solo y por eso por su cabeza pasaba la necesidad de tener discípulos. Asimismo, la relación que sostenía con Chacón da la impresión que iba más allá de un adoctrinamiento; es posible que entre ellos existiera una situación amorosa. Al respecto, únicamente un testigo lo acusó de “tocamientos” con una persona de su mismo sexo y la Inquisición no pudo fincarle cargo alguno, porque sólo encontró un testigo singular, y necesitaba por lo menos dos para poder hacerlo. Pero, también era claro que al Tribunal lo que más le preocupó y escandalizó eran la religión y las ideas del reo, no propiamente sus prácticas sexuales.

Rafael era demasiado atrevido e inteligente; es posible que su maestro Gordon le heredase libros prohibidos por la Inquisición, vía algún familiar, y ya adulto los leyera y los tuviera muy bien ocultos, al grado de que sus ver-



dugos nunca los encontraron. Asimismo, es posible que entre los desertores que protegió y por cuya causa fue preso, por lo menos alguno de ellos, si no es que todos, le transmitiera algunas ideas que le sirvieran para reafirmarse en lo que en su cabeza se estaba gestando o que tenía ya bien definido. Tampoco hay que olvidar que los trámites que hizo para ayudar a algunas personas a defender sus tierras bien podían haberlo puesto en contacto con alguien o algunos cuyos razonamientos le resultaran atractivos. También está, por supuesto, la nutrida biblioteca que menciona, con más de 3 000 volúmenes, que perteneció a Francisco de la Vega, antiguo rector del Colegio Seminario de Guatemala, a la que, por lo visto, como estudiante tenía fácil acceso.

Rafael, de una u otra manera, fue una especie de arqueólogo, un genealogista. Su interpretación miró hacia atrás y descubrió por él mismo la ruptura creada por la impostura, la cicatriz indeleble que dejó la nueva religión sobre la vieja. Porque la nueva religión tuvo que construir puentes con la religión antigua, con la religión madre, puentes que luego buscó destruir, ayer y siempre. Rafael descubrió lo que la nueva religión ha buscado callar, pero que de una u otra manera, como el mesianismo, continúa vivo en nuestro imaginario para bien o para mal. Rafael, al retomar la profecía, nos demostró que sobre ella reposa la civilización occidental, siempre preocupada por lo que vendrá y con la esperanza de algo mejor. Una larga tradición no muere con el argumento de la crucifixión de un hombre, que antes que nada fue un judío y que hablaba para su pueblo, aun cuando luego una institución universalizara sus ideas típicamente judías, afirmando en su nombre que ellos son los auténticos herederos elegidos. Rafael, como otros, con sus ideas, anuncia la disolución o por lo menos el debilitamiento del enorme poder de una institución fincada en la ignorancia y el rechazo absoluto a pensar, a reflexionar, a cuestionar.

El trabajo de Rafael descubre a una institución que saqueó a su antojo y conveniencia lo que calificó como Antiguo Testamento, pero para su desgracia inevitablemente conservó aquello que al acusado le sirvió para utilizarlo contra ella. Él encontró que parte de nuestra civilización no empezó con el crucificado, sino con el Pentateuco y sus 613 preceptos y con Abraham y Moisés. Si podemos decir que el protestantismo es un catolicismo reformado, el catolicismo con mayor razón es un judaísmo reformado, siempre acomodado a los intereses de todos los reformadores. Pero Rafael inevitable-

mente nos obliga a pensar que el judaísmo también se formó bajo diferentes influencias y que ninguna religión brota ya formada de la cabeza a los pies. El sincretismo con el paso del tiempo se cristaliza y busca aparecer como “puro” o absolutamente original, pero a pesar de todo nunca logra borrar del todo las huellas de ser una mezcla formada con ideas de aquí y de allá.

Rafael demuestra plenamente en sus testimonios que era un hombre letrado, conocía muy bien la Biblia, tenía agudeza política, una gran memoria, muchísima imaginación y sabía muchas otras cuestiones, sin importar que fueran sobre todo de oídas. No obstante, tenemos que detenernos y prestar atención principalmente a un nombre de los muchos que menciona en sus escritos y declaraciones, que tiene que ver con sus ideas y particularmente con su mesianismo: nos referimos al jesuita Antonio Vieira (1608-1697).

El jesuita Antonio Vieira nació en Lisboa en 1608 y a los seis años su padre lo llevó con él a vivir a la Relação de Bahía, Brasil, donde se ordenó como jesuita, en 1635. Además de su amor por las misiones, se dedicó a defender a los indígenas de los abusos de los colonizadores y a los cristianos nuevos de origen portugués, y a la “gente de nación” que por entonces era una manera de referirse a los judíos. Formado en una sólida cultura clásica, conocía muy bien la poética, la retórica y las formas de comunicación barroca, al grado de que muy pronto fue conocido como un excelente orador, capaz de componer, entre otras obras, más de 200 sermones, varios de ellos con un fuerte sentido político y mesiánico. Sin duda, fue una de las figuras más importantes de su época, que en el inicio de su pasión por el estudio de las profecías defendió que Portugal era un pueblo elegido por Dios, al grado de que los destinos de Israel se repetían en él. Debido a eso, desde muy pronto desarrolló una visión profética inspirada en una minuciosa exégesis, sobre todo de la Biblia, aplicando una hermenéutica basada en preguntas como: ¿qué es lo que descubrió?, ¿quién lo decía o descubrió? y, ¿cuándo lo descubrió?

En 1640 Vieira viajó a Lisboa como miembro de una delegación y desde entonces desarrolló una intensa vida diplomática en ciudades como París, Ámsterdam, Roma y la propia Lisboa, incluyendo un proceso inquisitorial contra su persona; sólo 40 años después regresó definitivamente a Brasil, para morir allí en 1697, esto es, más de una década después, luego de haber cruzado el océano siete veces de ida y vuelta. Ciertamente: el primer periodo

de gestación de su obra más importante, *Clavis Prophetarum*, coincidió con su misión diplomática visitando países, grandes bibliotecas y

a vere scambi con i cristãos-novos e le comunitá ebraiche della diaspora portoghese di Rouen e Amsterdam, realizzare un incontro, fondamentale per entrambi, con Menasseh ben Israel, il rabino di Amsterdam, originario dell'isola di Madeira, amico de Rembrandt. Quest'ultima circostanza segna il punto forse più alto di quel grande progetto di riconciliazione fra Cristiani i ed Ebrei, pur in un'Europa dilaniata dal sangue delle guerre di religione, dall'intolleranza nei confronti del diverso e dalla caccia alle streghe, cui Veira non rinunciò mai nel corso della sua vita e di cui la *Clavis*, con le sue mirabolanti vicende, è la testimonianza più alta.<sup>801</sup>

Según el jurista Francisco de Andrade, quien estuvo en Holanda al mismo tiempo que Vieira, al regreso oyó hablar a éste acerca de lo conveniente que sería que los hebreos regresaran a su patria y se reabriera la sinagoga. En la corte lisboeta, el ilustrado jesuita estuvo muy cerca del monarca João IV y la reina María Luísa de Gusmão, y de los cristianos nuevos que apoyaron, junto con los jesuitas, la Restauración del rey, a la que se oponía la Inquisición porque ella apoyaba a Castilla. Una época y, particularmente, un reino portugués, con esperanzas mesiánico-sebastianistas, influyó mucho en las ideas de Vieira. Precisamente por esa época, Manuel Bocaro, astrólogo y matemático francés, insistió en anunciar que el monarca Sebastián, masacrado en Marruecos, en la batalla de Alquezivar, junto con toda su corte y su ejército, debía regresar en 1653, no en persona, sino en la sangre del actual monarca.

Vieira siempre creyó que el Mesías regresaría para salvar a la humanidad de los dolores terrenales y conduciría de nuevo a Palestina a las Diez Tribus perdidas de Israel debido a la diáspora sufrida en la antigua Babilonia. Apoyado en los profetas, particularmente en Daniel, y en el Apocalipsis de San Juan, al principio defendió la idea de una especie de sebastianismo mundial, al grado de que, en 1659, en una carta le decía a su amigo Andrés Fernández, confesor de la reina María Luisa de Portugal, que el poeta zapatero Bandarra, del siglo anterior, había sido un verdadero profeta, porque profetizó que

<sup>801</sup> Peloso, 2014, cap. III, pp. 224 y 225.

el rey João IV iba a realizar muchas cosas y, si todavía no las hacía, era porque primero necesitaba resucitar Sebastián:

Vieira vi affermava che Gonçalo Eanes Bandarra (1500?-1560?), le'umile calzolaio di Trancoso, condannato dall'Inquisizione nel 1541, autore di trovas, o quartine profetiche, nelle quali alludeva in maniera oscura ai destini trionfali del Portogallo e al prosimo "ritorno" di un re nascosto, era un vero profeta. Dopodiché aggiungeva, con un balenante silogismo, che, avendo Bandarra nelle sue trovas profetizzato la resurrezione del defunto D. João IV, tale resurrezione avrebbe dovuto senza dubbio compiersi. Il "ritorno" del re, che avrebbe riconquistato la Terra Santa e Constantinopoli, ricondotto in patria le dieci tribù perdute d'Israele, sconfitto le eresie ed esteso il suo dominio universale su tutti i popoli e tutte le genti, avrebbe così realizzato la profezia bíblica di Daniele sul Quinto Impero o Impero di Cristo Consumato sulla Terra.<sup>802</sup>

En la biblioteca de la Universidad de Coímbra, Vieira estudió más a profundidad los temas proféticos y mesiánicos, y a los profetas bíblicos agregó las ideas de figuras relevantes como Joaquín de Fiore, los beatos portugueses Gil de Santarém (siglo XII-XIII) y Amadeo de Silva y Meneres (siglo XVI), la santa alemana Hildegardis o Hildegarda (siglo XII) y, sobre todo, el jesuita flamenco Cornelius a Lapide (siglo XVI), famoso por comentar prácticamente toda la Biblia y escribir de *In Quator Prophetas Maiores Comentariorum, Antuerpiae, Apud Martinum Nuntium, anno 1625*. También, Vieira, como muchos de los estudiosos de su tiempo, influidos por la Cábala, esperaba con ansias el año 1666 para que se realizara el Imperio de Cristo en la tierra: por un lado, según esto, el número 66 representaba el doble de la edad que Cristo tenía cuando murió y, por otro, 1666 era un número que contenía progresivamente todas las letras de los números romanos leídos de derecha a izquierda: MDCLXVI.

La obra de Vieira, en particular, se articula a viejas ideas y sucesos que renacen periódicamente en la mayoría de las civilizaciones, independientemente de sus características específicas. Nos referimos al héroe divino o semidivino responsable de salvar de sus miserias y dolores a los pueblos. Es-

<sup>802</sup> *Ibid.*, cap. I, pp. 69 y 70.

pecie de arquetipo estrechamente unido a la idea de pueblo elegido para realizar, a su vez, también una misión salvífica, ya sea a nivel local o incluso universal. Ideas escatológicas que, la mayoría de las veces, constituyen una invención del poder en cuyo núcleo encontramos el providencialismo y el mesianismo. El jesuita, como predicador favorito del monarca, desde 1642 defendió a los cristianos nuevos portugueses y a los judíos, y propuso utilizar sus capitales para fortalecer a la economía de Portugal. Así, en 1643 escribió una propuesta dirigida al rey João IV describiendo el “miserable estado” del reino; puso de relieve que la fuerte crisis de Portugal se debía a la guerra con España y a las invasiones que sufrían las tierras ultramarinas por ingleses, holandeses y franceses, y que los castellanos también apoyaban con la esperanza de regresar a reinar en Portugal. Por ello, el reino debía aplicar las leyes de la conveniencia propia, reconociendo que la guerra necesita dinero, y sólo podía obtenerse recurriendo a tributos, confiscaciones, donativos, acuñando moneda, pero, sobre todo, fortaleciendo el comercio que estaba decaído desde hacía años.

Era necesario admitir que en los reinos de Europa había un crecido número de mercaderes portugueses, dueños de inmensos capitales, y que ansiaban regresar a Portugal, pero la Inquisición lo impedía con sus formas persecutorias acostumbradas para tratar las cosas de la fe. Por eso, era preciso que el rey interviniera ante el papa, pidiéndole el perdón de dichos hombres que públicamente condenaron a huir del reino, acusándolos de sospechosos de herejía, pero además debía eliminar a la Inquisición de su reino. De esta manera, favorecería a “los hombres de nación” y podía admitirlos en su reino, sin violar alguna ley divina o humana, puesto que los cánones sagrados, las doctrinas de los santos padres y los concilios, en general, reconocían que en ocasiones para salvar el reino era necesario aliarse, tal y como hicieron Abraham con Abimelech, David con el rey Achis, y los macabeos con los romanos. También debía recordarse que el propio Cristo recomendó disimular y no arrancar la cizaña para que creciera junto al trigo alimentando su raíz.

Antes que optar por la controvertida “limpieza de sangre”, era preferible elegir las letras, las virtudes, la religión, la inteligencia y la experiencia. Incluso debía recordarse que los propios reyes católicos, a pesar de su celo por la religión, favorecieron a “hombres de nación”, y lo mismo hacía el nuevo rey Luis XIV, el emperador de Venecia y los duques de Florencia, e incluso el

propio pontífice, quien detestaba el calificativo de “*crístãos-novos*”, al grado de que permitía sinagogas en Roma donde se podía profesar la Ley de Moisés sin temor alguno. Y si el papa aceptaba que los hebreos profesaran su fe, ¿por qué Portugal no podía aceptar a cristianos recién bautizados, pretextando que no eran verdaderos creyentes? En el comercio preferían aceptar a herejes de Francia, Inglaterra y Holanda, y no a “hombres de nación”, sin percatarse que la herejía de otras naciones era más abundante y diversa, por lo mismo más contagiosa, mientras que la judía eran personas de sólo una nación. Incluso debían darse cuenta que la numerosa infidelidad de los otros podía sucumbir con la espada del judaísmo, así como ésta derrotó al faraón y conquistó la tierra prometida con el dinero egipcio.

Muchos de los “hombres de nación”, decía el jesuita, eran verdaderos católicos, pero la Inquisición, como un tribunal racista, acostumbraba adoc-trinar mediante el miedo que causaban sus autos de fe y sus presos carecían de toda garantía jurídica ahogados en un laberinto. Asimismo, por ley divina y humana, debían saber quién los acusaba y no defenderse a ciegas (por derecho natural nadie debía ser condenado sin ser escuchado) y tendría que desaparecer toda distinción entre cristianos viejos y nuevos. Por otro lado, era necesario ser ciego o ignorante para no saber que fueron judíos el propio Jesús y gentes como san Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, los apóstoles, la Madre de Dios y todos los discípulos de nación hebrea.

En 1662, el príncipe Alfonso VI, guiado por su ministro, el conde Castelo Melhor, ejecutó un golpe de Estado; Vieira cayó en desgracia y se refugió en Coímbra. Pero la carta enviada por Vieira a su amigo Andrés Fernández, en 1659, cayó en manos de la Inquisición y, como venganza, desde 1633 ésta le abrió un proceso como hereje sospechoso de descender de cristianos nuevos, de creer en las profecías de Bandarra y en la resurrección de João IV. El proceso dilató hasta 1667 y, a pesar de que no pudieron comprobarle nada, lo condenaron a estar recluido en un colegio jesuita, sin voz pasiva y activa, y sin poder predicar. Durante el proceso, el jesuita se defendió entregando al Tribunal varios cuadernos escritos acerca de su obra *História do Futuro*, y durante algunos meses en la cárcel escribió el “Livro Ante-Primeiro” de dicha obra, que fue publicado años después, en 1718, cuando el autor ya había muerto (en Madrid, en 1726).

Tanto para Vieira como para otros, el profeta Daniel había profetizado al rey asirio Nabucodonosor que a los imperios asirios, medos, persas y greco-romano sucedería el Quinto Imperio, donde “Todos los reinos se reunirán en un solo cetro, todas las cabezas obedecerán a una cabeza suprema, todas las coronas tendrán remate en una sola diadema, y ésta será la peana de la Cruz de Cristo”.<sup>803</sup> Conocer el futuro era posible gracias a la mano de Dios, que da y quita reinos, y la Providencia permitía que sus sentencias estuvieran ya escritas desde antes de su aplicación, y permitía que alguien las conociera desde antes de que ocurrieran. Por eso, no era casual que desde antes de que el pueblo de Israel estuviera preso en Babilonia, y luego ya en cautiverio, tuviese muchos profetas:

Antes del cautiverio habían profetizado por este orden, Oseas, Isaías, Joel y Amós; durante el cautiverio profetizaron Miqueas, Habacuc, Jeremías, Ezequiel, Daniel y Sofonías. De manera que, siendo sólo 16 los profetas canónicos, 10 de ellos tuvieron por asunto y materia muy principal de sus profecías el cautiverio de Babilonia. Los cuatro primeros, que escribieron más de cien años antes de aquel periodo, profetizaron que el pueblo había de caer cautivo por sus pecados, pero que por su misericordia de Dios serían restituidos después a su patria. Los otros seis, que profetizaron durante el tiempo del cautiverio, insistieron constantemente en que éste había de tener fin, determinando señaladamente el año de la libertad.<sup>804</sup>

Vieira sabía muy bien que los cautiverios, los dolores, la opresión, encuentran alivio en el aliento de las profecías; ellas se cantan o se murmuran al son de las cadenas y el hierro se reblandece y los corazones se vuelven valientes. El bramido del león y el trueno, y Sansón, que es Portugal, mató al león, que es Castilla, y es David que arrebató las ovejas a Hércules. Con la profecía en el corazón, los pocos derrotan a los muchos, y aseguran su felicidad. Así, se pregunta el jesuita: “¿Por qué no han de atreverse a la misma empresa, confiando en las mismas profecías, aquellos en quienes el poder se

<sup>803</sup> Vieira, 1987, p. 96.

<sup>804</sup> *Ibid.*, p. 110.

iguala con las armas, las armas se ilustran con la nobleza y la nobleza compete con la estimación y con la fama, a pesar de ser pocos contra muchos?”<sup>805</sup>

Para Vieira los profetas y sus profecías eran como astros benéficos sobre los pueblos e influían tanto en su felicidad como en sus miserias, según el caso. La profecía no sólo era revelación, sino el mismo brazo de Dios omnipotente que derriba tronos y eleva a los oprimidos y a los humildes. La profecía era como una lámpara en manos de los profetas, y alumbraba y guiaba a los que no podían ver el futuro para que lo vieran, tal y como ellos lo habían visto. Pero a la luz de la profecía había que sumar la luz de la razón.

Sin duda, en Rafael los afanes proféticos de Vieira encontraron un digno discípulo. El jesuita, por defender “cristianos nuevos” y hebreos, fue calificado como “Judas de Brasil”, porque sus ideas al respecto no eran del agrado de las élites, y se dice que en 1681, cuando decidió regresar a Brasil, un tanto decepcionado del poder y las arbitrariedades del tribunal inquisitorial, la multitud lo despidió en el muelle, organizando un teatral auto de fe, y mientras quemaban un muñeco vestido de jesuita, vociferaban: “Vieira, vendido a os judeus e quiça judeu também ele.”

Estando ya en Bahía, el religioso dedicó más de 10 años a terminar una de sus obras magnas, que al parecer había iniciado en la década de 1660 y sólo pudo concluir en Quinta do Bay Famque: *Clavis Prophetarum verum eorum dato sensorial aperiens anuncio recotam Regni Christi i en assequendam Terris Consumati intelligentium*. Al morir, sus escritos se depositaron en un baúl, y años después, en 1699 la obra se envió al Vaticano y luego otra a Portugal, en 1700, para ser calificada. El pensamiento de Vieira en dicha obra ahora había pasado de un milenarismo centrado en Portugal a un milenarismo mundial, y planteaba que la humanidad ya había vivido dos estados: uno de Cristo a Constantino, otro de un Cristo imperfecto de Constantino a la época en que él escribía, y estaba por venir el imperio de Cristo Consumado o Reino de los Santos o Eterno Quinto Imperio, que debía durar varios años para reformar el estado intermedio: paz profética que reuniría a todos los pueblos sin excepción y donde debían restaurarse los ritos del Antiguo Testamento y el Templo de Jerusalén para facilitar la conversión de los judíos al cristianismo y evitar las persecuciones y condenas de cristianos

<sup>805</sup> *Ibid.*, p. 128.



nuevos. Pero, además, el predicador consideraba que ante la imposibilidad en ese momento de evangelizar a los nativos Tapuias, debido a su propensión innata para robar, asesinar, vengarse, comer carne humana y practicar todo tipo de obscenidades, era necesario reconocer que los delitos que cometían eran pecado exclusivamente filosófico y no debían ser condenados a las penas eternas, porque no se puede ofender a Dios si no se tiene un conocimiento verdadero de él y se carece de toda religión, es decir, no cometían pecado teológico.

Roma no encontró nada malo en la obra, pero la Inquisición portuguesa consideró que incurría en serios errores teológicos y en pecado original; así, la obra se encontró en medio de dos posturas, pero independientemente de todo es importante señalar que el libro trascendió al grado de que

un'altra pista di grande importanza, che promette proficui sviluppi dal punto di vista storico e documentario é quella che, più tardi, legherà la legenda di Antonio Vieira e della sua *Clavis* ai movienti criticali brasiliani della prima metà del Settecento: a quel padre baiano Manoel Lopes Carvalho, ad esempio, que vaticinaba un Quinto Impero di Cristo, quando il Giudaismo e il Cristianesimo sarebbero stati una sola Fede, realizando la profezia *unum Ovile et unus Pastor*, sotto il di D. João v, e per questo salì sul rogo nell'ottobre 1726; oppure quel Pedro Rates Henequim fautore di un Quinto Impero blasiliano, giustiziato sulle rive del Tago il 21 giugno 1744.<sup>806</sup>

Asimismo, la obra póstuma de Vieira, ya escrita o de manera oral, y en partes o fragmentos, influyó directamente, por ejemplo en la *Clavis Regia Triplici Paradisi nempe Terrestris, Allegorici et Coelestis*, del jesuita Valentín Estancel, matemático y astrólogo nacido en Moravia, que se embarcó para Brasil en 1633, donde murió en 1705; así como en *Regno Christi in Terris consummato*, escrita en 1700 por el piemontés Giovanni Matteo Falleto, que presentó como un compendio de la *Clavis Prophetarum*, luego de platicar con los misioneros que rodeaban al célebre predicador, ya que vivió en una villa cercana a Bahía, donde tres años antes éste había muerto.<sup>807</sup>

<sup>806</sup> Peloso, 2014, cap. VI, p. 462 y 463.

<sup>807</sup> *Ibid.*, pp. 464 y ss.

Ciertamente, la figura y obra de Vieira es enorme y “qui l’opera di Vieira sfuma sempre più y suoi contorni ni sulla scia di una oralità legata al grande sogno di palenginesi universale cui il Nuovo Mondo era stato associato fin dalle prima scoperta nel segno della plenitudo temporum”.<sup>808</sup> Es indudable que entre el jesuita Vieira y el caso de Rafael encontramos la figura del padre Manoel Lopes de Carvalho, nacido en Salvador en 1682 y llevado a la fogata inquisitorial en 1726, luego de estar años preso en una mazmorra. Así nos lo indica el excelente estudio realizado por Adalberto Gonçalves Araújo Junior, intitulado *En el vientre de la ballena: el mundo de un cura judaizante en el siglo XVIII*, dirigido por Anita Novinsky, una de las grandes especialistas en la obra de Vieira. Lopes, influido por las ideas de Vieira, también se atrevió a sostener que un día judíos y cristianos podrían convivir. Un tanto como decían los profetas acerca de que un día el león y el buey podrían pacer juntos y las espadas se fundirían para fabricar arados. En prisión, Lopes enloqueció y “comenzó a autodenominarse el Mesías. Para sostener su mesianidad en detrimento de la de Jesús, afirmó que el Mesías cristiano no tenía humanidad real, como exigían las profecías bíblicas, sino que fue una especie subalterna de hombre, porque no fue propagado del semen de Adán”.<sup>809</sup>

Para Rafael Cristo había sido sólo un buen hombre, y entre risa y risa e ironía e ironía, Rafael, debido a las guerras de España, nunca fue embarcado a la península, y cuando salió en libertad gracias a que el Tribunal fue abolido en 1820, seguramente la risa de los profetas lo acompañaban, mirando cómo su pronóstico se había cumplido acerca de un tribunal de la iniquidad hecho añicos. Después de todo, resistir durante casi 32 años al encierro habían valido la pena. Se dice que fue el primero en salir del edificio, destacando por su altura y portando una luenga barba, posible indicio que recuerda la prohibición de derramar sangre, incluyendo la de uno mismo, y que por eso molestaba mucho a sus carceleros cuando rehusaba rasurarse. La edad, obviamente, no le permitió contemplar cómo la Iglesia también en 1861 perdía sus estados pontificios, demostrando a sus enemigos que “el Estado pontificio –si no el papado mismo– era un notorio anacronismo en

<sup>808</sup> *Idem.*

<sup>809</sup> Haag, 2007, p. 1.

pleno siglo XIX”.<sup>810</sup> De Rafael no se supo más, seguramente logró regresar con vida a Guatemala, pero en sus papeles aún persiste el eco de sus burlas, desafíos, arrogancias, imposturas, ingenio y su indomable rebeldía, porque seguramente, como dijo Hidalgo, se convirtió al cristianismo, pero sólo “de boca”, porque realmente deseó intensamente creer en el Dios que eligió por decisión propia, sin importarle los riesgos que ello implicaba en un mundo sin libertad.

<sup>810</sup> Kertzer, 2017, p. 319.



## Referencias documentales y bibliográficas

### Fuentes no impresas

*Pieza primera de autos seguidos contra Don Rafael Gil Rodríguez.* Archivo Histórico Nacional. Madrid (AHNM), Legajo 1732, Doc. 34, Leg. 4, No. 39.

*Pieza segunda de los autos seguidos contra Don Rafael Rodríguez.* Archivo Histórico Nacional. Madrid (AHNM), Legajo 1732, Doc. 34, Leg. 4, No. 39.

*Pieza tercera de los autos seguidos contra Don Rafael Gil Rodríguez,* Archivo Histórico Nacional. Madrid (AHNM). Legajo 1732, Doc. 34, Leg. 4, No. 39.

### Referencias bibliográficas

ACOSTA, Joseph de (1999). *Historia natural y moral de las Indias.* Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/historia-natural-y-moral-de-las-indias--0/>>.

AQUITANIA, Próspero de (1783). *Poema de San Próspero contra los ingratos* [traducido en verso castellano e ilustrado con notas por Joaquín Lorenzo Villanueva]. Madrid: Don Antonio de Sancha. Recuperado de <<https://bibvaldi.gva.es/es/consulta/registro.cmd?id=3285>> [se modificó el vínculo].

BAUDOT, Georges (1983). *Utopía e historia en México. Los primeros cronistas de la civilización mexicana (1520-1569).* Madrid: Espasa-Calpe.

\_\_\_\_ (1990). *La pugna franciscana por México.* México: Alianza Editorial Mexicana/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

- BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan (1988). *Inquisición y criptojudaismo*. Madrid: Kaydeda.
- BEINART, Haim (1992). *Los judíos en España*. Madrid: Mapfre.
- CERVANTES, Miguel de (1993). “El retablo de las maravillas”, en *Entremeses*. México: Prisma.
- CHAUCHADIS, Claude (1993). “Didáctica de las armas y literatura, Libro que trata de la *Philosophía* de las armas y de su destreza de Jerónimo de Carranza”, *Criticón*, núm. 58, pp. 73-84.
- CORTÉS Y LARRAZ, Pedro (1958). *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala hecha por su arzobispo en el tiempo que la visitó (1768-1770)*, vol. 20. Guatemala: Biblioteca Goathemala.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1991). *La clase social de los conversos en Castilla en la edad moderna*. Granada: Universidad de Granada.
- DUFOUR, Gerard (1986). *La Inquisición española. Una aproximación a la España intolerante*. Barcelona: Montesinos.
- GIRALDO, J.M. (1695). *Vida y heroicos hechos del Excelentísimo y venerable señor Don Diego de Arze Reynoso Obispo de Tuy, de Avila, y Plasencia, Inquisidor General y del Consejo de Estado*. Madrid.
- GINI DE BARNATÁN, Matilde (1990). “Actuaciones de inquisición y criptojudaismo en América. Siglo XVII”, en Actas, *Las tres culturas en la Corona de Castilla y los sefardíes*. Salamanca: Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Bienestar Social, pp. 203-217.
- GODOY ALCÁNTARA, José (1868). *Historia crítica de los falsos cronicones*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra. Recuperado de <<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080020215/1080020215.pdf>>.
- GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis (1953). *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y de otros caudillos insurgentes* [introducción y suplementos de Luis González Obregón]. México: Fuente Cultural.
- GONZALO MAESO, David (2001). *El legado del judaísmo español*. Madrid: Trotta.
- HAAG, Carlos (2007). “Del vientre de la ballena a la hoguera”, *Pesquisa*, núm. 142. Recuperado de <<http://revistapesquisa.fapesp.br/es/2007/12/01/del-ventre-de-la-ballena-a-la-hoguera/>> [consultado el 11 de abril de 2017].
- IDEL, Moseh (1994). *Mesianismo y misticismo*. Barcelona: Riopiedras.

- JUARROS, Domingo (1808). *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Don Ignacio Betetam (Col. Luis Luján Muñoz, Universidad Francisco Marroquín).
- KANTOROWICZ, Ernst H. (1985). *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval*. Madrid: Alianza.
- KERTZER, David I. (2017). *El secuestro de Edgardo Mortara*. Madrid: Berenice.
- LAFAYE, Jacques (2002). *Quetzalcoátl y Guadalupe: la formación de la conciencia nacional en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- LEÓN, Fray Luis de (1999). *Escritos sobre América* [estudio preliminar y notas de Andrés Moreno Mengíbar y Juan Martos Fernández]. Madrid: Tecnos.
- LEWIN, Boleslao (1975). *Confidencias de dos criptojudíos en las cárceles del Santo Oficio (México 1645-1646)*. Buenos Aires: edición particular.
- LLORENTE, Antonio (1981). *Historia crítica de la Inquisición en España*, 4 t. Madrid: Libros Hiperión.
- MARAVALL, José Antonio (1987). *La literatura picaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII)*. Madrid: Taurus.
- MARTÍNEZ BARA, José Antonio (1980). “Los actos positivos y su valor en las pruebas genealógicas y nobiliarias en el siglo XVII”, en Joaquín Pérez Villanueva (coord.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI de España, pp. 303-318.
- MEDINA, José Toribio (1987). *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* [advertencia por Horacio Labastida Muñoz y bibliografía de Don José Toribio Medina por Roberto Ramos]. México: Miguel Ángel Porrúa.
- \_\_\_\_\_ (1991). *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- MENASSEH, Ben Israel (1987). *Esperanza de Israel* [introducción, edición y notas de Henry Méchoulan y Gérard Nahon]. Madrid: Libros Hiperión.
- Nueva Biblia de Jerusalén* (1998). Revisada y aumentada. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- OVIDIO NASÓN, Publio (1992). *Tristes \* Pónticas* [introducción, traducción y notas de José González Vázquez]. Madrid: Gredos.
- PELOSO, Silvano (2014). *Antonio Vieira e l'Impero Universale. La Clavis Prophetarum e i documenti inquisitoriale*. Viterbo: Edizioni Settte Città.

- PHELAN, J.H. (1972). *El reino milenario de los franciscanos en el Nuevo Mundo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- PICO DELLA MIRANDOLA, Giovanni (1984). *De la dignidad del hombre. Con dos apéndices: Carta a Hermolao Bárbaro y Del ente y el uno* [introducción, traducción y notas de Luis Martínez Gómez]. Madrid: Editora Nacional.
- \_\_\_\_\_ (2014). *Las 900 tesis* [presentación y coordinación de la traducción por Ernesto Priani Saisó; traducción y notas de Silvia Magnavacca, Absalon García Chow *et al.*]. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- QUEVEDO Y VILLEGAS, Francisco de (1968). *Discurso de todos los diablos o Infierno enmendado* [estudio preliminar, edición y notas de Felicidad Buen Día]. Madrid: Aguilar.
- SANTOS ALONSO, Hilario (1772). *Historia verdadera, y lastimosa del niño de Tridento, y el niño de la Guardia, con el joven Bernero, sacada del Doctor Juan Mathías Tyberino, y el Historiador Bzovio, con otros muchos*. Murcia: Imprenta y Librería de Francisco Benedito.
- SCHOLEM, Gershom (1983). *Sabbataï Tsevi, le messie mystique, 1626-1676*. Alençon (Orne): Verdier.
- \_\_\_\_\_ (2001). “... todo es Cábala”. *Diálogo con Jörg Drews, seguido de, Diez tesis ahistóricas sobre la Cábala*. Madrid: Trotta.
- \_\_\_\_\_ (2005). *El misticismo extraviado*. Buenos Aires: Lilmod.
- SECRET, François (1979). *La Kabbala cristiana del Renacimiento*. Madrid: Taurus.
- SICROFF, Albert A. (1985). *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XVI y XVII*. Madrid: Taurus.
- SOLER, Isabel (2015). *El sueño del rey. Viajes y mesianismo en el Renacimiento peninsular*. Barcelona: Acantilado.
- SOLÓRZANO FONSECA, Juan Carlos (1982). “Pueblos de indios y explotación en la Guatemala y El Salvador coloniales”, *Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica*, núm. 8, pp. 125-133.
- TRACHTENBERG, Joshúa (1965). *El diablo y los judíos. La concepción medieval del judío y su relación con el antisemitismo moderno*. Buenos Aires: Paidós.
- UCHMANY WEIL, Eva Alexandra (1987). “Simón Vázquez Sevilla”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 9, pp. 67-93.



- \_\_\_\_\_ (1992). *La vida entre el judaísmo y el cristianismo en la Nueva España 1580-1606*. México: Archivo General de la Nación/Fondo de Cultura Económica (con 131 ilustraciones de la autora).
- VAJDA, George (1947). *Introduction à la pensée juive au Moyen âge*. París: J. Vrin.
- VALLE, Carlos del (1997). *La Misná*. Salamanca: Sígueme.
- VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Fray Antonio (1944). *Descripción de la Nueva España en el siglo XVII, y otros documentos del siglo XVII*. México: Patria.
- VIEIRA, Antonio (1987). *Historia del futuro* [edición de Luisa Trías Folch y Enrique Nogueras]. Madrid: Cátedra.
- VILAPLANA, Hermenegildo (1767). *Centinela dogmático-moral con oportunos avisos al confesor [i.e. confesor] y penitente; vigiliias apostólicas, en que Daniel, y Maximino, sacerdotes, misioneros, proponen, y resuelven algunas dudas, especialmente sobre el uso de las opiniones, tratos, y contratos*. México: Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, en el Puente del Espíritu Santo. Recuperado de <<https://repositorio.unam.mx/3817>>.
- VIRGILIO MARÓN, Publio (1990). *Bucólicas – Geórgicas. Apéndice virgiliano* [introducción general de J.L. Vidal; traducciones, introducciones y notas por Tomás de la Ascensión Recio García y Arturo Soler Ruíz]. Madrid: Gredos.
- \_\_\_\_\_ (1992). *Eneida* [introducción de Vicente Cristóbal; traducción y notas de Javier de Echave-Sustaeta]. Madrid: Gredos.
- WACHTEL, Nathan (2007). *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- YERUSHALMI, Yosef Hayim (1989). *De la corte española al gueto italiano. Marranismo y judaísmo en la España del XVII. El caso Isaac Cardoso*. Madrid: Turner.
- \_\_\_\_\_ (2002). *Zajor. La historia judía y la memoria judía* [prólogo de Harold Bloom]. México y Barchelona: Anthropos/Fundación Cultural Eduardo Cohen A.C.

*La risa del profeta o Rafael Gil Rodríguez*

coeditado por la UAM Xochimilco y editado por Bonilla Artigas Editores  
se terminó de imprimir en mes de 2020

en los talleres de Reproducciones Gráficas del Sur, S.A. de C.V.

Calle Amatl No. 20, Col. Pedregal de Sto. Domingo,

C.P. 04369, Coyoacán, Ciudad de México.

En su composición se utilizó la Adobe Garamond Pro y Gill Sans.

Para los interiores se utilizó papel creambook

y para la portada papel couché de 300 g.

La edición consta de X ejemplares.

## Javier Meza González

Doctor en Historia por la UNAM y profesor-investigador desde hace varias décadas en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-X, e integrante del área Polemología y Hermenéutica. Ha publicado los siguientes libros: *El laberinto de la mentira. Guillén de Lamporte y la Inquisición* (UAM-X 1977, Ediciones sin nombre-UAM-X 1ª. reimp 2002); *Viejos y nuevos sofistas* (Ediciones Coyoacán, 2007); *Breve introducción a la vida y obra de Rudolf Rocker*, (UAM, 2015), y diferentes ensayos en libros colectivos y revistas, sobre política, historia de las ideas y literatura.

## Pública histórica

*Nicolás León.*

*Afanes entre las ciencias y la historia*

Fernando González Dávila

*Historia imperial  
del Santo Oficio (siglos XV-XLX)*

Fernando Ciaramitaro,

Miguel Rodrigues Lourenço (editores)

*El cuerpo del tiempo.*

*Códices, cosmología y tradiciones  
cronográficas del centro de México*

Ana Díaz

*Nuestro cónsul en Lima.*

*Diplomacia estadounidense durante  
el Congreso anfictiónico  
de Panamá y Tacubaya (1824-1828)*

Germán A. de la Reza

*Historias de científicos.*

*Antología sobre la memoria  
disciplinaria y reflexiones  
historiográficas*

Ricardo Govantes Morales

y Lucero Moleros Rodríguez (coords.)

Diseño de portada: Jocelyn G. Medina

Este libro pretende rescatar del olvido la voz rebelde del guatemalteco Rafael Crisanto Gil Rodríguez, quien sufrió la persecución, la intolerancia, y las injusticias del Santo Oficio de Nueva España (1789-1820). Con discursos irónicos e inteligentes, y por momentos ingenuos, y apoyado en una curiosa erudición, defendió sus puntos de vista y su vida ante la terrible furia dogmática del Tribunal. Sus discursos y argumentos poco a poco nos van revelando la mentalidad y la cultura de su época que en algunos sentidos todavía es la nuestra.

A través de análisis hermenéuticos sobre la Biblia, e inspirado en algunas ideas del portugués Antonio Vieira, entre otros, dedujo que el Antiguo Testamento no estaba superado, era vigente y que judíos y católicos deberían convivir sin odios y persecuciones, así, desde su soledad e indefensión, eligió practicar el judaísmo, adoptar posturas proféticas y, apoyado en el libre albedrío, desafió a su sociedad y a la inquisición en tiempos de crisis y grandes cambios en Europa y América. Racionalidad, mitos, creencias, heterodoxia e intolerancias se conjugan en este singular caso de persecución.

